

Presupuesto por programas y
memoria de objetivos. Tomo X
(Sección 20)

ÍNDICE

	<u>Página</u>
SECCIÓN 20. MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	3
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	101
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	105
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	111
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	129
Programa 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía..	131
Programa 421N. Regulación y protección de la propiedad industrial.....	147
Programa 421O. Calidad y seguridad industrial.....	171
Programa 422B. Desarrollo industrial.....	183
Programa 422M. Reconversión y reindustrialización.....	197
Programa 423M. Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón.....	217
Programa 423N. Explotación minera.....	223
Programa 424M. Seguridad nuclear y protección radiológica.....	243
Programa 425A. Normativa y desarrollo energético.....	267
Programa 432A. Coordinación y promoción del turismo.....	279
Programa 433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa.....	309
Programa 457M. Infraestructuras en comarcas mineras del carbón.....	325
Programa 464B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.....	329
Programa 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.....	333
Programa 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.....	345
Programa 467I. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.....	365
Programa 491M. Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.....	409
Programa 495C. Metrología.....	441
Programa 921U. Publicaciones.....	461

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



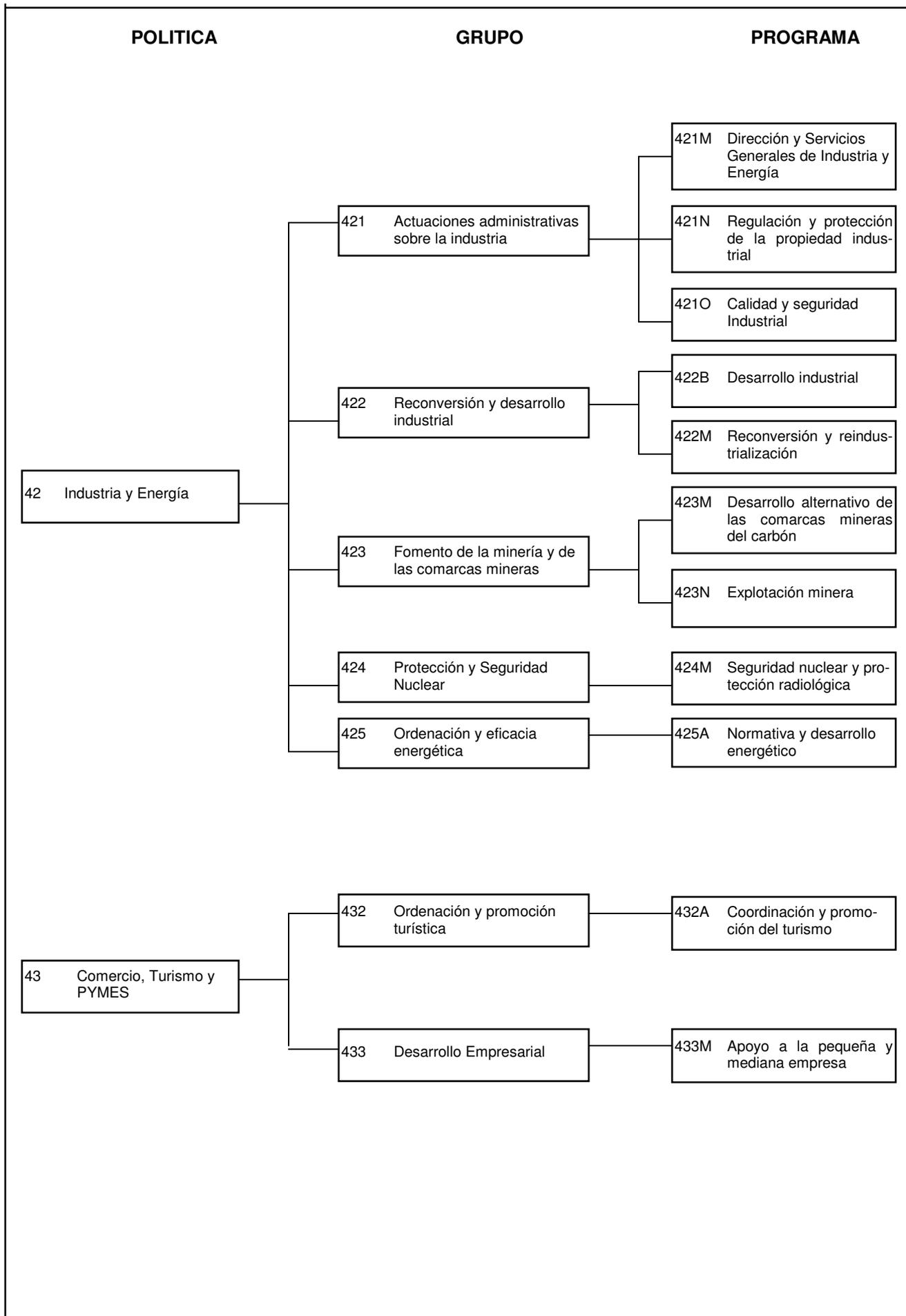
**Sección 20. MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y TURISMO**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

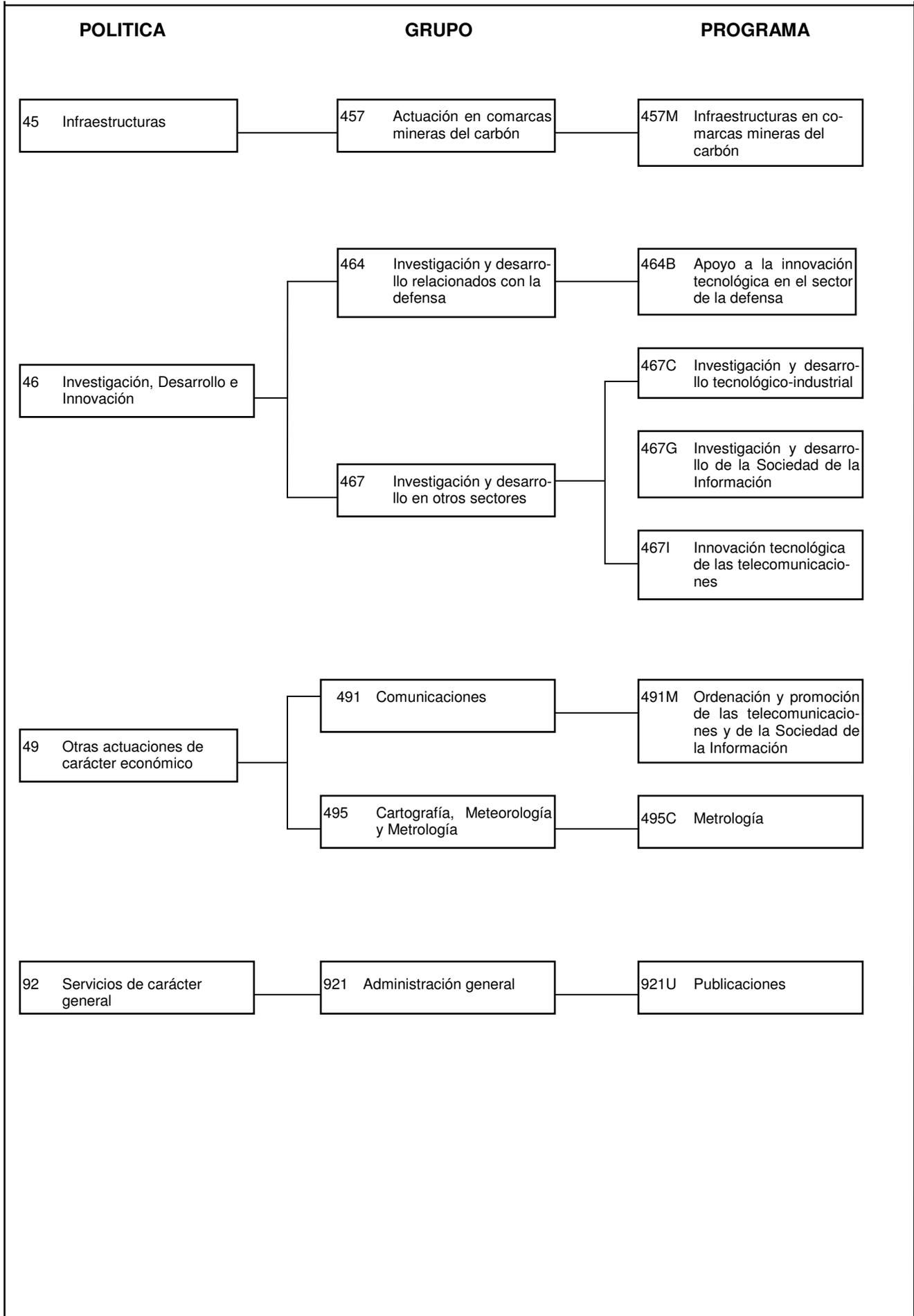


Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS



ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 421M Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	187,35
	11	Personal eventual	256,47
	12	Funcionarios	11.880,10
	13	Laborales	3.545,37
	15	Incentivos al rendimiento	5.276,76
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.757,00
	16000	Seguridad Social	1.928,06
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	408,28
	16204	Acción social	361,08
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	24.903,05
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	735,18
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	710,21
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	3.297,05
	22	Material, suministros y otros	10.468,88
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	21,03
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	45,80
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	969,63
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.470,74
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	5,88
	352	Intereses de demora	5,88
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	5,88
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A edades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	2.073,45
	441	A la Fundación Escuela de Organización Industrial	2.073,45
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	622,35
	480	Para concesión de becas, asistencia a Congresos, Cursos, Seminarios y otras subvenciones	622,35
	49	Al exterior	179,97
	491	Cuotas de asociación y gastos de participación en Organismos Internacionales de los servicios del Departamento	179,97
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.875,77
	6	INVERSIONES REALES	9.155,91
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	76	A entidades locales	1,00
	762	Al Ayuntamiento de Córdoba para las obras de remodelación del nuevo Centro de Exposiciones y Convenciones de la Ciudad	1,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 421M Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	180,59
	830	Préstamos a corto plazo	8,80
	831	Préstamos a largo plazo	171,79
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	180,59
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	52.592,94
20.02		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	4.398,72
	13	Laborales	261,25
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	295,00
	16000	Seguridad Social 295,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	5.009,62
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	1,81
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 1,81	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1,81
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	5.011,43
20.12		SECR. DE EST. DE TELECOMUN. Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	71,90
	11	Personal eventual	230,43
	12	Funcionarios	2.044,65
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	153,92
	16000	Seguridad Social 90,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.500,90
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	86,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 6,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	685,66
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	771,66



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 421M Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.12		SECR. DE EST. DE TELECOMUN. Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	
		TOTAL SECR. DE EST. DE TELECOMUN. Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	3.272,56
20.15		SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	63,71
	12	Funcionarios	711,34
	13	Laborales	16,74
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	36,23
	16000	Seguridad Social	36,23
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	828,02
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	3,74
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	3,74
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	186,02
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	189,76
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	1.017,78
20.18		SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	71,90
	11	Personal eventual	128,85
	12	Funcionarios	1.123,05
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	83,95
	16000	Seguridad Social	83,95
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.407,75
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	6,99
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	6,99
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	130,86
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	137,85
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	2,80
	352	Intereses de demora	2,80
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	2,80



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 421M Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.18		SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA	
	6	INVERSIONES REALES	56,25
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA	1.604,65
		TOTAL Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía	63.499,36

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
 Programa: 421M Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.01	20.02	20.12
1	GASTOS DE PERSONAL	24.903,05	5.009,62	2.500,90
10	Altos cargos	187,35	54,65	71,90
11	Personal eventual	256,47		230,43
12	Funcionarios	11.880,10	4.398,72	2.044,65
13	Laborales	3.545,37	261,25	
15	Incentivos al rendimiento	5.276,76		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.757,00	295,00	153,92
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.470,74	1,81	771,66
20	Arrendamientos y cánones	735,18		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	3.297,05		
22	Material, suministros y otros	10.468,88	1,81	86,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	969,63		685,66
3	GASTOS FINANCIEROS	5,88		
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	5,88		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.875,77		
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	2.073,45		
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	622,35		
49	Al exterior	179,97		
6	INVERSIONES REALES	9.155,91		
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	872,67		
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	2.833,64		
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	5.449,60		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00		
76	A entidades locales	1,00		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	180,59		
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	180,59		
	TOTAL	52.592,94	5.011,43	3.272,56



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
 Programa: 421M Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.15	20.18	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	828,02	1.407,75	34.649,34
10	Altos cargos	63,71	71,90	449,51
11	Personal eventual		128,85	615,75
12	Funcionarios	711,34	1.123,05	20.157,86
13	Laborales	16,74		3.823,36
15	Incentivos al rendimiento			5.276,76
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	36,23	83,95	4.326,10
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	189,76	137,85	16.571,82
20	Arrendamientos y cánones			735,18
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			3.297,05
22	Material, suministros y otros	3,74	6,99	10.567,42
23	Indemnizaciones por razón del servicio	186,02	130,86	1.972,17
3	GASTOS FINANCIEROS		2,80	8,68
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		2,80	8,68
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2.875,77
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.			2.073,45
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			622,35
49	Al exterior			179,97
6	INVERSIONES REALES		56,25	9.212,16
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			872,67
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			2.833,64
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		56,25	5.505,85
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			1,00
76	A entidades locales			1,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS			180,59
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			180,59
	TOTAL	1.017,78	1.604,65	63.499,36



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 421N Regulación y protección de la propiedad industrial

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.102		OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	3.333,69
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	127,69
	16204	Acción social	66,15
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	23.895,57
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.408,69
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	27,36
	352	Intereses de demora	22,36
	359	Otros gastos financieros	5,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	27,36
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	144,55
	440	Subvención a la Fundación Escuela de Organización Industrial	127,55
	441	Programa de fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior a sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público	17,00
	45	A comunidades autónomas	435,75
	451	Subvenciones a Universidades	265,75
	45103	Subvención a la Universidad de Alicante para estudios especializados en Propiedad Industrial	12,75
	45104	Subvención a la Universidad de Santiago de Compostela para la difusión académica de la Propiedad Industrial	15,00
	45105	Subvención a la Universidad de Jaén para la formación académica y la difusión de la Propiedad Industrial	17,00
	452	Subvención a la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid para el estudio y difusión de los fondos históricos de la OEPM	100,00
	453	Fundación Bosch i Gimpera para la formación y la divulgación de la Propiedad Industrial	70,00
	46	A entidades locales	17,00
	461	Programa de fomento de las solicitudes de Patentes en el exterior a Entidades Locales	17,00
	47	A empresas privadas	3.578,29
	471	Programa de fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior a empresas privadas y persona física titular del derecho	3.371,76
	472	Programa de fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad en España para PYMES y persona física titular del derecho	206,53
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	378,04
	481	A funcionarios de las Oficinas Iberoamericanas de la Propiedad Industrial designados por las mismas y de conformidad con el Acuerdo suscrito por la OEPM con cada una de ellas (Programa CIBIT)	113,51



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
 Programa: 421N Regulación y protección de la propiedad industrial

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.102		OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	
	482	A funcionarios de Oficinas de Propiedad Industrial designados por las mismas y jueces y fiscales de Iberoamérica para participar en cursos organizados por la OEPM, en solitario o en colaboración con la OMPI, OEP u otros Organismos Nacionales o Internacionales.	26,51
	483	Subvenciones al Club de Inventores de España	13,02
	484	Programa de fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior a instituciones sin fines de lucro	100,00
	487	Subvención a la Asociación Nacional para la Defensa de la Marca (ANDEMA), para la promoción y difusión de signos distintivos	100,00
	489	Subvención a la Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas	25,00
	49	Al exterior	207,50
	492	Cuotas a asociaciones y participación en Organismos Internacionales	207,50
	49202	A la OMPI para la constitución de un Fondo Fiduciario	180,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.761,13
	6	INVERSIONES REALES	8.065,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	73,75
	830	Préstamos a corto plazo	13,00
	831	Préstamos a largo plazo	60,75
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	73,75
		TOTAL OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	46.231,50
		TOTAL Regulación y protección de la propiedad industrial	46.231,50

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
 Programa: 421N Regulación y protección de la propiedad industrial

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.102		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	23.895,57		23.895,57
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	17.710,55		17.710,55
13	Laborales	918,30		918,30
15	Incentivos al rendimiento	1.582,56		1.582,56
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.629,51		3.629,51
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.408,69		9.408,69
20	Arrendamientos y cánones	2,00		2,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	3.612,40		3.612,40
22	Material, suministros y otros	5.467,29		5.467,29
23	Indemnizaciones por razón del servicio	297,00		297,00
24	Gastos de publicaciones	30,00		30,00
3	GASTOS FINANCIEROS	27,36		27,36
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	27,36		27,36
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.761,13		4.761,13
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	144,55		144,55
45	A comunidades autónomas	435,75		435,75
46	A entidades locales	17,00		17,00
47	A empresas privadas	3.578,29		3.578,29
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	378,04		378,04
49	Al exterior	207,50		207,50
6	INVERSIONES REALES	8.065,00		8.065,00
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	1.640,00		1.640,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	2.955,00		2.955,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	3.470,00		3.470,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	73,75		73,75
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	73,75		73,75
	TOTAL	46.231,50		46.231,50



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
 Programa: 4210 Calidad y seguridad industrial

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.16		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.119,78
	13	Laborales	86,65
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	159,70
	16000	Seguridad Social 159,70	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.366,13
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A comunidades autónomas	1.210,84
	759	Plan de Promoción de la Innovación en Calidad y Seguridad Industrial	1.210,84
	75904	Potenciación de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII) 1.210,84	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.261,38
	789	Plan de Promoción de la Innovación en Calidad y Seguridad Industrial	1.261,38
	78901	Potenciación y mejora de la Asociación Española de Normalización (AENOR) 789,08	
	78902	Potenciación y mejora de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) 472,30	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.472,22
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	3.838,35
		TOTAL Calidad y seguridad industrial	3.838,35

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 421O Calidad y seguridad industrial

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.16		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	1.366,13		1.366,13
12	Funcionarios	1.119,78		1.119,78
13	Laborales	86,65		86,65
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	159,70		159,70
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.472,22		2.472,22
75	A comunidades autónomas	1.210,84		1.210,84
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.261,38		1.261,38
	TOTAL	3.838,35		3.838,35



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 422B Desarrollo industrial

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.16		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	1.912,86
	13	Laborales	39,57
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	83,10
	16000	Seguridad Social	83,10
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.090,18
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	2,34
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	286,56
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	288,90
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A edades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	3.000,00
	743	Al ICEX para Plan de Internacionalización Empresarial	3.000,00
	77	A empresas privadas	9.000,00
	771	Programa de Compensación costes indirectos. Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero (RCDE)	1.000,00
	774	Programa de Fomento de la Demanda de Vehículos Eléctricos	8.000,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.000,00
	782	A la Fundación Instituto Tecnológico para la Seguridad del Automóvil (FITSA)	270,00
	783	A la Fundación Instituto Tecnológico para el Desarrollo de las Industrias Marítimas (INNOVAMAR)	730,00
	785	Programa de fomento de la demanda de vehículos eléctricos	2.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	408.500,00
	837	Programa de apoyo a la competitividad industrial	408.500,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	408.500,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	425.879,08
		TOTAL Desarrollo industrial	425.879,08

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 422B Desarrollo industrial

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.16		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	2.090,18		2.090,18
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	1.912,86		1.912,86
13	Laborales	39,57		39,57
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	83,10		83,10
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	288,90		288,90
22	Material, suministros y otros	2,34		2,34
23	Indemnizaciones por razón del servicio	286,56		286,56
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000,00		15.000,00
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	3.000,00		3.000,00
77	A empresas privadas	9.000,00		9.000,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.000,00		3.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	408.500,00		408.500,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	408.500,00		408.500,00
	TOTAL	425.879,08		425.879,08



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
 Programa: 422M Reconversión y reindustrialización

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.16		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	784,26
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	44,10
	16000	Seguridad Social 44,10	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	828,36
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A edades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	1.302,41
	441	Para compensar al Instituto de Crédito Oficial (ICO) de quebrantos por avales y préstamos de reconversión industrial	2,41
	442	A la Gerencia del Sector Naval	1.300,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.302,41
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	77	A empresas privadas	149.665,10
	775	Para compensación de intereses de préstamos para la construcción naval, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores	127.653,39
	776	Primas a la construcción naval, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores	22.011,71
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	149.665,10
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	315.426,73
	831	Préstamos a largo plazo	315.426,73
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	315.426,73
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	467.222,60
		TOTAL Reconversión y reindustrialización	467.222,60

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 422M Reversión y reindustrialización

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.16		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	828,36		828,36
12	Funcionarios	784,26		784,26
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	44,10		44,10
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.302,41		1.302,41
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	1.302,41		1.302,41
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	149.665,10		149.665,10
77	A empresas privadas	149.665,10		149.665,10
8	ACTIVOS FINANCIEROS	315.426,73		315.426,73
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	315.426,73		315.426,73
	TOTAL	467.222,60		467.222,60



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 423M Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.101		INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	77	A empresas privadas	45.000,00
	771	Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón	42.000,00
	772	Ayudas a Pequeños Proyectos Empresariales	3.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.000,00
		TOTAL INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.	45.000,00
		TOTAL Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón	45.000,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 423M Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.101		Total
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.000,00		45.000,00
77	A empresas privadas	45.000,00		45.000,00
	TOTAL	45.000,00		45.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 423N Explotación minera

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.19		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	745,41
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	17,10
	16000	Seguridad Social	17,10
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	762,51
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	35,28
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35,28
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	0,01
	483	A las Cámaras Oficiales mineras por participación en la recaudación de la tasa 20.04	0,01
	49	Al exterior	20,39
	491	Gastos de participación en Organismos Internacionales Energéticos	20,39
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,40
	6	INVERSIONES REALES	301,51
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A edades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	5,00
	741	Exploración, Ordenación y Seguridad Minera	5,00
	75	A comunidades autónomas	655,00
	751	Al Laboratorio Oficial Madariaga para actuaciones en calidad y seguridad	500,00
	752	Al Instituto Nacional de Silicosis para actuaciones en salud y seguridad	150,00
	753	Exploración, Ordenación y Seguridad Minera	5,00
	76	A entidades locales	5,00
	762	Exploración, Ordenación y Seguridad Minera	5,00
	77	A empresas privadas	2.800,00
	777	Exploración, Ordenación y Seguridad Minera	2.800,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	900,00
	781	Actuaciones de Seguridad Minera	900,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.365,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS	5.484,70
20.101		INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	280,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 423N Explotación minera

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.101		INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	8,75
	16204	Acción social	4,63
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.416,81
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	0,95
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,05
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.194,65
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	22,00
	359	Otros gastos financieros	22,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	22,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A edades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	33.169,15
	441	Ayudas a los costes de explotación para empresas productoras de carbón	33.169,15
	47	A empresas privadas	120.887,68
	471	Ayudas a los costes de explotación para empresas productoras de carbón	119.937,68
	474	Para cubrir costes sociales y técnicos, así como obligaciones contractuales, derivadas de la reordenación del sector del carbón	950,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	292.000,00
	484	Para cubrir costes sociales y técnicos, así como obligaciones contractuales, derivadas de la reordenación del sector del carbón	292.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	446.056,83
	6	INVERSIONES REALES	555,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	8,68
	830	Préstamos a corto plazo	8,68
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	8,68
		TOTAL INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.	452.253,97
		TOTAL Explotación minera	457.738,67

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
 Programa: 423N Explotación minera

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.19	20.101	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	762,51	2.416,81	3.179,32
12	Funcionarios	745,41	1.133,00	1.878,41
13	Laborales		840,00	840,00
15	Incentivos al rendimiento		124,21	124,21
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	17,10	319,60	336,70
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35,28	3.194,65	3.229,93
20	Arrendamientos y cánones		2,82	2,82
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		306,83	306,83
22	Material, suministros y otros		2.564,00	2.564,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	35,28	320,00	355,28
24	Gastos de publicaciones		1,00	1,00
3	GASTOS FINANCIEROS		22,00	22,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		22,00	22,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,40	446.056,83	446.077,23
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		33.169,15	33.169,15
47	A empresas privadas		120.887,68	120.887,68
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	0,01	292.000,00	292.000,01
49	Al exterior	20,39		20,39
6	INVERSIONES REALES	301,51	555,00	856,51
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.		25,00	25,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.		530,00	530,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	301,51		301,51
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.365,00		4.365,00
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	5,00		5,00
75	A comunidades autónomas	655,00		655,00
76	A entidades locales	5,00		5,00
77	A empresas privadas	2.800,00		2.800,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	900,00		900,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS		8,68	8,68
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		8,68	8,68
	TOTAL	5.484,70	452.253,97	457.738,67



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 424M Seguridad nuclear y protección radiológica

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.302		CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	3.264,36
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	826,08
	16204	Acción social	119,85
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	26.388,52
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	471,74
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	60,10
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.081,27
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	1,72
	352	Intereses de demora	0,20
	359	Otros gastos financieros	1,52
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	1,72
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	198,00
	450	Universidades Públicas para financiar las Cátedras de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica	198,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	764,37
	481	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	726,87
	486	Premios jubilación personal C.S.N.	37,50
	49	Al exterior	303,07
	490	Al Exterior.Transferencia a la OIEA. Programas de Países del Este Europeo y la República Popular China.	303,07
	49000	Al OIEA Fondo de Asistencia y Cooperación Técnica e Irtt.	276,07
	49001	Al I.C.R.P. Contribución del C.S.N. al presupuesto de la Comisión Internacional de Protección Radiológica	10,00
	49003	Al CEPN para financiación de la Red Alara	7,00
	49004	Al CEPN para financiación del sistema ISOE	10,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.265,44
	6	INVERSIONES REALES	4.607,88
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A comunidades autónomas	280,00
	750	A Universidades Públicas	280,00
	79	Al exterior	611,20
	790	Al exterior	611,20
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	891,20
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 424M Seguridad nuclear y protección radiológica

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.302		CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	74,64
	830	Préstamos a corto plazo	1,00
	831	Préstamos a largo plazo	73,64
	84	Constitución de depósitos y fianzas	1,00
	841	Fianzas	1,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	75,64
		TOTAL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	47.311,67
		TOTAL Seguridad nuclear y protección radiológica	47.311,67

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
 Programa: 424M Seguridad nuclear y protección radiológica

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.302		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	26.388,52		26.388,52
10	Altos cargos	710,24		710,24
11	Personal eventual	1.193,03		1.193,03
12	Funcionarios	15.887,05		15.887,05
13	Laborales	2.152,05		2.152,05
15	Incentivos al rendimiento	1.722,07		1.722,07
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.724,08		4.724,08
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.081,27		14.081,27
20	Arrendamientos y cánones	471,74		471,74
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.751,60		1.751,60
22	Material, suministros y otros	10.103,33		10.103,33
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.412,55		1.412,55
24	Gastos de publicaciones	342,05		342,05
3	GASTOS FINANCIEROS	1,72		1,72
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	1,72		1,72
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.265,44		1.265,44
45	A comunidades autónomas	198,00		198,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	764,37		764,37
49	Al exterior	303,07		303,07
6	INVERSIONES REALES	4.607,88		4.607,88
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	1.064,03		1.064,03
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	1.164,11		1.164,11
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	2.379,74		2.379,74
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	891,20		891,20
75	A comunidades autónomas	280,00		280,00
79	Al exterior	611,20		611,20
8	ACTIVOS FINANCIEROS	75,64		75,64
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	74,64		74,64
84	Constitución de depósitos y fianzas	1,00		1,00
	TOTAL	47.311,67		47.311,67



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.18		SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA	
	6	INVERSIONES REALES	6.000,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A edades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	2.921.467,86
	748	A la Comisión Nacional de la Energía para financiar costes del sistema eléctrico previstos en el artículo 16 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico	2.921.467,86
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.921.467,86
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA	2.927.467,86
20.19		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	3.044,26
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	147,60
	16000	Seguridad Social 147,60	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	3.246,51
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	2,34
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,34	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	115,57
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	117,91
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	47	A empresas privadas	4.000,00
	471	Para subvencionar a plantas potabilizadoras de agua en Canarias	4.000,00
	49	Al exterior	270,36
	491	Gastos de participación en Organismos Internacionales Energéticos	270,36
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.270,36
	6	INVERSIONES REALES	1.585,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS	9.219,78
		TOTAL Normativa y desarrollo energético	2.936.687,64

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.18	20.19	Total
1	GASTOS DE PERSONAL		3.246,51	3.246,51
10	Altos cargos		54,65	54,65
12	Funcionarios		3.044,26	3.044,26
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		147,60	147,60
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		117,91	117,91
22	Material, suministros y otros		2,34	2,34
23	Indemnizaciones por razón del servicio		115,57	115,57
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.270,36	4.270,36
47	A empresas privadas		4.000,00	4.000,00
49	Al exterior		270,36	270,36
6	INVERSIONES REALES	6.000,00	1.585,00	7.585,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	6.000,00	1.585,00	7.585,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.921.467,86		2.921.467,86
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	2.921.467,86		2.921.467,86
	TOTAL	2.927.467,86	9.219,78	2.936.687,64



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.04		SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	71,90
	11	Personal eventual	179,64
	12	Funcionarios	279,31
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	24,00
	16000	Seguridad Social	24,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	554,85
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	213,34
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	5,31
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	93,89
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	307,23
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	566,74
	359	Otros gastos financieros	566,74
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	566,74
	6	INVERSIONES REALES	1.700,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A edades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	18.351,48
	742	Al ICO para tipos de interés de préstamos concedidos al amparo del Plan Renove Turismo 2009	15.874,13
	743	Al ICO para tipos de interés de préstamos concedidos al amparo del Plan FuturE	2.477,35
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.351,48
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	226.444,48
	833	Líneas de préstamos a empresas del sector turístico	226.444,48
	87	Aportaciones patrimoniales	250,17
	871	Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas Maduras (FOMIT). Eje Sostenibilidad	250,17
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	226.694,65
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO	248.174,95
20.208		INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	2.035,99
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	27,18



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.208		INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA	
	16204	Acción social 56,74	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	25.260,93
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones 7.014,51	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 5,31	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.006,70
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	70,00
	359	Otros gastos financieros 70,00	
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	70,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.235,00
	484	Becas para alumnos de Turismo. Eje Nueva Economía Turística 835,00	
	485	Al Instituto de Calidad Turística Española (ICTE) 400,00	
	49	Al exterior	165,00
	491	Cuotas a Organismos Internacionales de Turismo 165,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.400,00
	6	INVERSIONES REALES	36.210,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	76	A entidades locales	4.255,00
	761	Dinamización de productos turísticos 2.300,00	
	762	Planes de Recualificación integral de destinos turísticos. Eje Sostenibilidad 1.500,00	
	763	Planes de municipios turísticos sostenibles 455,00	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	204,00
	786	Programas de Colaboración con actores sociales del turismo 204,00	
	78601	A la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (AEDEAC) para financiar la campaña anual de Banderas Azules. Eje Sostenibilidad 40,00	
	78602	A la Asociación ACEVIN (Rutas del Vino) 40,00	
	78603	A la Asociación Saborea España. Eje Valor al Cliente. 100,00	
	78604	A la Asociación Española de Estaciones Náuticas 24,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.459,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	36,96
	831	Préstamos a largo plazo 36,96	
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	36,96



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.208		INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA	
		TOTAL INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA	82.443,59
		TOTAL Coordinación y promoción del turismo	330.618,54

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
 Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.04	20.208	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	554,85	25.260,93	25.815,78
10	Altos cargos	71,90	54,65	126,55
11	Personal eventual	179,64		179,64
12	Funcionarios	279,31	13.415,69	13.695,00
13	Laborales		8.144,49	8.144,49
15	Incentivos al rendimiento		587,75	587,75
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	24,00	3.058,35	3.082,35
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	307,23	15.006,70	15.313,93
20	Arrendamientos y cánones		7.205,25	7.205,25
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.465,73	1.465,73
22	Material, suministros y otros	213,34	5.047,99	5.261,33
23	Indemnizaciones por razón del servicio	93,89	1.287,73	1.381,62
3	GASTOS FINANCIEROS	566,74	70,00	636,74
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	566,74	70,00	636,74
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.400,00	1.400,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		1.235,00	1.235,00
49	Al exterior		165,00	165,00
6	INVERSIONES REALES	1.700,00	36.210,00	37.910,00
60	Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general		13.700,00	13.700,00
61	Inv. de reposición en infraes. y bienes dest. al uso general		400,00	400,00
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.		700,00	700,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.		100,00	100,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	1.700,00	21.310,00	23.010,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.351,48	4.459,00	22.810,48
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	18.351,48		18.351,48
76	A entidades locales		4.255,00	4.255,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro		204,00	204,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	226.694,65	36,96	226.731,61
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	226.444,48	36,96	226.481,44
87	Aportaciones patrimoniales	250,17		250,17
	TOTAL	248.174,95	82.443,59	330.618,54



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.16		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.725,68
	13	Laborales	20,89
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	217,62
	16000	Seguridad Social 217,62	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.964,19
	6	INVERSIONES REALES	3.353,86
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	35.300,00
	747	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	35.300,00
	74701	A la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA) 32.000,00	
	74702	A la Fundación Española para la Innovación de la Artesanía 300,00	
	74703	A la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA) 2.000,00	
	74705	A la EOI para Programa de Emprendimiento Universitario 1.000,00	
	75	A comunidades autónomas	225,00
	757	A comunidades autónomas	225,00
	77	A empresas privadas	150,00
	777	A empresas privadas	150,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	8.208,57
	787	A familias e instituciones sin fines de lucro	8.208,57
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43.883,57
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	82	Concesión de préstamos al Sector Público	96.170,75
	821	Préstamos a largo plazo	96.170,75
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	96.170,75
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	145.372,37
		TOTAL Apoyo a la pequeña y mediana empresa	145.372,37

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.16		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	1.964,19		1.964,19
12	Funcionarios	1.725,68		1.725,68
13	Laborales	20,89		20,89
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	217,62		217,62
6	INVERSIONES REALES	3.353,86		3.353,86
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	3.353,86		3.353,86
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43.883,57		43.883,57
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	35.300,00		35.300,00
75	A comunidades autónomas	225,00		225,00
77	A empresas privadas	150,00		150,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	8.208,57		8.208,57
8	ACTIVOS FINANCIEROS	96.170,75		96.170,75
82	Concesión de préstamos al Sector Público	96.170,75		96.170,75
	TOTAL	145.372,37		145.372,37



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 457M Infraestructuras en comarcas mineras del carbón

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.101		INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A comunidades autónomas	41.200,00
	751	Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón	41.200,00
	76	A entidades locales	479,61
	761	Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón	479,61
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	600,00
	781	Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón	600,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.279,61
		TOTAL INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.	42.279,61
		TOTAL Infraestructuras en comarcas mineras del carbón	42.279,61

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 457M Infraestructuras en comarcas mineras del carbón

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.101		Total
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.279,61		42.279,61
75	A comunidades autónomas	41.200,00		41.200,00
76	A entidades locales	479,61		479,61
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	600,00		600,00
	TOTAL	42.279,61		42.279,61



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
 Programa: 464B Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.16		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	82	Concesión de préstamos al Sector Público	44.877,84
	823	Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con Programas de Defensa	44.877,84
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	173.274,68
	832	Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con Programas de Defensa	173.274,68
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	218.152,52
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	218.152,52
		TOTAL Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa	218.152,52

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 464B Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.16		Total
8	ACTIVOS FINANCIEROS	218.152,52		218.152,52
82	Concesión de préstamos al Sector Público	44.877,84		44.877,84
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	173.274,68		173.274,68
	TOTAL	218.152,52		218.152,52



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.15		SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	
	6	INVERSIONES REALES	3.000,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	79	Al exterior	102.621,50
	790	Para la financiación de la participación en Programas Espaciales, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores	102.621,50
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	102.621,50
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	15.846,76
	832	Para la financiación del Programa Nacional de Observación de la Tierra	15.846,76
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	15.846,76
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	121.468,26
20.16		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	106.074,39
	834	Para la financiación de proyectos estratégicos de desarrollo en el sector aeronáutico	106.074,39
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	106.074,39
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	106.074,39
20.18		SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	87	Aportaciones patrimoniales	7.450,06
	871	Aportación a la Fundación Pública Ciudad de la Energía	7.450,06
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	7.450,06
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA	7.450,06
20.208		INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	425,00
	440	A la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A. (SEGITTUR). Eje Nueva Economía Turística	425,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	425,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.208		INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	170,00
	740	A la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A. (SEGITTUR). Eje Nueva Economía Turística	170,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	170,00
		TOTAL INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA	595,00
		TOTAL Investigación y desarrollo tecnológico-industrial	235.587,71

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.15	20.16	20.18
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.			
6	INVERSIONES REALES	3.000,00		
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	3.000,00		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	102.621,50		
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.			
79	Al exterior	102.621,50		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.846,76	106.074,39	7.450,06
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	15.846,76	106.074,39	
87	Aportaciones patrimoniales			7.450,06
	TOTAL	121.468,26	106.074,39	7.450,06



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.208		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	425,00		425,00
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	425,00		425,00
6	INVERSIONES REALES			3.000,00
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			3.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	170,00		102.791,50
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	170,00		170,00
79	Al exterior			102.621,50
8	ACTIVOS FINANCIEROS			129.371,21
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			121.921,15
87	Aportaciones patrimoniales			7.450,06
	TOTAL	595,00		235.587,71



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.12		SECR. DE EST. DE TELECOMUN. Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.540,54
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	12,00
	16000	Seguridad Social 12,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.552,54
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	361,36
	442	Al Centro Nacional de Referencia de Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación (CENATIC) (Plan Extremadura)	361,36
	49	Al exterior	5,00
	499	A la Iniciativa Ambient Asistent Living Association (AAL)	5,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	366,36
	6	INVERSIONES REALES	1.700,97
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	1.109,25
	740	Agenda Digital para España - Competitividad e Innovación en Telecomunicaciones y S.I.	1.017,50
	742	Al Centro Nacional de Referencia de Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación (CENATIC) (Plan Extremadura)	91,75
	75	A comunidades autónomas	1.850,00
	750	Agenda Digital para España - Competitividad e Innovación en Telecomunicaciones y S.I.	1.850,00
	76	A entidades locales	1.295,00
	760	Agenda Digital para España - Competitividad e Innovación en Telecomunicaciones y S.I.	1.295,00
	77	A empresas privadas	11.562,47
	770	Agenda Digital para España - Competitividad e Innovación en Telecomunicaciones y S.I.	8.538,45
	779	Agenda Digital para España	3.024,02
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.775,00
	780	Agenda Digital para España - Competitividad e Innovación en Telecomunicaciones y S.I.	2.775,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.591,72
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	67.596,56
	831	Préstamos a largo plazo	67.596,56
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	67.596,56
		TOTAL SECR. DE EST. DE TELECOMUN. Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	89.808,15



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	89.808,15

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.12		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	1.552,54		1.552,54
12	Funcionarios	1.540,54		1.540,54
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	12,00		12,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	366,36		366,36
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	361,36		361,36
49	Al exterior	5,00		5,00
6	INVERSIONES REALES	1.700,97		1.700,97
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	1.700,97		1.700,97
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.591,72		18.591,72
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	1.109,25		1.109,25
75	A comunidades autónomas	1.850,00		1.850,00
76	A entidades locales	1.295,00		1.295,00
77	A empresas privadas	11.562,47		11.562,47
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.775,00		2.775,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	67.596,56		67.596,56
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	67.596,56		67.596,56
	TOTAL	89.808,15		89.808,15



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 4671 Innovación tecnológica de las telecomunicaciones

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.12		SECR. DE EST. DE TELECOMUN. Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	2.105,34
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	66,20
	16000	Seguridad Social 66,20	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.171,54
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A edades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	823,91
	441	A la Fundación Residencia de Estudiantes gastos funcionamiento desarrollo Sociedad de la Información	73,91
	446	A la Entidad Pública Empresarial RED.es	500,00
	448	Al Instituto Nacional de las Tecnologías de las Comunicaciones, S.A. (INTECO) (Plan León)	250,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	823,91
	6	INVERSIONES REALES	5.208,18
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A edades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	10.905,72
	746	A la Entidad Pública Empresarial RED.es	5.000,00
	748	Al Instituto Nacional de las Tecnologías de las Comunicaciones, S.A. (INTECO) (Plan León)	2.000,00
	749	Agenda Digital para España	3.905,72
	75	A comunidades autónomas	3.905,72
	759	Agenda Digital para España	3.905,72
	76	A entidades locales	3.905,72
	769	Agenda Digital para España	3.905,72
	77	A empresas privadas	35.452,53
	772	Agenda Digital para España - Formación Profesionales	180,83
	773	Agenda Digital para España - Formación Usuarios	147,89
	778	Agenda Digital para España - Internacionalización del sector de las Comunicaciones y de la Sociedad de la Información	2.000,00
	779	Agenda Digital para España	33.123,81
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	6.013,45
	781	Agenda Digital para España - Arte PYME	31,13
	783	Agenda Digital para España - Consolidación ciudadanía	456,66
	784	Agenda Digital para España - Formación Profesionales	24,56
	785	Agenda Digital para España - Formación Usuarios	146,72
	788	A familias e instituciones sin fines de lucro	5.000,00
	78801	A la Fundación Barcelona Mobile World Capital 5.000,00	
	789	Agenda Digital para España	354,38
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.183,14
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 467I Innovación tecnológica de las telecomunicaciones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.12		SECR. DE EST. DE TELECOMUN. Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	
	82	Concesión de préstamos al Sector Público	35.000,00
	821	Préstamos a largo plazo	35.000,00
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	344.220,26
	831	Préstamos a largo plazo	344.220,26
	87	Aportaciones patrimoniales	113.686,73
	876	Aportación a Red.es	103.686,73
	878	Aportación patrimonial a INTECO	10.000,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	492.906,99
		TOTAL SECR. DE EST. DE TELECOMUN. Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	561.293,76
		TOTAL Innovación tecnológica de las telecomunicaciones	561.293,76

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 4671 Innovación tecnológica de las telecomunicaciones

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.12		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	2.171,54		2.171,54
12	Funcionarios	2.105,34		2.105,34
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	66,20		66,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	823,91		823,91
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	823,91		823,91
6	INVERSIONES REALES	5.208,18		5.208,18
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	5.208,18		5.208,18
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.183,14		60.183,14
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	10.905,72		10.905,72
75	A comunidades autónomas	3.905,72		3.905,72
76	A entidades locales	3.905,72		3.905,72
77	A empresas privadas	35.452,53		35.452,53
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	6.013,45		6.013,45
8	ACTIVOS FINANCIEROS	492.906,99		492.906,99
82	Concesión de préstamos al Sector Público	35.000,00		35.000,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	344.220,26		344.220,26
87	Aportaciones patrimoniales	113.686,73		113.686,73
	TOTAL	561.293,76		561.293,76



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 491M Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.12		SECR. DE EST. DE TELECOMUN. Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	13.450,95
	13	Laborales	1.846,12
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	737,13
	16000	Seguridad Social 737,13	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	16.088,85
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	49	Al exterior	2.806,62
	492	Para abonar las cuotas que se deriven del acuerdo firmado con el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones y (ETSI) y Digital Video Broadcasting (DVB)	175,00
	493	Para satisfacer las obligaciones que se deriven para España de nuestra participación en la Oficina Europea de Comunicaciones (ECO)	256,08
	494	Para satisfacer las obligaciones de la pertenencia de España a la Conferencia Europea de Administraciones Postales y de Telecomunicaciones (CEPT), así como abonar las cuotas de participación y servicios derivados del Acuerdo con la CEPT sobre motorización de telecomunicaciones por satélite, a través de la Oficina Europea de Radiocomunicaciones (ERO)	142,54
	495	Para satisfacer las obligaciones que se deriven para España del cumplimiento del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi 1982) y con la Secretaría General de la Unión Internacional de las Telecomunicaciones	2.232,30
	496	Cuota a la Asociación para el Cumplimiento de los Equipos Radio y Terminales de Telecomunicación (R&TTE CA)	0,70
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.806,62
	6	INVERSIONES REALES	16.167,00
		TOTAL SECR. DE EST. DE TELECOMUN. Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	35.062,47
		TOTAL Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	35.062,47

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 491M Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.12		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	16.088,85		16.088,85
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	13.450,95		13.450,95
13	Laborales	1.846,12		1.846,12
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	737,13		737,13
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.806,62		2.806,62
49	Al exterior	2.806,62		2.806,62
6	INVERSIONES REALES	16.167,00		16.167,00
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	2.160,34		2.160,34
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	966,74		966,74
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	13.039,92		13.039,92
	TOTAL	35.062,47		35.062,47



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 495C Metrología

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.207		CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	531,00
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	15,21
	16204	Acción social	9,67
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	3.441,36
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	0,56
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.324,04
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	0,88
	359	Otros gastos financieros	0,88
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0,88
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	116,05
	481	Becas a estudiantes en prácticas	114,30
	482	Gastos derivados de la formación de becarios	1,75
	49	Al exterior	63,93
	491	Cuotas de participación en Organismos Internacionales de Metrología.	63,93
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	179,98
	6	INVERSIONES REALES	741,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	7,08
	831	Préstamos a largo plazo	7,08
	84	Constitución de depósitos y fianzas	0,57
	841	Fianzas	0,57
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	7,65
		TOTAL CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA	5.694,91
		TOTAL Metrología	5.694,91

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
 Programa: 495C Metrología

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.207		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	3.441,36		3.441,36
12	Funcionarios	1.769,22		1.769,22
13	Laborales	865,56		865,56
15	Incentivos al rendimiento	135,14		135,14
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	671,44		671,44
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.324,04		1.324,04
20	Arrendamientos y cánones	12,25		12,25
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	326,00		326,00
22	Material, suministros y otros	881,46		881,46
23	Indemnizaciones por razón del servicio	91,90		91,90
24	Gastos de publicaciones	12,43		12,43
3	GASTOS FINANCIEROS	0,88		0,88
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	0,88		0,88
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	179,98		179,98
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	116,05		116,05
49	Al exterior	63,93		63,93
6	INVERSIONES REALES	741,00		741,00
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	240,00		240,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	50,00		50,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	451,00		451,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	7,65		7,65
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	7,08		7,08
84	Constitución de depósitos y fianzas	0,57		0,57
	TOTAL	5.694,91		5.694,91



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 921U Publicaciones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.02		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	75,09
	24	Gastos de publicaciones	87,55
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	162,64
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	162,64
		TOTAL Publicaciones	162,64

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 921U Publicaciones

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.02		Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	162,64		162,64
22	Material, suministros y otros	75,09		75,09
24	Gastos de publicaciones	87,55		87,55
	TOTAL	162,64		162,64



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.04		SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	28.860,75
	411	Al Instituto de Turismo de España	28.860,75
	41100	Al Instituto de Turismo de España	28.227,97
	41101	Al Instituto de Turismo de España por compensación de gastos de edificios por la Secretaría de Estado de Turismo	632,78
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.860,75
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	33.653,37
	713	Al Instituto de Turismo de España	33.653,37
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.653,37
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO	62.514,12
20.15		SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	3.319,43
	416	Al Centro Español de Metrología	3.319,43
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.319,43
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	741,36
	716	Al Centro Español de Metrología	741,36
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	741,36
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	4.060,79
20.18		SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	307.233,58
	410	Al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	100,00
	412	Al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras	307.133,58
	43	A agencias estatales y otros organismos públicos	400,00
	436	Al Consejo de Seguridad Nuclear	400,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	307.633,58
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	64.200,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
 Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.18		SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA	
	712	Al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras	64.200,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64.200,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA	371.833,58
20.102		OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	40	A la Administración del Estado	6.000,00
	401	A la Administración del Estado.	6.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00
		TOTAL OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	6.000,00
		TOTAL Transferencias internas	444.408,49

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.04	20.15	20.18
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.860,75	3.319,43	307.633,58
40	A la Administración del Estado			
41	A organismos autónomos	28.860,75	3.319,43	307.233,58
43	A agencias estatales y otros organismos públicos			400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.653,37	741,36	64.200,00
71	A organismos autónomos	33.653,37	741,36	64.200,00
	TOTAL	62.514,12	4.060,79	371.833,58



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.102		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00		345.813,76
40	A la Administración del Estado	6.000,00		6.000,00
41	A organismos autónomos			339.413,76
43	A agencias estatales y otros organismos públicos			400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			98.594,73
71	A organismos autónomos			98.594,73
	TOTAL	6.000,00		444.408,49

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	O.PÚBLICOS	Total
421M	Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía	63.499,36			63.499,36
421N	Regulación y protección de la propiedad industrial		46.231,50		46.231,50
421O	Calidad y seguridad industrial	3.838,35			3.838,35
422B	Desarrollo industrial	425.879,08			425.879,08
422M	Reconversión y reindustrialización	467.222,60			467.222,60
423M	Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón		45.000,00		45.000,00
423N	Explotación minera	5.484,70	452.253,97		457.738,67
424M	Seguridad nuclear y protección radiológica			47.311,67	47.311,67
425A	Normativa y desarrollo energético	2.936.687,64			2.936.687,64
432A	Coordinación y promoción del turismo	248.174,95	82.443,59		330.618,54
433M	Apoyo a la pequeña y mediana empresa	145.372,37			145.372,37
457M	Infraestructuras en comarcas mineras del carbón		42.279,61		42.279,61
464B	Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa	218.152,52			218.152,52
467C	Investigación y desarrollo tecnológico-industrial	234.992,71	595,00		235.587,71
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	89.808,15			89.808,15
467I	Innovación tecnológica de las telecomunicaciones	561.293,76			561.293,76
491M	Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	35.062,47			35.062,47
495C	Metrología		5.694,91		5.694,91
921U	Publicaciones	162,64			162,64
	TOTAL CONSOLIDADO	5.435.631,30	674.498,58	47.311,67	6.157.441,55
000X	Transferencias internas	438.408,49	6.000,00		444.408,49
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	438.408,49	6.000,00		444.408,49
	TOTAL	5.874.039,79	680.498,58	47.311,67	6.601.850,04



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	O.PÚBLICOS	Total
421M	Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía	63.499,36			63.499,36
421N	Regulación y protección de la propiedad industrial		46.231,50		46.231,50
421O	Calidad y seguridad industrial	3.838,35			3.838,35
422B	Desarrollo industrial	425.879,08			425.879,08
422M	Reconversión y reindustrialización	467.222,60			467.222,60
423M	Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón		45.000,00		45.000,00
423N	Explotación minera	5.484,70	452.253,97		457.738,67
424M	Seguridad nuclear y protección radiológica			47.311,67	47.311,67
425A	Normativa y desarrollo energético	2.936.687,64			2.936.687,64
432A	Coordinación y promoción del turismo	248.174,95	82.443,59		330.618,54
433M	Apoyo a la pequeña y mediana empresa	145.372,37			145.372,37
457M	Infraestructuras en comarcas mineras del carbón		42.279,61		42.279,61
464B	Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa	218.152,52			218.152,52
467C	Investigación y desarrollo tecnológico-industrial	234.992,71	595,00		235.587,71
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	89.808,15			89.808,15
467I	Innovación tecnológica de las telecomunicaciones	561.293,76			561.293,76
491M	Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	35.062,47			35.062,47
495C	Metrología		5.694,91		5.694,91
921U	Publicaciones	162,64			162,64
	TOTAL CONSOLIDADO	5.435.631,30	674.498,58	47.311,67	6.157.441,55
000X	Transferencias internas	438.408,49	6.000,00		444.408,49
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	438.408,49	6.000,00		444.408,49
	TOTAL	5.874.039,79	680.498,58	47.311,67	6.601.850,04

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
421M	Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía	34.649,34	16.571,82	8,68
421N	Regulación y protección de la propiedad industrial	23.895,57	9.408,69	27,36
421O	Calidad y seguridad industrial	1.366,13		
422B	Desarrollo industrial	2.090,18	288,90	
422M	Reconversión y reindustrialización	828,36		
423M	Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón			
423N	Explotación minera	3.179,32	3.229,93	22,00
424M	Seguridad nuclear y protección radiológica	26.388,52	14.081,27	1,72
425A	Normativa y desarrollo energético	3.246,51	117,91	
432A	Coordinación y promoción del turismo	25.815,78	15.313,93	636,74
433M	Apoyo a la pequeña y mediana empresa	1.964,19		
457M	Infraestructuras en comarcas mineras del carbón			
464B	Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa			
467C	Investigación y desarrollo tecnológico-industrial			
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	1.552,54		
467I	Innovación tecnológica de las telecomunicaciones	2.171,54		
491M	Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	16.088,85		
495C	Metrología	3.441,36	1.324,04	0,88
921U	Publicaciones		162,64	
	TOTAL CONSOLIDADO	146.678,19	60.499,13	697,38
000X	Transferencias internas			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	146.678,19	60.499,13	697,38



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
421M	Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía	2.875,77	9.212,16	1,00
421N	Regulación y protección de la propiedad industrial	4.761,13	8.065,00	
421O	Calidad y seguridad industrial			2.472,22
422B	Desarrollo industrial			15.000,00
422M	Reconversión y reindustrialización	1.302,41		149.665,10
423M	Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón			45.000,00
423N	Explotación minera	446.077,23	856,51	4.365,00
424M	Seguridad nuclear y protección radiológica	1.265,44	4.607,88	891,20
425A	Normativa y desarrollo energético	4.270,36	7.585,00	2.921.467,86
432A	Coordinación y promoción del turismo	1.400,00	37.910,00	22.810,48
433M	Apoyo a la pequeña y mediana empresa		3.353,86	43.883,57
457M	Infraestructuras en comarcas mineras del carbón			42.279,61
464B	Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa			
467C	Investigación y desarrollo tecnológico-industrial	425,00	3.000,00	102.791,50
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	366,36	1.700,97	18.591,72
467I	Innovación tecnológica de las telecomunicaciones	823,91	5.208,18	60.183,14
491M	Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	2.806,62	16.167,00	
495C	Metrología	179,98	741,00	
921U	Publicaciones			
	TOTAL CONSOLIDADO	466.554,21	98.407,56	3.429.402,40
000X	Transferencias internas	345.813,76		98.594,73
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	345.813,76		98.594,73
	TOTAL	812.367,97	98.407,56	3.527.997,13



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Total
421M	Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía	180,59	63.499,36	63.499,36
421N	Regulación y protección de la propiedad industrial	73,75	46.231,50	46.231,50
421O	Calidad y seguridad industrial		3.838,35	3.838,35
422B	Desarrollo industrial	408.500,00	425.879,08	425.879,08
422M	Reconversión y reindustrialización	315.426,73	467.222,60	467.222,60
423M	Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón		45.000,00	45.000,00
423N	Explotación minera	8,68	457.738,67	457.738,67
424M	Seguridad nuclear y protección radiológica	75,64	47.311,67	47.311,67
425A	Normativa y desarrollo energético		2.936.687,64	2.936.687,64
432A	Coordinación y promoción del turismo	226.731,61	330.618,54	330.618,54
433M	Apoyo a la pequeña y mediana empresa	96.170,75	145.372,37	145.372,37
457M	Infraestructuras en comarcas mineras del carbón		42.279,61	42.279,61
464B	Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa	218.152,52	218.152,52	218.152,52
467C	Investigación y desarrollo tecnológico-industrial	129.371,21	235.587,71	235.587,71
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	67.596,56	89.808,15	89.808,15
467I	Innovación tecnológica de las telecomunicaciones	492.906,99	561.293,76	561.293,76
491M	Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información		35.062,47	35.062,47
495C	Metrología	7,65	5.694,91	5.694,91
921U	Publicaciones		162,64	162,64
	TOTAL CONSOLIDADO	1.955.202,68	6.157.441,55	6.157.441,55
000X	Transferencias internas		444.408,49	444.408,49
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		444.408,49	444.408,49
	TOTAL	1.955.202,68	6.601.850,04	6.601.850,04

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 1823/2011 de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales, se atribuye al Ministerio de Industria, Energía y Turismo (en adelante MINETUR) la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de energía, desarrollo industrial, turismo, telecomunicaciones y de la sociedad de la información.

Los objetivos que se pretenden conseguir a lo largo del ejercicio 2013 son los siguientes:

1.- EN MATERIA DE INDUSTRIA Y PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

El objetivo de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa es aumentar el peso de la industria en nuestra economía. No podemos renunciar a disponer de una industria fuerte, potente, competitiva y generadora de empleo.

El Valor Añadido Bruto de la Industria (el VABI), excluidas las ramas energéticas, representó en el año 2011, según los últimos datos disponibles, un 13,4% del valor añadido bruto (VAB) del conjunto de la economía. Si se comparan estas cifras con el 17,9% que representaba el VAB en España en el año 2000, se observa que la industria ha sufrido una pérdida de peso considerable a lo largo de la última década, de casi 4,5 puntos porcentuales.

Para revertir esta continua pérdida de peso relativo de la industria española respecto al Valor Añadido Bruto de nuestra economía, es necesario traducir la política industrial en una política de Estado implicando la colaboración de todas las Administraciones y creando las condiciones de entorno que permita que las iniciativas empresariales se creen y desarrollen en un marco de certidumbre y transparencia. Desde este enfoque, la política industrial debe ser una política activa y a largo plazo, estable en el tiempo y soportada por actuaciones de carácter transversal en diversos ámbitos. Esta es la senda que ha configurado el Gobierno adoptando una serie de medidas transversales que van a tener un impacto a medio plazo sobre toda la industria: la reforma del mercado laboral, la reforma del sector energético, la reforma del sector financiero y la ley de estabilidad presupuestaria. Tales reformas, se completan con otras con especial incidencia en el sector industrial y en el ámbito de las PYME.

Consciente de que los emprendedores y la PYME son actores clave para lograr que la economía española se recupere de la actual crisis económica la Secretaría General considera fundamental trabajar por mejorar el entorno en el que se desenvuelve su actividad eliminando

trabas administrativas y normativas; mejorando el acceso a la financiación y buscando aumentar su dimensión, propiciando, en particular, el paso de pequeñas a medianas empresas; apoyar la búsqueda de nuevos mercados en el exterior; y fomentar la innovación y el espíritu emprendedor.

Los objetivos que se pretenden conseguir a lo largo del ejercicio 2013 son los siguientes:

EN EL ÁREA DE INDUSTRIA.

Los objetivos de política industrial de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa para el año 2013 se encuadran en el marco más general de la política del Gobierno de conseguir el equilibrio en las cuentas públicas, la reforma laboral, la del sistema financiero para facilitar la financiación de las empresas y el marco regulatorio general.

Con este objetivo se hará uso de los principales programas desarrollados por la Dirección General de Industria y de la PYME adecuándolos a la situación de crisis y de fuerte restricción presupuestaria. En este sentido tendrán continuidad el Programa de Reindustrialización; los Programas Tecnológicos-Industriales civiles y militares; el esquema de ayudas al sector de construcción naval y el Programa de Apoyo a la Competitividad Industrial, que adoptará un nuevo enfoque dando cabida a todos los sectores de la industria manufacturera y priorizando la inversión en empresas con mayor valor añadido y futuro en sectores tales como los nuevos materiales, biotecnología, nanotecnología, etc...

Los apoyos continuarán siendo mayoritariamente a través de préstamos con una rentabilidad suficiente para que, por una parte, los proyectos empresariales resulten financieramente viables, y por otra, se salvaguarde la sostenibilidad del gasto público.

El Programa de Apoyo a la Competitividad Industrial. El MINETUR considera necesario poner a disposición del sector industrial líneas de financiación destinadas a consolidar y mejorar la capacidad productiva instalada, a través de la realización de inversiones, que sean más respetuosas con el medio ambiente, que hagan un mayor uso de las TICs, que mejoren la competitividad de nuestras empresas industriales y estimulen la inversión extranjera en España.

El Sector Automoción contará con una línea propia de ayudas que se completará con la continuidad de medidas de apoyo específico a favor de la implantación del vehículo eléctrico.

También el Sector Aeroespacial seguirá contando con una convocatoria propia con el

fin de consolidar la alta competitividad y la proyección exterior de un sector de tecnología puntera y valor estratégico.

Los esfuerzos del Ministerio se dirigirán especialmente a prestar apoyo a empresas que tengan elevados niveles de exportación, de inversión en I+D, alta productividad, tecnología, alto valor añadido y generación de empleo.

Programas Tecnológico-Industriales de apoyo a la innovación industrial civil y militar.

El primero está destinado íntegramente a la industria aeronáutica, ligada a nuestra participación en Airbus. La estructura del sector ha cambiado considerablemente en los últimos años; los grandes constructores, Airbus y Boeing, han planteado los nuevos programas aeronáuticos en colaboración con unos pocos subcontratistas denominados subcontratistas de primer nivel o "tier 1" que asumen importantes retos tecnológicos y financieros de los programas, y que por tanto deben contar con estas capacidades para poder ser adjudicatarios de los mismos. En este esquema la Secretaría General ha comprometido hasta 2015 apoyos a la participación de la industria española en el desarrollo del nuevo avión Airbus A350 XWB. Dichos apoyos ya están permitiendo que nuestros subcontratistas accedan a trabajos en todo el mundo compitiendo con otras empresas y que nuestra filial de Airbus pueda seguir en la vanguardia de tecnologías de materiales compuestos que cobrarán todavía más importancia en los futuros desarrollos de Airbus.

Por otra parte, la línea de apoyo a los desarrollos industriales y tecnológicos en el marco de la colaboración con el Ministerio de Defensa mantiene los compromisos adquiridos con los grandes proveedores de equipos y sistemas a las FFAA, que alcanzan hasta el año 2015. Concluido o próximo a concluir el gran ciclo de adquisiciones para modernización de los tres Ejércitos, las dotaciones de gastos para financiar tales desarrollos en 2013 siguen la senda descendente iniciada en los últimos años.

Programa de Reindustrialización. Se continuará impulsando una política de reindustrialización efectiva que fomente la creación, modernización o ampliación de empresas generadoras de empleo en aquellas regiones incluidas en el mapa español de ayudas regionales aprobado por la Unión Europea, bajo el presupuesto de que la industria es y debe ser un motor efectivo de generación de riqueza, contribuyendo decisivamente a un desarrollo armónico de las diversas regiones españolas.

Con este instrumento, sin menoscabo de la iniciativa privada, se van a continuar apoyando iniciativas empresariales y proyectos de infraestructura industrial y de servicios a la industria que permitan hacer más atractivos los territorios en los que opera.

La política de reindustrialización es una política horizontal, abierta a todos los sectores

industriales y en este marco se prestará especial atención a las PYME y a aquellas zonas en las cuales se han producido situaciones históricas de procesos de cierre empresarial en las cuales sus efectos todavía se hacen sentir.

Por ello, el programa pretende favorecer las condiciones que permitan la atracción de nuevas industrias y nuevas tecnologías e inversiones a zonas de tradición industrial como Ferrol, Campo de Gibraltar, Bahía de Cádiz, que cuentan con infraestructuras y mano de obra cualificada, revirtiendo de este modo la tendencia de pérdida de actividad, marcada por procesos de cierre y deslocalización empresarial.

Existen otras situaciones puntuales como la despoblación en provincias como Soria y Teruel o los efectos de las catástrofes naturales de Lorca y de la Isla del Hierro, en las que la política industrial puede y debe ser uno de los elementos que contribuyan a su recuperación.

Aparte de las actuaciones reseñadas, como novedad en 2013, la Secretaría General de Industria y de la PYME pretende atender dos vectores de competitividad irrenunciables para un sector industrial moderno: la internacionalización, a través de acciones coordinadas con el Instituto Español de Comercio Exterior y la sostenibilidad energética y medioambiental, a través de la puesta en marcha de un programa de ayudas para compensar los costes indirectos imputables a las emisiones de gases de efecto invernadero repercutidos en los precios de la electricidad del que podrán beneficiarse las instalaciones pertenecientes a sectores expuestos a un riesgo significativo de «fuga de carbono»

Finalmente, también con un carácter horizontal, abarcando la totalidad de la actividad empresarial industrial, el Departamento asegura la potenciación y desarrollo de la infraestructura para la **calidad y la seguridad industrial** a través del control y seguimiento de las entidades que conforman dicha infraestructura y dará continuidad a las labores de promoción, coordinación y seguimiento de las actividades de normalización, acreditación y evaluación de la conformidad.

EN EL ÁREA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Un énfasis particular requieren las acciones en materia de PYMES y su especial problemática. Las PYMES tienen un papel muy importante que jugar en la recuperación económica, por su dinamismo y su capacidad para crear empleo. Para ello hay que mejorar el entorno regulatorio en el que actúan; facilitarles el acceso a la financiación; aumentar su tamaño medio, en particular propiciar el paso de pequeñas a medianas empresas; apoyar la búsqueda de nuevos mercados en el exterior y fomentar la innovación y el espíritu emprendedor.

De forma complementaria a la acción legislativa del Gobierno, los objetivos que se

pretenden conseguir a lo largo del ejercicio 2013 en materia de política para la Pequeña y Mediana Empresa se centran principalmente en el fomento de la iniciativa emprendedora y la creación de empresas, en facilitar su crecimiento y su acceso a la financiación, así como en mejorar los factores clave que inciden en su competitividad.

Para alcanzar estos objetivos la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa ha centrado el esfuerzo en los siguientes programas y actuaciones:

La **Promoción de la Iniciativa Emprendedora**, elemento básico de competitividad y crecimiento económico que va a focalizar sus actuaciones en el fomento de las acciones formativas directas en el entorno universitario.

Se incide, sobre todo, en el **acceso a la financiación** de emprendedores y PYME, en 2013 se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Se dará continuidad al programa de apoyo a Redes de Business Angels.
- Se ha reforzado el reafianzamiento de las garantías concedidas por las Sociedades de Garantía Reciproca (SGR) a autónomos y PYME a través de la Compañía Española de Reafianzamiento S.A., CERSA.
- Se potenciará la concesión de préstamos, tomas de participación en el capital de PYMES y participación en fondos de capital semilla para emprendedores a través de la Empresa Nacional de Innovación, ENISA.

Para **fomentar el crecimiento y mejorar la competitividad de las PYME** se implementarán los siguientes instrumentos:

- Se reforzará el Programa de apoyo a las “Agrupaciones Empresariales Innovadoras” (clusters innovadores), dirigido a favorecer el desarrollo y consolidación de “clusters” con capacidad innovadora y proyección internacional.

Por último, señalar que, a través de la **Fundación Española para la Innovación de la Artesanía**, se continuará impulsando la mejora de la competitividad de las empresas artesanas.

2.- EN MATERIA DE POLÍTICA ENERGÉTICA

Los sistemas energéticos en España se encuentran en una situación muy complicada y de difícil solución. El aumento de los costes de estos sistemas en el pasado, orientados a un crecimiento continuo, junto a un decrecimiento proporcional de los ingresos, ha propiciado un desequilibrio entre los ingresos y los costes, originando un déficit en estos sistemas, que en el caso del sistema eléctrico viene siendo continuado en el tiempo y cuantitativamente desproporcionado.

La actual situación no afecta sólo a la cotización y competitividad de las empresas del sector eléctrico, sino que afecta a la situación económica del tejido empresarial e industrial y, en general, a todos los consumidores de energía eléctrica.

La actual crisis económica, ha supuesto un decrecimiento de la demanda energética, con lo que estos problemas no han hecho más que agravarse, al reducirse aun más los ingresos de los sistemas. Por todo ello, el objetivo principal del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en relación con los sistemas energéticos, es el control y solución de sus déficits, evitando su existencia.

En este sentido, la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, establece que en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada año se destinará a financiar costes del sistema eléctrico, un importe equivalente a la suma de la estimación de la recaudación anual correspondiente al Estado derivada de los tributos y cánones incluidos en dicha Ley y del ingreso estimado, con un máximo de 500 millones de euros, por la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

A este objetivo prioritario hay que añadir otro tipo de objetivos, que colaborarán a la consecución de la solución del déficit de los sistemas energéticos, como son: La introducción de condiciones competitivas en los mercados para contribuir a la minimización del coste de la energía, la obtención de un mix energético sostenible, equilibrado y diversificado, la garantía de la seguridad del suministro y de la calidad del mismo, el fomento del ahorro y eficiencia energética y, finalmente, la protección del medio ambiente.

Por consiguiente se está abordando una profunda reforma energética que deberá sostenerse en los principios siguientes: Seguridad de suministro e interés general; competitividad económica y rentabilidad razonable de las actividades; protección al consumidor, sin olvidar que el precio de la energía deberá reflejar los costes reales de la misma; sostenibilidad ambiental y eficiencia energética; objetividad, transparencia y libre competencia; estabilidad regulatoria y equilibrio del sistema; corresponsabilidad de todas las fuentes de energía; fomento de fuentes de energía autóctonas y corresponsabilidad de los sectores consumidores y de las distintas administraciones públicas para el cumplimiento de los objetivos de política energética y para la sostenibilidad económica de los sistemas energéticos.

Conforme a estos principios se profundizará en la reforma del sector energético cuyos objetivos principales son como se ha destacado anteriormente reforzar el principio de rentabilidad razonable y la estabilidad regulatoria. Todas las actividades reguladas deberán disponer, para el adecuado desarrollo de su actividad, de una rentabilidad razonable para

sus inversiones y costes. El transporte y la distribución, la comercialización, y la retribución primada para determinadas instalaciones que utilicen fuentes de energía renovables y residuos, y determinadas instalaciones de cogeneración, llevan implícitos en sus regímenes económicos el principio de rentabilidad adecuada.

En este nuevo escenario cobrará gran importancia la sostenibilidad ambiental, ya que el impacto ambiental del ciclo energético, es el responsable de más de las tres cuartas partes de las emisiones españolas de gases de efecto invernadero.

Resulta imprescindible, en el momento actual, continuar con las políticas de fomento del ahorro, la mejora de la eficiencia energética y el impulso a las energías renovables reconociendo su carácter estratégico y transversal.

Aunque en los últimos años España se ha convertido en un referente mundial en el desarrollo de algunas fuentes de energía renovables, resulta necesario corregir las distorsiones introducidas por el modelo anterior, introduciendo mecanismos más eficientes en la asignación del régimen económico, eliminando los riesgos especulativos así como la financiación de actividades ajenas a las actividades eléctricas con cargo a los consumidores eléctricos.

Además, dado la elevada tasa de dependencia energética exterior, por la reducida disponibilidad de recursos autóctonos y por el insuficiente grado de interconexión con los países colindantes, resulta obligado favorecer el aprovechamiento de las fuentes de energía autóctonas, tanto renovables como no renovables, como medio para avanzar en la independencia energética, en la seguridad de suministro.

En el sector de hidrocarburos la política se centrará especialmente en la de mejora de la sostenibilidad del sistema gasista y en promover una mayor competencia en el mercado de carburantes a través de una transparencia total de los precios.

En lo concerniente a la planificación energética una vez paralizada se debe analizar en profundidad las infraestructuras estrictamente necesarias, teniendo en cuenta las últimas previsiones macroeconómicas, la sobrecapacidad de instalaciones y la reducción de la demanda.

De esta forma, se deberá garantizar la calidad y seguridad de suministro, pero sin comprometer la sostenibilidad económica y medioambiental del modelo propuesto.

Igualmente, se deberá impulsar el desarrollo de infraestructuras energéticas para la interconexión con la Europa continental y las actuaciones tendentes a propiciar la protección del medio ambiente en los sectores energéticos, tanto en reducción de emisiones contaminantes como en la contribución en la mitigación y adaptación al cambio climático.

En **materia de energía nuclear**, es objetivo del departamento el desarrollar aquellas actuaciones que se consideren necesarias para que, sobre la base de la minimización de costes y seguridad de suministro, seguir contando con la participación de las centrales nucleares en el mix energético, mientras éstas cumplan con los requisitos de seguridad que les sean exigidos por el Consejo de Seguridad Nuclear, revisar las estrategias en relación con la gestión de los residuos radiactivos, y en la construcción del almacén temporal centralizado de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos de alta actividad (ATC).

En lo que se refiere a **política minera**, la actuación del Ministerio se centra en promover la investigación y puesta en explotación de yacimientos minerales necesarios para la industria nacional en un marco de respeto al medio ambiente; en la elaboración de la normativa que permita promover la sostenibilidad en las explotaciones mineras; en la realización de actuaciones encaminadas a lograr disminución de la siniestralidad laboral en las actividades en las que se aplica técnica minera, y en el desarrollo de la normativa que permita conseguir un funcionamiento ordenado y seguro del sector de explosivos, cartuchería y pirotecnia.

Consideración particular merece la **política relacionada con la minería del carbón** dirigida al mantenimiento de una determinada producción de carbón, que pueda ser competitiva, dentro del marco regulatoria de la Unión Europea, por la incidencia que su explotación tiene en la economía de las áreas donde se localizan los centros de producción y por su relación con la seguridad del abastecimiento energético de España.

Por último, en la **actividad internacional**, se mantendrá una actividad de apoyo y colaboración con las empresas españolas que desarrollan sus actividades en países extranjeros y que disponen de un reconocimiento técnico fruto, en buena parte, al intenso apoyo prestado al sector de las energías renovables.

3.- EN MATERIA DE TURISMO

España es líder mundial en turismo: es el segundo país en ingresos por turismo internacional del mundo y el cuarto en número de turistas internacionales. La actividad turística es clave para la economía de nuestro país ya que supone más de un 10,2% del PIB, aporta un 11,39% del empleo y mitiga el desequilibrio de nuestra balanza comercial. En la coyuntura actual, los sectores estratégicos de nuestra economía deben actuar como palancas para impulsar un cambio de escenario que nos sitúe en la senda del crecimiento y la generación de empleo; entre ellos, el turismo ha de ser apuesta prioritaria por su liderazgo mundial, por su carácter transversal y tractor en la economía y por su orientación a mercados que muestran los primeros signos de recuperación.

Aunque el Gobierno de la Nación sólo tiene competencia directa en la promoción exterior, al tratarse de un Sector transversal es muy sensible a otras políticas. A ese amplio reparto de competencias interdepartamental y entre las diferentes administraciones (europea, nacional, autonómica y local), se une un tejido empresarial muy atomizado y conformado fundamentalmente por pymes. Por el contrario, la demanda exterior, que está altamente concentrada en los principales países europeos (más del 80% de la demanda exterior) y en manos de unos pocos grupos turísticos, acusa una fuerte estacionalidad y se dirige a los destinos insulares y del litoral mediterráneo. Si bien es cierto que se han desarrollado otros tipos de turismo, especialmente el de ciudades, el turismo vacacional sigue siendo central (aprox. 70% de los ingresos totales), y en él España es el líder mundial. La distancia de nuestros principales emisores hace que el transporte aéreo sea un factor crítico: más del 75% de nuestro turismo exterior llega por esta vía.

Aunque en 2011 y 2012 se ha iniciado una recuperación, aún no hemos alcanzado los ingresos reales pre-crisis, los problemas estructurales del sector, dominado por la sobreoferta y en muchos casos obsolescencia de la planta hotelera y de las zonas turísticas, persisten y se han visto agravados por la crisis actual. Hay un cambio de paradigma radical, que está afectando profundamente a nuestro modelo de negocio de turismo vacacional, con una oferta obsoleta y una productividad que se erosiona año a año, con graves dificultades para competir con los nuevos destinos entrantes. Los principales retos a los que se enfrenta el turismo español son:

- La sostenibilidad social, medioambiental y económica.
- El estancamiento de la demanda tradicional europea.
- La alta competencia de destinos alternativos.
- Un nuevo tipo de turista, más informado, exigente y con mayor poder de decisión.
- Cambio en el modelo de negocio tradicional debido a la irrupción de las nuevas tecnologías y las compañías aéreas de bajo coste.
- La atracción de talento y emprendedores.

Los cambios profundos y estructurales que vive el Turismo, debidos a una multiplicidad de factores, están exigiendo profundos cambios en las empresas del sector y de la industria turística española: la irrupción en el sector turístico de las tecnologías de la información, de las comunicaciones e Internet, cambios en el sector del transporte aéreo, un poder creciente del cliente debido a su mayor información y a su mayor capacidad de acceso a la compra directa de servicios, nuevos hábitos vacacionales.

La comercialización tradicional de la oferta española de sol y playa en el extranjero,

especialmente en Europa Occidental se realizaba a través de turoperadores o mayoristas de viaje que reservaban grandes contingentes de plazas a los proveedores españoles con gran antelación a la fecha de viaje. Este modelo permitía a los proveedores contar con muy bajos costes de marketing y ventas y ofrecer a los operadores precios muy ventajosos sin erosionar demasiado los márgenes.

La primera quiebra de este modelo viene de la mano del vertiginoso proceso de concentración de la turoperación europea, hasta llegar al cuasi-duopolio actual. El poder de compra de tan pocos actores erosiona la capacidad negociadora de los proveedores y los correspondientes márgenes de explotación.

El siguiente fenómeno disruptivo lo representa el aumento de la segunda residencia y la creación y auge de las compañías aéreas de bajo coste, que aprovechan el crecimiento de la confianza y familiaridad de los viajeros europeos para “despaquetizar” el viaje.

El tercer elemento en esta dinámica de transformación lo representa Internet y los agregadores de demanda en línea, que aprovechan esta nueva situación del mercado para ganar una posición dominante en el mercado de viaje no organizado, equivalente a la que poseen los grandes operadores en el mercado organizado, pero con sustanciales desventajas para el proveedor, que ahora asume todo el riesgo comercial, se ve obligado a invertir en marketing y ve erosionado todavía más su margen neto.

Los destinos españoles se han volcado en los últimos años en prácticas de subvenciones más o menos encubiertas (fundamentalmente a través de acuerdos de co-marketing) a turoperadores y compañías aéreas, que tradicionalmente habían sido utilizadas por los países menos desarrollados del Mediterráneo, como una manera de despegar como destinos incipientes no contrastados. Esta práctica desvirtúa la libre competencia, favorece la corrupción, deteriora la imagen del país y detrae recursos financieros escasos para la necesaria reingeniería del modelo productivo. El papel del destino decae y se agudiza el problema del carácter intercambiable y falta de diferenciación apuntada al principio de este apartado, pues el turoperador o línea aérea sólo está interesado, lógicamente, en potenciar su marca frente a otros operadores o aerolíneas y desviará los flujos en el futuro hacia los destinos que le garanticen una mayor rentabilidad.

El factor disruptivo que ha supuesto la generalización del uso de Internet y de las redes sociales es especialmente significativo para la industria turística. El turismo, como otros bienes o servicios en los que el consumidor está alejado de la producción cuando toma la decisión de comprar y cuando realiza la compra, ha sido transformado radicalmente en la manera en que se configura la cadena de valor del producto. Mientras que tradicionalmente, los consumidores de viajes se situaban al final y los proveedores primarios

de servicios (alojamiento, transporte, restauración, etc.) en el origen de la cadena; la situación actual se asemeja más a un círculo de posibilidades en cuyo centro o eje se encuentra el potencial viajero. La cercanía y transparencia que proporciona Internet (incluidos los foros de usuarios y redes sociales) obliga a todos los actores del mercado a proporcionar algún valor añadido a la mera intermediación (precio, conveniencia, marca), para poder ser tenidos en cuenta por el consumidor.

El Sector, así pues, vive un punto de inflexión. Es urgente la toma de decisiones valientes para asegurar el liderazgo de España en el siglo XXI. Sólo los destinos que se adapten sobrevivirán.

El Gobierno de la Nación, consciente de la trascendencia del turismo para nuestro país, a través de la Secretaría de Estado de Turismo, ha aprobado el Plan Nacional e Integral de Turismo (PNIT) como conjunto de medidas para el período 2012 – 2015, para impulsar la competitividad de las empresas y nuestros destinos, renovar el liderazgo mundial de nuestro país para las próximas décadas y contribuir a la generación de riqueza, empleo y bienestar de los ciudadanos.

Este Plan está estructurado en seis grandes ejes en los que se integran las medidas encaminadas a la consecución de objetivos del mismo, estos ejes son los siguientes:

- Fuerza de la Marca España
- Orientación al cliente
- Oferta y Destinos
- Alineamiento de actores público-privado
- Conocimiento
- Talento y Emprendeduría

Sus principios informadores orientan los proyectos de inversión que se recogen en los presentes Presupuestos Generales para 2013.

4.- EN MATERIA DE POLÍTICA DE TELECOMUNICACIONES Y DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

Corresponde a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información el impulso, la programación y la supervisión de las actividades en materia de telecomunicaciones, medios audiovisuales y de la sociedad de la información. Dichas funciones las desarrolla a través de la DG de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, y Subdirecciones que dependen de la Secretaría de Estado.

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información tiene como objetivo principal el establecimiento, ordenación, reglamentación, coordinación, potenciación, control y desarrollo de las telecomunicaciones y de los servicios que tienen su base en las mismas, con el propósito de mantener una política unificada que dé satisfacción a las necesidades públicas y privadas.

La consecución de dicho objetivo repercute en el alcance de otro objetivo fundamental, como es el de impulsar el proceso de desarrollo e implantación de la Sociedad de la Información en España, promocionando las tecnologías de la información y las comunicaciones en la empresa y en el conjunto de la sociedad, incentivando el proceso de generación y desarrollo de estas tecnologías, con el fin de favorecer la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento y el proceso de creación y desarrollo de empresas de base tecnológica, especialmente las de elevada tecnología.

Estos objetivos pretenden alcanzarse a través de las siguientes políticas prioritarias:

Una regulación flexible y avanzada

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo seguirá desarrollando una regulación más flexible, en el marco de la nueva Ley General de Telecomunicaciones, y que profundice en la implantación de una competencia plena en los mercados de telecomunicaciones. Para ello España deberá profundizar en el proceso de liberalización del sector mediante la modificación del marco regulador nacional de las telecomunicaciones, especialmente en lo que afecta a la:

- Ampliación de ofertas para aumentar la capacidad de elección de los usuarios, con una diversidad de servicios innovadores adaptados a sus necesidades y con precios más bajos.
- Reordenación del espectro radioeléctrico disponible, mejorando su gestión para alcanzar un mayor grado de optimización de su uso (dividendo digital).
- Adopción de medidas que faciliten el despliegue por parte de los operadores de las nuevas redes de acceso fijas y móviles.
- El uso compartido de infraestructuras para el establecimiento de redes de telecomunicación y de un procedimiento que posibilite el acceso rápido y eficaz de los operadores al dominio público y privado.
- Control y seguimiento de los límites de emisión al espectro radioeléctrico que garanticen la inocuidad de las emisiones para la salud de las personas.

- Generar confianza en la contratación y utilización de servicios de comunicaciones electrónicas, mediante una regulación que garantice los derechos de los usuarios y mecanismos para reclamar a disposición de estos.

Mejora de la calidad de los servicios de telecomunicaciones mediante:

La planificación del espectro público de numeración y del espectro radioeléctrico, la gestión de frecuencias y la de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico, en su vertiente del uso especial y del uso privativo, así como la gestión de las tasas de telecomunicaciones.

Dividendo Digital, actuaciones relacionadas con la liberación del Dividendo Digital surgido tras el cese de emisiones de televisión con tecnología analógica.

Incremento de las actividades inspectoras, comprobación técnica y de vigilancia del mercado de equipos de telecomunicaciones necesarias para verificar la prestación de los servicios y la puesta en el mercado de equipos, se efectúa conforme a las condiciones establecidas, incluida la de la monitorización de las comunicaciones por satélite.

La creación, mantenimiento y actualización en España de una red de laboratorios de ensayo y entidades de evaluación para el ámbito de las telecomunicaciones y la Sociedad de la Información bajo principios de competencia e igualdad.

Impulso de la banda ancha de muy alta velocidad, con redes de nueva generación con velocidades de bajada superiores a 50 Mbps, y a la mejora en las prestaciones del servicio de banda ancha a velocidades inferiores, en coherencia con el objetivo de la Agenda Digital para Europa de lograr en 2020 cobertura de 30 Mbps para el 100% de la población. El seguimiento del uso compartido de infraestructuras para la prestación de los servicios de telecomunicaciones tanto de redes públicas como las comunes en edificios.

La inscripción en el registro de instaladores de Telecomunicaciones previa evaluación de las condiciones exigidas en las disposiciones legales y mantenimiento actualizado de los datos contenidos en el mismo.

Liberación del Dividendo Digital

Actuaciones relacionadas con la liberación del Dividendo Digital surgido tras el cese de emisiones de televisión en tecnología analógica.

Esta banda se destina principalmente para la prestación de servicios avanzados de comunicaciones electrónicas, y debe quedar libre antes del 1 de enero de 2014 para poder ser utilizada por los operadores que resultaron adjudicatarios en la subasta de frecuencias realizada en julio de 2011.

Para ello, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de agosto de 2012, por el que se aprueba el Plan de impulso de la TDT y de la innovación tecnológica, será necesario llevar a cabo una serie de actividades durante el año 2013, de manera que se pueda liberar dicho espectro en las diferentes Áreas Geográficas definidas en el RD 365/2010, de acuerdo a los plazos establecidos.

Todo lo anterior además, de conformidad con lo establecido en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible en su Artículo 51.º Reorganización del espectro radioeléctrico en la banda de frecuencias 790-862 MHz”.

La distribución temporal de los gastos asociados a la liberación efectiva del Dividendo Digital depende de la planificación de actuaciones, tarea ésta que se está desarrollando para su aplicación en las 76 áreas geográficas en las que se ha dividido el territorio nacional a efectos de ejecución del referido proceso de liberación.

Estrategia de la Agenda Digital para España

Las líneas estratégicas de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información están comprendidas en la Estrategia de la Agenda Digital para España, en fase de aprobación, y en el marco de la Acción estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información del Plan Nacional de I+D+i (2013-2016), que está en fase de definición. Las actuaciones se articularán en torno a las seis líneas de actuación:

1. Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital y trasladar a la sociedad los beneficios económicos, sociales y de competitividad derivados de las redes de banda ancha ultrarrápida y del desarrollo de servicios digitales innovadores.
2. Desarrollar la economía digital para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española mediante un uso más intenso y eficiente de las TIC, el fomento del comercio electrónico, el desarrollo de una industria de contenidos digitales, la internacionalización de la empresa tecnológica y la apuesta por las industrias de futuro.
3. Mejorar la e-Administración y adoptar soluciones digitales para una prestación eficiente de los servicios públicos mediante la transformación de la Administración para impulsar el uso de los canales electrónicos y el aumento de la eficiencia en el uso de las TIC.
4. Reforzar la confianza en el ámbito digital para fomentar el desarrollo de la actividad comercial, social y de relaciones entre ciudadanos, empresas y Administraciones a través de Internet y de canales electrónicos.

5. Impulsar el sistema de I+D+i en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para permitir un crecimiento sostenible, mediante la mejora de eficiencia de las inversiones públicas y el fomento de la inversión privada en un entorno de mayor cooperación entre agentes.
6. Promover la inclusión y alfabetización digital y la formación de nuevos profesionales TIC movilizándolo el talento hacia la innovación y el emprendimiento, así como permitiendo la accesibilidad de todos a los servicios y beneficios del ecosistema digital.

Las actuaciones están dirigidas a conseguir el adecuado desarrollo y la utilización de las tecnologías, aplicaciones, servicios de la Sociedad de la Información, y contribuir con ello al cambio de modelo económico de nuestro país, ya que la generalización del uso de las TIC permite y permitirá un incremento de la competitividad y la productividad y dinamizará la economía, consolidando un modelo de crecimiento económico sostenible.

Otras actuaciones.

Bajo este epígrafe se comentan otras actuaciones en el ámbito de los medios audiovisuales y de servicios de la Sociedad de la Información.

Medios Audiovisuales.

Durante el año 2013, la política a desarrollar por la Subdirección General de Contenidos de la Sociedad de la Información, dependiente de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, en este ámbito va dirigida a la ordenación y control de los medios audiovisuales. Persigue los siguientes objetivos:

Con fecha 1 de abril de 2010 se publicó la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, que ha incorporado al ordenamiento jurídico español la Directiva 2007/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. Esta ley reorganiza la legislación del sector audiovisual, poniendo fin a la dispersión normativa existente y liberalizando las actividades de radio y televisión.

Asimismo, esta ley crea el Consejo Estatal de Medios Audiovisuales como autoridad independiente supervisora y reguladora de la actividad de los medios audiovisuales de titularidad del Estado, con competencias de control, inspección y sanción en materia audiovisual, si bien hasta su efectiva constitución sus funciones las seguirá realizando la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Por otra parte, se realizan los estudios y tramitación de licencias de radio y televisión, formalización de contratos, autorización de los negocios jurídicos sobre licencias de comunicación audiovisual, verificación del pluralismo del mercado audiovisual, etc. También

se prevé la llevanza del Registro de prestadores de servicios de comunicación audiovisual.

Servicios de la Sociedad de la Información.

Incluye la ordenación y control de los servicios de firma electrónica y de los servicios de la sociedad de la información, incluyendo la realización de actividades normativas, internacionales y de control e inspección.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 421M. Dirección y Servicios Generales de
Industria y Energía**

PROGRAMA 421M

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

1. DESCRIPCIÓN

El programa 421M es un programa de apoyo, no finalista, y se fundamenta en actividades tendentes a potenciar niveles óptimos de eficacia y rentabilidad de los diferentes programas finalistas.

Dentro del área de Alta Dirección, debe señalarse la definición de las directrices generales sobre la política del Departamento y la coordinación y control de las líneas de actuación.

Igualmente, debe señalarse el desarrollo de la normativa legal, que atañe directamente al Departamento, y el informe de las disposiciones a conocer por el Consejo de Ministros, de ámbito general o de asuntos propios del Departamento.

Se atiende en esta área las relaciones del Ministerio con el Congreso y Senado, así como la coordinación con el Ministerio de la Presidencia.

En el área de Administración General se incluyen todas las actividades relativas a la gestión de personal y coordinación de la gestión administrativa y de los recursos del Departamento.

En lo relativo a control presupuestario, es objetivo básico la asignación racional de los recursos del Departamento mediante la confección, en términos de objetivos y programas, de los planes de gasto y proyectos del Ministerio.

2. ACTIVIDADES

El programa integra las actividades de la Alta Dirección del Departamento, tanto en lo relativo a los Órganos Superiores, como al resto de los Servicios del Ministerio; desarrolla una función de apoyo a los restantes programas tanto en gestión, dirección y planificación.

Dentro de este tipo de actividades destacan:

- La elaboración del anteproyecto anual de presupuestos del Departamento y la coordinación de los correspondientes a sus organismos autónomos y entidades adscritas, así como el seguimiento de la ejecución presupuestaria y la autorización, o en su caso, tramitación de sus modificaciones.

- La coordinación e impulso de las actuaciones en materia de relaciones internacionales, coordinando con los Servicios del Ministerio la toma de postura del Departamento en los organismos internacionales y asesorando sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los tratados internacionales suscritos o de la pertenencia a organismos internacionales.
- La inspección del personal y del funcionamiento de los Servicios del Departamento.
- La realización de informes jurídicos y técnicos en materias propias del Departamento.
- La preparación de la documentación e informes de las actuaciones relativas a los asuntos que se sometan a la deliberación del Consejo de Ministros, de las Comisiones Delegadas del Gobierno y de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- El estudio de los recursos administrativos, su tramitación y la elaboración de las propuestas de resolución.
- La gestión económica y financiera y el estudio, preparación y propuesta de contratos que celebre el departamento.
- La gestión y administración de los recursos humanos del departamento, la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo y la formación del personal.
- La planificación, elaboración, supervisión de los proyectos de ejecución de obras, así como de mantenimiento del inventario de inmuebles afectos al Ministerio.
- La elaboración de estudios de interés para el departamento y la coordinación de estudios sectoriales.
- El protectorado de las fundaciones, cuyos fines se vinculen con las atribuciones del departamento.
- La organización y gestión de las bibliotecas y los servicios de documentación del departamento.
- La coordinación e impulso de las estadísticas propias del departamento.
- El informe de las disposiciones generales que promueva el departamento y la participación, en su caso, en su elaboración.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El desarrollo del presente programa, lo efectúan los siguientes Centros Directivos:

- Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
- Secretaría General Técnica.
- Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.
- Secretaría General de Industria y de la Pyme.
- Secretaría de Estado de Energía.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

La especial naturaleza de este Programa, concebido como apoyo a los demás Programas del Departamento, hace que no cuente con unos objetivos propios o independientes; su eficacia, por tanto, estará en relación directa con la consecución de objetivos e indicadores de los demás Programas.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
 Programa: 421M Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	7	0,87
	TOTAL ALTOS CARGOS	7	0,87
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	10	1,24
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	4	0,49
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	2	0,25
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	16	1,98
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	155	19,16
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	107	13,23
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	162	20,02
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	166	20,52
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	4	0,49
	TOTAL FUNCIONARIOS	594	73,42
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	7	0,87
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	6	0,74
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	32	3,96
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	35	4,33
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	111	13,72
	TOTAL LABORALES FIJOS	191	23,61
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES	1	0,12
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	1	0,12
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	809	
	ALTOS CARGOS	7	0,87
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	173	21,38
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	113	13,97
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	344	42,52
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	168	20,77
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	4	0,49
	TOTAL	809	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2013
421M			Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía						9.155,91
	62		Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.						872,67
			Superproyecto de apoyo						872,67
		1995 20 02 8009	FONDOS BIBLIOGRAFICOS	1.995	2.016	16	28	O	22,79
		1995 20 02 0005	Fondos bibliográficos y acceso a fondos y bases dedatos a través de la red Internet	2.012	2.016	16	28	O	22,79
		2002 20 01 8001	MOBILIARIO Y ENSERES	2.002	2.016	93	93	O	150,18
		2002 20 01 0001	Adquisición mobiliario	2.012	2.016	93	93	O	150,18
		2002 20 01 8002	EQUIPOS INFORMATICOS	2.002	2.016	93	93	O	687,55
		2002 20 01 0002	Adquisición de equipamiento físico y lógico para el proceso de información, aplicaciones de base y desarrollo de sistemas de información	2.012	2.016	93	93	O	458,37
		2004 20 01 0001	Plan de desarrollo de la Administración electrónica	2.012	2.016	93	93	O	229,18
		2002 24 01 8007	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2.002	2.014	16	28	O	12,15
		2002 24 01 0002	Maquinaria y equipos	2.012	2.016	16	28	O	12,15
	63		Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.						2.833,64
			Superproyecto de apoyo						2.833,64
		1989 20 01 8002	ACTUACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO:EQUIPOS INFORMATICOS	1.989	2.016	16	28	O	259,73
		1987 20 01 0380	Infraestructura Informatica Departamental	2.012	2.016	16	28	O	76,39
		1987 20 01 0395	Informacion y asistencia tecnica al ciudadano	2.012	2.016	16	28	O	30,56
		1997 20 01 0401	Renovacion Tecnologica y Estructura Informatica Corporativa	2.012	2.016	16	28	O	76,39
		2002 20 01 0005	Reposición de equipos para procesos de información aplicaciones de base y desarrollo de aplicaciones a medida	2.012	2.016	16	28	O	76,39
		2001 24 01 8007	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2.001	2.016	16	28	O	118,83
		2001 24 01 0002	Maquinaria y equipos	2.012	2.016	16	28	O	118,83
		2001 24 02 8009	FONDOS BIBLIOGRAFICOS	2.001	2.015	16	28	O	44,22
		2001 24 02 0004	Fondos de biblioteca	2.012	2.016	16	28	O	44,22
		2002 20 01 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	2.002	2.014	93	93	O	246,68
		2002 20 01 0004	Adquisición de mobiliario	2.012	2.016	93	93	O	246,68
		2002 20 01 8201	OBRAS,MEJORAS Y REPOSICION DE EDIFICIOS	2.002	2.015	93	93	O	2.164,18
		2002 20 01 0003	Obras,mejoras y adquisiciones diversas	2.012	2.016	93	93	O	2.164,18
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						5.449,60
			Superproyecto de apoyo						5.449,60
		1995 20 01 8001	EQUIPOS INFORMATICOS	1.995	2.016	16	28	O	5.125,61
		1987 20 01 0385	Produccion y distribucion de bases de datos	2.012	2.016	16	28	O	611,16
		1987 20 01 0390	Desarrollo de Software	2.012	2.016	16	28	O	2.253,90
		2004 20 01 0002	Plan de desarrollo de la Administración electrónica	2.012	2.016	16	28	O	2.260,55

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2013
		2002 20 01 8003	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2.002	2.014	93	93	O	323,99
		2004 20 01 0005	Plan Estratégico de Comunicación	2.012	2.015	93	93	O	323,99
			TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES						9.155,91

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 421N. Regulación y protección de la
propiedad industrial**

PROGRAMA 421N

REGULACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

1. DESCRIPCIÓN Y FINES.

El programa asignado a la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), bajo la denominación "Regulación y Protección de la Propiedad Industrial", se desglosa en los tres subprogramas siguientes: A) Actividad Registral; B) Difusión de la Información Tecnológica y C) Dirección, Gestión, Apoyo y Relaciones Internacionales.

El contenido de estos tres subprogramas es el siguiente:

A. Actividad Registral

La principal misión del Organismo es la protección registral en materia de propiedad industrial. Esta actividad supone el reconocimiento y mantenimiento de derechos derivados de las inscripciones efectuadas de conformidad con lo establecido en la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes, la Ley de Marcas 17/2001 de 7 de diciembre, la Ley de Protección Jurídica de Semiconductores y Ley 20/2003, de 7 de julio, de Protección Jurídica del Diseño Industrial y en los Reglamentos Comunitarios 469/2009 y 1610/96 relativos a la creación de certificados complementarios de protección para los medicamentos y productos fitosanitarios.

La Ley 11/1986 de Patentes configuró un sistema de concesión de patentes en el que el eje principal consistía en la elaboración del informe sobre el estado de la técnica como primer paso para elaborar el examen de los requisitos de patentabilidad. En dicha Ley se amplió el objeto de la patente a través de la inclusión de los productos químicos y farmacéuticos, susceptibles de ser protegidos a partir del 7 de octubre de 1992. En la actualidad y desde el 1 de Enero de 2002, todos los sectores de la técnica son susceptibles de la elaboración de un examen voluntario de los requisitos de patentabilidad.

Estos cambios han requerido una progresiva adaptación de la Oficina Española de Patentes y Marcas, tanto en medios humanos como materiales. Actualmente en la OEPM prestan servicios un amplio grupo de titulados superiores en ramas científicas tales como ingenieros, biólogos, químicos, médicos, etc., además de juristas y otras especialidades. En estos momentos la Oficina Española de Patentes y Marcas cuenta con un número total de 203 Titulados Superiores.

En materia de patentes hay que señalar que España se adhirió al Convenio de Munich de 5 de octubre de 1973, mediante instrumento de adhesión suscrito el 10 de julio de 1986, publicado en el B.O.E. de 30 de septiembre de dicho año y que entró en vigor el 1 de octubre de 1986. Lo que supone que España es un país receptor y depositario de patentes europeas.

Igualmente, en noviembre de 1989 España se adhirió al Tratado de Cooperación en materia de Patentes, suscrito actualmente por 142 países, entre ellos los más industrializados del mundo, lo que significa que España se convierte igualmente en un país receptor y depositario de estas patentes.

Por último es importante destacar que nuestra Oficina une a su condición de Oficina Receptora y de Oficina de Búsqueda Internacional, la de Administración Encargada de Examen Preliminar Internacional dentro del Tratado PCT, tras firmarse el 3 de octubre de 2001 el Acuerdo modificado entre la OEPM y la OMPI en relación con la actuación de la OEPM como Administración encargada de la Búsqueda Internacional y Administración encargada del Examen Preliminar Internacional en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes.

La OEPM es, por tanto, la encargada de realizar las búsquedas y exámenes preliminares internacionales respecto de toda solicitud internacional presentada en idioma español en la oficina receptora de cualquier Estado perteneciente al PCT que la hubiere designado como Administración competente y siempre que el solicitante así lo pida, lo que ha exigido un refuerzo de la estructura de la Oficina tanto en cuanto a medios personales como en cuanto a los instrumentos precios para llevar a cabo estas búsquedas: Fondos Documentales y Bases de Datos.

En el ámbito de las marcas España es miembro del Sistema de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, en virtud del cual cualquier nacional de un Estado miembro (84 actualmente) puede solicitar vía Oficina Internacional de Ginebra (OMPI) la protección de sus marcas en España.

Así mismo, la OEPM es la encargada de representar al Estado español en el Consejo de Administración y Comité Presupuestario de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI), manteniendo estrechas relaciones de cooperación con dicha agencia comunitaria, así como numerosos programas conjuntos y de convergencia para la armonización de las marcas nacionales y comunitarias. De la misma forma, la OEPM participa en las funciones de la OMPI y comparte programas de intercambio y cooperación.

La entrada en vigor de la Ley 17/2001, de Marcas supuso un cambio sustancial en relación con la situación anterior, al introducir la marca multiclase y modificar el procedimiento, entre otros aspectos. El Reglamento de aplicación de esta Ley fue publicado en el B.O.E. de 13 de julio de 2.002. Asimismo en Diseño Industrial.

B. Difusión de la Información Tecnológica.

El desarrollo de un sistema de información tecnológica fue establecida en la Ley 17/1975, de 2 de mayo, e incrementado por la Ley 11/1986 de Patentes. Este sistema convierte a la Oficina Española de Patentes y Marcas en un instrumento fundamental de la política tecnológica. A través de los medios técnicos con que cuenta la Oficina Española de Patentes y Marcas (bases de datos, fondos documentales, acceso a bases de datos externas, etc.) y del personal altamente cualificado se pueden conocer las innovaciones más recientes en cualquiera de los sectores de la ciencia o de la tecnología, pudiéndose prestar servicios de: Informes Tecnológicos de Patentes, realizados para empresas, particulares, centros públicos y privados de investigación, Búsquedas retrospectivas (nacionales y mundiales) e Informes de Vigilancia Tecnológica a medida, bien sea por sectores, grupos o subgrupos de la clasificación internacional en la materia, bien agrupando las empresas más significativas del sector, todo ello realizado a escala mundial. Así mismo, se mantienen Boletines de vigilancia tecnológica en los sectores de Alimentación (Biotecnología aplicada al Sector Agroalimentario, Nuevas tecnologías de conservación de alimentos, Tecnología de nuevos productos aplicada al sector agroalimentario) Acuicultura, Sector Metal Mecánico, Sector transformador Plástico y Calzado; los Boletines del sector TIC (e-inclusión y e-asistencia y Comunicaciones inalámbricas) realizados hasta el 2009 en ejecución del Plan Avanza, se modifican y elaboran íntegramente en la OEPM en 2010, pasándose a denominar: e-dependencia, Servicios e interfaces avanzados móviles y Redes de sensores inalámbricas. Además en este mismo año se introducen tres nuevos boletines: Coche inteligente, Coche eléctrico y Biomasa.

Este objetivo se posibilita mediante el mantenimiento y constante puesta al día del acceso a las bases de datos nacionales y mundiales de patentes y de revistas científicas y técnicas y por el mantenimiento y desarrollo de los equipos informáticos, incluyendo aquí hardware y software, de tal manera que se sea capaz de dar fluida respuesta a las demandas de información.

Otra actuación, en relación con la difusión de la información, consiste en la dotación de documentación de patentes que permite acceder en diferentes soportes

informáticos, así como la posibilidad en línea de bases de datos, por parte de los distintos Centros de Información empresariales situados en las Comunidades Autónomas.

C. Relaciones Internacionales.

La Oficina Española de Patentes y Marcas, desde su creación, ha desarrollado una intensa labor de cooperación internacional, debido al carácter internacional de la Propiedad Industrial; sirva como ejemplo el dato de que el primer tratado internacional de propiedad industrial, Convenio de la Unión de París para la protección de la propiedad industrial, data de 1883 y permanece vigente.

La OEPM es la encargada de representar a España en los distintos foros y organizaciones internacionales que se encargan de la propiedad industrial e intelectual. Fundamentalmente colabora con las organizaciones supranacionales y regionales de propiedad industrial como son la OMPI (Organización Mundial de Propiedad Intelectual), la OEP (Oficina Europea de Patentes), la OAMI (Oficina de Armonización del Mercado Interior, Marcas y Diseños) así como otras instancias de la UE, (Unión Europea).

Además y debido a la especial vinculación de España con Iberoamérica, la OEPM realiza una intensa labor de cooperación, articulada a través de convenios bilaterales con las Oficinas nacionales de estos países para llevar a cabo actividades de formación, asesoramiento, y promoción del intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas.

Por su especial relevancia se exponen a continuación las siguientes actuaciones en materia de **relaciones internacionales**:

- a) **El PROGRAMA CIBIT**, que permite estancias de examinadores de patentes iberoamericanos en la OEPM, por un periodo que oscila entre 6 meses y 2 años, para la formación de expertos de los países respectivos.
- b) **El Fondo fiduciario gestionado por OMPI**, que constituye un elemento de primer orden en el desarrollo de una política de cooperación regional en Iberoamérica, en la medida en que las diversas acciones y proyectos se inscriben en el marco de una planificación anual pero con vocación de permanencia.
- c) En colaboración con la Fundación CEDDET (Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico) el proyecto de educación virtual denominado Red de expertos iberoamericanos en propiedad industrial. Este proyecto integra **cursos de formación a distancia** a funcionarios iberoamericanos,

así como la continuación de la actividad en el marco de la **Red de Expertos** Iberoamericanos.

- d) Otras actividades llevadas a cabo en el ámbito de la cooperación con Iberoamérica son: **misiones** de expertos a Oficinas de Propiedad Industrial, **visitas** de funcionarios y autoridades a la OEPM, **cursos** y seminarios impartidos en la OEPM a examinadores de marcas y de patentes de las Oficinas de Propiedad Industrial Iberoamericanas
- e) Otro apartado importante de la actividad es el que trata de “**Reforzar la protección y seguridad jurídica**”, cuyo objetivo es la realización de campañas de sensibilización en la lucha contra la falsificación dirigidas a los consumidores.

2. ACTIVIDADES

A. Consultas de datos especializados en Propiedad Industrial.

Deben ser destacadas las actuaciones derivadas de los acuerdos de la OEPM para el **Acceso a las Bases de Datos mundiales de Patentes y de literatura científica y técnica**. Dicho acceso se hace necesario tanto por lo establecido en el procedimiento de concesión de patentes al exigir un informe sobre el estado de la técnica y, en su caso, un examen como también por razones de difusión de la información tecnológica que supone la realización de servicios documentales.

Siguiendo en su importancia económica destacamos las actuaciones derivadas de los **Fondos Documentales de la OEPM**; en este contexto nos referimos a los archivos numéricos y técnicos de las patentes mundiales. La OEPM ya solo trabaja con fondos electrónicos.

Asimismo son importantes las actividades de difusión, y que aluden a **Estudios y trabajos técnicos**, necesarios para tener un conocimiento estructural de las actuaciones relacionadas con la difusión de la información tecnológica.

B. Programas de Ayudas para Fomento de Patentes, Modelos de Utilidad y Marcas y Ayudas a Organizaciones para difusión de la Propiedad Industrial.

Las Ayudas para el Fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad que se convoca con carácter anual, se distribuye en dos programas: Programa de Fomento de Solicitudes de Patentes y Modelos de utilidad en el exterior y Programa de Fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles dirigido a las Pymes y a las personas físicas. Con respecto al primer programa, el año 2012 será el séptimo año consecutivo en el que se convocan estas ayudas que tienen como objetivo

cubrir una parte de los costes de una solicitud de patente o modelo de utilidad en el extranjero, utilizando la vía nacional de los distintos países, la vía europea a través de lo previsto en el Convenio de Munich o la vía del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). Dichas solicitudes tienen que tener una prioridad española, PCT o una europea presentada en la OEPM, y se dirigen a cualquier tipo de solicitantes. El programa de ayuda a Patentes Nacionales se convocará por tercer año en 2012 y su objetivo es facilitar el acceso a la protección de los inventos a la Pyme y las personas físicas, siempre que el invento se haya depositado en España la primera vez.

Asimismo existen otras ayudas que se conceden a distintas organizaciones para la formación, la divulgación y la promoción de la Propiedad Industrial o para el estudio y la difusión de los fondos históricos de la OEPM.

C. Dirección, Gestión y Apoyo a la Información y Documentación

Las actuaciones que se pretenden realizar en 2013 en el marco de este subprograma estarán marcadas por la necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a las Administraciones Públicas, con el objetivo de lograr una oficina sin papeles.

En particular, cabría destacar los siguientes aspectos:

- C.1.- EN EL **ÁMBITO DEL DESARROLLO TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN** conviene resaltar:

Es imprescindible contar con recursos para el desarrollo de diferentes programas que permiten la implantación de la administración electrónica en los diversos procedimientos presentes en el sector de la Propiedad Industrial.

Se continuará con el plan Registr@, que permitirá al ciudadano relacionarse con la OEPM por medios electrónicos y dar un impulso decisivo a la oficina sin papel. Para ello es preciso disponer de toda la documentación en repositorios electrónicos que permitan una gestión documental de la información como base para la progresiva implantación del expediente completamente electrónico y el Archivo electrónico. Este plan junto con las mejoras en las aplicaciones existentes y el desarrollo de otras nuevas (Edición electrónica de Folletos de Patentes y Modelos de Utilidad, mejoras en Sitamod, Nuevas funcionalidades en ALFA, mejoras en BOPI electrónico, Intranet, Mypage, Ayudas, etc) hacen necesaria la correspondiente dotación de recursos informáticos. Nuevas aplicaciones que permitirán mejorar los servicios al ciudadano facilitándole los

trámites y mejorando la información proporcionada, haciéndola más inmediata y accesible.

Las infraestructuras hardware y software que dan soporte a todos los procesos y sistemas de TI de la OEPM requieren un mantenimiento, soporte a usuarios y administración de los sistemas y plataformas. La implantación en la OEPM de la Plataforma EPTOS, en la que se soportan las solicitudes on line de Patentes y el archivo digital en la Aplicación PHOENIX, así como Spacenet-Latipat, hacen también necesario disponer de los servicios profesionales de administración, mantenimiento y soporte a usuarios para garantizar el servicio. La solicitud electrónica de patentes y modelos, el archivo digital PHOENIX y otros proyectos de cooperación se soportan en estas plataformas que deben mantenerse operativas aún en el año 2012.

Con el fin de dar continuidad a los servicios prestados por la OEPM es necesario continuar con la ejecución del proyecto de centro de respaldo que garantice la disponibilidad de los sistemas ante contingencias tales como incendios, inundaciones, atentados, etc. Esta medida se complementa con la unificación y simplificación de las plataformas que soportan los servicios, y su continua monitorización que minimicen las interrupciones. Esta actuación permitirá consolidar los sistemas existentes para avanzar en la implantación de plataformas que hagan posible la virtualización, con la consiguiente mejora en los sistemas hardware y software, que ayudará a despliegues más rápidos y flexibles, a la disminución de las interrupciones y a avanzar en la alta disponibilidad y redundancia de los sistemas que dan soporte a los servicios.

La OEPM necesita continuar con la renovación de sus infraestructuras informáticas para conseguir una mayor homogeneidad de las plataformas y una optimización de los recursos. Es necesario disponer de un pequeño stock de equipos de comunicaciones y redes, de parque microinformático (Pc's, impresoras, etc) para hacer frente a averías e incidencias, así como nuevos recursos de equipos servidores que garanticen el crecimiento y la reposición de equipos obsoletos desde el punto de vista tecnológico. La implantación de infraestructuras que den soporte a los servicios 7X24, a la administración electrónica y a la publicación diaria del BOPI, hacen necesario disponer de plataformas dotadas de alta disponibilidad que tengan sus elementos hw y sw redundados para hacer frente a las diversas eventualidades que minimicen e incluso eviten en la medida de lo posible las interrupciones del servicio. Esto implica también la adquisición de nuevas licencias de software y hardware. El crecimiento continuo de la información que se almacena en formato digital hace necesario incrementar el almacenamiento disponible y mejorar los sistemas de backup para conseguir que las

copias de seguridad se realicen dentro de los márgenes establecidos y en el menor tiempo posible.

- C.2.- EN EL **ÁMBITO DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PUBLICACIONES** debe destacarse:

La Oficina Española de Patentes y Marcas está obligada a la publicación de los folletos por los procedimientos de concesión previstos en la Ley 11/86, de 20 de marzo de Patentes y los procedimientos de concesión de la Patente Europea y PCT, que entraron en vigor entre 1986 y 1989, respectivamente. Con la entrada en vigor del procedimiento de concesión de patentes en 1991 se empezaron a publicar los folletos de solicitudes nacionales y los Informes sobre el Estado de la Técnica y desde 1997 se publican los folletos de modelos de utilidad.

- C.3.- EN EL **ÁMBITO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN** debe resaltarse:

La Propiedad Industrial es un factor clave en las decisiones que se toman cotidianamente en las empresas.

La OEPM es consciente de la importancia de la protección de los activos intangibles en la actual sociedad del conocimiento y de su internacionalización. En este contexto, realiza actividades tendentes a difundir y potenciar la utilización de los derechos de PI para aumentar la competitividad de la PYME española en mercados nacionales e internacionales.

Entre estas actividades podemos destacar:

- firma de convenios de colaboración con grandes empresas y asociaciones y plataformas empresariales para fomentar la cultura PI.
- cursos de formación, jornadas y seminarios para fomento del conocimiento de la PI en PYME, Universidades, Centros de Investigación, entre otros.
- encuentros sectoriales empresariales para fomento de la presencia de la OEPM.
- acercamiento de la PI a sectores estratégicos a través de redes regionales integradas en las CCAA.
- fomento de nuevas tecnologías de la información como herramienta de difusión y comunicación.
- fomento de presencia de la PI en medios de comunicación.

3. ESTRATEGIA 2012-2014 EN MATERIAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y EMPRESAS

La Estrategia 2012-2014 es una iniciativa de la OEPM con el apoyo del Ministerio de Industria, Energía y Turismo que pretende constituir la Propiedad Industrial como herramienta y factor clave en la toma de decisiones cotidianas de las empresas y que suponga una pieza clave determinante de diferenciación, especialización y mayor rendimiento del sistema empresarial productivo español, mejorando así la posición competitiva de nuestras empresas en los mercados globales mediante el uso estratégico de los instrumentos de protección de la Propiedad Industrial (PI).

La Estrategia se enmarca dentro de la Estrategia Europa 2020, que plantea reformas hacia un modelo renovado de crecimiento basado en una economía inteligente, sostenible e integradora que disfrute de altos niveles de empleo, de productividad y de cohesión social.

Se trata de un proyecto que aúna esfuerzos y coordina actuaciones en los diferentes ámbitos que conciernen a la PI: industria, comercio, educación, investigación, justicia y acción exterior.

La Estrategia plantea medidas económicas, directas y a través de subvenciones, medidas de asesoramiento técnico tanto desde la OEPM como desde la plataforma virtual de apoyo a la PYME (CEVIPYME), medidas de potenciación del español como lengua tecnológica a través de módulos de formación y medidas de colaboración internacional, tanto a nivel global como con Iberoamérica.

Líneas estratégicas y objetivos

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	Objetivos
L1.-Apoyo a la empresa en la obtención de derechos de PI	Apoyo integral a las empresas: Potenciar el uso de herramientas jurídicas, financieras y técnicas para mejorar la gestión de la PI. Impulso a la internacionalización. Convenios con entidades. Plataforma CIBEPYME
L2.- Aumenta la conciencia sobre la PI.	Incrementar la utilización por las empresas españolas de la PI reforzando la cultura empresarial y social en torno a ella. Colaboración con Universidades.
L3.- Estimula a la observancia de PI	Asegurar la efectividad de los derechos de PI

PLAN DE CALIDAD

- Ejecución del **Plan de Calidad**, que permita la ampliación de la Calidad, de forma progresiva en todos los ámbitos de la OEPM. Entre las líneas de actuación de este programa se encuentran: programa de análisis de la demanda y evaluación de la satisfacción de los usuarios de los servicios; programa de quejas y sugerencias; programa de seguimiento y revisión de cartas de servicios; programa de elaboración de cuadros de mando, y un sistema de información permanente a usuarios.

- Las actuaciones derivadas de la **certificación del sistema de gestión de calidad** en el ámbito del PCT, Signos Distintivos e Información Tecnológica y de su mantenimiento, así como la ampliación a otros ámbitos de actuación como el Servicio de Información.

- Otras labores de **calidad** dirigidas a la **definición de nuevas propuestas para la mejora de procedimientos y procesos** dentro de la OEPM. Entre ellas cabe destacar el impulso de las actividades de digitalización, simplificación y reducción de plazos en los sistemas de concesión de diseños, patentes y signos distintivos.

4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

La ejecución del presupuesto se desarrolla íntegramente dentro del ámbito del propio organismo, a través de las distintas unidades responsables de la ejecución de los diferentes programas de gasto.

5. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Desarrollo de las tareas de dirección, control y coordinación, servicios generales y de apoyo.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De medios:					
Dirección y gestión de ingresos (miles euros)	72.397,16	46.738,74	44.296,50	46.128	52.231,50
Dirección y administración gastos (miles euros)	60.397,16	44.080,39	59.995,45	50.477	46.231,50
Dirección y gestión de personal (nº personas)	720	632	720	680	631
Recepción de expedientes (nº)	60.000	60.728	65.000	63.410	60.560
Recepción de incidencias (nº)	18.500	28.390	18.500	20.000	19.000
Equipos de nueva instalación y renovados P C (nº)	250	82	250	80	100

OBJETIVO / ACTIVIDAD**2. Reconocimiento y mantenimiento de la protección registral en materia de propiedad industrial**

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1.- De medios					
Solicitudes de patentes (nº solic.)	3.700	3.626	3.600	3.400	3.600
Solicitudes de certificados complementarios de protección (nº solic.)	90	56	50	60	60
Solicitud de modelos de utilidad (nº solic.)	2.700	2.599	2.600	2.700	2.700
Solicitud de diseño industrial (nº solic.)	1.300	1.772	1.700	1.750	1.700
Solicitud de marcas nacionales (nº solic.)	45.000	44.116	45.000	47.500	45.000
Solicitud de marcas internacionales (nº solic.)	4.000	3.559	3.300	2.800	3.000
Solicitud de nombres comerciales (nº solic.)	5.000	5.062	4.500	5.200	4.500
Solicitud de renovaciones y rehabilitaciones (nº solic.)	43.000	42.954	40.000	39.900	40.000
Solicitud de transferencias (nº solic.)	3.200	13.905	14.000	13.000	13.000

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. De resultados					
Anotación y control de pagos (nº pagos)	320.000	311.527	320.000	294.000	290.000
Publicación de folletos de patentes (nº)	25.000	38.815	35.000	35.000	35.000
Propuesta y resolución de recursos (nº recursos)	4.300	2.664	3.000	2.950	2.900
Remisión a los tribunales de expedientes y resoluciones de sentencias (nº)	2.000	2.046	2.000	2.000	2.000
Notificaciones y anotaciones de carga (nº)	3.500	3.844	3.000	2.600	2.800
Información al público (Telefónica, verbal y escrita) (nº)	160.000	158.520	160.000	160.000	160.000
Petición de expedientes para consultas (nº)	2.500	2.330	2.500	1.900	1.900

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
 Programa: 421N Regulación y protección de la propiedad industrial

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	0,14
	TOTAL ALTOS CARGOS	1	0,14
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	247	34,69
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	65	9,13
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	138	19,38
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	180	25,28
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	1	0,14
	TOTAL FUNCIONARIOS	631	88,62
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	2	0,28
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	0,14
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	11	1,54
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	17	2,39
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	46	6,46
	TOTAL LABORALES FIJOS	77	10,81
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	0,14
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	2	0,28
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	3	0,42
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	712	
	ALTOS CARGOS	1	0,14
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	249	34,97
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	67	9,41
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	214	30,06
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	180	25,28
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	1	0,14
	TOTAL	712	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ORGANISMOS AUTÓNOMOS
Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
 Organismo: 102 OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2013
421N			Regulación y protección de la propiedad industrial						8.065,00
	62		Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.						1.640,00
			Superproyecto						1.640,00
		1992 20 102 9001	INVERSIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	1.992	2.015	16	28	O	1.640,00
		1989 20 102 0010	Plan informático de la Oficina Española de Patentes y Marcas	2.011	2.016	16	28	O	900,00
		1990 20 102 0005	Mobiliario y enseres	2.011	2.016	16	28	O	50,00
		1992 20 102 0015	Obras de remodelación y adecuación de las sedes de la Oficina Española de Patentes y Marcas	2.011	2.016	16	28	O	250,00
		2001 20 102 0011	Adquisición de aplicaciones informáticas para la O.E.P.M.	2.012	2.016	16	28	O	400,00
		2002 20 102 0002	Fondos bibliográficos	2.012	2.016	16	28	O	40,00
	63		Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.						2.955,00
			Superproyecto						2.955,00
		2003 20 102 9001	INVERSIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	2.003	2.015	16	28	O	2.955,00
		2003 20 102 0001	Reposición de equipos informáticos	2.012	2.016	16	28	O	450,00
		2003 20 102 0002	Obras de reposición en sedes de la O.E.P.M.	2.012	2.016	16	28	O	1.800,00
		2003 20 102 0003	Reposición de mobiliario y enseres	2.012	2.016	16	28	O	50,00
		2011 20 102 0004	Reposición aplicaciones informáticas	2.011	2.016	16	28	O	655,00
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						3.470,00
			Superproyecto						3.470,00
		1995 20 102 9001	INVERSIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	1.995	2.015	16	28	O	3.470,00
		2007 20 102 0001	Trabajos de investigación	2.011	2.016	16	28	O	30,00
		2011 20 102 0002	Software creado para la OEPM	2.011	2.016	16	28	O	3.440,00
			TOTAL OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS						8.065,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 421O. Calidad y seguridad industrial

PROGRAMA 4210

PROGRAMA DE CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo fundamental de este programa es la mejora de la competitividad de nuestras empresas y productos en el ámbito europeo e internacional a través de consolidar, desarrollar y potenciar los elementos y entidades que forman parte de la infraestructura técnica de la calidad y seguridad industrial, descritos en el R.D. 2200/1995 y su reconocimiento, así como adecuarlos al nuevo contexto de la calidad europea. Todo ello definido por la revisión del nuevo enfoque a través del Reglamento (CE) nº 765¹ y la Decisión nº 768/2008/CE², al tiempo que se establecen los mecanismos de control del mercado que impidan que productos menos seguros y fiables y por tanto mas baratos pueden desplazarse de otros mercados al mercado nacional incidiendo negativamente en la competitividad y desarrollo de nuestras empresas.

Objetivos específicos:

En relación con la infraestructura de la calidad y la seguridad industrial:

- Garantizar la oferta de servicios que proporciona la infraestructura de la calidad y la seguridad industrial.
- Conseguir la plena utilización de la industria de la capacidad existente en dicha infraestructura.
- Integrar plenamente la infraestructura de la calidad y la seguridad española en la infraestructura europea e internacional, de acuerdo con la revisión del Nuevo Enfoque.
- Participar en la revisión de la Política Europea de Normalización para adaptar posteriormente la política nacional.

¹ Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de julio de 2008 por el que se establecen los requisitos de acreditación y vigilancia del mercado relativos a la comercialización de los productos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 339/93

² Decisión nº 768/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de julio de 2008 sobre un marco común para la comercialización de los productos y por la que se deroga la Decisión 93/465/CEE del Consejo

- Potenciar la difusión de la innovación a través de la normalización.
- Fomentar la aplicación de la normalización por las PYMES industriales
- Potenciar la difusión de la innovación a través de la normalización

En relación con los proyectos de gestión de la calidad:

- Mejorar la información sobre la infraestructura de la calidad y seguridad para su utilización por la industria y en especial por las PYMES.
- Mejorar el conocimiento de la industria de su situación competitiva con respecto a competidores nacionales e internacionales.
- Fomentar el desarrollo de técnicas innovadoras de gestión en la industria española.

En relación con el ámbito de control de mercados:

- Evitar la presencia en el mercado de productos inseguros y no fiables, aun cuando se hubiera asegurado por sus fabricantes que estaban en conformidad con la normativa que los afecta.
- Eliminar la competencia desleal que se establece cuando se comercializa un producto que no cumple la normativa.
- Efectuar un análisis y valoración de la evolución del grado de cumplimiento de la normativa en los diferentes sectores industriales por parte de los productos comercializados en nuestros mercados.
- Conseguir un mayor nivel de seguridad y calidad de los productos industriales españoles que les permitan ser competitivos en el Mercado Interior de la Unión Europea.

2. ACTIVIDADES

Las actuaciones previstas en este programa, para el cumplimiento de los objetivos, se agrupan en las siguientes Áreas de Actuación:

*Infraestructura para la seguridad y la calidad industrial

- El sostenimiento de la actividad de acreditación de ENAC, impulsando por una parte su continua adaptación y respuesta a las nuevas demandas de acreditación y por otra la consolidación y ampliación de su reconocimiento a nivel nacional, europeo e internacional, en nuevos campos.

- Promover el desarrollo de la normalización a través de AENOR y fomentar la participación española en foros europeos e internacionales relacionados con las actividades de normalización (CEN, CENELEC, ETSI, ISO, CEI.....)
- Potenciar el desarrollo de la Certificación en I + D + I, como instrumento de mejora tecnológica en las empresas.
- Difundir e informar de los servicios y ventajas que la infraestructura técnica de la Calidad y Seguridad Industrial ofrece a la industria, fomentando: publicaciones, como catálogos de organismos acreditados y notificados a la Comisión, procesos de Calibración de equipos y sistemas, que alcancen a la pequeña y mediana empresa, así como a los Laboratorios de Ensayo y Calibración.
- Fomentar la seguridad vial de los ciudadanos y el respeto al medio ambiente, a través del desarrollo de nuevas tecnologías o innovaciones de otras existentes que constituyan oportunidades efectivas para el sector industrial nacional, al mismo tiempo que se aportan conocimientos rigurosos para la toma de decisiones respecto a la legislación y reglamentación, con especial atención a la seguridad activa y pasiva de los vehículos y al control de emisiones de los mismos, creando condiciones para una reducción significativa de los accidentes de tráfico y de las víctimas que producen.
- Fomentar la investigación y la tecnología de la seguridad contra incendios, tendentes al desarrollo de la normalización nacional en el ámbito de la seguridad contra incendios y la protección contra el mismo de la certificación, homologación de procedimientos y materiales y estudios técnicos que mejoren la seguridad y la protección tanto en instalaciones industriales como en edificios de vivienda.
- Potenciación de la participación activa de la industria española en la normalización a nivel nacional, europeo e internacional, y especialmente la incorporación de las PYMES a dicho proceso.
- Garantizar la presencia de organismos notificados españoles en los Comités de coordinación existentes a nivel europeo sobre las Directivas de Nuevo Enfoque.

- Fomento de la adecuación de la oferta a la demanda de ensayos y de calibración en áreas con carencias de capacidad de ensayos y de calibración.
- Difundir las ventajas de la acreditación y de los acuerdos de reconocimiento mutuo en los foros nacionales europeos e internacionales de acreditación (ENAC, EA; ILAC, IAF).
- Apoyo a actividades de cooperación entre entidades de evaluación de la conformidad españolas y de éstas con las Administraciones Públicas.
- Apoyo a la realización de ejercicios conjuntos con entidades de evaluación de la conformidad con países de mayor desarrollo y destino de exportaciones españolas.
- Favorecer acciones de cooperación y asistencia técnica a entidades, de evaluación de la conformidad de países en desarrollo y muy especialmente de interés estratégico para España (Latinoamérica, Norte de África).
- Apoyo a la fiabilidad de las cadenas de trazabilidad de las medidas a través de la calibración de patrones e instrumentos de medida, de la diseminación de patrones, el desarrollo y difusión de procedimientos de calibración y cualquier otra iniciativa dentro del ámbito metrológico.
- Fomentar la organización de eventos de especial relevancia para potenciar la difusión de la calidad tales como el Día Mundial de la Calidad, la Semana Europea de la Calidad, Congresos Nacionales y Europeos de consolidado prestigio.
- Organización y desarrollo del Premio Príncipe Felipe a la Excelencia Empresarial en Calidad Industrial.
- Elaboración de publicaciones relativas a implantación y gestión de sistemas de calidad con especial difusión entre las Pymes.
- Participación en Congresos de especial relevancia como el Congreso Español de la Calidad, Congreso Nacional de Metrología, ...

*Campañas de control de productos industriales:

- Potenciación del mercado CE y divulgación de su significado e interés estratégico para la industria española.

- Elaboración de publicaciones relativas a la aplicación de las Directivas Comunitarias con difusión entre la pequeña y mediana empresa española.
- Elaboración de estudios de impacto de los Reglamentos y Directivas Comunitarias en la industria española.
- Realización de campañas nacionales de control y vigilancia de productos industriales en el mercado.
- Potenciación de la coordinación de las campañas efectuadas a nivel regional.
- Potenciación de la coordinación con autoridades de otros Estados Miembros de la UE. en la Vigilancia y Control de Productos en el Mercado.
- Jornadas de difusión de los resultados de las campañas de control de productos.
- Elaboración de guías y manuales para la interpretación de los Reglamentos y Directivas Comunitarias.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN.

El desarrollo del presente Programa está a cargo de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

4.- OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Objetivo / Actividad

Mejora de la competitividad de las empresas y productos nacionales a través de la promoción del fomento de la Calidad y Seguridad industrial y la potenciación de la infraestructura técnica de definición y demostración de la Calidad y la Seguridad Industrial

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presupues- tado	Realizado	Presupues- tado	Ejecución prevista	Presupues- tado
1.De resultados:					
- Nuevos laboratorios acreditados (nº)	60	89	50	52	50
- Nuevas entidades acreditadas (nº)	35	59	100	98	100
- Nuevas acreditaciones (nº)	175	148	150	150	150
- Cursos de formación (nº)	15	15	10	10	10
- Normas UNE publicados (nº)	1400	1607	1400	1455	1400
- Certificados de gestión	1950	2249	2000	2100	2000
- Productos industriales inspeccionados (nº)	2200	2500	1500	1500	1500
- Productos industriales ensayados (nº)	440	525	300	300	300
- Disposiciones reglamentarias publicadas (nº)	15	9	8	8	8
- Directivas traspuestas de homologación de vehículos (nº)	13	6	7	7	7
- Homologaciones europeas (nº)	370	423	450	440	450
- Homologaciones tipo nal. (nº)	1000	1010	900	920	900
- Homologaciones de Directivas y Reglamentos (nº)	8800	11530	10000	11000	10000
- Homologaciones individuales de tipo (nº)	1400	1780	1500	1600	1500
- Controles de conformidad de la producción (nº)	390	1100	700	800	700
2.- De medios:					
- Medios financieros para la consecución del conjunto de indicadores de resultados (miles euros)	4057,68	4057.68	2472,22	2472,22	2472,22

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
 Programa: 4210 Calidad y seguridad industrial

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	10	24,39
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	7	17,07
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	6	14,63
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	14	34,15
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	37	90,24
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	3	7,32
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	1	2,44
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	4	9,76
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	41	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	10	24,39
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	7	17,07
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	10	24,39
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	14	34,15
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	41	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 422B. Desarrollo industrial

PROGRAMA 422B

PROGRAMA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

1. DESCRIPCIÓN

En el contexto económico actual, de redefinición de la estructura económica nacional hacia un modelo en el que vayan ganando peso progresivamente las actividades de mayor valor añadido, la política industrial debe necesariamente intensificar los esfuerzos por potenciar nuestro tejido productivo manufacturero, en un entorno de profunda crisis financiera y de debilidad de la demanda, y también de intensa competencia global y progresiva integración económica.

El programa 422B Desarrollo Industrial, tiene como objetivo fundamental facilitar a la industria las condiciones necesarias para desarrollar y materializar su potencial competitivo. Las líneas de actuación se dirigen a estimular acciones de modernización de la capacidad productiva instalada incidiendo en los planos tecnológico, de mejora del impacto medioambiental, de cooperación interempresarial buscando economías de aglomeración, entre otras, y consolidando inversiones productivas dirigidas a la mejora de la competitividad.

Las líneas de actuación señaladas responden al objetivo general de que el sector industrial aumente su contribución al Producto Interior Bruto, actuando como motor de crecimiento y de generación de empleo, mediante incentivos a la realización de inversiones punteras por parte de las empresas industriales, que anticipen lo que van a constituir los segmentos más competitivos del mercado, y sitúen a las empresas que las adopten en las mejores condiciones para competir. A través de esta línea se prestará apoyo a la totalidad del tejido industrial, proporcionando financiación a planes de competitividad empresariales de carácter integral.

Asimismo, mediante este programa se pretende realizar acciones que permitan paliar las consecuencias negativas de la deslocalización de empresas industriales. Estas actuaciones irán dirigidas por un lado, a apoyar a las empresas para que encaucen la optimización de su gestión global, de forma que se mantengan en nuestro país las fases que aporten mayor valor añadido al proceso de producción y comercialización; y por otro,

se desarrollarán entornos tecnológicos favorables para atraer a España las fases de mayor valor añadido de otras empresas multinacionales.

Para ello, se pretende promover la capacidad innovadora de las empresas industriales, especialmente las PYMES, y esto significa:

- Mejorar su capacidad para acudir a las redes apropiadas.
- Encontrar e identificar las tecnologías y la información relevantes.
- Adaptar ese conocimiento a sus propias necesidades.
- Crear una nueva cultura de hacer empresa.

Por último, el programa también pretende atender dos vectores de competitividad irrenunciables para un sector industrial moderno: la internacionalización, a través de acciones coordinadas con el Instituto Español de Comercio Exterior, y la sostenibilidad energética y medioambiental, mediante la puesta en marcha de un programa de ayudas para compensar los costes indirectos imputables a las emisiones de gases de efecto invernadero repercutidos en los precios de la electricidad del que podrán beneficiarse las instalaciones pertenecientes a sectores expuestos a un riesgo significativo de «fuga de carbono».

2. ACTIVIDADES

Las principales actividades a desarrollar para el logro de los objetivos del Programa se resumen en:

- **Ayudas para la realización de actuaciones de mejora de la competitividad en la industria.**

En 2009, el entonces Ministerio de Industria, Turismo y Comercio puso en marcha una línea de ayudas para la realización de actuaciones en el marco de la política pública para el fomento de la competitividad de los sectores estratégicos industriales.

El objetivo de esas actuaciones fue potenciar actividades estratégicas, claves para acelerar la evolución de una serie de sectores industriales, considerados estratégicos, hacia nuevos modelos de producción más avanzados, eficientes y respetuosos con el medio ambiente y hacia nuevos productos de más valor añadido, que reduzcan el

impacto ambiental durante su ciclo de vida y que mejoren su seguridad. Asimismo, debían contribuir a la generación o, al menos, al mantenimiento del empleo.

La experiencia acumulada desde su puesta en marcha ha demostrado que constituyen un instrumento eficaz para movilizar determinadas inversiones, que por sus características contribuyen a fortalecer la competitividad de las empresas que las adoptan. Por ello, este programa destinará ayudas para seguir incentivando estas inversiones, pero dado su positivo impacto, serán aplicables al conjunto de la industria manufacturera. No obstante, se priorizarán las inversiones destinadas a generar o fortalecer capacidades industriales en el ámbito de las siguientes tecnologías, que se consideran claves para el futuro de nuestra industria: Sector de las ingenierías; Aeronáutica; Defensa; Naval; Renovables/eólica, Biotecnología, Nanotecnología; Nuevos materiales; E-salud; Bienes de equipo y máquina herramienta; Agua; Industria de la electrónica y de las telecomunicaciones; renovables; construcción sostenible e inteligente.

Debido a que un compromiso de la actual política industrial es prestar un apoyo específico a determinados sectores, debido a su potencial de crecimiento, arrastre y generación de tejido industrial asociado, estas ayudas se instrumentarán mediante tres convocatorias específicas, dirigidas cada una de ellas a las empresas de los siguientes sectores industriales:

1. Convocatoria en el ámbito del sector automoción
2. Convocatoria en el ámbito del sector aeroespacial
3. Convocatoria en el ámbito del resto de la industria. Para poder optar a estas ayudas las empresas deben presentar al MINETUR un plan de actuación empresarial que contenga los objetivos a corto/medio plazo de la empresa y las actuaciones de mejora de su competitividad que llevará a cabo en los siguientes ámbitos:
 1. Ingeniería destinada a la mejora de procesos/productos
 2. Inversiones destinadas a la reducción del impacto sobre el medio ambiente derivada de la actividad de producción y/o a obtener ahorros energéticos sobre el proceso de fabricación.
 3. Mejora de la capacitación técnica de los recursos humanos

- **Actuaciones de impulso a la demanda de vehículos eléctricos.**

El Plan Integral de Automoción (2009) planteó un conjunto de líneas estratégicas de actuación encaminadas a posicionar la industria española en condiciones competitivas y en segmentos de mercados prometedores. Entre estos segmentos destaca el vehículo eléctrico propulsado total o parcialmente por electricidad procedente de la red. El proyecto MOVELE, concluido en 2011, se creó como proyecto de demostración de la viabilidad técnica y energética de la movilidad eléctrica en los entornos urbanos. Tuvo como objetivos destacados la introducción en el parque móvil español de 2.000 vehículos eléctricos y la instalación de más de 500 puntos de recarga para estos vehículos en diversas ciudades.

Asimismo, el memorando promovido por el entonces Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y firmado el 18 de noviembre de 2009 por más de 40 empresas y entidades puso de manifiesto el interés de todas las partes en el impulso del vehículo eléctrico en España. Por todo ello, el desarrollo del vehículo eléctrico va a suponer en el medio plazo la puesta en valor de sinergias positivas entre el sector industrial, el del transporte y los de energía y medioambiente.

El citado memorando permitió definir un Plan Integral para el Impulso al Vehículo Eléctrico en España estructurado en una Estrategia consensuada y dos planes de acción. El primero de ellos para el periodo 2010 a 2012 y el segundo para el periodo 2013-2014.

Son diversos los aspectos positivos derivados del impulso al vehículo eléctrico. En el sector industrial, el vehículo eléctrico dará nuevas oportunidades a los constructores de automóviles así como al sector de componentes, y también a los sectores de electrónica y las tecnologías de la información y las comunicaciones.

A las razones señaladas anteriormente que justifican el interés público, económico y social para fomentar el desarrollo del vehículo eléctrico en España, hay que añadir que este tipo de vehículos contribuirá al desarrollo de nuevos negocios tales como la gestión de cargas y nuevos modelos en lo que se refiere al suministro y uso de las baterías.

Por todo ello, la práctica totalidad de los países de nuestro entorno y de la OCDE están implementando políticas de apoyo al vehículo eléctrico, con el objetivo de contribuir

a la mejora de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de CO2 y de contaminantes en las ciudades, al tiempo que se reduce la dependencia del petróleo y se favorece la utilización de fuentes de energía autóctonas.

En el caso de España, esto implica el aprovechamiento de sus fuentes de generación libres de emisiones de CO2, en especial, de las energías renovables. Estas energías representan actualmente el 20 por ciento de la generación eléctrica y se pretende llegar en 2020 al 40 por ciento. Además, la mayor utilización de energías renovables por parte del sector del transporte puede contribuir a la mejora de la eficiencia global del sistema eléctrico, mediante una adecuada gestión de la demanda eléctrica.

Por todo ello, en 2011 se implementó una línea de ayudas a la adquisición de estos vehículos regulada mediante Real Decreto 648/2011, de 9 de mayo, por el que se establece la concesión directa de subvenciones para la adquisición de vehículos eléctricos durante el citado año,. Estas ayudas contaron en 2011 con una dotación inicial de 72 millones de euros. Mediante RD 1700/2011 de 18 de Noviembre, se prorrogó la vigencia de las ayudas hasta 2012, y limitando el presupuesto para 2012 a 49 millones.

Finalmente, el RD 417/2012 de 24 de febrero minoró el gasto previsto para la prórroga anterior a 10 millones de euros. Las ejecuciones presupuestarias fueron de 3,6 millones de euros en 2011 y 10 millones de euros en 2012 (estimadas).

- **Plan de internacionalización empresarial**

Uno de los principales retos de las empresas es la internacionalización, por lo que es necesario que aquellas empresas y sectores industriales estratégicos o con componentes estratégicos y competitivos estén en disposición de proyectarse y competir en los mercados exteriores. Por ello, con el fin de mejorar nuestra base exportadora potenciando la infraestructura institucional de soporte a la internacionalización, la Secretaría General de Industria y de la PYME articulará, en coordinación con el ICEX, un plan de apoyo a actividades relacionadas con la apertura y el refuerzo de mercados exteriores a favor de nuestro sector industrial.

- **Programa de compensación de costes indirectos derivados de la aplicación de la Directiva de Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de gases de efecto invernadero.**

La Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, modificada por la Ley 13/2010, dispone en su disposición adicional sexta que el Gobierno podrá establecer la creación de un mecanismo de compensación de los costes indirectos imputables a las emisiones de gases de efecto invernadero repercutidos en los precios de la electricidad del que podrán beneficiarse las instalaciones pertenecientes a sectores expuestos a un riesgo significativo de «fuga de carbono».

Según las Directrices relativas a determinadas medidas de ayuda estatal en el contexto del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y en virtud del artículo 10 bis, apartado 6, de la Directiva de Régimen de Comercio de Derechos de Emisión (en adelante RCDE), los Estados miembros podrán conceder ayudas estatales en favor de determinados sectores o subsectores a los que se considere expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono debido a los costes relacionados con las emisiones de gases de efecto invernadero repercutidos en los precios de la electricidad (en lo sucesivo, «los costes de emisiones indirectas»), con el fin de compensar esos costes de acuerdo con las normas sobre ayudas estatales. A efectos de las Directrices mencionadas, la expresión «fuga de carbono» se refiere a la perspectiva de un aumento en las emisiones globales de gases de efecto invernadero cuando las empresas trasladan la producción fuera de la Unión, al no poder repercutir a sus clientes el aumento de los costes inducidos por el RCDE de la UE sin una pérdida significativa de cuota de mercado o de beneficios.

Las medidas de compensación deben abordar tres objetivos específicos: la minimización del riesgo de fuga de carbono, la conservación del objetivo del RCDE de la UE de lograr una descarbonización rentable y la minimización de las distorsiones de la competencia en el mercado interior.

Dado que las nuevas disposiciones, introducidas por la Ley 13/2010, se aplicarán a partir del 1 de enero de 2013, las ayudas estatales cubiertas por las presentes Directrices sólo podrán autorizarse en el caso de gastos incurridos el 1 de enero de 2013 o con posterioridad a esa fecha y durante el periodo 2013-2020.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de su ejecución es la Dirección General de Industria y de la Pequeña y mediana empresa.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
Actuaciones para el fomento de la competitividad industrial

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Ejecución prevista	Presupuesto
. De medios: Préstamos a largo plazo a empresas industriales estratégicas (<i>miles euros</i>)	466.092,52	466.092,52	408.500,00	408.500,00	408.500,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
 Programa: 422B Desarrollo industrial

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	1,67
	TOTAL ALTOS CARGOS	1	1,67
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	23	38,33
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	10	16,67
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	7	11,67
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	17	28,33
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	57	95,00
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	1	1,67
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	1	1,67
	TOTAL LABORALES FIJOS	2	3,33
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	60	
	ALTOS CARGOS	1	1,67
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	23	38,33
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	10	16,67
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	9	15,00
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	17	28,33
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	60	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 422M. Reconversión y reindustrialización

PROGRAMA 422M

PROGRAMA DE RECONVERSIÓN Y REINDUSTRIALIZACION

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Desde principios de la década de los setenta se ha venido produciendo en los países de la OCDE, un cambio progresivo en la estructura de la demanda industrial, que se ha desplazado desde productos de sectores en crisis o maduros hacia productos de sectores de demanda intermedia y de futuro. En la medida en que estos cambios no se tradujeron, a su vez, en transformaciones en la estructura de la producción y en la medida en que producciones de esos sectores de los Nuevos Países Industrializados empezaron a penetrar con intensidad en los mercados internacionales, surgieron importantes excesos de capacidad y, consecuentemente, numerosas crisis empresariales. Ante esta situación, las empresas afectadas, apoyadas generalmente por sus respectivos gobiernos, han desarrollado intensos programas de reducción de coste, cerrando plantas y fábricas, ajustando sensiblemente las plantillas y abandonando líneas de productos y mercados.

Pese al esfuerzo realizado, la mayor integración de estas industrias en los mercados comunitarios y mundiales y su exposición a una competencia creciente han puesto de manifiesto la necesidad de continuar, y en algunos casos intensificar, los procesos de ajuste y de afrontar el reto ineludible de proseguir la adaptación de las estructuras de producción a nuevas variaciones en las condiciones de la demanda y los mercados. Estamos en presencia, en suma, de continuos cambios estructurales en las condiciones que determinan la competitividad de las empresas y sectores, que obligan a un esfuerzo permanente de adaptación y ajuste a dichas condiciones, reconduciendo las actividades productivas hacia ámbitos de mayor contenido tecnológico y valor añadido.

Consecuencia directa de la creciente globalización de la economía favorecida por la integración de los mercados nacionales es la deslocalización de centros productivos o segmentos de la cadena de producción. La intensidad de este fenómeno se ha acentuado en España en los últimos años. Numerosas empresas multinacionales han trasladado parte de la producción asentada en nuestro país, particularmente aquella más sensible a los costes laborales, a países o regiones donde estos costes son más reducidos.

El programa se orienta por una parte a sectores en crisis sometidos a procesos de ajuste y adaptación al nuevo entorno competitivo internacional, como es el caso del sector naval, y por otra, a la realización de actuaciones encaminadas a prevenir la deslocalización de centros productivos en sectores tradicionales, menos competitivos a corto plazo, especialmente en zonas relativamente especializadas en estos sectores. En el caso de que tales fenómenos se hubieran producido, se pretende atender sus consecuencias proponiendo alternativas de reindustrialización y aprovechamiento de recursos en sectores de mayor contenido tecnológico. Todo ello, dentro del marco de una política favorecedora de la migración de actividades y capacidades desde sectores maduros a otros de fuerte demanda y rápido crecimiento.

Desde esta doble óptica, este Programa tiene como meta garantizar, a medio plazo, la competitividad de la industria española en la perspectiva de proseguir su apertura al espacio económico internacional, mediante la continuación del redimensionamiento y la modernización de los sectores en crisis, así como por la canalización simultánea de los recursos liberados hacia nuevas actividades productivas con futuro, creadas al amparo de las medidas de dinamización citadas.

2. ACTIVIDADES

La continuidad del Programa de Reconversión y Reindustrialización tiene por objeto el mantenimiento de los apoyos al ajuste de los sectores en crisis a pautas que permitan garantizar la competitividad de la industria española y la concesión de ayudas a actuaciones de reindustrialización en zonas desfavorecidas a efectos de su tejido industrial. Se consideran las siguientes líneas de actuación específicas:

2.1. Sector naval.

2.1.1. Evolución del sector.

A mediados de los años 80, el sector de la construcción de buques de casco metálico de más de 100 TRB comenzó su reconversión con el Real Decreto 1271/1984, de 13 de junio, sobre medidas de reconversión del sector de construcción naval, y su evolución ha ido en paralelo con las medidas de la UE encaminadas a mantener y regular las ayudas públicas de que es objeto. Durante el cuatrienio 1987-1990 dichas ayudas estuvieron reguladas por la 6ª Directiva del Consejo sobre Ayudas a la Construcción Naval, que fue sustituida por la 7ª Directiva, cuya vigencia abarcaba el período 1991-1998. Posteriormente, debido a las prácticas de competencia desleal de países asiáticos,

la Comisión aprobó un Mecanismo de Defensa Temporal para proteger a la industria de la construcción naval europea de estas prácticas. Este mecanismo estuvo vigente hasta el 31 de marzo de 2005. Posteriormente, las ayudas a este sector industrial se basaron en el Marco Aplicable a las Ayudas Estatales a la Construcción Naval de 30 de diciembre de 2003, (2003/C 317/06), por el que se adaptan a la construcción naval una serie de disposiciones horizontales de ayudas, mediante disposiciones específicas, cuyo período de aplicación se prorrogó dos veces hasta finales de 2011. Con fecha 14 de diciembre de 2011 se publicó un nuevo texto del Marco de ayudas al sector (2011/C 364/06) que estará vigente entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013. El nuevo texto del Marco suprime las ayudas al cierre de astilleros y mantiene las especificidades para el sector en las ayudas a la innovación y las ayudas de inversión regional. Tanto el Marco anterior como el nuevo Marco se encuentran transpuestos al ordenamiento jurídico español a través del RD. 442/94 y sus sucesivas modificaciones.

Los objetivos de este Marco son, principalmente, fomentar una mayor eficacia y competitividad de los astilleros europeos a través de la investigación y el desarrollo, la innovación y la inversión, y respetar las obligaciones internacionales en el ámbito de los créditos a la exportación y ayuda al desarrollo.

La construcción naval española, por necesidades de mercado, se ha concentrado en buques de mayor contenido tecnológico, caracterizado por la construcción de buques prototipos con un diseño conceptual que puede representar aproximadamente, dependiendo del tipo de buque, entre un 15% y un 30% del coste total del mismo. Hay que tener en cuenta que no es una industria de producción en serie, sino de producción orientada y basada en el conocimiento, y con un elevadísimo número de subcontratistas técnicos. Los astilleros compiten en un mercado muy globalizado, con una fuerte competencia internacional. Están evolucionando rápidamente hacia empresas de síntesis que subcontratan gran parte de su producción, convirtiéndose así en empresas tractoras de la industria auxiliar naval. El sector es intensivo, en muchas de sus actividades, en el uso de nuevas tecnologías, con elevadas inversiones de capital y en I+D+i, siendo difusor y receptor de desarrollos tecnológicos en otros sectores.

En el año 2006 el sector de la construcción naval en España rompió la tendencia descendente de años anteriores y consiguió elevar la cifra de entregas a 228.334 CGT, lo que supuso un aumento del 29% respecto al 2005. Esta tendencia se confirmó con los datos del 2007, que indicaban de nuevo un aumento de las entregas del 52% hasta los 347.753 CGT. Los años 2008, 2009, 2010 y 2011 han supuesto el mantenimiento de este

elevado ritmo de entregas, con unas cifras de 342.849 CGT, 286.899 CGT, 357.683 CGT y 317.662 CGT respectivamente, consecuencia de la buena contratación habida durante los años anteriores.

La contratación de la construcción naval española durante el año 2006 se redujo un 12%, pasando de 520.130 CGT en 2005 a 459.106 CGT en 2006. El año 2007, en comparación con el 2006, reflejó un aumento del 15%, situándose en 527.619 CGT. Sin embargo, la contratación del año 2008 sufrió una caída del 31% pasando a 363.595 CGT, consecuencia de la crisis mundial en el sector naval. De esta contratación, lo destinado a exportación pasó del 82% en 2005 al 49% en 2006 y otra vez al 76% en el 2007. En el año 2008 el porcentaje destinado a la exportación se mantuvo en el 64%. La contratación del año 2009 refleja ya de forma nítida las consecuencias de la crisis en el sector, con una disminución del 83% respecto al 2008, arrojando una cifra de solo 61.880 CGT contratadas en todo el 2009, de las que el 97% fueron para exportación. La contratación del año 2010 supuso una ligera recuperación, con una cifra de 148.051 CGT, el 93% para exportación, pero aún alejado de la capacidad constructiva total del país. Los datos del 2011 arrojan la peor cifra de contratación de los últimos 20 años, con 21.793 CGT, al haberse contratado tan solo 7 buques. Las razones de esta paralización en la contratación en 2011 han sido sin duda la apertura en junio de 2011 de un procedimiento de investigación por parte de la CE del sistema español de arrendamiento financiero utilizado para la adquisición de buques por parte de los armadores, también conocido como "tax lease". Los valores provisionales del primer trimestre del 2012 reflejan una recuperación en la contratación, con 57.844 CGT, siendo el 90% para exportación.

Debido a los elevados niveles de contratación registrados hasta mediados del 2008, la cartera de pedidos fue aumentando continuamente hasta dicho año. Desde 93 buques y 685.310 CGT en cartera en el año 2005, se pasó a 127 buques y 932.304 CGT en el 2006, lo que supuso un incremento del 22%. En el 2007 la cartera de pedidos se había situado en 141 buques y 1.054.185 CGT, lo que, respecto al año 2006, representa un aumento del 13%. En el año 2008 se mantuvo en el mismo nivel, con 1.052.805 CGT y 153 buques. El año 2009 ya refleja la primera disminución importante en la cartera de pedidos, pasando a 815.134 CGT y 115 buques, para continuar con la bajada en 2010 hasta los 549.963 CGT y 80 buques. La cartera a finales de 2011 arrojó una cifra de 234.949 CGT. Los datos provisionales del primer trimestre del 2012 señalan una cartera de pedidos de 259.878 CGT, aún por debajo de su nivel de producción, si bien muestra los primeros síntomas de recuperación, que es necesario consolidar con la puesta en

funcionamiento de un nuevo sistema de tax lease para el sector antes del finales del 2012.

Los problemas derivados de la crisis financiera y la apertura del expediente por la CE sobre el denominado tax lease, ha supuesto que en los años 2010 y 2011 hayan cerrado o estén en periodo de liquidación siete astilleros, y otro más se encuentre en situación concursal. Respecto a los restantes astilleros, cinco de ellos no tiene cartera de pedidos actualmente.

El MINETUR seguirá impulsando los trabajos de la Mesa de la Industria Auxiliar con el objeto de que esta industria adquiera la capacitación tecnológica y el nivel de competitividad y diversificación necesario. En dicha Mesa están representantes de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, de SEPI, del órgano sectorial PYMAR, representantes sindicales, y patronales de la industria auxiliar y de la de construcción naval. La Mesa de la Industria Auxiliar ha impulsado iniciativas tan importantes como un contrato marco que regula las relaciones entre los astilleros y su industria auxiliar, un “sello naval” que identifique en diferentes grados el compromiso de calidad y gestión de una empresa auxiliar del naval, así como la “credencial naval” para los trabajadores, que les permite el reconocimiento de sus competencias tanto dentro del sector como en las titulaciones y certificaciones oficiales.

A través de la Gerencia del Sector de Construcción Naval, el MINETUR también contribuye a los planes de formación necesarios, tanto para la adaptación a las nuevas tecnologías de los astilleros como para trasladar dicha formación a las empresas auxiliares, y ha venido gestionando importantes fondos procedentes del Fondo Social Europeo que, con la colaboración de determinadas Comunidades Autónomas, han permitido celebrar un importante número de cursos formativos en los últimos años tanto para los trabajadores de los astilleros como para los de las industrias auxiliares de la construcción naval. Tras el paréntesis de 2011, se ha abierto en el ejercicio 2012 una nueva convocatoria de formación para los trabajadores del sector de construcción naval y su industria auxiliar que se prevé también se desarrolle en el ejercicio 2013 aprovechando las ayudas del Fondo Social Europeo.

Por último decir que, ante el nuevo panorama de dificultades en el mercado, es fundamental seguir incidiendo al máximo en las capacidades de investigación, desarrollo e innovación, en promover la colaboración entre astilleros y con la industria auxiliar y en

mejorar la formación del personal del sector en su conjunto, para poder afrontar estos nuevos tiempos con el máximo de garantías.

Con estos objetivos se siguen concediendo las ayudas al sector de la construcción naval que se comentan a continuación.

2.1.2 Incidencia presupuestaria.

Las ayudas a la Construcción Naval están reguladas en el Marco Aplicable a las Ayudas Estatales a la Construcción Naval de 14 de diciembre de 2011 (2011/C 364/06) y en el RD 442/1994 y sus modificaciones posteriores. Tales ayudas, en el caso de España, revisten la forma de primas de reestructuración y de subvenciones al tipo de interés de préstamos a armadores para la construcción de buques en nuestros astilleros.

Prima de Reestructuración.

Es, como máximo, el 10% del valor base de los contratos, y va destinada a la subvención de las actuaciones horizontales en I+D, innovación, inversiones en mejoras productivas, formación, etc. Desde finales del 2010, y en línea con el esfuerzo de reducción del déficit, el porcentaje de la prima de reestructuración se encuentra en el 0%, lo que en la práctica significa que no se conceden nuevas primas para dotación del fondo de reestructuración, pagándose los compromisos existentes de subvenciones a proyectos horizontales de los astilleros con el remanente existente en dicho fondo y los ingresos anuales por compromisos anteriores. El presupuesto 2012 dota los compromisos derivados de las primas concedidas en años anteriores, al amparo del Real Decreto 442/1994. Estos compromisos adquiridos se prolongan hasta el año 2016.

Compensación de intereses.

Se puede subvencionar hasta 1 punto el tipo de interés de los préstamos concedidos para la construcción naval, al amparo de los Reales Decretos 1239/1987; R.D. 1331/1991, R.D. 442/94, R.D. 2600/98, R.D.1274/2003 y R.D.59/2005 que modifican al anterior. Como el periodo máximo de amortización de los créditos es de hasta 12 años a partir de la entrega del buque, están comprometidos pagos hasta 2024, originando las correspondientes obligaciones presupuestarias hasta ese año.

2.1.3 Apoyo a las actividades de la Gerencia del Sector de Construcción Naval.

La Secretaría General de Industria y de la PYME asegura la consecución de los fines previstos en su política de apoyo al sector naval a través de la actividad desarrolla-

da por una entidad especializada en el mismo, la Gerencia del Sector de Construcción Naval.(GSN)

La GSN desarrolla una intensa actividad técnica y de gestión vinculada a las ayudas previstas en el marco comunitario señalado. Es competencia suya la emisión de diversos informes para la tramitación de los expedientes de ayuda (sobre valor base de las ayudas a la compensación de tipos de interés de la financiación de buques, tax lease, I+D e inversión.) así como otros acerca de la liquidación de las ayudas y sobre la situación de los astilleros.

La GSN realiza asimismo el seguimiento de los Programas de Actuación presentados por los astilleros para el nuevo período del marco comunitario. Esta actividad podrá verse incrementada en 2013 con la elaboración de nuevos informes demandados por la UE, como los que hacen referencia a la mejora en la competitividad de los proyectos presentados por los potenciales beneficiarios de las ayudas.

La actividad anterior se complementa con la elaboración y publicación de información estadística sobre el sector naval, el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la formación de trabajadores que se benefician del apoyo del Fondo Social Europeo, la coordinación de los trabajos para la implantación de la “credencial naval”, y las actuaciones de asesoramiento e informe en relación con los sistemas de bonificaciones fiscales y de garantías orientados al sector.

2.2. Políticas de reindustrialización de zonas desfavorecidas

Descripción.

Contenido del Programa.

En este momento, como consecuencia de la situación financiera internacional las principales economías del mundo están experimentando una grave contracción en su actividad, lo que también afecta a la economía española en general y a su actividad industrial en particular. Por ello, el objetivo general de este programa es la creación de condiciones que permitan una regeneración del tejido industrial de las zonas afectadas de forma significativa por los efectos socioeconómicos derivados de los ajustes de las actividades productivas y procesos de deslocalización industrial con efectos severos de pérdida del tejido productivo y de destrucción de empleo. Particularmente, se orienta a zonas con bajos niveles de vida o graves problemas de desempleo, o especializadas en

sectores de carácter tradicional intensivos en mano de obra poco cualificada y otras con baja densidad de población, para favorecer, entre otros efectos, la permanencia de la población en su territorio. Además, la reducción de los desequilibrios económicos entre diferentes regiones, cuyo reflejo global es una desigual distribución de la renta, figura entre los objetivos básicos de la política regional en la que se insertan este tipo de ayudas. Tales desequilibrios derivan a su vez del diferente volumen y composición de la producción industrial, por lo que para completar el marco general de las políticas de apoyo a la reindustrialización para el conjunto del territorio nacional se hace necesario recurrir a actuaciones específicas para aquellas zonas en las que concurren determinadas circunstancias. En definitiva, con tales ayudas se pretende potenciar, regenerar o crear tejido industrial incidiendo en la mejora de las variables socioeconómicas del entorno geográfico de referencia en cada caso.

El programa se ha instrumentado en 2012 a través de las siguientes convocatorias: una de carácter general para las zonas que se encuentren en cualquiera de los supuestos descritos en los apartados a) y c) del art.87.c del Tratado de la Unión Europea; once específicas con actuaciones geográficamente localizadas en la Comarca del Campo de Gibraltar, las Comarcas de Ferrol, Eume y Ortegal, la Margen Izquierda del Nervión, las provincias de Soria, Teruel y Jaén, la Bahía de Cádiz, las CC.AA. de Canarias y Extremadura, el municipio de Lorca y la isla de El Hierro. Asimismo, se ha realizado una convocatoria para las zonas afectadas por procesos de deslocalización de los sectores textil/confección, calzado, juguete, muebles, marroquinería y curtidos.

De las citadas actuaciones, dos, la general y específica del Campo de Gibraltar son tradicionales de este programa, desde 1997 y 2001 respectivamente, y las demás se han ido incorporando desde el año 2005.

El objetivo de algunas de las convocatorias específicas es propiciar el desarrollo de determinadas zonas que padecen especiales circunstancias. La despoblación y una alta tasa de envejecimiento en los casos de Soria y Teruel o la fuerte dependencia de su economía del sector del olivar y el impacto de la reforma de la Organización Común del Mercado del aceite de oliva en el caso de Jaén. Las ayudas a la Margen Izquierda del Nervión responden a un acuerdo adoptado por el Parlamento Vasco tras el debate de una proposición no de Ley para elaborar un plan de rehabilitación de la zona. Las convocatorias de la Bahía de Cádiz, Canarias, El Hierro y Lorca responden también a la necesidad de acudir a estas zonas geográficas debido a situaciones coyunturales concretas.

Con este conjunto de actuaciones de apoyo a la creación de industrias o de infraestructura industrial se pretende alcanzar los siguientes objetivos básicos en cada una de las zonas consideradas:

1. Potenciar la infraestructura tecnológica soporte del tejido industrial para mejorar el nivel de servicios de apoyo a las empresas, propiciando iniciativas empresariales que desarrollen mercados en crecimiento y de futuro.
2. Incrementar los recursos de los instrumentos de financiación de actividades tecnológicas e industriales para poder atender adecuadamente las demandas de inversiones de estos tipos de las empresas.
3. Impulsar selectivamente la puesta en marcha de proyectos empresariales que generen nuevos empleos o que actúen como locomotoras para la implantación y el desarrollo de las empresas ya implantadas en estas zonas.
4. Favorecer iniciativas surgidas del consenso entre los distintos agentes de la actividad económica, desde trabajadores y empresarios hasta las distintas Administraciones, para reorientar la actividad hacia áreas de mayor contenido tecnológico e intensivas en conocimiento, favoreciendo la inversión en activos intangibles y fortaleciendo el compromiso con la innovación.
5. Posibilitar la creación de entornos industriales en los que poder desarrollar relaciones inter-empresariales en red sobre una infraestructura básica, tecnológica y de servicios suficiente, de forma que la cooperación y las sinergias alimenten y enriquezcan un crecimiento sólido y competitivo.
6. En aquellas zonas deprimidas, incluidas las consideradas por la Unión Europea como regiones con baja densidad de población, contribuir a la permanencia de la población en su territorio y en consecuencia evitar su despoblación.

Necesidad de su ejecución.

La integración plena de España en la Unión Económica y Monetaria requirió, en su momento, la realización de un notable esfuerzo por parte de nuestro tejido industrial para su adaptación plena a las nuevas condiciones del entorno internacional. Las ampliaciones de la Unión en 2004 y 2007 han representado un nuevo reto. Las empresas industriales españolas tienen la oportunidad de acceder a nuevos mercados, pero

también se enfrentan a la competencia de economías con una base laboral bien formada, con costes salariales muy inferiores a los nuestros, y próximas geográfica y culturalmente al centro de gravedad económico de la UE. Finalmente, el crecimiento notable de los países del sudeste asiático y, muy especialmente, el de China, y el desarrollo de sectores y productos altamente competitivos con sus análogos españoles llevan a una dura competencia por la cuota de mercado de nuestras exportaciones.

La profunda crisis de los últimos años que afecta a la economía española en general y a su actividad industrial en particular, produce, entre otros efectos, una fuerte restricción del crédito a las empresas y un refuerzo de las garantías exigidas para la puesta en marcha de nuevas iniciativas industriales.

Del análisis de esta situación se deduce la necesidad de disponer de instrumentos que, desde la Administración del Estado y con una perspectiva integradora de los condicionantes y retos de la industria a escala nacional, posibiliten la adaptación productiva y la regeneración industrial de las zonas o entornos físicos directamente afectados por el nuevo escenario global.

Por otra parte, la corrección de desequilibrios de orden socioeconómico y el desarrollo de determinadas zonas pasa, entre otros vectores, por la creación de tejido productivo industrial que permita la fijación al territorio de los recursos disponibles en su entorno y sirva de polo de atracción a nuevas actividades.

Líneas de actuación

El programa se dirige a apoyar la creación de infraestructuras técnicas e industriales de uso común o compartido, o infraestructuras de servicios a la industria, y de proyectos tecnológicos e industriales que actúen como fuerza motriz del desarrollo del sector empresarial en el ámbito geográfico de referencia.

Con ello se pretende crear unas condiciones que favorezcan el desarrollo de la actividad tecnológica e industrial a través del impulso directo de aquellos factores básicos (infraestructuras, formación, proyectos dinamizadores, etc.) que sirven de soporte a la iniciativa privada empresarial, correspondiendo a ésta el liderazgo y protagonismo de esta acción. En consecuencia, el desarrollo del programa incidirá en los siguientes aspectos:

- ▶ Aparición de nuevas actividades tecnológicas e industriales en sectores con perspectivas de crecimiento que produzcan un cambio cualitativamente positivo en la estructura de la producción industrial.
- ▶ Mejora del nivel tecnológico y modernización de activos productivos y de las empresas, aspectos que permiten obtener ganancias de competitividad.
- ▶ Creación de nuevos empleos industriales con unas mayores exigencias de cualificación y de adaptación a los cambios técnicos.
- ▶ Aumento de las exportaciones industriales y del valor añadido industrial, lo que contribuirá a proporcionar un mayor crecimiento de las economías locales.

Los apoyos se materializarán en anticipos reembolsables, modulándose la ayuda, tanto en cuantía como modalidad, en función de las características del proyecto financiado.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución de este Programa es la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
A. Sector Naval.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. De medios:					
Primas a la construcción naval astilleros privados (<i>miles euros</i>)	92.133,98	92.133,98	83.725,64	83.725,64	22.011,71
Primas a la construcción naval astilleros públicos (<i>miles euros</i>)					
Compensación de intereses de préstamos a la construcción naval (<i>miles euros</i>)	145.589,89	145.589,89	103.062,02	103.062,02	127.653,39
Compensación al ICO de quebrantos por avales y préstamos de reconversión (<i>miles euros</i>)	198,2	198,2	198,2	198,2	2,41

OBJETIVO / ACTIVIDAD
B. Potenciar la infraestructura de soporte del tejido industrial para mejorar el nivel de servicios de apoyo a empresas.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
Inversiones movilizadas en infraestructuras (<i>miles euros</i>)	221.097	172.002	135.749	61.452	62.667
2. De medios:					
Medios financieros para la consecución del conjunto de indicadores de resultados a) (Capítulo VII) (<i>miles euros</i>)	31.332	31.290	29.447	24.397	
Medios financieros para la consecución del conjunto de indicadores de resultados b) (Capítulo VIII) (<i>miles euros</i>)	49.715	47.892	31.468	31.468	27.743

OBJETIVO / ACTIVIDAD

C. Impulso de la puesta en marcha de proyectos empresariales que generen nuevos empleos o que actúen como locomotoras para el desarrollo de las industrias locales.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
Recursos empresariales movilizad- dos (<i>miles euros</i>)	1.459.244	1.293.483	1.027.290	543.840	479.472
Puestos de trabajo creados	4.676	4.336	3.443	3.443	2.377
2. De medios:					
Medios financieros para la consecución del conjunto de indicadores de resultados (Capítulo VIII) (<i>miles euros</i>)	381.385	357.043	326.304	326.304	287.683

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
 Programa: 422M Reversión y reindustrialización

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	10	41,67
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	4	16,67
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	4	16,67
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	6	25,00
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	24	100,00
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS		
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	24	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	10	41,67
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	4	16,67
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	4	16,67
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	6	25,00
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	24	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 423M. Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón

PROGRAMA 423 M

DESARROLLO ALTERNATIVO DE COMARCAS MINERAS DEL CARBÓN

1. DESCRIPCIÓN

Los procesos de reestructuración de la actividad de la minería del carbón a los que están sometidas las principales cuencas y municipios mineros, la fuerte dependencia de los mismos de la minería del carbón y los persistentes ajustes de empleo producidos en los últimos años en el sector, unido a la Insuficiente capacidad de las zonas mineras para generar actividades alternativas, debido a su deficiente dotación de infraestructuras y las dificultades de financiación y expectativas de rentabilidad, hacen imprescindible acometer un Programa que desarrolle un conjunto de medidas que tiendan a paliar las repercusiones de las reducciones de empleo en la minería y que permitan una transformación importante de las zonas mineras.

Hasta el año 2004 este programa y el programa 457 M –Infraestructuras en Comarcas Mineras del Carbón- formaban parte de un programa presupuestario único, el 741A -Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras del Carbón-.

2. ACTIVIDADES

El Plan Nacional de reserva estratégica de carbón 2006-2012 y nuevo modelo de desarrollo integral y sostenible de las comarcas mineras, contemplaba una serie de medidas orientadas a favorecer un conjunto de actividades, que tenían por objetivo la mejora de la capacidad productiva de las zonas mineras, mediante el fomento de la inversión empresarial, como motor fundamental en el proceso de desarrollo, reactivación y diversificación de las actividades de las zonas mineras, canalizando recursos financieros a proyectos empresariales.

En este marco, los principales objetivos de los proyectos empresariales generadores de empleo eran:

- Promoción de la localización de inversiones, tanto procedentes del exterior como del interior de las zonas, e impulsar el desarrollo endógeno en las zonas mineras y su entorno.
- Gestión del sistema de ayudas financieras dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras.

En aplicación del Plan del Carbón en el presupuesto del Instituto se han habilitado en los últimos años los créditos necesarios para el desarrollo de dos líneas de actuación:

1- Una dirigida a financiar las actividades de la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Comarcas Mineras del Carbón, cuyas actuaciones fundamentales han sido:

- La concesión de becas para estudios reglados de enseñanza media y superior, becas para estudios de postgrado y aprendizaje de idiomas.

- La preparación de trabajadores en paro, para facilitar su acceso al mundo laboral, dentro del ámbito de las comarcas mineras.

Con la finalización del Plan en 2012, dado que estatutariamente, la Fundación gestora se extinguirá el 31 de diciembre de 2012, en 2013 se prevé eliminar completamente la dotación económica proveniente de los presupuestos generales del Estado, y se empleará, para la financiación de su actividad todos los remanentes que sea posible.

2- La concesión de diversos tipos de ayudas destinadas a financiar iniciativas empresariales generadores de empleo.

Una vez finalizado el Plan en 2012, para el desarrollo de estas actividades se han presupuestado 45 millones de euros en 2013 destinados a subvencionar parcialmente proyectos empresariales generadores de empleo. De estos 45 millones de euros, 42 millones de euros irán destinados al apoyo de proyectos empresariales de mayor envergadura, y 3 millones se dedicarán a financiar pequeños proyectos empresariales (nueva línea de acción que se creó en aplicación del contenido del Plan del carbón 2006-2012), teniendo estas ayudas la consideración de "mínimis". Todas estas partidas irán destinadas a financiar compromisos adquiridos en años anteriores, en virtud de la plurianualidad de las ayudas concedidas, así como compromisos del propio año 2013, por lo que no se prevé el desarrollo de nuevas convocatorias de ayudas para este tipo de iniciativas.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La ejecución del Programa, en su totalidad, está encomendada al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Desarrollo empresarial alternativo					
INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
Proyectos financiados (<i>nº acum.</i>)	2.189	1.811	1.811	1.797	1.700
Empleo creado (<i>nº acum.</i>)	28.321	26.155	28.500	20.192	21.000
Ejecución proyectos (<i>mill.euros</i>)	135	30	39	34	45
Nº de cursos (<i>nº actuaciones</i>)	250	250	0	0	0
Nº de becas (<i>nº actuaciones</i>)	7.700	8.065	6.513	5.536	0
2. De medios:					
50 % Gastos capítulo I (<i>mill. euros</i>)	1,26	1,26	1,20	1,20	1,2
40 % Gastos capítulo II y VI (<i>mill. euros</i>)	2,36	2,36	1,5	1,5	1,5

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 423N. Explotación minera

PROGRAMA 423N

EXPLORACIÓN MINERA

1. DESCRIPCIÓN

A través del programa de gasto 423N, de explotación minera, se instrumentan diversas actuaciones en materia de política minera no energética, pirotecnia, explosivos y cartuchería.

Con carácter general, y en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado llevadas a cabo por la Dirección General de Política Energética y Minas, las actuaciones son:

- La ordenación general del sector minero
- La elaboración de iniciativas normativas y su seguimiento adaptadas, en su caso, a la legislación de la Unión Europea.
- La elaboración de la estadística minera, en coordinación con la Secretaría General Técnica del Departamento.
- Actuaciones en materia de investigación y aprovechamiento de los yacimientos minerales y la exploración geológico-minera dirigida a localizar y evaluar nuevos recursos minerales no energéticos, así como a aumentar y seleccionar reservas.
- El análisis y seguimiento del abastecimiento de materias primas minerales en general, y de aquellas que tienen relevancia para la defensa nacional.
- El fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la competitividad de la minería, con el objetivo de mejorar la productividad de las explotaciones mineras no energéticas a fin de incrementar su capacidad de exportación.
- La regulación básica sobre condiciones técnicas y garantía de seguridad en instalaciones mineras, así como la elaboración, seguimiento y desarrollo de programas y actuaciones en materia de calidad y seguridad de los equipos y productos utilizados en la actividad minera.
- Acciones normativas y otorgamiento de licencias o autorizaciones en el ámbito de aplicación de los reglamentos de Explosivos y de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería, competencia exclusiva de la Administración General del Estado.
- Elaboración de los censos de escombreras y balsas abandonadas y del catastro minero de España.

Asimismo el Programa de Explotación Minera instrumenta las distintas actuaciones que, en materia de Política Energética de la Minería del Carbón, se definen en el Plan del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras firmado en el ejercicio 2006 y que abarca el período 2006-2012. Además, comprende las actuaciones que se desarrollan en materia de política minera.

Los fines últimos que se persiguen con estas actuaciones son los siguientes:

- Reducción progresiva del apoyo a la producción corriente en la minería del carbón, mediante el fomento de la reestructuración de las explotaciones no competitivas de carbón.
- Mantenimiento de un sistema de ayudas destinadas a compensar, en el marco empresarial y laboral, el impacto de la reducción de la producción y del cierre de aquellas explotaciones que vayan dejando de producir.
- Exploración geológico-minera dirigida a localizar y evaluar nuevos recursos minerales no energéticos, así como para aumentar y seleccionar reservas.
- Mejora de la calidad del medio ambiente, atenuando la incidencia negativa que en el mismo pudieran tener las actividades mineras.
- Mejora de la seguridad del trabajo en las instalaciones mineras, en los talleres pirotécnicos y en las fábricas de explosivos.

2. ACTIVIDADES

Para el desarrollo del Programa se realizan las siguientes actividades:

2.1.- Ayudas a la producción corriente por parte del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras

El Plan Nacional de Reserva estratégica de Carbón 2006-2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras, definió como ayuda a los costes de explotación la destinada a cubrir total o parcialmente la diferencia entre el coste de producción y el precio de venta del carbón libremente acordado entre las partes, teniendo en cuenta el mercado internacional y lo dispuesto en el Real Decreto 134/2010, de 12 de febrero, por el que se establece el procedimiento de resolución de restricciones por garantía de suministro y se modifica el Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el mercado de producción de energía eléctrica.

Son beneficiarios de estas ayudas las empresas mineras que suscriban con los sujetos productores de energía eléctrica contratos de suministro de carbón y que hayan recibido ayudas a la cobertura de costes de explotación en el ejercicio anterior.

El cálculo y cuantificación de las ayudas se realiza de acuerdo con las Órdenes Ministeriales que se publican anualmente.

Si bien el Plan 2006-2012 finaliza, se considera necesario continuar en el año 2013 con este tipo de ayudas, por lo que para este concepto se han presupuestado para el año 2013, la cantidad de 153.106,83 miles de euros incluyendo empresas públicas y privadas.

2.2.- Ayudas indirectas a la industria del carbón por parte del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras

La únicas ayudas indirectas al carbón quedan englobadas en el anteriormente mencionado RD 134/2010, aprobado por la Comisión Europea, ayuda de Estado nº 178/2010.

2.3.- Ayudas a costes sociales y técnicos derivados de planes de modernización, reestructuración y racionalización de la actividad de las empresas mineras por parte del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Las ayudas estatales a la industria del carbón persiguen la reducción progresiva de los costes de producción como medio de garantizar el carácter decreciente de las ayudas. Esta reducción origina pérdidas de empleo y de activos no amortizados, por lo que resulta necesario asumir costes de las prejubilaciones y bajas incentivadas, así como ayudas a cubrir pasivos de las empresas que reduzcan su actividad.

Con la finalización del Plan 2006-2012 no se prevé la incorporación de nuevos beneficiarios de estas ayudas, sin embargo, en el caso concreto de las prejubilaciones las personas incorporadas al sistema deben seguir percibiendo sus nóminas, por lo que en el año 2013 se debe mantener la dotación presupuestaria adecuada para hacer frente a los compromisos adquiridos con los prejubilados.

La cantidad presupuestada para estos conceptos en el año 2013 asciende a 292.000.000 euros.

2.4.- Exploración de recursos minerales por parte de la Dirección General de Política Energética y Minas

La exploración minera constituye un elemento esencial de la política minera de un país y en especial de España, cuya potencialidad es claramente ventajosa en relación con otros países europeos. La política minera debe basarse en el fomento de la exploración e investigación de los recursos del país sin que se caiga en modo alguno en subvencionar las pérdidas de las empresas mineras, cuestión que está también muy clara en el ámbito comunitario, donde es aceptada la idea de una política comunitaria de exploración minera como actividad de interés.

El Estado participa en esta área a través del Instituto Geológico y Minero de España (IGME), que realiza las etapas previas de prospección de infraestructuras y determinadas fases de investigación minera y la acción directa de la Dirección General de Política Energética y Minas.

Este Programa tuvo su origen en la Orden Ministerial de 20 de octubre de 1987 en la que se preveían dos acciones fundamentales, basadas en la acción del Estado mediante subvenciones a las empresas públicas operadoras investigando el dominio minero de titularidad pública y la participación de la empresa privada en proyectos de exploración encuadrados en un Plan Estratégico de Adaptación competitiva (PEAC).

Dicha Orden Ministerial se adaptó a la normativa de la Unión Europea, aprobándose la Orden Ministerial de 8 de Abril de 1997 por la que se regula la concesión de ayudas a la exploración, investigación y desarrollo tecnológico y actividades mineras no energéticas, que tiene entre sus objetivos el incentivar la exploración minera en las áreas con mayores recursos potenciales.

La creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, con la asunción de las competencias de Investigación y Desarrollo por parte de éste, así como la publicación de la Orden de 28 de Julio de 1999 por la que se regula la concesión de ayudas derivadas del Plan de Seguridad Minera que se solapaba con la línea de seguridad y salud en la industria extractiva, dio lugar a que se publicara la Orden de 24 de abril de 2001 que modificaba parcialmente la de 8 de abril, en el sentido de anular las líneas tanto de Investigación y Desarrollo, como de Seguridad Minera, entre otras modificaciones.

Una vez finalizada la vigencia de la Orden de 8 de abril de 1997, modificada parcialmente por la Orden de 24 de abril de 2001, se decidió sustituirla por otra que se adaptase a las directrices de política minera vigentes.

Por ello, se elaboró la Orden ECO/2181/2002, de 29 de agosto, que, aunque modificada parcialmente en 2005 y derogada por la Orden ITC/1797/2007, de 13 de junio, fija las bases que, prácticamente sin modificar, siguen en vigor en la actualidad. Por último en 2010 se publicó la Orden ITC/1231/2010, de 6 de mayo donde se contemplan ayudas a la exploración e investigación geológica minera.

Se prima con un porcentaje mayor la subvención de actuaciones dirigidas a localizar nuevos yacimientos con la apertura de nuevos centros de trabajo y las realizadas por las PYMES.

Pueden acogerse a las subvenciones las empresas públicas o privadas, las agrupaciones de dichas empresas y las entidades sin ánimo de lucro que sean titulares de dominio minero en cualquiera de las formas contempladas en la vigente Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

La necesidad de realizar investigación minera en sectores tan importantes para la economía nacional como las rocas ornamentales, que han convertido a España en uno de los mayores productores mundiales, el sector de los minerales industriales que se caracteriza por su elevada capacidad de exportación y la teniendo en cuenta la reactivación del precio de los metales, han motivado el incremento de proyectos mineros de empresas que solicitan subvención acogiéndose al citado régimen de ayudas.

2.5.- Mejora de la productividad por parte de la Dirección General de Política Energética y Minas

La crisis del sector de la construcción en los últimos años ha provocado que parte del sector minero se haya visto afectado por esta crisis principalmente el sector de los áridos y de las rocas ornamentales con caídas del nivel de producción de casi el 50% respecto a los máximos del año 2007.

Sin embargo hay sectores que se pueden beneficiar del incremento de la demanda a nivel mundial como pueden ser el de la minería metálica así como el de los minerales industriales y también en cierta medida el de las rocas ornamentales.

Es por ello que se ha decidido subvencionar prioritariamente las actividades de estos sectores con el fin de que puedan incrementar su productividad y así ganar cuota de mercado en el comercio mundial lo que permitirá incrementar las exportaciones y por tanto el nivel de producción nacional y el número de puestos de trabajo con los cuales se podría compensar al menos en parte los puestos de trabajo perdidos en los sectores mineros relacionados con la construcción.

Serán subvencionables la maquinaria y bienes de equipo que correspondan a labores de explotación y/o establecimientos de beneficio no admitiéndose inversiones que no correspondan a la primera transformación como puedan ser plantas cerámicas, instalaciones metalúrgicas etc.

Se valorará por lado el tipo de inversiones proyectadas distinguiéndose las inversiones en maquinaria y bienes de equipo destinadas a la explotación minera propiamente dicha de las inversiones dirigidas a los establecimientos de beneficio serán prioritarias las inversiones realizadas por empresas que exploten sustancias minerales prioritarias definidas según el Real Decreto 647/2002, de 5 de julio, por el que se declaran las materias primas minerales y actividades con ellas relacionadas, calificadas como prioritarias a efectos de lo previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (que en la práctica son todos los sectores que se han enumerado anteriormente y que producen sustancias minerales susceptibles de ser exportadas)

2.6.- Seguridad Minera por parte de la Dirección General de Política Energética y Minas.

Como continuación de la política seguida en años anteriores en materia de reducción de siniestralidad y reducción de enfermedades profesionales, se siguen desarrollando por parte de este centro directivo actuaciones que se deben reflejar en la disminución progresiva y permanente de los índices de siniestralidad con la canalización de recursos de una forma eficaz y coherente.

Siguiendo actuaciones emprendidas en años anteriores, esta Dirección General viene desarrollando actuaciones complementarias con el objetivo de reducir los índices de siniestralidad existentes. Así tenemos que señalar las siguientes previsiones de actuación:

- Inversiones mediante concurrencia pública para actuaciones en la formación considerada como la mínima e imprescindible que deben poseer los trabajadores mineros en los puestos de trabajo establecidos por la Dirección General de Política Energética y Minas.
- Inversiones en proyectos de seguridad minera para prevenir accidentes en minería, a propuesta de las Comunidades Autónomas y de interés para ambos, mediante convenios cofinanciados.
- Vigilancia y control del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la de formación e información en materia de seguridad.

- Control de productos en el mercado en minería, explosivos, cartuchería y pirotecnia así como para la destrucción de productos pirotécnicos incautados.
- Labores de prevención de la silicosis (enfermedad profesional específica de los trabajadores mineros), así como el control de los niveles de sílice en las explotaciones mineras españolas.
- Como la industria minera tiene ciertas peculiaridades por su magnitud y repercusión en el tiempo de las medidas, que de cualquier índole, se tomen, se hace necesario investigar determinados tipos o formas de explotación, investigar la aplicación o uso de determinados equipos, y más aún, dotar de cierto aprendizaje en nuevas técnicas, o métodos, a nuestro personal. Asimismo, de acuerdo con el artículo 7.1 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, las Administraciones Públicas deben prestar asesoramiento en esta materia a los agentes. Ello se puede llevar a cabo mediante la colaboración con otros estamentos administrativos, como son el Laboratorio Oficial Madariaga y el Instituto Nacional de Silicosis, entidades especializadas en los ámbitos de actuación que se requieren.
- La Orden de ayudas a Empresas en el ámbito de la seguridad minera, pretende que las empresas, como en años anteriores, sigan recibiendo el apoyo de la Dirección General de Política Energética y Minas. La Orden ECO/1985/2002, por la que venían otorgándose estas ayudas, se adaptó mediante la Orden ITC/427/2005 a las directrices de la Unión Europea, estando actualmente en vigor la Orden ITC/732/2008, de 13 de marzo, y se ha modificado en 2010 mediante la Orden ITC/1231/2010, de 6 de mayo siempre con el objetivo de actuar en aquellas áreas cuya incidencia en la reducción de la siniestralidad se ha manifestado más interesante; así podemos decir que los fondos a utilizar se aplicaran en la mejora de las instalaciones cuya seguridad eleve los niveles que se indican reglamentariamente, así como ayudas a la formación de los trabajadores con el fin de que la mejora en la formación redunde en la bajad de la siniestralidad. A las ayudas de formación pueden presentarse tanto las empresas mineras como las instituciones sin ánimo de lucro, mientras que las ayudas para la mejora de las instalaciones (denominadas inversiones materiales en seguridad) están dirigidas a las empresas mineras
- Teniendo en cuenta que con la interpretación oficial del Reglamento (CE) 1407/2002 de 23 de julio, sobre las ayudas estatales a la industria del carbón,

actualmente en vigor, no es posible conceder ningún otro tipo de ayudas a las empresas que perciben las correspondientes al Plan de modernización, racionalización, reestructuración y reducción de actividad de la industria hullera, por lo que con objeto de que los trabajadores de este sector, el más afectado por la alta siniestralidad, puedan también recibir la formación necesaria, se ha optado por permitirles que acudan a cursos organizados por entidades sin ánimo de lucro, como fundaciones y organizaciones empresariales y sindicales.

3. ÓRGANO ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN

La ejecución del Programa está encomendada a la Dirección General de Política Energética y Minas y al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Incrementar la productividad de las explotaciones mineras

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Previsto	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Proyectos cofinanciados (<i>nº</i>)	70	45	35	50	
2. De medios:					
– Financieros (<i>miles euros</i>)	1.500,00	1.877,82	1.200,00	2.100,00	1.100,00
– Personales (<i>nº</i>)	3	3	3	3	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Fomentar la prospección geológico-minera tendente al descubrimiento y evaluación de nuevos yacimientos de materias primas minerales.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Previsto	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Proyectos cofinanciados (<i>nº</i>)	50	90	50		
2. De medios:					
– Financieros (<i>miles euros</i>)	2.500,00	2.701,48	2.300,00	2.400,00	2.100,00
– Personales (<i>nº</i>)	3	3	3	3	3

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
 Programa: 423N Explotación minera

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	17	22,08
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	13	16,88
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	8	10,39
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	17	22,08
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	55	71,43
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	9	11,69
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	1,30
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	4	5,19
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	5	6,49
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	3	3,90
	TOTAL LABORALES FIJOS	22	28,57
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	77	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	26	33,77
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	14	18,18
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	20	25,97
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	17	22,08
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	77	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO
Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Servicio: 19 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2013
423N			Explotación minera						301,51
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						301,51
			Superproyecto de apoyo						301,51
		1997 20 06 8201	ESTUDIOS Y PROGRAMAS DE MINERIA	1.997	2.014	93	93	O	301,51
		1997 20 06 0045	Programas de seguridad minera y pirotécnica	2.012	2.016	93	93	O	301,51
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS						301,51

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ORGANISMOS AUTÓNOMOS
 Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
 Organismo: 101 INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2013
423N			Explotación minera						555,00
	62		Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.						25,00
			Superproyecto de apoyo						25,00
		2003 24 101 8002	EQUIPOS INFORMATICOS	2.003	2.016	16	28	O	25,00
		2003 24 101 0001	Sistemas de información y reg. telemática	2.011	2.016	16	28	O	25,00
	63		Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.						530,00
			Superproyecto de apoyo						530,00
		1998 20 101 8201	OBRAS.MOBILIARIO Y ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	1.998	2.016	16	28	O	530,00
		2004 24 101 0002	Equipos informáticos	2.012	2.016	16	28	O	330,00
		2004 24 101 0003	Mobiliario	2.012	2.016	16	28	O	100,00
		2004 24 101 0004	Otras inversiones	2.012	2.016	16	28	O	100,00
			TOTAL INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.						555,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 424M. Seguridad nuclear y protección radiológica

PROGRAMA 424M

SEGURIDAD NUCLEAR Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

1. DESCRIPCIÓN

El Consejo de Seguridad Nuclear creado por Ley 15/1980 de 22 de abril, como ente de derecho público independiente de la Administración General del Estado y con personalidad jurídica y patrimonio propios, regido por Estatuto aprobado por Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, es el único Órgano competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica. De las actuaciones verificadas en el ejercicio de su competencia, el CSN remite un informe anual al Congreso de los Diputados y al Senado al objeto de su análisis y discusión por las Cámaras. Asimismo, mediante las oportunas comparecencias se da cuenta a las Cortes Generales de todas las cuestiones que se plantean en relación con la organización y funcionamiento del Ente público.

Entre las funciones más relevantes que se atribuyen al Consejo de Seguridad Nuclear pueden significarse las siguientes, definidas en los artículos segundo y tercero de la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

a) Reglamentaciones

El Consejo de Seguridad Nuclear propondrá al Gobierno las reglamentaciones necesarias en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, así como las revisiones que considere convenientes. Dentro de esta reglamentación se establecerán los criterios objetivos para la selección de emplazamientos de las instalaciones nucleares y de las radiactivas de primera categoría, previo informe de las Comunidades Autónomas, en la forma y plazo que reglamentariamente se determinen.

Asimismo, podrá elaborar y aprobar las instrucciones, circulares y guías de carácter técnico relativas a las instalaciones nucleares y radiactivas y las actividades relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Adicionalmente, el Consejo de Seguridad Nuclear podrá remitir directamente instrucciones técnicas complementarias para garantizar el mantenimiento de las condiciones y requisitos de seguridad, a los titulares de las autorizaciones para las instalaciones nucleares y radiactivas, los transportes de sustancias nucleares o materiales radiactivos, la fabricación y homologación de equipos que incorporen fuentes radiactivas o sean generadores de radiaciones ionizantes, la explotación,

restauración o cierre de las minas de uranio, y, en general, de todas las actividades relacionadas con la manipulación, procesado, almacenamiento y transporte de sustancias nucleares y radiactivas.

b) Autorizaciones

El Consejo de Seguridad Nuclear emite al Ministerio de Industria, Energía y Turismo informes relativos a la seguridad nuclear, protección radiológica y protección física, previos a las resoluciones que éste adopte en materia de concesión de los siguientes tipos de autorizaciones:

- Autorizaciones para las instalaciones nucleares y radiactivas, los transportes de sustancias nucleares o materiales radiactivos, la fabricación y homologación de equipos que incorporen fuentes radiactivas o sean generadores de radiaciones ionizantes, la explotación, restauración o cierre de las minas de uranio, y, en general, de todas las actividades relacionadas con la manipulación, procesado, almacenamiento y transporte de sustancias nucleares y radiactivas.
- Autorizaciones de empresas de venta y asistencia técnica de los equipos e instalaciones de rayos X para diagnóstico médico y de otros equipos destinados a instalaciones radiactivas y llevar a cabo su inspección y control.

Asimismo el Consejo de Seguridad Nuclear emitirá los informes previos a las resoluciones que en casos y circunstancias excepcionales dicte el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a iniciativa propia o a instancia del Consejo de Seguridad Nuclear, en relación con la retirada y gestión segura de materiales radiactivos.

Dichos informes serán preceptivos en todo caso y, además vinculantes cuando tengan carácter negativo o denegatorio de una concesión y, asimismo, en cuanto a las condiciones que establezcan, caso de ser positivos.

Los procedimientos en los que deban emitirse los informes a los que se refiere este apartado podrán ser suspendidos por el órgano competente para su resolución, excepcionalmente, con carácter indefinido hasta la emisión de los mismos o durante el período de tiempo que se considere adecuado para que éstos sean emitidos, justificando motivadamente la suspensión.

c) Inspección y control.

El Consejo de Seguridad Nuclear realizará toda clase de inspecciones en las instalaciones nucleares y radiactivas durante las distintas fases del proyecto, construcción y puesta en marcha, en los transportes, fabricación y homologación

de equipos que incorporen fuentes radiactivas o sean generadores de radiaciones ionizantes, y la aprobación o convalidación de bultos destinados al transporte de sustancias radiactivas con objeto de garantizar el cumplimiento de la legislación vigente y de los condicionamientos impuestos en las correspondientes autorizaciones, con facultad para la paralización de las obras o actividades en caso de aparición de anomalías que afecten a la seguridad y hasta tanto éstas sean corregidas, pudiendo proponer la anulación de la autorización si las anomalías no fueran susceptibles de ser corregidas.

Asimismo el Consejo de Seguridad Nuclear llevará a cabo la inspección y control de las instalaciones nucleares y radiactivas durante su funcionamiento y hasta su clausura, al objeto de asegurar el cumplimiento de todas las normas y condicionamientos establecidos, tanto de tipo general como los particulares establecidos para la instalación, con el fin de que el funcionamiento de dichas instalaciones no suponga riesgos indebidos, ni para las personas ni para el medio ambiente. El Consejo de Seguridad Nuclear tiene autoridad para suspender el funcionamiento de las instalaciones o las actividades que se realicen, por razones de seguridad.

d) Expedientes sancionadores.

El Consejo de Seguridad Nuclear propondrá la apertura de los expedientes sancionadores que considere pertinentes en el ámbito de sus competencias, de acuerdo con la legislación vigente.

Asimismo, el Consejo de Seguridad Nuclear, iniciado un procedimiento sancionador en materia de seguridad nuclear, protección radiológica o protección física emitirá, con carácter preceptivo, un informe en el plazo de tres meses, para la adecuada calificación de los hechos objeto de procedimiento. Este informe se emitirá cuando dicha iniciación lo fuera a instancia de otro Organismo, o en el supuesto de que habiéndose incoado como consecuencia de petición razonada del propio Consejo de Seguridad Nuclear, consten en dicho procedimiento otros datos además de los comunicados por dicho ente.

e) Planes de emergencia exterior y protección física.

El Consejo de Seguridad Nuclear colaborará con las autoridades competentes en la elaboración de los criterios a los que han de ajustarse los planes de emergencia exterior y los planes de protección física de las instalaciones nucleares y radiactivas y, una vez redactados los planes, participar en su aprobación.

Coordinará, para todos los aspectos relacionados con la seguridad nuclear y protección radiológica, las medidas de apoyo y respuesta a las situaciones de emergencia, integrando y coordinando a los diversos organismos y empresas públicas y privadas cuyo concurso sea necesario para el cumplimiento de las funciones atribuidas a este Organismo.

Asimismo realizará cualesquiera otras actividades en materia de emergencias que le sean asignadas en la reglamentación aplicable.

f) Protección radiológica de los trabajadores.

El Consejo de Seguridad Nuclear controlará las medidas de protección radiológica de los trabajadores profesionalmente expuestos, del público y del medio ambiente. Vigilará y controlará las dosis de radiación recibidas por el personal de operación y las descargas de materiales radiactivos al exterior de las instalaciones nucleares y radiactivas y su incidencia, particular o acumulativa, en las zonas de influencia de estas instalaciones.

Evaluará el impacto radiológico ambiental de las instalaciones nucleares y radiactivas y de las actividades que impliquen el uso de radiaciones ionizantes, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

Controlará y vigilará la calidad radiológica del medio ambiente de todo el territorio nacional, en cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado español en la materia, y sin perjuicio de la competencia que las distintas administraciones públicas tengan atribuidas.

De igual modo, colaborará con las autoridades competentes en materia de vigilancia radiológica ambiental fuera de las zonas de influencia de las instalaciones nucleares o radiactivas.

g) Programas de protección radiológica.

El Consejo de Seguridad Nuclear colaborará con las autoridades competentes en relación con los programas de protección radiológica de las personas sometidas a procedimientos de diagnóstico o tratamiento médico con radiaciones ionizantes.

h) Autorizaciones a empresas externas.

El Consejo de Seguridad Nuclear concederá y, en su caso, revocará las autorizaciones correspondientes a las entidades o empresas que presten servicios en el ámbito de la protección radiológica, así como efectuará la inspección y control, en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, de las citadas entidades, empresas, servicios y centros autorizados.

Colaborará con las autoridades competentes en relación con la vigilancia sanitaria de los trabajadores profesionalmente expuestos y en la atención médica de personas potencialmente afectadas por las radiaciones ionizantes.

Crearé y mantendrá el Registro de Empresas Externas a los titulares de las instalaciones nucleares o radiactivas con trabajadores clasificados como profesionalmente expuestos y efectuaré el control o las inspecciones que estime necesarios sobre dichas empresas.

i) Declaraciones de apreciación favorable.

El Consejo de Seguridad Nuclear emitirá, a solicitud de parte, declaraciones de apreciación favorable sobre nuevos diseños, metodologías, modelos de simulación o protocolos de verificación relacionados con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

j) Informes.

El Consejo de Seguridad Nuclear informará al Ministerio de Industria, Energía y Turismo en relación con las concentraciones o niveles de actividad, para su consideración como residuos radiactivos, de aquellos materiales que contengan o incorporen sustancias radiactivas y para las que no esté previsto ningún uso.

k) Licencias de operador y supervisor.

El Consejo de Seguridad Nuclear concederá y renovará, mediante la realización de las pruebas que el propio Consejo establezca, las licencias de operador y supervisor para instalaciones nucleares o radiactivas, los diplomas de jefe de servicio de protección radiológica, y las acreditaciones para dirigir u operar las instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico.

Asimismo homologará programas y cursos de formación y perfeccionamiento específicos en materia de seguridad nuclear y protección radiológica que capaciten para dirigir el funcionamiento u operar las instalaciones radiactivas y los equipos de las instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, y los que capaciten para ejercer las funciones de jefe de servicio de protección radiológica.

l) Gestión de residuos radiactivos.

El Consejo de Seguridad Nuclear realizará los estudios, evaluaciones e inspecciones de los planes, programas y proyectos necesarios para todas las fases de la gestión de los residuos radiactivos.

ll) Asesoramiento.

El Consejo de Seguridad Nuclear asesorará, cuando sea requerido para ello, a los tribunales y a los órganos de las administraciones públicas en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

m) Relaciones internacionales.

El Consejo de Seguridad Nuclear mantendrá relaciones oficiales con organismos similares extranjeros y participará en organismos internacionales con competencia en temas de seguridad nuclear o protección radiológica.

Asimismo, podrá colaborar con organismos u organizaciones internacionales en programas de asistencia en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, participando en su ejecución bien directamente o a través de la contratación a este fin de terceras personas o entidades, siempre de conformidad a las condiciones determinadas por dichas organizaciones.

n) Información y participación pública.

El Consejo de Seguridad Nuclear informará a la opinión pública sobre materias de su competencia con la extensión y periodicidad que el Consejo determine, sin perjuicio de la publicidad de sus actuaciones administrativas en los términos legalmente establecidos. Por ello, se crea un nuevo Comité Asesor para la información y participación pública sobre seguridad nuclear y protección radiológica, que emitirá recomendaciones al CSN para mejorar la transparencia y la participación.

ñ) Compromisos internacionales.

El Consejo de Seguridad Nuclear conocerá del Gobierno y asesorará al mismo respecto de los compromisos con otros países u organismos internacionales en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, los cuales serán tenidos en cuenta en el ejercicio de las funciones que son conferidas al Consejo por esta Ley.

o) Investigación.

El Consejo de Seguridad Nuclear establecerá y efectuará el seguimiento de planes de investigación en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

p) Radiaciones ionizantes.

El Consejo de Seguridad Nuclear recogerá información precisa y asesorará, en su caso, respecto a las afecciones que pudieran originarse en las personas por

radiaciones ionizantes derivadas del funcionamiento de instalaciones nucleares o radiactivas.

q) Prevención y corrección.

El Consejo de Seguridad Nuclear inspeccionará, evaluará controlará, propondrá y adoptará, en caso de ser necesario, informando a la autoridad competente, cuantas medidas de prevención y corrección sean precisas ante situaciones excepcionales o de emergencia que se presenten y que puedan afectar a la seguridad nuclear y a la protección radiológica, cuando tengan su origen en instalaciones, equipos, empresas o actividades no sujetas al régimen de autorizaciones de la legislación nuclear.

r) Documentación.

El Consejo de Seguridad Nuclear archivaré y custodiaré la documentación que deberán remitir al Consejo los titulares de las autorizaciones de explotación de instalaciones nucleares, cuando se produzca el cese definitivo en las prácticas y con carácter previo a la transferencia de titularidad y a la concesión de la autorización de desmantelamiento de las mismas.

s) Colaboración.

El Consejo de Seguridad Nuclear colaborará con las autoridades competentes en el desarrollo de las inspecciones de salvaguardias nucleares derivadas de los compromisos contraídos por el Estado español.

t) Otras.

El Consejo de Seguridad Nuclear realizará cualquier otra función que, en el ámbito de la seguridad nuclear y la protección radiológica, le sea legalmente atribuida.

El eficaz cumplimiento de las funciones legalmente atribuidas exige la necesaria planificación de actividades y la elaboración de un presupuesto que aporte los recursos económicos suficientes para alcanzar los objetivos definidos.

El entorno en el que el Consejo de Seguridad Nuclear desarrolla sus actividades está sometido a constantes cambios, que pueden en alguna medida modificar o condicionar las actuaciones del organismo. Se hace necesario, por tanto, llevar a cabo una reflexión periódica para definir los problemas que hay que afrontar, y diseñar, en consecuencia, las líneas de actuación que permitan al organismo realizar más eficazmente sus funciones.

Entre estos cambios destacamos los relativos a:

El propio Consejo de Seguridad Nuclear, que ha experimentado un rápido crecimiento y desarrollo organizativo, y una progresiva integración en la sociedad y en el sector nuclear como organismo regulador de la seguridad nuclear y la protección frente a las radiaciones.

Otra circunstancia significativa ha sido el establecimiento de un nuevo marco de regulación del sector eléctrico, en el que las actividades de generación de energía responden al principio de libre competencia. Este marco, sustituye el sistema de retribución basado en el reconocimiento administrativo de costes por otro de precios.

El accidente ocurrido el 11 de marzo de 2011 en la central nuclear de Fukushima Daichi (Japón) plantea un reto importante a todos los organismos reguladores y en España al CSN, ya que exige abordar de forma inmediata varias líneas de actuación en los plazos marcados en los foros internacionales:

- En materia de seguridad nuclear: reevaluación de la situación de las centrales nucleares españolas frente a los riesgos de sismos e inundaciones (stress tests) y grandes incendios; análisis detallado del accidente y obtención de lecciones aprendidas.
- En materia de protección radiológica, emergencias y protección física: reevaluación de las centrales nucleares españolas en estas materias y reforzamiento de los sistemas nacionales de emergencias y de protección física.

En el plano internacional la cooperación en el campo de la regulación de las actividades nucleares se ha desarrollado notablemente. La conveniencia de armonizar principios y criterios en seguridad nuclear y residuos radiactivos ha dado lugar a sendas convenciones, ambas suscritas por España, y a la creación de asociaciones de organismos reguladores de diversos países, como el WENRA (International Nuclear Regulators Association), que reúne a los organismos de los ocho países del mundo más avanzado en seguridad nuclear y el Foro de Organismos Reguladores Iberoamericanos, de los que el CSN es socio fundador. Además hay que contar con la continuidad de las actividades internacionales de apoyo a los países del este de Europa, que persiguen la mejora de la seguridad de sus instalaciones nucleares. Es en los foros internacionales (OIEA, NEA/OCDE, Unión Europea), en los que está presente y participa el CSN, donde será analizada la información del accidente de Fukushima para la obtención de lecciones aprendidas y su adaptación a las instalaciones españolas.

2. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

A. OBJETIVOS

En línea con la misión del CSN y con el marco legislativo definido en la Ley de creación, en el Plan estratégico 2011-2016 del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) se establece como objetivo único y fundamental del CSN la seguridad nuclear y la protección radiológica, objetivo sobre el que se desarrollarán los ejes estratégicos para el periodo 2011-2016 para el desempeño de la actividad reguladora.

El CSN interviene en el proceso regulador en todas sus vertientes: emisión de normativa, concesión de autorizaciones y licencias, supervisión y control, e imposición de sanciones. En este sentido, el CSN desarrolla su actividad reguladora integrando las cuatro funciones enumeradas dentro de los límites establecidos en su Ley de creación (Ley 15/1980, de 22 de abril). Todo ello le califica como organismo regulador.

Para lograr su objetivo único, es imprescindible que el Consejo cuente con credibilidad, objetivo fundamental para que la seguridad nuclear y radiológica sea efectiva y además la sociedad la perciba de esa forma.

La credibilidad se entiende de dos formas: como la confianza de la sociedad en la capacidad del CSN para protegerla contra los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes, y como la confianza de la sociedad en el Consejo por la coherencia de sus acciones, debido a la objetividad y predicibilidad de las mismas.

Para reforzar el cumplimiento del objetivo único y fundamental, y hacerlo de forma creíble, se han definido cuatro objetivos instrumentales: eficacia y eficiencia, transparencia, neutralidad e independencia.

La eficacia es un objetivo instrumental para fundamentar tanto la seguridad nuclear y radiológica como la credibilidad. La eficacia es la capacidad de conseguir los objetivos propuestos por el Consejo y se debe entender en sus tres dimensiones: reguladora, del capital humano y del sistema de gestión.

Para acercarse al logro de la excelencia, la eficacia debe estar acompañada por la búsqueda de la eficiencia.

La transparencia es tanto proporcionar a los ciudadanos acceso a la información, como facilitar el entendimiento del proceso regulador por parte de la sociedad.

Para lograr la transparencia el Consejo se esforzará en reducir el grado de asimetría en la información, facilitando el acceso a la información disponible e implicando a la sociedad en el proceso regulador de la manera que establece la Ley.

Además de la transparencia del CSN hacia la sociedad, el Consejo deberá promover la transparencia en el flujo de la información desde la sociedad al Organismo.

La neutralidad es entendida como la no adopción de una posición particular, a favor o en contra, con respecto al uso de la tecnología nuclear y las radiaciones ionizantes en cualquiera de sus aplicaciones.

Este objetivo implica para el organismo regulador mantenerse ajeno a las cuestiones relativas a las decisiones de política energética y a sus consecuencias en el resto de sectores económicos.

La independencia es la capacidad para tomar decisiones con autonomía frente a terceros. Constituye la raíz básica de todo organismo regulador y es, por tanto, un objetivo instrumental fundamental del Consejo de Seguridad Nuclear.

B. INDICADORES Y MAGNITUDES

Tabla 1. Instalaciones Nucleares, instalaciones del Ciclo de combustible y residuos

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Inspecciones (nº)	280	248	240	205	195+45
- Grado de dedicación a la inspección (horas)	>50.000	53.686	>50.000	>50.000	>50.000
- Solicitudes dictaminadas (nº)	110	105	105	100	82+18
- Inspecciones transportes radiactivos (nº)	24	17	24	14	14
- Dictámenes relativos a transportes radiactivos (nº)	12	9	11	0	14

Tabla 2. Instalaciones Radiactivas (II.RR).

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Inspecciones II.RR. (nº)	732	750	735	704	727 (1.488)
- Inspecciones a entidades de servicios de II.RR. (nº)	51	47	51	49	49 (62)
- Inspecciones formación de personal (nº)	75	102	50	60	60 (73)
- Grado de dedicación a la inspección (fórmula)	8.575	8.255	8.330	8.001	8.010
- Solicitudes dictaminadas licenciamiento II.RR. (nº)	240	214	240	210	240 (335)
- Solicitudes dictaminadas autorización entidades de servicio de II.RR. (nº)	36	45	30	7	34

Tabla 3. Emergencias.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Tiempo medio para la incorporación del retén en situaciones de simulacros de emergencia (minutos)	≤30	7,1	≤30	≤30	≤30
- Tiempo medio para la incorporación del retén en situaciones reales de emergencia (minutos)	≤30	39,6	≤30	≤30	≤30
- Calidad de respuesta en simulacros de emergencia (ECS)	≥36	215	≥36	≥36	≥36
-Calidad de respuesta en emergencia real (ECR)	≥105	49	≥105	≥105	≥105

ECS: Calidad de respuesta en los simulacros de emergencia en el periodo considerado, definido como

$$(36 \times \bar{r} - 12 \times s), \text{ donde } \bar{r} = \frac{1}{n} \sum r_i, r_i = \frac{60}{t_i} - 1, s = \sqrt{\frac{\sum (r_i - \bar{r})^2}{n-1}}, \text{ siendo } n \text{ el número de simulacros}$$

realizados y t_i los tiempos, expresados en minutos, de activación de la totalidad de los miembros de los retenes en cada simulacro.

ECR: Calidad de respuesta en emergencias reales en el periodo considerado, definido como

$$(105 \times \bar{r} - 35 \times s), \text{ donde } \bar{r} = \frac{1}{n} \sum r_i, r_i = \frac{60}{t_i} - 1, s = \sqrt{\frac{\sum (r_i - \bar{r})^2}{n-1}}, \text{ siendo } n \text{ el número de}$$

emergencias reales producidas y t_i los tiempos, expresados en minutos, de activación de la totalidad de los miembros de los retenes en cada emergencia real producida

Tabla 4. Investigación y desarrollo.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Proyectos de I+D en marcha al inicio del ejercicio (nº)	50	51	50	55	60
- Nuevos proyectos de I+D iniciados en el ejercicio (nº)	12	8	10	14	10

Tabla 5. Normativa

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Elaboración de instrucciones del Consejo (IS) y guías técnicas de seguridad (GS) (nº)	10	7	9	13	10
- Análisis de normativa internacional (OIEA, UE, organismos reguladores, etc.) (nº)	17	6	15	8	6

Tabla 6. Información al público y las instituciones. Relaciones institucionales e internacionales.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Actuaciones dirigidas al público (nº)	145.000	157.675	145.000	145.000	145.000
- Actuaciones dirigidas a los medios de comunicación (nº)	4.000	1.744	3.000	1.800	1.800
- Actuaciones relaciones institucionales (nº)	550	877	600	700	700
- Actuaciones internacionales) (nº)	110	119	110	110	100
- Visitas a la Web institucional (nº)	300.000	511.521	300.000	400.000	300.000

Tabla 7. Gestión interna

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
- Implantación del Plan Estratégico (miles de euros)	90	55	0	0	0
- Aplicaciones implantadas o actualizadas (nº)	20	21	20	24	20
- Desarrollar el Plan de Formación -Asistencia a cursos- (nº)	1.100	1.045	2.000	1.000	2.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
 Programa: 424M Seguridad nuclear y protección radiológica

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	8	1,54
	TOTAL ALTOS CARGOS	8	1,54
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	19	3,67
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	9	1,74
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	5	0,97
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	33	6,37
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	247	47,68
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	37	7,14
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	56	10,81
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	39	7,53
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	379	73,17
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	7	1,35
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	4	0,77
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	30	5,79
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	38	7,34
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	12	2,32
	TOTAL LABORALES FIJOS	91	17,57
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	7	1,35
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	7	1,35
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	518	
	ALTOS CARGOS	8	1,54
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	273	52,70
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	41	7,92
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	152	29,34
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	44	8,49
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	518	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
OTROS ORGANISMOS PUBLICOS
 Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
 Organismo: 302 CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2013
424M			Seguridad nuclear y protección radiológica						4.607,88
	62		Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.						1.064,03
			Superproyecto de apoyo						1.064,03
		1995 25 302 8210	ACONDICIONAMIENTO SEDE C.S.N.	2.000	2.014	16	28	O	1.064,03
		1993 25 302 0020	ADQUISICION MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.012	2.016	16	28	O	164,65
		1993 25 302 0030	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.012	2.016	16	28	O	50,00
		1993 25 302 0040	ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS	2.012	2.016	16	28	O	730,93
		1995 25 302 0010	ADQUISICION FONDOS DE BIBLIOTECA	2.012	2.016	16	28	O	118,45
	63		Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.						1.164,11
			Superproyecto de apoyo						1.164,11
		1995 25 302 8220	EQUIPAMIENTO SEDE C.S.N.	2.000	2.014	16	28	O	1.164,11
		1995 25 302 0020	OBRAS REPOSICION SEDE CSN	2.012	2.016	16	28	O	218,54
		1995 25 302 0030	REPOSICION MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.012	2.016	16	28	O	164,65
		1995 25 302 0040	REPOSICION MOBILIARIO Y ENSERES SEDE C.S.N.	2.012	2.016	16	28	O	50,00
		1995 25 302 0050	REPOSICION EQUIPOS INFORMATICOS	2.012	2.016	16	28	O	730,92
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						2.379,74
			Superproyecto						2.379,74
		2003 24 302 9050	SEGURIDAD NUCLEAR Y PROTECCION RADIOLOGICA	2.003	2.014	16	28	O	2.379,74
		2003 24 302 0001	Seguridad Nuclear y Protección Radiológica	2.012	2.016	16	28	O	2.379,74
			TOTAL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR						4.607,88

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 425A. Normativa y desarrollo energético

PROGRAMA 425A

NORMATIVA Y DESARROLLO ENERGÉTICO

1. DESCRIPCIÓN

SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA.

El Programa 425A de la Secretaría de Estado de Energía tiene como objetivo principal agrupar los recursos presupuestarios que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo pone a disposición de los agentes económicos, tanto públicos como privados, para la promoción y fomento del ahorro y la eficiencia energética, el desarrollo de las energías renovables y el impulso a la inversión en tecnologías energéticas innovadoras.

De esta forma, destaca la reciente publicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, que efectúa una serie de cambios en la regulación del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), que fue creado como Entidad de Derecho público en 1985, dotándolo de la condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración, a los efectos previstos en el artículo 24.6 de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, para la realización de cuantos trabajos, relacionados con sus fines, se le encomienden por la Administración General del Estado.

Para el ejercicio presupuestario de 2013 se contará únicamente con dos partidas, una para gastos de capítulo 6 (inversiones reales inmateriales) para financiar contratos y encomiendas de gestión vinculados a procesos reorganizativos y de asunción de nuevas competencias en la Secretaría de Estado de Energía y sus organismos dependientes, y otra perteneciente al capítulo 7 (transferencias de capital) destinada a la Comisión Nacional de Energía para financiar gastos del sistema eléctrico, en cumplimiento de la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, de acuerdo con el procedimiento incluido en la disposición adicional quinta de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

DIRECCION GENERAL DE POLITICA ENERGETICA Y MINAS.

Por lo que respecta a la Dirección General de Política Energética y Minas, el programa de gasto 425A, de normativa y desarrollo energético, tiene un peso menor en el conjunto de los Presupuestos Generales del Estado, ya que las principales partidas económicas sobre las que actúa la Administración General del Estado en el sector energético tienen carácter extrapresupuestario, debido a la diversa naturaleza normativa del sector.

A cargo del programa 425A del Presupuesto Generales del Estado se imputan los costes salariales del personal de la Dirección General de Política Energética y Minas encargado de la ejecución de la política energética, abono de cuotas de participación en Organismos Internacionales Energéticos y determinados contratos de servicios y encomiendas de gestión necesarios para el logro de los objetivos.

Con carácter general, y en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado, las actuaciones de la Dirección General de Política Energética y Minas se concentran en los sectores eléctrico, nuclear y de los hidrocarburos, y en la planificación energética, de acuerdo con el Real Decreto 344/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
 Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	1,14
	TOTAL ALTOS CARGOS	1	1,14
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	51	57,95
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	5	5,68
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	7	7,95
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	23	26,14
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	1	1,14
	TOTAL FUNCIONARIOS	87	98,86
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS		
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	88	
	ALTOS CARGOS	1	1,14
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	51	57,95
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	5	5,68
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	7	7,95
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	23	26,14
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	1	1,14
	TOTAL	88	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Servicio: 18 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2013
425A			Normativa y desarrollo energético						6.000,00
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						6.000,00
			Superproyecto						6.000,00
		2012 20 18 9001	ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	2.012	2.012	93	93	O	6.000,00
		2012 20 18 0001	Estudios sobre normativa	2.012	2.013	93	93	O	6.000,00
			TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA						6.000,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
 Servicio: 19 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2013
425A			Normativa y desarrollo energético						1.585,00
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						1.585,00
			Superproyecto de apoyo						1.585,00
		1995 20 03 8003	ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	1.995	2.014	93	93	O	1.500,00
		1994 20 03 0005	Estudios y programas para la ejecución de las actividades energética y minera	2.012	2.016	93	93	O	1.500,00
		1996 20 05 8003	ESTUDIOS Y ASISTENCIA TECNICA	1.996	2.014	93	93	O	85,00
		1996 20 05 0002	Archivo tecnico de hidrocarburos	2.012	2.016	93	93	O	85,00
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS						1.585,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 432A. Coordinación y promoción del turismo

PROGRAMA 432.A

COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

España es líder mundial en turismo: es el segundo país en ingresos por turismo internacional del mundo y el cuarto en número de turistas internacionales. La actividad turística es clave para la economía de nuestro país ya que supone más de un 10,2% del PIB, aporta un 11,39% del empleo y mitiga el desequilibrio de nuestra balanza comercial. En la coyuntura actual, los sectores estratégicos de nuestra economía deben actuar como palancas para impulsar un cambio de escenario que nos sitúe en la senda del crecimiento y la generación de empleo; entre ellos, el turismo ha de ser apuesta prioritaria por su liderazgo mundial, por su carácter transversal y tractor en la economía y por su orientación a mercados que muestran los primeros signos de recuperación.

No es menos cierto sin embargo, que la actividad turística en España ha sufrido una pérdida importante de competitividad en los últimos años y que la sostenibilidad económica, social y medioambiental de nuestro modelo está en entredicho de cara al futuro. Se apunta al fin de un ciclo económico que comenzó hace algo más de 50 años y en el que se están incubando los nuevos líderes turísticos mundiales fundamentados en la innovación. Es imprescindible, por tanto, abordar medidas que activen un punto de inflexión, deteniendo el declive y activando un crecimiento sobre bases sólidas que permitan asegurar el liderazgo y la competitividad de nuestro modelo.

El Gobierno de la Nación, consciente de la trascendencia del turismo para nuestro país, a través de la Secretaría de Estado de Turismo, ha aprobado el Plan Nacional e Integral de Turismo (PNIT) como conjunto de medidas para el período 2012 – 2015, para impulsar la competitividad de las empresas y nuestros destinos, renovar el liderazgo mundial de nuestro país para las próximas décadas y contribuir a la generación de riqueza, empleo y bienestar de los ciudadanos.

Este Plan está estructurado en seis grandes ejes en los que se integran las medidas encaminadas a la consecución de objetivos del mismo, estos ejes son los siguientes:

- Fuerza de la Marca España
- Orientación al cliente
- Oferta y Destinos

- Alineamiento de actores publico-privado
- Conocimiento
- Talento y Emprenduría

No obstante, a los efectos de esta memoria se detallan únicamente aquellas actuaciones y medidas incluidas en el PNIT, que cuentan con reflejo presupuestario en el programa 432A de coordinación y promoción del turismo, ya que dentro del Plan existen muchas otras actuaciones de coordinación y de impulso de la política turística que no tienen dotaciones ya que se trata de actuaciones que, o bien se realizan con recursos internos de la organización o corresponden a otros actores implicados, como otros ministerios, administraciones autonómicas y locales, etc.

2. PROGRAMAS Y ACTUACIONES

A. ACTUACIONES EN EL MARCO DEL EJE “FUERZA DE LA MARCA ESPAÑA”:

La marca de los países constituye un activo fundamental que juega un papel muy importante tanto en las relaciones económicas como en la política internacional. Es además un factor de competitividad que puede constituir un elevado porcentaje del valor total de las economías nacionales. En el caso de nuestro país, a pesar de ser una de las primeras economías del mundo, el valor de marca aparece situado en una posición inferior a la que nos correspondería, habiendo sufrido la marca una erosión en los últimos tiempos. Desde el punto de vista del sector privado, muchas empresas españolas no se amparan en la marca España para su internacionalización por lo que tampoco contribuyen de forma activa a su crecimiento y evolución.

En este contexto el Instituto de Turismo de España desarrollará a través de su presupuesto para el año 2013 una serie de acciones para fortalecer la marca turística España como vector fundamental de la imagen global de marca país, integradas en el Plan Estratégico de Marketing del organismo y en los planes tácticos ejecutados a través de la red de Consejerías de Turismo de las Misiones diplomáticas españolas.

A.1.-Plan Estratégico de Marketing.

OBJETIVO: Llevar a cabo una actividad de marketing en los mercados emisores de turismo hacia España que esté orientada por una serie de prioridades estratégicas basadas en el conocimiento experto que Turespaña posee de los mismos y acordados con la CCAA y el sector privado. Dichas prioridades permitirán ajustar al máximo la inversión a realizar en cada mercado dónde se vaya a actuar, restringir el rango de productos a promocionar a aquellos con mayor atractivo hacia España y seleccionar los

grupos objetivos más afines y con mayor potencial de rentabilidad, así como definir la estrategia de posicionamiento para cada grupo objetivo. Se perseguirá una mayor notoriedad y presencia genérica de la marca en los mercados emergentes y lejanos y una mayor segmentación y posicionamiento específico en mercados maduros y cercanos. Será un vector muy significativo de la Marca España, que desarrolla el Gobierno de la Nación a través de los diferentes Ministerios.

B. ORIENTACIÓN AL CLIENTE

La extensión de las tecnologías de la información y las comunicaciones al ámbito privado ha otorgado al turista cliente un protagonismo hasta ahora desconocido en la cadena de creación de valor del producto turístico. Es un turista más exigente e informado, que puede acceder directamente al proveedor del servicio y con una capacidad de prescripción que le sitúan en el centro del proceso de creación, promoción y distribución del producto y de la oferta turística. Es por ello necesario adoptar una decidida orientación al cliente en la estrategia de promoción de Turespaña.

En base a estas premisas se pretende impulsar la ejecución de los objetivos previstos en este eje a través de la financiación en el Presupuestos de gasto de Turespaña para el 2013 de **los** siguientes programas:

B.1.- Programa Fidelización España

Existe un grado alto de repetición entre los clientes que eligen como destino España, que en el caso de los turistas británicos y alemanes está por encima del 70%. Dado que el coste de adquisición de un cliente es siempre varias veces superior al coste de retención, es obvio que en estos mercados deben ser prioritarias las inversiones destinadas a estimular la lealtad de los turistas que ya nos han visitado y nos conocen..

En el marco del PNIT, la Secretaría de Estado de Turismo, a través de Turespaña desarrollará un programa de fidelización para los mercados emisores de turistas de Alemania (en 2013) y Reino Unido (que podrá ampliarse a Francia y Portugal en función de los resultados obtenidos) con el objetivo de generar incentivos a la repetición, ampliando los horizontes de viaje del turista, ofreciendo posibilidades y productos de superior categoría, mediante un programa individualizado de puntos.

OBJETIVO: Lograr el aumento en el nivel de fidelización de lo turistas que visitan nuestro país a través de un sistema de fidelización multipatrocinador que se realizará mediante tarjetas de fidelización (físicas y virtuales), al que podrán asociarse empresas españolas que pertenecen a todos los ámbitos de consumo de los turistas. Esto incluiría

desde los propios del viaje (hoteles, agencias de viaje, compañías aéreas, etc.), hasta otros sectores de consumo como supermercados, grandes almacenes, centros comerciales y servicios de interés clave como telefonía y asistencia médica, entre otros. Además, también podrán adherirse otras entidades dedicadas a la promoción turística en los destinos españoles de carácter público o público-privado, como patronatos de turismo, agencias de turismo de CC.AA. y otras de carácter cultural como museos, teatros, centros culturales, etc.

Los grupos objetivo de este programa estarán constituidos por los turistas residentes en Alemania o Reino Unido que viajan a España, independientemente de su motivación y el tipo de viaje que realicen. El servicio del sistema de fidelización, sin embargo, estará abierto a todas las personas físicas sin distinción de nacionalidad.

B.2.- Programa de Marketing en Redes Sociales.

OBJETIVO: Consolidar la presencia de la marca turística España en redes sociales: presencia en Facebook y Twitter en todos los mercados en los que Turespaña desarrolla acciones, incrementando de forma sustancial los usuarios activos; potenciación de la presencia en *Youtube*, *Pinterest* y otras redes de carácter global; presencia en redes específicas de mercados como *Orkut* o *Weibo* y en redes especializadas por intereses como *Linkedin* o *Imeet*.

B.3.-Programa de Marketing Relacional (CRM).

OBJETIVO: Construir y gestionar una plataforma de escucha activa al potencial viajero que sirva como fuente de conocimiento para el posicionamiento de la marca turística España y de las marcas de destinos, para la identificación de productos y segmentos prioritarios, para la generación de bases de datos que permitan la realización de campañas de marketing directo a medida y para el control de calidad y la mejora continua de los servicios que se prestan a los viajeros.

C. OFERTA Y DESTINOS

Este eje se centra en la necesaria adaptación y renovación de la oferta de establecimientos, servicios y destinos turísticos para incrementar la competitividad del sector en un entorno de fuerte competencia internacional,

Para ello se desarrollan varios programas:

C.1.- Construcción y apertura de nuevos paradores de turismo

Durante 2012 se ha acometido un importante trabajo de adaptación del ritmo de las obras de construcción de nuevos paradores a las disponibilidades presupuestarias, así como la planificación de las mismas en futuros ejercicios hasta las fechas estimadas de terminación de las obras en concordancia con las dotaciones presupuestarias previstas. Todo ello en cumplimiento de las decisiones de la Presidencia del Organismo de priorizar las obras de los nuevos paradores con ejecución más avanzada, así como la paralización o suspensión de las licitaciones de los nuevos paradores que fueron decididos en su día, pero que aún se encuentran en fase de estudio o proyecto.

En 2013 se continuará con esta política estando prevista la finalización y puesta en funcionamiento del Parador de Cangas de Narcea.

C.2.- Apoyo a la reconversión de destinos turísticos

La Secretaría de Estado de Turismo, a través de Turespaña y desde su rol competencial, quiere centrarse a través del desarrollo de este eje en establecer las bases para favorecer nuevos productos alineados con la transformación y renovación de los destinos turísticos.

Se trata de una verdadera política de Estado que comprende programas para la renovación de destinos maduros para los que se prevé una dotación de 1,5 millones para impulsar los proyectos actualmente en marcha (Playa de Palma, Costa del Sol Occidental, Maspalomas y Puerto de la Cruz) y otros que eventualmente puedan iniciarse.

El objeto final de esta acción es el de generar un efecto demostración a través de proyectos de alto impacto de reconversión o modernización integral de destinos maduros con proyección internacional, desarrollados y cofinanciados por las administraciones competentes y el sector empresarial, con el propósito de implantación de un modelo turístico de futuro.

Asimismo, durante 2013 seguirán siendo ejecutados los planes de competitividad turística actualmente en vigor, para lo cual se prevé una dotación de 2,3 millones de euros (partida 761), para dinamizar productos turísticos de todo el territorio nacional, en colaboración con las Administraciones autonómica y local respectivas.

Instrumentado mediante convenios de colaboración tripartitos, que cuentan con financiación de todos los firmantes, este programa persigue la puesta en valor de recursos turísticos escasamente utilizados o la mejora de los existentes, especialmente

aquellos orientados a la demanda que tiene como principal motivación la cultura, la naturaleza y la gastronomía.

De forma singular, entre los nuevos productos que se impulsarán se hará especial mención a los relacionados con la salud preventiva. Tal y como se apunta en el diagnóstico de este Plan, una de las claves del ciclo de onda larga que comenzamos vendrá dada por las innovaciones en salud, especialmente en salud preventiva. El envejecimiento de la generación “baby boom” en nuestros principales mercados emisores, unido a una necesidad de servicios de salud, el elevado coste de los mismos en dichos países y las condiciones ideales para la rehabilitación de los pacientes, constituye una oportunidad que es necesario articular.

C.3.- Líneas de crédito para la renovación de infraestructuras turísticas

Esta nueva línea comenzó a comercializarse a partir de 31 de julio de 2012, como tramo Inversión - Emprendetur Empresas 2012 en la Línea ICO-Inversión 2012.

Para 2013 se prevé una dotación de 200 millones de euros procedentes del Capítulo 8 del presupuesto de gastos de la Secretaría de Estado de Turismo.

Podrán ser beneficiarios de los préstamos cualquier empresa o autónomo con domicilio social y fiscal o establecimiento permanente en España que desarrollen su actividad dentro del sector turístico español (alojamiento, restauración, agencias de viajes y oferta turística complementaria).

Se financian inversiones en activos productivos fijos materializadas en infraestructuras y/o equipamientos. Las inversiones deberán realizarse en territorio nacional. Se excluyen las inversiones de mantenimiento; las inversiones en vehículos, excepto la adquisición de vehículos eléctricos destinados al transporte de clientes; y las reestructuraciones de pasivo o refinanciaciones.

C.4.- Apoyo a los Municipios Turísticos Sostenibles

La sostenibilidad es un atributo que cobra creciente importancia en la gestión de destinos turísticos y como factor de atracción y decisión en una demanda cada vez concienciada y sensible a las cuestiones de responsabilidad social y medioambiental. Es por ello que este atributo debe incorporarse con decisión en los planes de gestión de municipios turísticos.

Planes de municipios turísticos sostenibles (455 mil euros, partida 763)

La sostenibilidad de los destinos turísticos debe asegurarse en primer lugar desde su planificación. Para ello se pondrá en marcha un instrumento o método inspirado en la

Agenda 21 de turismo sostenible diseñado por la Unión Europea que ayude a los planificadores de las entidades locales a conocer la situación actual de su modelo de desarrollo turístico, a aplicar indicadores de seguimiento, y a diseñar planes de acción de turismo sostenible que incluyan acciones de comunicación de estos atributos.

- Establecimiento de criterios objetivos de evaluación del “estatus de municipio turístico”.
- Identificación y creación de producto en el Municipio turístico e impulso de su competitividad.

C.5.- Evolución del Sistema de Calidad Turístico Español

La política de calidad del turismo español es otro ejemplo de política de Estado nacida en 1999 con la aprobación del Plan Integral de Calidad Turística Española (PICTE). Volcada en proporcionar al amplísimo tejido empresarial que conforma nuestra oferta, metodologías que optimicen el funcionamiento de nuestras empresas, su objetivo final es tanto incrementar la rentabilidad de nuestro turismo, como fidelizar a una demanda que cada vez tiene más opciones dónde elegir. Como reconocimiento al esfuerzo realizado por las empresas en la aplicación de tales metodologías de gestión, existen distintivos de amplia notoriedad como son las marcas Q de Calidad Turísticas, y los distintivos SICTED.

En el ámbito de los diversos subsectores turísticos, encuadrados en el Instituto de Calidad Turística Española (ICTE), el presupuesto contempla una dotación de 400 mil euros (partida 485) para garantizar su funcionamiento ordinario, en línea con el apoyo financiero que este organismo viene recibiendo desde 2001.

En el ámbito de los destinos participantes en el SICTED, se pretende reforzar las actuaciones que actualmente realiza en el marco del distintivo “Compromiso de Calidad Turística”, el cual reconoce el esfuerzo realizado por las empresas participantes y acredita el cumplimiento de todos los requisitos, distinguiéndolas frente a la demanda; avanzar en la organización de cursos de formación para los agentes técnicos de los destinos: gestores, formadores, asesores y evaluadores; dar más visibilidad al programa mediante la celebración de los premios SICTED que reconocen el esfuerzo realizado por los distintos participantes, los gestores SICTED y las asociaciones empresariales que apoyan el proyecto, por lo que haría necesario hacer entrega a los ganadores de un distintivo adicional.

C.6.- Fomento del turismo sostenible con el medio ambiente

La propia conservación de nuestros recursos y atractivos turísticos, junto con una demanda cada vez más proclive a toda aquella oferta que sea sostenible, especialmente en materia medioambiental, exigen que la política turística incorpore esta dimensión como un eje fundamental de su actuación. Se estrechará la colaboración con organismos y agentes relevantes, públicos y privados, para convertir al ecoturismo en un atractivo característico de nuestra oferta. Especialmente, mediante la implantación de metodologías basadas en la **Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS)** y el diseño de productos turísticos que aprovechen el potencial turístico de las **Reservas de la Biosfera Españolas**.

D. ALINEAMIENTO DE ACTORES PÚBLICO-PRIVADO

En una visión del Destino España como la que propone el PNIT, todos los agentes y recursos del sector turístico, tanto públicos como privados, se ponen al servicio del turista. Por ello, el entendimiento y la integración a todos los niveles (estratégico, táctico y operativo), es una prioridad para sentar las bases de nuestra competitividad.

Es por ello imprescindible lograr un **total alineamiento de los objetivos de política turística con las necesidades del sector empresarial**, así como una mayor orientación de servicio a la empresa por parte de Turespaña.

En base a estos criterios, Turespaña en su presupuesto de gastos del año 2013 impulsará las siguientes medidas:

D.1.- Actuaciones de Cooperación Nacional e Internacional.

OBJETIVO: En la vertiente nacional de esta medida se destacaría el Reconocimiento del mérito y el prestigio de las empresas y personas que han realizado un esfuerzo importante para mejorar la competitividad turística en España a través de las Medallas y Placas al Mérito Turístico y los Premios Príncipe Felipe a la Excelencia Empresarial; soporte y apoyo a la reuniones de los órganos nacionales de cooperación y en especial del CONESTUR.

En una dimensión internacional se destacaría los aspectos dirigidos a orientar la política de cooperación turística en el ámbito global, marcando como prioridad la implantación internacional de las empresas españolas y la exportación de conocimiento turístico en especial en el área latinoamericana. Un instrumento para ello son los encuentros Iberoamericanos en colaboración con la AECID, que pueden abrir el paso a la internacionalización de las empresas turísticas españolas y el apoyo a las reuniones del

Consejo Ejecutivo de la OMT. Por último se plantea presentar a la Comisión Europea un destino líder con potencial de efecto demostración a la convocatoria EDEN (European Destinations of Excellence), que cada año galardona a aquellos destinos europeos emergentes que sirven de referente en el marco de la competitividad y la sostenibilidad social, cultural y medioambiental.

D.2.- Participación en Ferias de Turismo

OBJETIVO: Racionalización del plan de ferias de Turespaña limitando la participación a aquellas con mayor retorno y relevancia e incrementando su presencia en las mismas.

Se pretende, asimismo, lograr una mayor implicación de los destinos y empresas en el diseño de los *stands* y en las actividades desarrolladas en el marco de las ferias.

D.3.- Catálogo de Servicios a empresas

OBJETIVO: Que el coste de las actuaciones de Turespaña sea soportado en mayor medida por aquellos que más se benefician de ella.

Que aquellas empresas que apuesten por la inversión en marketing exterior a través del catálogo de servicios y contribuyan a la consolidación de la marca España, tengan una ventaja competitiva sobre aquellas que, libremente, actúen al margen.

Que se genere un círculo virtuoso en el que los clientes de la organización pasen a ser las empresas turísticas y por consiguiente, tanto la definición, como el desempeño de los servicios de marketing se orienten de manera específica a cumplir las expectativas de las mismas.

E. CONOCIMIENTO

Turespaña ha venido desarrollando su actividad con una vocación de servicio a las empresas turísticas españolas y extranjeras, a entidades públicas autonómicas y locales, así como a los viajeros que desean conocer el destino España.

Dentro del marco de impulso al conocimiento y corresponsabilidad público-privada del sector turístico español, Turespaña está en disposición de desarrollar una nueva propuesta de valor centrada en los activos clave que derivan tanto de sus competencias como de la experiencia adquirida durante toda su existencia. Para ello Turespaña deberá jugar un papel de liderazgo en el sector basado en la capacidad de análisis y explotación del conocimiento que el organismo está en disposición de captar actualmente desde el

punto de vista de la oferta, de la demanda, o de la competencia de los distintos mercados turísticos.

E.1.- Estadísticas Nacionales de Turismo.

OBJETIVO: En la actualidad el Instituto de Estudios Turísticos realiza un trabajo exhaustivo en la preparación de las principales estadísticas asociadas al turismo en España, destacándose de este modo las siguientes:

- FRONTUR: operación estadística que cuantifica el colectivo de visitantes que acceden a España
- EGATUR: operación estadística que recoge información detallada del viaje realizado por el visitante que acude a España.
- FAMILITUR: operación estadística que recoge la cuantificación de los viajes de los residentes en España.

Para el ejercicio 2013 está prevista que las funciones de apoyo técnico y explotación de los datos pasen al Instituto Nacional de Estadística posibilitando que el IET pueda dedicarse a la explotación y análisis de la información turística recogida.

F. TALENTO Y EMPRENDEDURÍA

La enorme riqueza de recursos turísticos, aún por explotar en nuestro país, constituye una **oportunidad de negocio** inmejorable para **emprendedores innovadores con iniciativa y buen conocimiento de las herramientas** de gestión necesarias.

La atracción y retención de talento y el apoyo a los emprendedores son el objetivo de este eje de actuación.

Se impulsarán desde el Presupuesto de Turespaña para el año 2013 los siguientes proyectos:

F.1.- Líneas de crédito para emprendedores turísticos

Los jóvenes emprendedores son el colectivo que actualmente tiene mayor potencial para introducir la innovación en la gestión de la oferta turística, aunque esta capacidad se verá mermada mientras existan obstáculos para el acceso de nuestros emprendedores a las fuentes de financiación necesarias para constituir el capital semilla de sus negocios y el lanzamiento de sus proyectos.

La Línea de crédito para jóvenes emprendedores en turismo tiene por objetivo facilitar el acceso a fuentes de financiación que permita a los emprendedores innovadores poner en marcha su proyecto. Se entiende la innovación en su concepto

más amplio, es decir, no circunscrita únicamente a aspectos tecnológicos, sino a la innovación en productos y servicios, o en gestión, entre otros.

En el presupuesto de gastos de la Secretaría de Estado de Turismo en 2012 se incluyó una nueva partida, a disposición de los jóvenes emprendedores en turismo, como fuente de financiación de sus proyectos. Con estas ayudas se persigue eliminar uno de los principales obstáculos que se encuentran los emprendedores para poner en marcha sus proyectos, como es la presentación de garantías.

Líneas de crédito para proyectos de I+D+i y para el desarrollo de productos innovadores

Teniendo en cuenta que la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación son claves para el crecimiento económico a largo plazo tanto en general como en el sector turístico en particular, la Secretaría de Estado de Turismo ha previsto la puesta en marcha del programa Emprendetur I+D+i, articulado en torno a las siguientes líneas de préstamos:

- a) Empredetur I+D.
- b) Empredetur Productos Innovadores

Constituyen objetivos prioritarios de dichos préstamos:

- Apoyar la investigación y desarrollo aplicado a productos del sector turístico.
- Fortalecer los procesos de I+D+i en el sector turístico.
- Impulsar el desarrollo de productos turísticos innovadores que mejoren la competitividad y rentabilidad del sector turístico español.
- Facilitar a las empresas el acceso a desarrollos innovadores para la mejora de sus productos turísticos con el fin de la internacionalización de los mismos.

F.2.- Adecuación de la Formación e Investigación a la demanda empresarial a través del programa de Becas Turismo de España.

Con esta actuación se persigue especializar a jóvenes recién titulados en materia turística, mediante una estancia en prácticas en la red de Oficinas Españolas de Turismo en el exterior el presupuesto contempla una partida (484) de 835 mil euros destinados a satisfacer en este ejercicio las Becas Turismo de España 2012-2014.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Secretaría de Estado de Turismo y el Instituto de Turismo de España.

4. OBJETIVOS E INDICADORES

A. FUERZA DE LA MARCA ESPAÑA

OBJETIVO / ACTIVIDAD
A.1 PLAN ESTRATÉGICO DE MARKETING

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Previsión	Presupuestado
1. De resultados:					
- Nº de actividades	2.500	3.599	3.000	3.296	3.000
- VPE	110.000.000	150.795,822	120.000.000	135.000.000	130.000.000
- Agentes	40.000	68.882	50.000	73.000	60.000
- Nº de impactos a consumidor	40.000.000	53.760.104	50.000.000	88.560.726	65.000.000
2. De medios:					
- (miles euros)	8.957,19	7.780,55	5.800,00	5.800,00	9.210

B. ORIENTACIÓN AL CLIENTE

OBJETIVO / ACTIVIDAD
B.2 PROGRAMA DE MARKETING EN LAS REDES SOCIALES

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Previsión	Presupuestado
1. De resultados:	-	-	-	-	
- Fans en factbook					1.500.000
- Seguidores en twitter					60.000
2. De medios:					
- (miles euros)					230,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
B.3 PROGRAMA DE MARKETING RELACIONAL (CRM)

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Previsión	Presupuestado
1. De resultados:					
- Nº de contactos	600.000	862.514	1.000.000	1.200.000	1.500.000
- Nº de usuarios BD	250	266	275	300	320
- Nº de OET con CRM	25	24	33	33	33
2. De medios:					
- (miles euros)	457,46	457,46	454,73	454,73	400,00

C. OFERTA Y DESTINOS

OBJETIVO / ACTIVIDAD
C.1 CONSTRUCCIÓN Y APERTURA DE NUEVOS PARADORES DE TURISMO

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Previsión	Presupuestado
1. De resultados:					
- Plazas hoteleras nuevas (nº)	150	-	148	148	172
2. De medios:					
- Crédito definitivo Art. 60 (miles euros)	10.250	14.684	10.250	15.800	13.700

OBJETIVO / ACTIVIDAD
C.2 APOYO A LA RECONVERSIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Previsión	Presupuestado
1. De resultados:					
- Dinamización de productos turísticos (nº)	36	32	21	18	11
2. De medios:					
- (miles euros)	7.000	5.895,39	5.069	3.323	2.300

OBJETIVO / ACTIVIDAD
C.3 LÍNEAS DE CRÉDITO PARA LA RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Previsión	Presupuestado
1. De resultados:					
– Préstamos a empresas y autónomos (<i>nº operaciones</i>)	1.850	1.134	1.700	1.650	1.230
– Préstamos a entidades locales (<i>nº operaciones</i>)	28	30	3	2	3
2. De medios:					
– Dotación económica para operaciones de préstamo a empresas (<i>miles euros</i>)	300.000	185.000	275.000	266.000	200.000
– Dotación económica para operaciones de préstamo a entidades locales (<i>miles euros</i>)	145.000	0	250	0	250

OBJETIVO / ACTIVIDAD
C.4 APOYO A LOS MUNICIPIOS TURÍSTICOS. PLANES DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS SOSTENIBLES

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Previsión	Presupuestado
1. De resultados:					
– EELL PILOTO (<i>nº</i>)	0	0	0	0	1
2. De medios:					
– (<i>miles euros</i>)	0	0	0	0	455

OBJETIVO / ACTIVIDAD
C.5 EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD TURÍSTICO ESPAÑOL

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Previsión	Presupuestado
1. De resultados:					
– Establecimientos con marca de calidad turística (<i>nº</i>)	2.500	2268	2300	2300	2200
2. De medios:					
– (<i>miles euros</i>)	700	700	450	450	400

OBJETIVO / ACTIVIDAD
C.6 FOMENTO DEL TURISMO SOSTENIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Previsión	Presupuestado
1. De resultados:					
– Reuniones de seguimiento de proyectos (<i>nº</i>)	0	0	0	0	15
2. De medios:					
– (<i>miles euros</i>)	0	0	0	0	12

D. ALINEAMIENTO DE ACTORES PÚBLICO-PRIVADO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
D.1 ACTUACIONES DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Previsión	Presupuestado
1. De resultados:					
– actuaciones (<i>nº</i>)					5
2. De medios:					
– (<i>miles euros</i>)					75

OBJETIVO / ACTIVIDAD
D.2 PARTICIPACIÓN EN FERIAS DE TURISMO

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Previsión	Presupuestado
1. De resultados:				-	
- Ferias internacionales relevantes (<i>nº</i>)					14
- Público final alcanzado (<i>millones</i>)					3 millones
- Reuniones celebradas en el marco de la feria					300
2. De medios:	-	-	-	-	
- (<i>miles euros</i>)					4.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
D.3 CATÁLOGO DE SERVICIOS A EMPRESAS

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Previsión	Presupuestado
1. De resultados:					
- Servicios disponibles (<i>nº</i>):	0	0	9	9	18
2. De medios:					
- (<i>miles euros</i>)	0	0	0	0	1.000

F. TALENTO Y EMPRENDURÍA

OBJETIVO / ACTIVIDAD
F.1 ADECUACIÓN DE LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN A LA DEMANDA EMPRESARIAL

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Previsión	Presupuestado
1. De resultados:					
– Becas Turismo de España (<i>nº</i>)	85	85	31	31	30
2. De medios:					
– (<i>miles euros</i>)	1.642	1.642	625	625	835

OBJETIVO / ACTIVIDAD
F.2 LÍNEAS DE CRÉDITO PARA EMPRENDEDORES TURISTICOS

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Previsión	Presupuestado
1. De resultados:					
– Préstamos a jóvenes emprendedores (<i>nº operaciones</i>)	0	0	100	100	57
– Préstamos a I+D (<i>nº operaciones</i>)	0	0	60	60	30
– Préstamos a Desarrollo Productos Innovadores (<i>nº operaciones</i>)	0	0	60	60	30
2. De medios:					
– Dotación económica para operaciones de préstamo a jóvenes emprendedores (<i>miles euros</i>)	0	0	11.244,35	11.244,35	11.444,48
– Dotación económica para operaciones de préstamo a jóvenes emprendedores (<i>miles euros</i>)	0	0	15.000	15.000	7.500
– Dotación económica para operaciones de préstamo a jóvenes emprendedores (<i>miles euros</i>)	0	0	15.000	5.000	7.500

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
 Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	2	0,37
	TOTAL ALTOS CARGOS	2	0,37
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	3	0,56
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	1	0,19
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	4	0,74
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	96	17,84
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	39	7,25
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	41	7,62
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	78	14,50
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	3	0,56
	TOTAL FUNCIONARIOS	257	47,77
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	21	3,90
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	3	0,56
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	73	13,57
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	130	24,16
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	41	7,62
	TOTAL LABORALES FIJOS	268	49,81
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	4	0,74
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	3	0,56
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	7	1,30
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	538	
	ALTOS CARGOS	2	0,37
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	120	22,30
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	42	7,81
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	293	54,46
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	78	14,50
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	3	0,56
	TOTAL	538	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO
Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Servicio: 04 SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2013
432A			Coordinación y promoción del turismo						1.700,00
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						1.700,00
			Superproyecto						1.700,00
		2013 20 04 9001	FUERZA MARCA ESPAÑA	2.013	2.016	93	93	O	1.700,00
		2013 20 04 0001	España en Internet	2.013	2.016	93	93	O	1.700,00
			TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO						1.700,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ORGANISMOS AUTÓNOMOS
 Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
 Organismo: 208 INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2013
432A			Coordinación y promoción del turismo						36.210,00
	60		Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general						13.700,00
			Superproyecto						13.700,00
		1997 15 201 9008	CONSTRUCCION,AMPLIACION,EQUIPAMIENTO Y ADQUISICIONDE INMUEBLES Y TERRENOS DE LA RED DE PARADORES DE TURISMO.	1.999	2.014	90	90	O	13.700,00
		2012 20 208 0060	Varios Paradores	2.012	2.016	93	93	O	13.700,00
	61		Inv. de reposición en infraes. y bienes dest. al uso general						400,00
			Superproyecto						400,00
		1997 15 201 9004	MODERNIZACION,MEJORA Y CONSERVACION DE LA RED DE PARADORES DE TURISMO, PALACIOS DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS Y OTRAS DEPENDENCIAS.	1.999	2.014	90	90	O	400,00
		1997 15 201 0120	VARIOS PARADORES.	2.011	2.016	16	28	O	400,00
	62		Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.						700,00
			Superproyecto						680,00
		1997 15 201 9007	MEJORA Y CONSERVACION DE LAS DEPENDENCIAS ESPAÑOLAS DE TURISMO.	1.999	2.014	93	93	O	680,00
		1997 15 201 0026	PLAN SISTEMAS DE INFORMATIZACIÓN Y COMUNICACIONES.	2.011	2.016	93	93	O	500,00
		1998 15 201 0027	MOBILIARIO, MAQUINAS DE REPROGRAFÍA Y OTRO MATERIAL INVENTARIABLE.	2.011	2.016	93	93	O	80,00
		2009 20 208 0029	Implantación de la Administración Electrónica	2.011	2.016	93	93	O	100,00
			Superproyecto de apoyo						20,00
		2009 20 208 8009	FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	2.009	2.014	93	93	O	10,00
		2009 20 208 0016	Adquisición de libros	2.011	2.016	93	93	O	10,00
		2009 20 208 8010	CATALOGACIÓN	2.009	2.014	93	93	O	10,00
		2009 20 208 0017	Catalogación	2.011	2.016	93	93	O	10,00
	63		Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.						100,00
			Superproyecto						100,00
		1997 15 201 9006	MEJORA Y CONSERVACION SERVICIOS CENTRALES Y O.O.E.E.T.T.	1.998	2.014	93	93	O	80,00
		1997 15 201 0031	MEJORA Y CONSERVACION SERVICIOS CENTRALES Y O.O.E.E.T.T.	2.011	2.016	93	93	O	80,00
		2009 20 208 9002	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.009	2.014	93	93	O	20,00
		2009 20 208 0019	Inversiones de reposición para equipamiento y material informático	2.011	2.016	93	93	O	20,00
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						21.310,00
			Superproyecto						21.310,00
		2013 20 208 9006	FUERZA MARCA ESPAÑA	2.013	2.016	93	93	O	9.210,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ORGANISMOS AUTÓNOMOS
Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
 Organismo: 208 INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2013
		2013 20 208 0040	Plan estratégico de marketing	2.013	2.016	93	93	O	9.210,00
		2013 20 208 9007	ORIENTACIÓN AL CLIENTE	2.013	2.016	93	93	O	1.630,00
		2013 20 208 0042	Programa "Fidelización España"	2.013	2.016	93	93	O	1.000,00
		2013 20 208 0043	Programa de marketing en redes sociales	2.013	2.016	93	93	O	230,00
		2013 20 208 0044	Programa de marketing relacional (CRM)	2.013	2.016	93	93	O	400,00
		2013 20 208 9008	OFERTAS Y DESTINOS	2.013	2.016	93	93	O	350,00
		2013 20 208 0045	Evolución del Sistema de Calidad Turístico Español	2.013	2.016	93	93	O	350,00
		2013 20 208 9009	ALINEAMIENTO DE ACTORES PÚBLICO-PRIVADO	2.013	2.016	93	93	O	5.075,00
		2013 20 208 0046	Actuaciones de cooperación nacional e internacional	2.013	2.016	93	93	O	75,00
		2013 20 208 0047	Participación en ferias de turismo	2.013	2.016	93	93	O	4.000,00
		2013 20 208 0048	Catálogo de servicios a empresas	2.013	2.016	93	93	O	1.000,00
		2013 20 208 9010	CONOCIMIENTO	2.013	2.016	93	93	O	4.535,00
		2013 20 208 0049	Estadísticas nacionales de turismo	2.013	2.016	93	93	O	4.500,00
		2013 20 208 0050	Inventario y custodia de documentación	2.013	2.016	93	93	O	25,00
		2013 20 208 0051	Control actuaciones FEDER art. 4 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión Europea	2.013	2.016	93	93	O	10,00
		2013 20 208 9011	TALENTO Y EMPRENDEDURÍA	2.013	2.016	93	93	O	510,00
		2013 20 208 0052	Adecuación de la investigación de la demanda empresarial	2.013	2.016	93	93	O	510,00
			TOTAL INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA						36.210,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 433M. Apoyo a la pequeña y mediana
empresa**

PROGRAMA 433M

APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

1. DESCRIPCIÓN

Este Programa recoge las iniciativas y actuaciones que desarrollará la Dirección General de Industria y de la PYME durante 2013 con objeto de fomentar el emprendimiento y la creación de empresas, favorecer el acceso a la financiación de las PYMES españolas, así como potenciar su crecimiento y su competitividad.

Dichas iniciativas, que se integran plenamente en las directrices generales de implementación de la nueva “Estrategia Europa 2020”, así como en los principios y recomendaciones contenidos en la Small Business Act (SBA), se enmarcan en las siguientes líneas de actuación.

1. FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRENDEDORA, DE LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN
2. MEJORA DEL ACCESO A LA FINANCIACIÓN DE EMPRENDEDORES Y PYMES
3. FOMENTO DEL CRECIMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD
4. COOPERACIÓN INSTITUCIONAL CON CCAA, ORGANISMOS Y AGENTES RELACIONADOS CON EL APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

1.- FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRENDEDORA, DE LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN

1.1 Centro de información y red de creación de empresas (CIRCE)

Que desde su creación en el año 2003, ha posibilitado que más de 11.000 empresas se hayan constituido por procedimientos telemáticos utilizando el Sistema de Tramitación Telemática y la red Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT).

A partir del año 2010 es posible la tramitación electrónica del empresario autónomo, además de la sociedad de responsabilidad limitada.

1.2 Servicios de información empresarial

Que continuarán ofreciendo información y asesoramiento a emprendedores y PYME a través del Centro de Información a Emprendedores, así como del portal PYME que a través de Internet ofrece información sobre ayudas y subvenciones para las PYME, financiación, legislación que afecta a las PYME, etc.

En el marco del Programa de Creación de Empresas y Servicios de Información se implementará el siguiente conjunto de actuaciones:

- Administración, explotación y soporte del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE), instrumento utilizado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para agilizar y facilitar la constitución de empresas mediante procedimientos telemáticos.
- Desarrollo, mantenimiento y formación de los técnicos de la Red PAIT (Puntos de de Tramitación) conformado en la actualidad por más de 1.000 oficinas públicas y privadas que ofrecen servicios de apoyo al emprendedor.
- Desarrollo del programa TUTELA que, en colaboración con la EOI, da soporte y acompañamiento a las nuevas empresas.
- Servicios de atención personalizada al ciudadano en materia empresarial a través del Centro de Información a Emprendedores.
- Actualización y explotación del portal PYME. Actualización y desarrollo de contenidos y servicios interactivos dirigidos a la PYME mediante el uso de redes telemáticas. Actualmente el portal PYME dispone de un conjunto de herramientas que ofrecen a los usuarios que se registren información y formación en áreas relacionadas con la gestión de su empresa. La continua evolución del mercado y de la legislación exige su actualización así como el desarrollo de nuevos servicios y contenidos que respondan a las necesidades de empresas y emprendedores.

1.3 Promoción de los valores empresariales. Programa de apoyo al emprendimiento universitario

Se pone en marcha una iniciativa piloto para promover la formación en emprendimiento entre potenciales emprendedores en los últimos años del ciclo universitario a través de un master en emprendimiento, organizado, dirigido e

impartido por la EOI que contará con financiación de fondos europeos y cofinanciación por parte de la DGIPYME.

2.- MEJORA DEL ACCESO A LA FINANCIACIÓN DE EMPRENDEDORES Y PYMES

Las líneas de actuación del Ministerio de Industria, Energía y Turismo para favorecer el acceso a la financiación de emprendedores y PYMES se desarrollan básicamente mediante las dos sociedades públicas adscritas al mismo a través de la DGIPYME, que son la Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA) y la Empresa Nacional de Innovación SA (ENISA)

2.1 Programa de impulso a las redes de Business Angels.

Dirigido a potenciar el reconocimiento y la profesionalización de las organizaciones que desarrollan servicios de intermediación entre empresas y potenciales inversores (Business Angels). La primera convocatoria se realizó en junio de 2010, y desde entonces se han apoyado 44 redes de Business Angels que han atendido más de 4.500 proyectos empresariales habiendo conseguido inversiones por valor superior a 44 millones de euros.

2.2 Apoyo a la Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA)

CERSA, cuya actividad consiste en el reafianzamiento de las operaciones de garantía otorgadas por las Sociedades de Garantía Recíproca reguladas en la Ley 1/1994, contará en 2013 con una subvención nominativa con cargo al presente Programa 433M por importe de 32 millones € destinada al fondo de provisiones técnicas con el que la compañía hace frente a las provisiones y fallidos.

2.3 Apoyo a la Empresa Nacional de Innovación SA (ENISA)

ENISA, cuya actividad consiste fundamentalmente en proporcionar financiación a largo plazo a emprendedores y PYMES innovadoras, contará con tres aportaciones en forma de préstamos reembolsables con cargo al presente Programa presupuestario para dotar las siguientes Líneas de financiación:

- Línea de préstamos participativos a PYMES (56,17 millones €).
- Línea de préstamos participativos a Empresas de Base Tecnológica (20 millones €)

- Línea de préstamos participativos a Jóvenes Emprendedores (20 millones €)

Asimismo, se ha previsto una subvención nominativa a favor de ENISA en el marco de apoyo de los programas e iniciativas de apoyo promovidas por la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

3.- FOMENTO DEL CRECIMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES

3.1 Programa de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI)

La normativa reguladora del programa se ha modificado para dar un nuevo impulso a las AEI como agentes de la innovación empresarial. Con el fin de lograr mayor concentración y eficacia de los recursos, se limitará a tres años el tiempo durante el cual las AEI pueden beneficiarse de ayudas para cofinanciar sus estructuras organizativas y de coordinación. Asimismo se unifica bajo el mismo programa el apoyo a todas las AEI registradas, incluyendo a las del sector turístico.

3.2 Otras actuaciones

Por último señalar que, también en el ámbito de la tercera línea de actuación de la DGPYME, se continuarán apoyando las actividades de la Fundación Española para la Innovación de la Artesanía, así como el funcionamiento del Centro de Apoyo a la PYME en materia de gestión de derechos de propiedad industrial (CEVIPYME) puesto en marcha en el año 2009 en colaboración con la OEPM.

4.- COOPERACIÓN INSTITUCIONAL CON CCAA, ORGANISMOS Y AGENTES SOCIALES RELACIONADOS CON EL APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS DE PYME)

Para potenciar el intercambio de información y la cooperación entre las diferentes entidades, agentes y niveles de gobierno competentes en materia de PYMES, la Dirección General seguirá potenciando los trabajos y el funcionamiento de los siguientes órganos colegiados:

- La Conferencia Sectorial de la PYME.
- La Mesa de Directores Generales de PYME de las comunidades autónomas.
- El Observatorio de la PYME regulado por el Real Decreto 943/2005 de 29 de julio y concebido como un instrumento de análisis, debate y difusión de las cuestiones

más relevantes para las PYME. Se prevé que en 2013 entre en vigor el Consejo estatal de la PYME y el emprendimiento, que sustituirá tras su creación al Observatorio de la PYME.

En el marco internacional, la DGPYME continuará desarrollando las funciones que le corresponden como representante del Departamento en los siguientes foros:

- Grupo de Directores Generales de Política de Empresa de la UE, en cuyo marco se organizará de nuevo en 2013 la fase nacional del concurso “European Enterprise Promotion Awards”, así como la participación española en la quinta “Semana europea de la PYME”.
- Comité de gestión del programa marco de Competitividad a Innovación (CIP) 2007-2013.
- Distintos foros de PYME e iniciativa emprendedora de la OCDE.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Dirección General Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

INDICADORES DEL PROGRAMA 433M: Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De Resultados:					
- Usuarios que acceden al web (visitas)	650.000	795.586	795.000	1.097.919	878.335
- Acceso a páginas web (nº)	50.000.000	69.719.656	70.000.000	84.521.340	67.617.072
- Consultas PYME Area de Información (nº)	10.000	7.781	8.000	8.700	7.000
- Empresas constituidas por vía telemática (nº)*	1.400	6.705	7.000	8.477	6.782
- Población laboral en empresas constituidas por vía telemática (nº) *	3.500	6.867	6.700	8.747	6.997
- Oficinas PAIT (nº)	90	243	200	213	170
- Innoempresa: Nº proyectos Supraregionales apoyados	45				
- PYME beneficiarios a través de proyectos Supraregionales	1.125				
- AEI Planes estratégicos Sub. (nº)	0	0	0	0	
- Nº AEI Inscritas Registro MITYC	170	165	180	174	185
- Nº de participantes en "Emprendemos Juntos"	55.000	65.000	30.000	25.000	
- Nº de entidades colaboradoras en "Emprendemos Juntos"	820	1.200	700	224	
- Iniciativa RSE-PYME: Nº proyectos apoyados		27			
- Nº de módulos de emprendimiento realizados en las universidades					10
- Nº de participantes en los módulos de emprendimiento universitario					300
- Promoción CEAE: Nº proyectos apoyados		85	40	40	0
- Plan Continuidad Empresarial: Nº de empresas participantes	800	844	100		
2. De Medios:					
- Recursos humanos contratados serv. información (nºpersonas)	13	11	11	11	9
- Recursos humanos contratados Centro-PYME (nºpersonas)	5	4	4	4	3

* Con la entrada en vigor del Real Decreto 368/2010, de 26 de marzo, por el que se regula la tramitación telemática de la empresa individual, este indicador pasa a medir las empresas tramitadas vía CIRCE (lo mismo se aplica para la población laboral)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
 Programa: 433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	18	35,29
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	14	27,45
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	7	13,73
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	11	21,57
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	50	98,04
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	1	1,96
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	1	1,96
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	51	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	18	35,29
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	14	27,45
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	8	15,69
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	11	21,57
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	51	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
 Servicio: 16 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2013
433M			Apoyo a la pequeña y mediana empresa						3.353,86
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						3.353,86
			Superproyecto de apoyo						3.353,86
		1998 15 25 8003	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.	2.000	2.014	93	93	O	3.353,86
		2013 20 16 0005	Estudios, asistencia técnica y seguimiento de programas de apoyo a la competitividad industrial y a la pyme	2.013	2.016	93	93	O	3.353,86
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA						3.353,86

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 457M. Infraestructuras en comarcas
mineras del carbón**

PROGRAMA 457 M

INFRAESTRUCTURAS EN COMARCAS MINERAS DEL CARBÓN

1. DESCRIPCIÓN

Los procesos de reestructuración de la actividad de la minería del carbón a los que están sometidas las cuencas y municipios mineros, la fuerte dependencia de los mismos de la minería del carbón y los persistentes ajustes de empleo producidos en los últimos años en el sector, unido a la insuficiente capacidad de las zonas mineras para generar actividades alternativas, debido –en buena medida- a su deficiente dotación de infraestructuras, hacen imprescindible acometer un programa que desarrolle las infraestructuras de esas zonas para paliar las repercusiones de las reducciones de empleo en la minería y permitir su transformación y modernización, adquiriendo atractivo para las iniciativas empresariales e impidiendo la migración de sus habitantes .

Hasta el año 2004 este programa y el programa 423M –Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras del Carbón- formaban parte de un programa presupuestario único, el 741A -Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras del Carbón-.

2. ACTIVIDADES

El Plan Nacional de reserva estratégica de carbón 2006-2012 y nuevo modelo de desarrollo integral y sostenible de las comarcas mineras, contemplaba durante su vigencia una serie de medidas orientadas a favorecer el potencial crecimiento de las zonas afectadas.

Para el desarrollo de las citadas medidas se realizó en el programa un conjunto de actividades que tenían por objetivo la mejora de la capacidad productiva de las zonas mineras, mediante el desarrollo de infraestructuras que facilitasen la localización de proyectos empresariales.

El Plan 2006-2012 no tiene vigencia en el año 2013, por lo que para el desarrollo de infraestructuras se han presupuestado 42.279.610 euros, cantidad que se destinará en su totalidad a hacer frente a compromisos y obligaciones provenientes de años anteriores fundamentalmente, ya que no se tienen previsto en 2013 destinar más fondos a nuevos proyectos de infraestructuras ni la realización de nuevos convenios, sólo se hará frente a los compromisos de gasto adquiridos en convenios suscritos en años anteriores.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La ejecución del Programa, en su totalidad, está encomendada al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
A. Desarrollo de las Infraestructuras					
INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Actuaciones financiadas (<i>nº acum.</i>)	1.433	1.433	1.458	1.458	1.468
– Ejecución de infraestructuras (<i>mill. euros</i>)	195,9	195,9	101,56	101,56	42,28
2. De medios:					
– 20% Gastos capítulo I (<i>mill. euros</i>)	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
– 30% Gastos capítulo II y VI (<i>mill. euros</i>)	2,11	2,11	2,11	2,11	2,11

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 464B. Apoyo a la innovación tecnológica
en el sector de la defensa**

PROGRAMA 464 B

APOYO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL SECTOR DE LA DEFENSA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El objetivo inmediato de este programa es apoyar la participación de las empresas españolas en el desarrollo de proyectos tecnológico industriales relacionados con la Defensa y que tengan un carácter estratégico y/o internacional.

2. ACTIVIDADES

Se desarrollan varias líneas de trabajo que apoyan los desarrollos tecnológicos e industriales de proyectos aeronáuticos, navales o de equipos terrestres, amparados por Convenios suscritos al efecto entre el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y las empresas españolas contratistas principales de los distintos proyectos, todo ello dentro del marco de colaboración establecido entre el Departamento y el Ministerio de Defensa que se remonta al año 1996. Los proyectos apoyados presentan gran complejidad y elevadas exigencias técnicas y algunos de ellos se realizan en cooperación internacional participando empresas de varios países. Entre los proyectos considerados destacan los siguientes:

1. Avión de Transporte Militar A400M. España junto con Francia, Alemania, Reino Unido, Portugal, Bélgica y Turquía participa en el desarrollo del avión de transporte militar A400M. Este avión que vendrá a satisfacer las necesidades de transporte militar de los países partícipes está siendo desarrollado por la empresa Airbus Military, filial de Airbus SAS y los trabajos de desarrollo se distribuyen en las empresas de los citados países. Las empresas españolas principalmente EADS-CASA e ITP tienen una importante participación en este programa. En Sevilla está localizado el centro único de montaje final de los aviones y centro de entregas de los mismos. Las ayudas se canalizan a través de la empresa EADS CASA
2. Submarino S-80. Consiste en el desarrollo por la industria española liderada por Navantia, como contratista principal, de submarinos avanzados dotados de los mas modernos sistemas de propulsión, de equipos de autoprotección,

comunicaciones y de combate. Será el primer submarino de diseño, desarrollo y producción totalmente nacional, que permitirá posicionar a las empresas españolas en el mercado de submarinos, con gran trascendencia ante una hipotética reorganización del sector naval militar europeo.

3. Misiles de corto alcance (SPIKE): Programa que se realiza en un ámbito de cooperación internacional, y que tiene a la empresa GD Santa Bárbara Sistemas como contratista principal española. Permitirá a la industria española adquirir los conocimientos y tecnologías necesarias para el desarrollo de los elementos de este misil que son responsabilidad de las empresas españolas.
4. Helicópteros NH90. Es este un programa de desarrollo internacional de helicópteros en el que la empresa contratista principal española es Eurocopter España, empresa a través de la cual se canalizan los apoyos al programa. El NH 90 es un helicóptero avanzado con misiones navales y de transporte.

En el año 2013 está previsto que finalice la financiación al programa SPIKE.

3. ÓRGANO GESTOR

La Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 467C. Investigación y desarrollo
tecnológico-industrial**

PROGRAMA 467C

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

El Programa 467C “Investigación y desarrollo Tecnológico Industrial” se divide en varios Subprogramas en función del órgano encargado de su gestión.

Subprograma C.1 “Promoción de la Innovación Industrial y Tecnológica”, gestionado por la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Subprograma C.2 “Apoyo a la innovación tecnológica en el sector del Turismo” gestionado por el Instituto de Turismo de España.

Además de los dos subprogramas anteriores, la Secretaría de Estado de Energía aporta financiación a la Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN), en relación con el desarrollo de tecnologías de combustión limpia de carbón, mediante captura y almacenamiento geológico de CO₂, realizando una aportación patrimonial.

SUBPROGRAMA 467 C.1

PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICA

1.1 DESCRIPCIÓN Y FINES

Entre los Subprogramas integrados en el Programa 467C “Investigación y Desarrollo Tecnológico-Industrial” figura en primer lugar, el de Promoción de la Innovación Industrial y Tecnológica, gestionado, en el ámbito de las industrias aeronáutica y espacial por la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

El Real Decreto 344/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, atribuye a la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa la competencia en el ámbito de la industria aeronáutica y espacial. De este modo, la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa asume el impulso, la dirección, gestión y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria aeronáutica y del espacio, así como de los demás sectores estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales.

Se debe destacar que el sector aeroespacial es un sector en plena expansión y crecimiento, y que ha constituido una apuesta decidida por parte del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, como demuestran los siguientes hechos relevantes:

- Por una parte la ejecución del Plan Estratégico para el Sector Aeronáutico (PESA) 2010-2014, una iniciativa que recoge líneas de actuación en todos los segmentos del sector con el objetivo de contribuir a superar la difícil coyuntura económica actual, apoyando la consolidación de los subcontratistas de primer nivel y fortaleciendo toda la cadena de suministro.
- Por otra parte la puesta en marcha de una convocatoria específica para el sector aeroespacial en el marco de la política pública para el fomento de la competitividad industrial que tendrá también continuidad en 2013.
- El compromiso español con la Agencia Espacial Europea, así como la continuidad del Programa Nacional de Observación de la Tierra por satélite (PNOT).
- También hay que mencionar la obtención por parte de empresas españolas de grandes contratos en los exigentes concursos europeos, la posición de España

como quinta potencia espacial europea y la positiva evolución de la industria auxiliar aeronáutica.

Por lo anterior, la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa gestionará las competencias atribuidas por el Real Decreto en materia aeroespacial, dotando los fondos necesarios para lograr el impulso, la competitividad y la cualificación de una industria tan relevante en nuestro país.

A continuación se enumeran las principales líneas de actuación enmarcadas dentro de este Subprograma.

En relación con la Agencia Europea del Espacio (ESA), en la que se participa desde 1986, el objetivo básico es integrar a la industria española en los grandes proyectos espaciales europeos promovidos en la Agencia, y de forma más concreta obtener para las empresas contratos de elevado contenido tecnológico. El Programa a largo plazo de la Agencia, aprobado en 1987, fue revisado posteriormente en las Conferencias Ministeriales de Munich (1991), Granada (1992), Toulouse (1995), Bruselas (1999), Edimburgo (2001), París (2003), y más recientemente Berlín (2005) y la Haya (2008). En el año 2012 está prevista una nueva Conferencia Ministerial para el mes de noviembre en la que se fijarán nuevos compromisos gubernamentales para el periodo 2012-2015.

También, dentro de este Subprograma, se gestionan los proyectos bilaterales de cooperación en materia espacial. Estos proyectos se enmarcan en los programas bilaterales que se han formalizado (CNES, NASA, Rusia) o que se formalizarán con diferentes socios internacionales (Francia, EEUU, Rusia, Canadá, Alemania, China, India), permitiendo con las ayudas concedidas que la industria española se embarque en grandes programas tecnológicos en materia espacial fuera del marco de la ESA.

En relación con el desarrollo del Programa Nacional de Observación de la Tierra por satélite, se prevé completar en 2014 la financiación prevista desde el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para el programa de desarrollo del satélite radar Paz, que ascendería aproximadamente a 110 millones de euros en el periodo 2008-2014.

Por otra parte, en el marco de la política pública para el fomento de la competitividad de industrial, se continuará celebrando en 2013 una convocatoria específica de apoyo al sector aeroespacial.

Y por último, la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa gestionará los Proyectos Estratégicos de Desarrollo en el Sector Aeronáutico mediante la financiación de la participación de empresas españolas en grandes iniciativas internacionales tecnológicas del sector aeronáutico, como por ejemplo los proyectos relacionados con el programa de desarrollo del avión Airbus A350 XWB y de su motor Trent XWB.

1.2 ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos encargados de su ejecución serán la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa y la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

SUBPROGRAMA 467 C.2

APOYO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL SECTOR DEL TURISMO

2.1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El subprograma 467C.2 tiene por objeto el apoyo a la innovación tecnológica en el sector del turismo.

Con cargo a la financiación solicitada en el programa 467C, el Instituto de Turismo de España en colaboración con la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (SEGITTUR) abordará procesos de investigación científica y tecnológica y de apoyo a la innovación, que se centren en el análisis de la competitividad y en el crecimiento económico del sector turístico para el desarrollo e implantación de sistemas y metodologías de gestión empresarial de calidad y medioambientales, en el desarrollo de tecnologías de la información y las comunicaciones, en el desarrollo de tecnologías para una gestión sostenible del negocio turístico así como la innovación de productos turísticos.

La innovación constituye la punta de lanza de la evolución del turismo español y lo que lo adecua para hacer frente a los cambios que la demanda y la comercialización turística están experimentando aceleradamente. De este esfuerzo dependerá en gran medida el futuro turístico del país.

2.2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

En ejecución de tales líneas de acción y con cargo a este programa presupuestario, la Secretaría de Estado de Turismo realiza una transferencia corriente y otra de capital a la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (SEGITTUR), además de un proyecto de inversión del concepto 640 “Gastos en Inversiones de Carácter Inmaterial”.

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Concepto 440 Transferencia corriente a SEGITTUR

Este concepto recoge una aportación del Turespaña a la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (SEGITTUR) para financiar las actividades de interés general de dicha Sociedad, cubriendo parte de sus gastos de funcionamiento. La aportación se reflejará en un Convenio Marco, y se justifica en la necesidad de dotar adecuadamente a dicha Sociedad para el desarrollo de sus funciones de I+D tecnológico aplicado a la industria turística.

Esta aportación entra dentro del impulso a la innovación, para lo cual es requisito imprescindible la colaboración entre el sector público y el sector privado. Esta transferencia se realiza en contraprestación por el servicio de interés general desarrollado por la empresa y completa la señalada en el concepto 740 para la financiación de las inversiones de la Sociedad.

CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Concepto 740 Transferencia de capital a SEGITTUR.

Dicho concepto está destinado a la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (SEGITTUR), para cubrir parte de sus gastos de inversión. La aportación se reflejará en un Convenio Marco, y se justifica en la necesidad de dotar adecuadamente a dicha Sociedad para el desarrollo de sus funciones de I+D tecnológico aplicado a la industria turística.

Esta transferencia se realiza en contraprestación por el servicio de interés general desarrollado por la empresa y completa la señalada en el concepto 440 para la financiación de los gastos corrientes de la Sociedad.

2.3. ORGANOS ENCARGADOS DE SU GESTION.

La aportación de la Secretaría de Estado de Turismo a esta estrategia se concreta en la financiación, a través de Turespaña, de la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (SEGITTUR).

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 467G. Investigación y desarrollo de la
Sociedad de la Información**

PROGRAMA 467G

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

1. DESCRIPCIÓN

El programa de gasto 467G contribuye al desarrollo de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, en el área de Competitividad e Innovación, y las líneas estratégicas de la Agenda Digital para España que son las siguientes:

- Administración electrónica
- Competitividad de las pymes
- Smart Cities
- Movilidad
- Contenidos y servicios
- Infraestructura de banda ancha.

El Gobierno ha decidido desarrollar una Agenda Digital para España como marco de referencia para establecer una hoja de ruta en materia Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de administración electrónica, y en paralelo con el nuevo Plan Nacional de I+D+i, actualmente en fase de definición. Dado que en este momento están en fase de aprobación tanto la estrategia de la Agenda Digital para España como el nuevo Plan Nacional de I+D+i, el año 2013 será el año de implantación en el que se integrarán las nuevas líneas estratégicas de la Agenda Digital para España, lo cual ha obligado a adaptar la estructura presupuestaria de los programas 467G y 467I que financian estas actuaciones, haciendo referencia a la Agenda Digital.

La investigación y el desarrollo son elementos clave para la generación de eficiencia y productividad. La inclusión en el Programa de gasto 467G de varias partidas presupuestarias constituye la voluntad de continuidad en el esfuerzo de consolidar las bases tecnológicas y de conocimiento de nuestro país, y acelerar nuestra convergencia con Europa en el ámbito de la Sociedad de la Información.

A estas consideraciones, se une el mandato que la Comisión Europea realiza a los Estados miembros en la Agenda Digital para Europa, donde se señala la importancia de la adopción de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) en los países integrantes de la Unión Europea.

La Comisión Europea puso en marcha en marzo de 2010 la Estrategia Europa 2020, con el objetivo de salir de la crisis y preparar a la economía de la UE para los retos de la próxima década, siendo la Agenda Digital para Europa una de las siete iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020. El objetivo de esta Agenda es trazar un rumbo que permita maximizar el potencial económico y social de las TIC. Estos objetivos han sido tenidos en cuenta en la elaboración de los presupuestos de 2013 ya que a pesar de los ajustes, los salvaguardan con las consignaciones presupuestarias que figuran en ellos.

A estos objetivos contribuirá la inversión global del Estado en el conjunto de los programas presupuestarios (467G y 467I) que financian las actuaciones del ejercicio 2013.

No sólo se sigue apostando por la iniciativa empresarial, especialmente la que llevan a cabo las PYME, sino que se impulsa considerablemente el apoyo a este tipo de empresas que constituyen la piedra angular del tejido empresarial español.

Es importante señalar que en este contexto no se financian proyectos de investigación fundamental, sino proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental con liderazgo empresarial.

El Programa 467G, Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información, tiene como principal objetivo el impulso a la inversión privada en el ámbito de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información, mediante la cofinanciación de proyectos y actuaciones de liderazgo empresarial que se desarrollan dentro del sistema Ciencia-Tecnología-Empresa nacional e internacional.

Como segundo objetivo, se incluyen actuaciones concretas en el ámbito de la cooperación internacional en materia de competitividad e innovación en el área de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información.

Los presupuestos para 2013 priorizan un año más las actuaciones con incidencia directa en la formación de capital físico, humano y tecnológico. La innovación (de producto, de proceso y de organización) es un elemento clave para la generación de eficiencia y productividad. En este sentido, el Programa de Gasto 467G expresa la voluntad de continuidad en el esfuerzo de consolidar las bases tecnológicas y de conocimiento de nuestro país y acelerar nuestra convergencia con Europa en el ámbito de la Sociedad de la Información.

A estas consideraciones, de carácter estrictamente nacional, se unen las orientaciones de la Comisión Europea que puso en marcha en marzo de 2010 la

Estrategia Europa 2020, con el objetivo de salir de la crisis y preparar a la economía de la UE para los retos de la próxima década. Europa 2020 expone una estrategia para conseguir unos niveles elevados de empleo, productividad y cohesión social, con una economía de baja emisión de carbono que debe aplicarse a través de medidas concretas a nivel nacional y de la UE. Esta batalla por el crecimiento y el empleo exige una toma de conciencia en las altas esferas políticas y la movilización en toda Europa de la totalidad de los agentes.

Una de las siete iniciativas emblemáticas de la estrategia Europa 2020 es la Agenda Digital para Europa, cuyo propósito es definir la función que deberá desempeñar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) si Europa quiere hacer realidad sus ambiciones para 2020.

El objetivo de esta Agenda es trazar un rumbo que permita maximizar el potencial económico y social de las TIC, y en particular de internet, como soporte esencial de la actividad económica y social: para hacer negocios, trabajar, jugar, comunicarse y expresarse en libertad. Si se consigue llevarla a buen fin, la Agenda fomentará la innovación, el crecimiento económico y la mejora de la vida cotidiana tanto para los ciudadanos como para las empresas. De esta manera, el despliegue generalizado y la utilización más eficaz de las tecnologías digitales permitirán a Europa afrontar los retos esenciales que tiene planteados y proporcionará a los europeos una mejor calidad de vida manifestada, por ejemplo, en una mejor atención sanitaria, unas soluciones de transporte más seguras y eficientes, un medio ambiente más limpio, nuevas oportunidades en materia de medios de comunicación y un acceso más fácil a los servicios públicos y a los contenidos culturales.

La financiación de las actuaciones enunciadas, que pueden ser cofinanciadas con el FEDER, implica un esfuerzo económico importante. Con ello, se pretende obtener un efecto dinamizador que contribuirá a la movilización de la inversión privada.

OBJETIVO A: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL

En el marco del presente programa de gasto, el Servicio 12 concede ayudas a proyectos de desarrollo de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información realizados fundamentalmente por el sector privado, en forma de subvenciones y préstamos.

El impulso al proceso de desarrollo e implantación de la Sociedad de la Información en España, se realiza a través de la promoción de las tecnologías de la

información y las comunicaciones en la empresa y en el conjunto de la sociedad e incentivando el proceso de generación y desarrollo de estas tecnologías con el fin de favorecer la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, el proceso de creación y desarrollo de empresas de base tecnológica, especialmente las de elevada tecnología.

A la hora de cuantificar este objetivo, al igual que el de “Actuaciones de cooperación internacional”, se ha adoptado como unidad de medida los miles de euros de inversión movilizada por los programas de ayudas. Como consecuencia de los cambios introducidos en el Marco comunitario de ayudas de I+D+i, con efecto desde 2008 en las ayudas concedidas en el marco del presente programa de gasto, se ha introducido un cambio metodológico, de modo que la citada inversión se evalúe de acuerdo con el concepto de “efecto incentivador” del citado Marco.

OBJETIVO B: ACTUACIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Además de las actuaciones que se realizan para el desarrollo y el impulso de la Sociedad de la Información en España, para conseguir la necesaria convergencia en esta materia con otros países de nuestro entorno geográfico y económico, así como alcanzar las masas críticas requeridas en proyectos complejos de desarrollo de la Sociedad de la Información, es necesario dedicar una parte de los recursos de que se dispone a favorecer la cooperación internacional, especialmente en el entorno europeo (Programa Eureka , Programa Conjunto AAL (Ambient Assisted Living) y Programa ARTEMIS) y en el entorno iberoamericano (Programa Iberoeka). En el caso particular de las actuaciones en Iberoamérica se persigue adicionalmente un efecto favorecedor del desarrollo económico.

Los programas conjuntos AAL y ARTEMIS son gestionados por Empresas Comunes Europeas -Asociación Internacional AAL y Empresa Común ARTEMIS- y se implementan mediante convocatorias públicas de ayudas centralizadas a nivel europeo. Son iniciativas tecnológicas conjuntas, en el primer caso sobre “Vida Cotidiana Asistida por el Entorno” y en el segundo sobre “Sistemas de computación empotrados” que tienen su base jurídica en los artículos 169 y 171 del Tratado de la Unión Europea, respectivamente.

2. ACTIVIDADES

OBJETIVO A: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL

El Servicio 12 concede ayudas a una serie de proyectos y actuaciones en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, actualmente prorrogado. Estos proyectos y actuaciones, de carácter específico en el campo de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información, responden a las distintas tipologías incluidas en la Marco comunitario sobre ayudas estatales de I+D+i:

- Proyectos de investigación industrial.
- Proyectos de desarrollo experimental.
- Estudios de viabilidad técnica de carácter preparatorio para actividades de investigación industrial o de desarrollo experimental.
- Proyectos de innovación en materia de procesos.
- Proyectos de innovación en materia de organización.

Líneas de Actuación:

- Apoyo a proyectos y actuaciones en el ámbito temático de las de Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información.
- Apoyo a proyectos y actuaciones en el ámbito de diversas medidas de Política Industrial TIC
- Ayudas a la creación de empresas innovadoras y nuevas fases de desarrollo de empresas del sector TIC y Contenidos.
- Subvención nominativa a la Fundación CENATIC.

2.1 Apoyo a proyectos y actuaciones de liderazgo empresarial en el ámbito del área de Competitividad e Innovación.

La realización de proyectos y actuaciones de investigación, desarrollo e innovación, contará con las siguientes prioridades temáticas:

- a) Internet del futuro.
- b) Sistemas y dispositivos.
- c) Soluciones TIC para la empresa.
- d) Seguridad.

- e) Salud y bienestar social.
- f) Administración Pública.

2.2 Apoyo a proyectos y actuaciones en el ámbito de las medidas de Política Industrial TIC.

A continuación se citan algunas de ellas:

2.2.1. Medida “Fomento de las Plataformas Tecnológicas Españolas”.

Actuaciones de cooperación internacional, orientadas a favorecer la participación de las empresas y entidades integradas en las Plataformas Tecnológicas Españolas en el ámbito TIC en los Programas Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológico y de Competitividad e Innovación (CIP). Podrán consistir en la elaboración o actualización de agendas estratégicas, la elaboración de propuestas sobre infraestructuras comunes de acceso abierto y carácter público-privado, la generación de proyectos en el ámbito temático de cada una de las plataformas, o la colaboración con las Administraciones Públicas en actividades de prospectiva y vigilancia tecnológica en el campo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de los Contenidos digitales.

2.3 Fundación CENATIC.

La aportación al Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de Información y Comunicación (CENATIC), mediante una subvención nominativa, tiene como objetivo contribuir a posicionar a España como referencia en el ámbito del software libre y de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones basadas en fuentes abiertas.

La Fundación CENATIC tiene, entre otros, los siguientes objetivos:

- Contribuir a la adecuada valoración y percepción de las tecnologías basadas en código abierto.
- Difundir en red las oportunidades que propician en la sociedad las tecnologías de fuentes abiertas.
- Canalizar iniciativas en código abierto para generar tejido empresarial.
- Impulsar el aprovechamiento de las tecnologías de fuentes abiertas para beneficio de la sociedad, desde ámbitos como el empresarial, el de la investigación o el de la administración electrónica.

- Propiciar el establecimiento de normas comunes en el uso de las tecnologías de fuentes abiertas para simplificar su uso y optimizar recursos.
- Propiciar sinergias entre iniciativas en tecnologías de fuentes abiertas ya existentes.
- En el ámbito internacional, selección de proyectos de interés para su implantación y aplicación en la sociedad española.
- Establecimiento de indicadores y análisis del impacto real y potencial de las tecnologías de fuentes abiertas en la sociedad. Publicación de informes de los resultados.

La financiación de las actuaciones de esta fundación se materializara a través de las correspondientes transferencias corrientes y de capital.

OBJETIVO B: ACTUACIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Dentro de los proyectos y acciones susceptibles de ayuda, se otorgará especial atención a los que favorezcan la participación en programas de cooperación internacional en materia de TIC, tales como: EUREKA , IBEROEKA en todas sus fases, así como los Programas Marcos de la Unión Europea para acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos y de Competitividad e Innovación (CIP), en la fase de definición y acciones de divulgación y promoción.

Como actuaciones singulares de cooperación internacional a apoyar en 2013 dentro del presente Programa se encuentran:

a) La Empresa Conjunta ARTEMIS, en el marco del artículo 171 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, para la ejecución de una iniciativa tecnológica conjunta de realización de proyectos de investigación y desarrollo experimental en el campo de los sistemas de computación empotrados. Esta Empresa Conjunta está regulada por el Reglamento (CE) N° 74/2008 del Consejo, de 20 de diciembre de 2007. La Empresa está formada y cofinanciada por la Comunidad y 20 Estados miembros, entre los que se encuentra España.

b) El Programa Común “Vida Cotidiana Asistida por el Entorno” (AAL) regulado por el artículo 169 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, cofinanciado por la Comunidad y 22 Estados miembros. La base normativa de este programa es la Resolución legislativa del Parlamento Europeo de 13 de marzo de 2008 sobre una propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo para la participación de la Comunidad en un programa de investigación y desarrollo orientado a la mejora de la

calidad de vida de los mayores mediante el uso de nuevas tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Programa 467G, Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información, es gestionado en su totalidad por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO A: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL

OBJETIVO	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
A. Mejora de la Competitividad Industrial. Inversión movilizada mediante convocatorias públicas (miles de €)	110.379	110.379,81	100.000	80.000	100.000
INDICADORES					
1. De resultados					
De convocatorias públicas: Proyectos (<i>número</i>)	150	120	100	90	100
2. De medios					
Para convocatorias públicas:					
– Importe subvenciones concedidas (<i>miles de €</i>)	13.271,32	8.304	10.000	10.000	9.591
– Importe préstamos a proyectos (<i>miles de €</i>)	112.444,23	160.201	70.000	40.000	64.596

OBJETIVO B: ACTUACIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVO	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
B. Actuaciones de Cooperación Internacional. Inversión movilizada (miles de €)	68.807,27	78.473,05	65.000	50.000	65.000
INDICADORES					
1. De resultados:					
– Proyectos de Cooperación Internacional aprobados (<i>número</i>)	75	50	50	45	50
2. De medios:					
– Subvención en proyectos de Cooperación Internacional (<i>miles de €</i>) (*)	12.585,16	14.440	9.000	9.000	9.000
– Préstamos en proyectos de Cooperación Internacional (<i>miles de €</i>)	56.222,11	44.797	3.000	2.000	3.000

(*) Incluye programas ARTEMIS y AAL

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
 Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	16	35,56
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	6	13,33
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	14	31,11
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	9	20,00
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	45	100,00
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS		
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	45	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	16	35,56
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	6	13,33
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	14	31,11
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	9	20,00
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	45	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
 Servicio: 12 SECR. DE EST. DE TELECOMUN. Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2013
467G			Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información						1.700,97
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						1.700,97
			Superproyecto						1.700,97
		2000 17 26 9001	INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION TECNOLÓGICA	2.000	2.015	93	93	O	1.700,97
		2005 20 14 0004	Actuaciones mejora de la competitividad industrial mediante la incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones	2.012	2.016	93	93	O	1.207,60
		2013 20 12 0001	Agenda Digital para España	2.013	2.016	93	93	O	493,37
			TOTAL SECR. DE EST. DE TELECOMUN. Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN						1.700,97

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 467I. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones

PROGRAMA 467 I

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS TELECOMUNICACIONES

1. DESCRIPCIÓN

El Programa de gasto 467 I, Innovación Tecnológica de las Telecomunicaciones, financia iniciativas para el impulso, desarrollo y consolidación de la Sociedad de la Información, tanto en el ámbito empresarial como en el de la Administración electrónica y la ciudadanía. Tiene por finalidad impulsar el desarrollo de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información y el Conocimiento, que constituyen el componente básico para la dinamización y competitividad de la actividad económica general y del conjunto de la sociedad española, de tal manera que la consecución de este objetivo se convierta en el mejor instrumento para una mayor cohesión social y territorial.

El Gobierno ha decidido desarrollar una Agenda Digital para España como marco de referencia para establecer una hoja de ruta en materia Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de administración electrónica, y en paralelo con el nuevo Plan Nacional de I+D+i, actualmente en fase de definición. Dado que en este momento están en fase de aprobación tanto la estrategia de la Agenda Digital para España como el nuevo Plan Nacional de I+D+i, el año 2013 será el año de implantación en el que se integrarán las nuevas líneas estratégicas de la Agenda Digital para España, lo cual ha obligado a adaptar la estructura presupuestaria de los programas 467G y 467I que financian estas actuaciones, haciendo referencia a la Agenda Digital.

Las líneas estratégicas de la Agenda Digital para España son las siguientes: Administración electrónica, Competitividad de las PYME, Smart Cities, Movilidad, Contenidos y Servicios e Infraestructuras de banda ancha.

El objetivo de esta Agenda es trazar un rumbo que permita maximizar el potencial económico y social de las TIC. Este objetivo ha sido tenido en cuenta en la elaboración de los presupuestos de 2013 ya que a pesar de los ajustes, lo salvaguarda con las consignaciones presupuestarias que figuran en ellos.

A estos objetivos contribuirá la inversión global del Estado en el conjunto de los dos programas presupuestarios (467G y 467I) que financian las actuaciones del presente ejercicio.

La Orden HAP/1294/2012, de 14 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2013, establece en el

Artículo 1 que Los Presupuestos Generales del Estado para 2013 se orientarán a la consecución de los objetivos de la política económica del Gobierno y adecuarán sus ingresos y gastos al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el sector público estatal. En este sentido la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que constituye el nuevo marco normativo de referencia en materia presupuestaria, recoge el primer objetivo de la política económica del Gobierno que es el control del déficit, ya que la estabilidad y la sostenibilidad presupuestarias son claves para el crecimiento económico y la creación de empleo.

Desde esta Secretaría de Estado, no sólo se sigue apostando por la iniciativa empresarial, especialmente la que llevan a cabo las PYME, sino que se impulsa considerablemente el apoyo a este tipo de empresas que constituyen la piedra angular del tejido empresarial español.

Las actuaciones a desarrollar en el presente ejercicio, supone una continuación en el impulso al desarrollo de la Sociedad de la Información con la extensión de los servicios públicos digitales, y de productos y servicios TIC, orientados a la construcción de la denominada Internet del Futuro, la mejora de la capacidad y la extensión de las redes de telecomunicaciones, la extensión de la cultura de la seguridad de la información entre la ciudadanía y las empresas, incrementando el uso avanzado de servicios digitales por la ciudadanía, la extensión del uso de soluciones TIC de negocio en la empresa, entre otros.

Las funciones a realizar, tratan de alcanzar los siguientes objetivos:

- A. Impulso de los servicios públicos digitales.
- B. Incorporación de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones a la formación.
- C. La mejora de la competitividad en las PYME
- D. Ordenación y Control de los servicios y contenidos de los Medios Audiovisuales.
- E. Seguridad y confianza en el uso de las TIC.
- F. Ordenación y control de los servicios de firma electrónica y de los servicios de la sociedad de la información
- G. Cooperación interadministrativa para la convergencia en Sociedad de la Información.

H. Internacionalización del sector de las comunicaciones y de la Sociedad de la Información.

I. Medidas para potenciar la cobertura de la banda ancha

A continuación se describen los citados objetivos.

OBJETIVO A: IMPULSO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES

Uno de los objetivos prioritarios en línea con la Agenda Digital Europea, es la “Consecución de una Administración sin papeles en el año 2015” que incluye como objetivo genérico el “promover procesos innovadores TIC en las Administraciones”, fomentando el uso de servicios avanzados por parte de la ciudadanía y las empresas, y hacer a las administraciones permeables a sus necesidades.

Dentro de esta línea, se priorizan aquellas actuaciones que **promueven el desarrollo de los instrumentos que facilitan a las entidades públicas la prestación de servicios públicos digitales**. Todo ello, con los siguientes objetivos:

- Garantizar el cumplimiento de la ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y con ella:
 - Garantizar el derecho de ciudadanos y empresas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas.
 - Mantener una oferta de servicios en línea que se corresponda con la demanda existente.
 - Garantizar la existencia de canales adecuados con ciudadanos y empresas.
 - Modernizar las Administraciones Públicas españolas promoviendo el uso intensivo de las TIC.
 - Crear estructuras de cooperación entre las distintas Administraciones Públicas.
- Fomentar la interoperabilidad entre administraciones públicas.
- Facilitar la reutilización de información entre administraciones públicas.
- Promover el cumplimiento de las normativas de accesibilidad y seguridad en los desarrollos que vayan a ser utilizados por entidades públicas.
- Fomentar las participaciones de empresas del sector, tanto grandes como pequeñas, en el mantenimiento de las herramientas que garantizan los objetivos anteriores.

- Promover el uso del DNI electrónico por parte de los ciudadanos, en todas sus comunicaciones con las administraciones públicas.

OBJETIVO B: INCORPORACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES A LA FORMACIÓN.

Uno de los objetivos del eje de Capacitación es apoyar a dos grandes grupos en su formación: a profesionales TIC y a profesionales de negocio electrónico. Se incluirá la formación destinada a los profesionales capaces de investigar, desarrollar, diseñar, gestionar o dar soporte a sistemas TIC. Así mismo formación dirigida a consecución de certificados emitidos por determinados organismos oficiales u otras entidades de reconocido prestigio. Formación para la capacitación en la creación y desarrollo de contenidos digitales. Y por último, formación de profesionales de negocio electrónico capaces de aplicar las TIC.

OBJETIVO C: ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EN LAS PYME

La enorme importancia de las pequeñas y medianas empresas en el tejido empresarial y el volumen de empleo que generan en la economía española justifican la adopción de medidas activas que favorezcan e impulsen el proceso de incorporación de las PYME a la Sociedad de la Información. La innovación en nuevos modelos de procesos y negocio conlleva efectos muy beneficiosos para las PYME, mejorando la competitividad y productividad.

El desarrollo del sector TIC tiene como objetivo apoyar a empresas que desarrollen nuevos productos, procesos, aplicaciones, contenidos y servicios TIC, promoviendo, como prioridades temáticas básicas, la participación industrial española en la construcción de la Internet del Futuro y el desarrollo de contenidos digitales. Dentro de este eje se financiarán programas de innovación ligados a la SI que permitan seguir avanzando en la mejora de la competitividad del sector TIC y del conjunto de nuestra economía a escala internacional. Las PYME verán reforzado su papel prioritario como destinatarias de las iniciativas de impulso y las convocatorias de ayudas públicas. Se consigue con las actuaciones destinadas a:

- Mejorar la competitividad en I+D+i, incluyendo los ámbitos de Internet del futuro, sistemas y dispositivos, certificaciones TIC para las empresas, seguridad, salud y bienestar social y TIC Verdes en I+D+i.

- Mejorar las TIC Verdes, con sistemas y herramientas que reduzcan los gases de efecto invernadero, que se dirijan a obtener una mayor eficiencia energética, una gestión inteligente de la energía y aplicaciones basadas en TIC para el vehículo eléctrico.
- Implementar los Contenidos Digitales mediante:
 - a) El fomento de mejoras tecnológicas y organizativas en la cadena de valor de los contenidos digitales.
 - b) Potenciar el desarrollo tecnológico en sectores en crecimiento en el ámbito de los contenidos digitales.
 - c) El fomento de nuevos modelos de negocio de la industria de contenidos digitales.

OBJETIVO D: ORDENACIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS Y CONTENIDOS DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES.

Incluye la ordenación y control de los servicios y contenidos de los medios audiovisuales, así como la promoción y estudios concernientes al sector audiovisual.

Se recogen actuaciones en orden a consolidar la Televisión Digital Terrestre como nueva forma de difusión de la televisión por ondas terrestres hercianas, asegurando el pleno cumplimiento de la normativa por parte de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual.

Igualmente se mantienen y amplían los servicios de inspección y control para asegurar el cumplimiento efectivo de la legislación audiovisual española y de la transposición a la normativa interna de las directivas europeas.

Sin perjuicio de lo anterior, se continuará impulsando el desarrollo de la autorregulación como vía complementaria para alcanzar los objetivos de los Planes Nacionales contra la Violencia de Género y de Promoción de la Juventud y mejorar la protección del menor.

OBJETIVO E: SEGURIDAD Y CONFIANZA EN EL USO DE LAS TIC: CULTURA DE LA SEGURIDAD

La Agenda Digital para Europa publicada en 2010 y la Agenda Digital para España reflejan que el establecimiento de un clima de confianza en el ámbito digital es imprescindible para que se desarrolle cualquier actividad comercial, social y de relaciones entre ciudadanos, empresas y Administraciones. Conseguirlo es una tarea compleja, pero

sin este clima será imposible que las TIC contribuyan al desarrollo económico y social del país.

Se aborda este reto a través de las actuaciones del eje 4 de la Agenda Digital para España con el objetivo general de reforzar la confianza en el ámbito digital.

Entre los elementos imprescindibles para conseguir esta confianza se encuentra la creación de un “mercado de servicios de confianza” que impulse la aparición de agentes que proporcionen servicios básicos para certificar, entre otros elementos, las identidades y el contenido de las operaciones realizadas en la Red.

También es relevante reforzar las capacidades, públicas y privadas, necesarias para aumentar la confianza digital. Además de las actuaciones en materia de estudio, sensibilización, concienciación y formación en este ámbito, se requiere disponer de un centro nacional de referencia para ciudadanos y empresas.

Por último, facilitar que las empresas adopten las mejores prácticas en materia de confianza y que los usuarios las demanden es básico para la mejora continuada en este ámbito.

OBJETIVO F: ORDENACIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE FIRMA ELECTRÓNICA Y DE LOS SERVICIOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Incluye la ordenación y control de los servicios de firma electrónica y de los servicios de la sociedad de la información, incluyendo la realización de actividades normativas, internacionales y de control e inspección.

OBJETIVO G: COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA PARA LA CONVERGENCIA EN SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Algunas de las actuaciones que se contemplan realizar se prevén llevar a cabo con la colaboración y cooperación de las Comunidades y Ciudades Autónomas o entes vinculados, como fórmula para aumentar su eficacia e impacto en la ciudadanía, al aunar esfuerzos con estas administraciones públicas.

OBJETIVO H: INTERNACIONALIZACIÓN DEL SECTOR DE LAS COMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

Las empresas y entidades cuya actividad se centra en las telecomunicaciones y de la sociedad de la información son, por las características propias de un sector muy competitivo, eminentemente innovadoras. Este carácter innovador les permite, en

principio, poder acometer procesos de internacionalización para extender su actividad más allá de nuestras fronteras.

No obstante, el contexto actual de contracción de la actividad económica no facilita el acceso fácil de dichas empresas, principalmente PYMES, y entidades, a ayudas que les faciliten la puesta en marcha de las actividades ligadas a la internacionalización.

El Real Decreto 344/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, establece que corresponde a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) el ejercicio de la promoción y asistencia a la internacionalización de las empresas de tecnologías de la información y telecomunicaciones, de la Sociedad de la Información y de contenidos y medios audiovisuales, sin perjuicio de las competencias de otros Departamentos Ministeriales.

Asimismo, el Objetivo II de la Agenda Digital para España, que será el marco programático del Gobierno en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información, prevé explícitamente “Desarrollar la economía digital para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española”.

Esta realidad es la que sirve de base para las actuaciones en el ámbito de la Internacionalización, tanto desde la realización de actuaciones de apoyo de la internacionalización desde un punto de vista puramente institucional, como la puesta en marcha de otras actuaciones de apoyo a empresas y entidades españolas para el impulso de su actividad internacional, promoviendo la presencia de las empresas y entidades españolas del sector de las comunicaciones y de la sociedad de la información en los mercados exteriores, en beneficio del crecimiento económico y de la creación de empleo.

OBJETIVO I: MEDIDAS PARA POTENCIAR LA COBERTURA DE LA BANDA ANCHA

La Agenda Digital Europea plantea que se necesita una Internet muy rápida para que la economía crezca con fuerza y genere puestos de trabajo y prosperidad, así como para garantizar que los ciudadanos puedan acceder a los contenidos y servicios que desean. Así, se propone que, para 2020, se tenga acceso a unas velocidades de internet muy superiores, por encima de los 30 Mbps, y que el 50 % o más de los hogares estén abonados a conexiones de internet por encima de los 100 Mbps.

Para contribuir a alcanzar estos objetivos se plantea esta medida destinada a potenciar la cobertura de la banda ancha basada en una combinación de tecnologías, que se centre en dos objetivos paralelos: por un lado, garantizar la cobertura universal de la banda ancha (combinando la fija y la inalámbrica) con velocidades de internet que vayan aumentando gradualmente hasta los 30 Mbps y más, y, con el tiempo, fomentar el despliegue y la adopción de las redes de acceso de nueva generación (NGA) en una gran parte del territorio español, para hacer posibles conexiones ultrarrápidas de internet por encima de los 100 Mbps.

2. ACTIVIDADES

Definidos los objetivos anteriores, se describen las actividades que se llevan a cabo para su consecución:

Objetivo A: Impulso a los Servicios Públicos Digitales

La prestación de estos servicios se sustenta en el desarrollo de los siguientes instrumentos:

- **Dinamización de CITA (Catálogo para el intercambio y Transferencia de Aplicaciones)**
- **Mantenimiento y evolución de la Plataforma Administración Local Soluciones (PALS)**

2.1. Dinamización de CITA

CITA se presenta como una herramienta fundamental para fomentar la reutilización de la información. Se trata de un lugar de encuentro materializado en una web donde compartir todos aquellos desarrollos realizados con financiación de las convocatorias de ayudas públicas para fomentar los servicios públicos digitales de los últimos años.

Las actuaciones concretas a desarrollar serían las siguientes:

- Dinamizar las aportaciones de los interesados, incrementando el número de servicios, desarrollos e información intercambiada.
- Creación de foros y grupos de trabajo en relación a las distintas actividades que se vayan generando.
- Mayor control de las descargas realizadas.

- Difusión de las herramientas puestas a disposición por el MINETUR, la Plataforma Administración Local Soluciones.
- Coordinación con el Centro de Transferencias Tecnológica del MINHAP.
- Mejorar el acceso a los servicios a través del DNI electrónico.

2.2. Mantenimiento y evolución de la Plataforma Administración Local Soluciones

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, a través del Subprograma Servicios Públicos Digitales, ha venido desarrollando en los últimos años uno de los pilares fundamentales asociados al cumplimiento de la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP), como es la creación, difusión y mejora de las aplicaciones incluidas en la Plataforma Administración Local Soluciones (PALS), conjunto de herramientas informáticas gratuitas que facilitan la gestión interna de las entidades y la prestación de servicios públicos telemáticos.

Así, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo tiene disponibles en la página web, aplicaciones informáticas construidas en código de fuentes abiertas, de gran funcionalidad y con una gran implantación en cientos de entidades locales de todo el territorio nacional.

Todas estas aplicaciones fomentan la utilización de estándares, facilitan la interoperabilidad con otras herramientas de gestión y promueven la reutilización de recursos públicos. Asimismo, permiten una dinamización del mundo empresarial local en el sector de las nuevas tecnologías, innovador, con proyección de futuro y de elevada productividad.

La Plataforma Administración Local Soluciones está integrada por las siguientes aplicaciones:

AL SIGEM: Realiza la gestión del procedimiento administrativo de un expediente. Permite que el ciudadano o empresa, pueda solicitar telemáticamente desde su domicilio una subvención, una ayuda, una licencia, o realizar un pago; conocer el estado de su petición, información sobre la falta de algún documento e indicaciones de cómo anexarlo, para recibir, finalmente, una notificación del resultado de sus gestiones.

AL LOCALGIS: Sistema de Información Territorial desarrollado especialmente para el entorno de la Administración Pública y dirigido a las Entidades Locales. Permite la gestión territorial georreferenciada dentro del ámbito municipal: Planificación Urbanística,

Catastro, Padrón, Actividades Contaminantes, Patrimonio, Infraestructuras, Licencias de Obra, Guía Urbana, etc. Proporciona información muy valiosa tanto para ciudadanos como para empresas pudiendo éstas últimas analizar focos de interés industrial para así fomentar y desarrollar economías de escala.

AL LOCALWEB: Aplicación para la creación y gestión de portales municipales. Incluye gestor de contenidos, lanzadera de aplicaciones y generador de formularios.

AL PADRÓN: Sistema Integrado de Gestión de Padrón y Censo de habitantes.

AL E-FÁCIL: Aplicación que permite exportar al resto de administraciones públicas los recursos desarrollados y utilizados en el ámbito de la Administración General del Estado: el formato facturae, un estándar de factura electrónica ampliamente utilizado, y el Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE), que permite constituir una empresa de forma telemática. Posibilita a las entidades locales la recepción y seguimiento de las facturas electrónicas y, desde el portal web del ayuntamiento, a empresas y emprendedores enviar y consultar sus facturas en formato facturae e iniciar y consultar los trámites de constitución de una nueva empresa. .

CONFIAAS: Incluye varias aplicaciones que incrementan la accesibilidad y seguridad de los servicios públicos digitales, como el INTAV (sistema de validación de la accesibilidad de los contenidos de la web), AL LOPD (aplicación que facilita el cumplimiento normativo de la LOPD y la LSSI) y CAptchALocAl (servicio integrable que proporciona un mecanismo accesible para determinar si un usuario es humano o no, basado en la utilización preguntas y respuestas).

Para fomentar el mantenimiento, evolución, utilización y difusión de las mismas se proponen las siguientes actuaciones concretas:

- Creación de **comunidades de usuarios** en torno a todas las aplicaciones, que afiancen su evolución desde un punto de vista colaborativo. Para ello se colaborará con el CENATIC como organismo especialista en temas de software de fuentes abiertas y se utilizarán herramientas como la Forja Nacional Común.
- Publicación de las aplicaciones con una licencia estándar de software de fuentes abiertas.
- Fomento del uso de las aplicaciones en cloud computing y evolución de las mismas.
- Mejora de las herramientas de **soporte** de las aplicaciones y conocimiento real del grado de implantación.

- **Contratación de evoluciones** de las aplicaciones, necesarias tanto para responder a los avances tecnológicos como a las nuevas necesidades de los usuarios que van surgiendo.
- Promover cursos de **formación on line** que permitan tanto a empresas, como ciudadanos y entidades públicas adquirir conocimientos de estas herramientas adecuados a sus perfiles.
- Medidas que garanticen la **calidad, usabilidad, accesibilidad y seguridad** de las aplicaciones desarrolladas, a través de colaboraciones con INTECO, como organismo especialista en estas materias.

Objetivo B: Incorporación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a la Formación.

2.3. Subprograma Formación

Para alcanzar este objetivo se dispone del subprograma Formación, incluido en la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información dentro del eje de actuación Capacitación. El subprograma FORMACIÓN pretende desarrollar las medidas que ayuden al tejido empresarial español a considerar la formación de sus trabajadores en Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC) como un factor estratégico de competitividad y sirvan como medio para convertir a las PYME en empresas digitales, integradas en la Sociedad de la Información y capacitadas para alcanzar los objetivos de productividad y competitividad.

Este subprograma está cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo, 2007-2013.

Los proyectos o acciones deberán estar dirigidos a la formación de profesionales TIC con alguna de las siguientes finalidades:

a) Profesionales TIC.

a.1) Formación de profesionales de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), capaces de investigar, desarrollar, diseñar, gestionar, operar, instalar, mantener o dar soporte a sistemas de TIC.

a.2) Formación dirigida a la consecución por parte del alumno de certificados emitidos por determinados organismos oficiales u otras entidades de reconocido prestigio: EUCIP, ITIL, PMI, MCITP, Java Program Associated y Oracle OCP entre otros.

a.3) Formación de Profesionales TIC para su capacitación en la creación y desarrollo de contenidos digitales.

b) Profesionales de negocio electrónico.

b.1) Formación de profesionales de negocio electrónico, capaces de aplicar las TIC, especialmente Internet, al desarrollo de nuevos productos y servicios y/o a la introducción de nuevos procesos que mejoren la eficacia y la eficiencia de la actividad de la empresa.

Objetivo C : Actuaciones para la mejora de la competitividad en las PYME.

2.4. Actuaciones para mejorar la competitividad de las PYME

Estas actuaciones están incluidas en la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, dentro del eje de actuación Desarrollo del Sector TIC. Se encuentran las actuaciones:

- Competitividad I+D+i: Incluyendo: Internet del futuro. Sistemas y herramientas relativos a: Internet de las redes, Internet de los servicios, Internet de las cosas, Internet de las personas. Sistemas y dispositivos. Soluciones TIC para la empresa. Certificaciones. Seguridad. Salud y el bienestar social. Además de estas actuaciones cabe destacar, las TIC verdes que comprenden: Sistemas y herramientas basados en TIC que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (CO₂, NO_x, etc.) de las diferentes fuentes contaminantes contribuyendo así a una reducción del impacto medioambiental, así como que conduzcan a una mejora de la eficiencia energética y a una gestión inteligente de la energía: construcción y rehabilitación, transporte y movilidad urbana, iluminación (tecnologías de lámparas de alta descarga: HID, estado sólido: SSL, etc.), Cloud Computing, virtualización y centros de proceso de datos, redes inteligentes de energía (smart grids): medidores inteligentes (smart metering), nuevas soluciones domóticas interoperables e integradas en la red eléctrica, nuevas soluciones TIC para la optimización de la integración de energías renovables en la red eléctrica, etc., nuevas redes de telecomunicaciones (NGN: Next generation network). Tecnologías y herramientas basadas en TIC que conduzcan a la sustitución de procesos productivos tradicionales por otros más eficientes y optimizados, y también aplicaciones y sistemas basados en TIC para el Vehículo Eléctrico.

Por otro lado, cabe destacar en el área de Contenidos Digitales el impulso de sistemas, plataformas, servicios y procesos que faciliten el diseño, producción y empaquetamiento de contenidos digitales, o que ofrezcan soporte a la gestión de contenido creativo, o a la agregación, publicación y distribución.

Objetivo D: Ordenación y Control de los servicios y contenidos de los Medios Audiovisuales

Las **líneas de actuación** para su consecución son las siguientes:

2.5. Normativas de Control y Coordinación.

Incluyen la actualización, desarrollo legislativo y transposición de directivas de la Unión Europea en materia de comunicaciones y contenidos audiovisuales; propuestas de normas con rango de Ley o Reales Decretos y la colaboración en la elaboración de normas técnicas sobre radio y televisión.

Además tiene lugar una importante participación en las distintas **organizaciones internacionales**, no sólo para la elaboración y aplicación de las normas, sino también para el apoyo del sector mediante la activa colaboración en congresos y exposiciones en materia de radio y televisión.

Específicamente se participa en el Grupo de Trabajo Audiovisual del Consejo de la Unión Europea, Comité de Contacto de la Directiva Televisión Sin Fronteras, Comité Director de Medios de Comunicación Social, Comité Permanente del Convenio de Televisión Transfronterizo del Consejo de Europa, así como en otros grupos de trabajo del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El **control** se ejerce mediante el estudio de las emisiones de los distintos operadores de televisión y radio bajo jurisdicción española, evaluando su adecuación a la normativa vigente, ya sea nacional o comunitaria, lo que constituye el elemento fundamental en la detección de infracciones que, junto con las derivadas de las denuncias realizadas por terceros y comprobadas por los servicios de la Subdirección General de Contenidos de la Sociedad de la Información, da origen a la aplicación completa del procedimiento sancionador.

Con fecha 1 de abril de 2010 se publicó la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, que ha incorporado al ordenamiento jurídico español la Directiva 2007/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. Esta ley reorganiza la legislación del sector audiovisual, poniendo fin a la dispersión normativa existente y liberalizando las actividades de radio y televisión.

Por otra parte, se realizan los estudios y tramitación de licencias de radio y televisión, formalización de contratos, autorización de los negocios jurídicos sobre licencias de comunicación audiovisual, verificación del pluralismo del mercado

audiovisual, etc. También se prevé la llevanza del Registro de prestadores de servicios de comunicación audiovisual.

Finalmente, las labores de coordinación se realizan con los Órganos responsables de las Comunidades Autónomas, en cuanto a las actividades con idénticas competencias que las del Estado respecto a las TV de ámbito de la Comunidad Autónoma o Locales, y con la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones en el ejercicio de sus funciones.

Objetivo E: Seguridad y confianza en el uso de las TIC: Cultura de la Seguridad

2.6. Actuaciones de Confianza Digital

La misión es la de impulsar la construcción de la confianza a través de políticas públicas tanto preventivas como correctivas en materia de seguridad de la información centradas en los particulares y las empresas, especialmente las PYME, promoviendo la participación de todos los agentes implicados. Las medidas principales son:

1. Definición de las políticas nacionales en materia de seguridad de la información y su alineación con las políticas de la UE, incluyendo la participación en la Agencia Europea de Seguridad de la Información y en otros organismos y foros internacionales.
2. Coordinar las políticas de seguridad de la información y confianza digital del sector TIC con los distintos organismos competentes, en especial, en materia protección de infraestructuras críticas (CNPIC), seguridad pública (ciberdelincuencia), defensa nacional (Ciberseguridad), privacidad, entre otros.
3. Dinamización de los diferentes agentes públicos y privados competentes en materia de seguridad de la información y confianza para fomentar la cooperación.
4. Participación en las actividades, y en su caso representación, en los organismos de normalización, certificación y acreditación en materia de seguridad y confianza digital tanto nacionales como internacionales.
5. Ejecutar las líneas de actuación que la SETSI tiene encomendadas en la Estrategia Española de Ciberseguridad.
6. Ejecutar las medidas de la Agenda Digital para España para el impulso del mercado de servicios de confianza, entre ellas:
 - Desarrollo de los marcos reguladores para la eliminación de barreras y utilización de mecanismos de estímulo de oferta y demanda
 - Impulsar el desarrollo y uso de servicios de identidad y firma electrónicas adecuados para las distintas necesidades de los usuarios y prestadores.

- Reforzar el DNle como instrumento de identidad electrónica general favoreciendo su uso intensivo y el aprovechamiento de sus ventajas en el contexto digital adecuado.
 - Refuerzo de la capacidad supervisora de la Administración, impulsando procesos de auditoría y certificación y asegurando su armonización y el reconocimiento mutuo con las iniciativas europeas. (ver objetivo F)
7. Ejecutar las medidas de la Agenda Digital para España para el refuerzo de las capacidades para la confianza digital, entre ellas:
- Consolidación de INTECO como centro de excelencia en confianza digital: situarlo como entidad de referencia para empresas y ciudadanos, especialmente para sectores estratégicos, y extender su participación a todos los ámbitos de la confianza como son la ciberseguridad, la protección de menores y la protección de la privacidad.
 - Establecer las capacidades necesarias para estudiar riesgos emergentes y poder anticipar necesidades y adoptar medidas proactivas y preventivas.
 - Desarrollo de un Programa nacional de sensibilización, concienciación, educación y formación abordando de forma integral los diversos ámbitos de la confianza para todos los colectivos.
 - Seguimiento y diagnóstico permanente de la confianza digital mediante indicadores e información integrada y completa.
8. Ejecutar las medidas de la Agenda Digital para España para la excelencia de las organizaciones en materia de confianza digital.
- Impulsar la adopción de buenas prácticas de gestión de la confianza digital en los principales sectores estratégicos y servicios digitales más relevantes para la sociedad y para la economía, tanto pública como privada.
 - Fomentar que usuarios y consumidores demanden a los proveedores que implementen códigos de buenas prácticas certificados.
 - Reforzar los mecanismos de acreditación mediante:
 - Fortalecimiento de la estructura nacional de normalización y certificación de productos y servicios para la confianza.
 - Utilización de esquemas autorregulados y códigos de conducta.
 - Adopción de medidas regulatorias y de supervisión complementarias.

Una parte significativa de estas actuaciones se ejecutan a través del Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO).

La misión de INTECO es aportar valor e innovación a los ciudadanos, a las empresas, a las Administraciones Públicas y al sector de las tecnologías de la información, a través del desarrollo de proyectos que contribuyan a reforzar la confianza en los servicios de la Sociedad de la Información en España, promoviendo además una línea de participación internacional.

INTECO tiene además encomendado el doble objetivo de reforzar la confianza en las TIC de ciudadanos y empresas mediante políticas públicas de seguridad de la información, así como fomentar la accesibilidad de los servicios TIC.

Objetivo F: Ordenación y control de los servicios de firma electrónica y de los servicios de la sociedad de la información

2.7. Actuaciones de ordenación y control de los servicios de firma electrónica

Las actuaciones de ordenación y control de la firma electrónica se enmarcan en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, e incluyen:

- La supervisión y control de prestadores de servicios de certificación, incluyendo la encomienda de tareas de asistencia técnica a entidades cualificadas.
- La puesta en marcha y mantenimiento del servicio de consulta y custodia de certificados electrónicos para los prestadores que puedan cesar su actividad.
- La actualización y desarrollo legislativo en materia de firma electrónica, y la participación en las distintas organizaciones internacionales, tales como el Comité del artículo 9 de la Directiva sobre firma electrónica; el Grupo europeo de reguladores y supervisores en firma electrónica (FESA) o el Grupo de Expertos sobre Firma Electrónica.

2.8. Actuaciones de ordenación y control de los Servicios de la Sociedad de la Información

Las actuaciones de ordenación y control de los Servicios de la Sociedad de la Información se enmarcan principalmente en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI), e incluyen:

- La supervisión y control de prestadores de servicios de la sociedad de la información.

- La actualización y elaboración de propuestas de normas con rango de Ley, Reales Decretos u Ordenes Ministeriales, y la colaboración en la elaboración de normas relacionadas con los servicios de la sociedad de la información, el impulso de la sociedad de la información y los nombres de dominio de Internet.
- La participación en las distintas organizaciones internacionales, incluyendo el Electronic Commerce Experts Group (grupo creado por la Comisión al amparo de la Directiva sobre servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico), el GAC (Comité Asesor Gubernamental) de ICANN (Internet Corporation for Assigned Names and Numbers), el Internet Governance Forum (creado en la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información), el High Level Group on Internet Governance (HGLIG), el Grupo de trabajo y reuniones de trabajo relativo al “.eu” o el Internet Informal Group (IIG)

Objetivo G: Cooperación interadministrativa para la convergencia en Sociedad de la Información.

Las actuaciones que se prevén llevar a cabo en el ámbito de cooperación interadministrativa son:

2.9. Actuaciones en cooperación con ENISA.

La crisis ha dejado al descubierto puntos débiles estructurales de la economía pero también se convierte en un reto para impulsar un crecimiento inteligente que aproveche y ponga en valor el talento y el conocimiento acumulado de la sociedad española. Desde el Ministerio de Industria, Energía y Turismo se está preparando un nuevo marco de trabajo en el ámbito de las tecnologías y la sociedad de la información, la Agenda Digital para España, que permita hacer frente, adaptarnos y liderar las transformaciones que ya se están produciendo en los últimos años en este ámbito y las que se están preparando ya en un medio y largo plazo.

El sector de las TIC es directamente responsable del 5% del PIB europeo, con un valor de mercado de 660.000 millones de euros al año, pero contribuye mucho más al crecimiento de la productividad general (un 20 % directamente del sector de las TIC y un 30 % de las inversiones en TIC). Por lo que se refiere a España se prevé que en 2015 solamente internet tenga una contribución al PIB del 4%, esto significa un crecimiento anual del 13% muy superior al de la mayoría de los sectores de la economía española. Este incremento está muy relacionado con un mayor consumo en internet en detrimento de otras formas de comercio por una mayor penetración de la banda ancha, especialmente móvil de alta velocidad, una mayor disposición a las compras online y una

expansión de los dispositivos y servicios en movilidad por lo que se prevén unas tasas de crecimiento del consumo en torno a un 20% anual.

La Agenda Digital para España tiene como objetivo, en línea con el marco aprobado por la UE, maximizar el potencial económico y social de las TIC, y en particular de internet, como soporte esencial de la actividad económica y social fomentando la innovación, el crecimiento económico y la mejora de la vida cotidiana tanto para los ciudadanos como para las empresas. El nuevo Marco que aprobará el Gobierno en los próximos meses presta una especial atención a las PYME por su creatividad, su capacidad de innovación y su cercanía al mercado. Por ello, y como un programa relevante del nuevo marco se prevé la puesta en marcha de actuaciones en cooperación con ENISA (Empresa Nacional de Innovación, S.A.) que permita que empresas españolas basadas en las TIC puedan desarrollar productos de primera clase que generen demanda. Se trata de apoyar financieramente la aparición de ideas empresariales innovadoras con un fuerte componente tecnológico y orientación al mercado en las fases tempranas de los proyectos.

En este contexto, estas actuaciones serían de la máxima utilidad para el propósito perseguido, el fortalecimiento y creación de nuevas empresas.

Es preciso tener en cuenta que en la actual situación de austeridad es especialmente importante focalizar los esfuerzos en actuaciones que permitan acompañar un menor coste para la Administración y, al mismo tiempo, puedan reportar las máximas ventajas a las empresas.

2.10. Actuaciones en cooperación con Barcelona Mobile World Capital

El Mobile World Congress es un congreso de carácter anual en torno al mundo de la comunicación móvil.

Se trata de un evento de especial relevancia en el mundo de la telefonía móvil. Así, en los cuatro días de su pasada edición en 2011, el Mobile World Congress atrajo a más de 60.000 asistentes de 200 países, incluyendo a 3.000 CEO's, delegaciones de 131 países y se acreditaron más de 2.900 periodistas.

A finales del pasado año GSMA anunció oficialmente la elección de Barcelona como la Mobile World Capital hasta 2018.

Como Mobile World Capital, Barcelona será por tanto la sede del GSMA Mobile World Congress en los próximos seis años. Pero además, la Mobile World Capital se plantea como un concepto más amplio que cuenta con dos elementos adicionales: el

Centro Mundial del Móvil y el Festival Mundial del Móvil. El Centro Mundial del Móvil contará con exposiciones permanentes y temporales que entrelazan la cultura y la innovación tecnológica, facilidades para el desarrollo e incubación de soluciones móviles articulados con el ocio de la ciudad. El Festival Mundial del Móvil, que se dirige al público en general, incorporará una serie de actividades que unirán cultura y tecnología.

Según las estimaciones realizadas para la Candidatura de Barcelona, la Mobile World Capital espera generar, sólo en el primer año, más de 300 millones de euros junto con miles de puestos de trabajo a tiempo parcial. Como algunas de las iniciativas tienen un alcance a medio plazo y crecerán de forma sostenida durante su implementación, el impacto económico se espera que aumente de forma progresiva y, en base a las evaluaciones del ayuntamiento de Barcelona, podría alcanzar los 3.500 millones de euros en los siete años de Mobile World Capital.

Además de su impacto desde el punto de vista económico se trata de un evento de especial relevancia, no sólo desde el punto de vista del desarrollo de las telecomunicaciones y el desarrollo de las tecnologías y la sociedad de la información sino también desde el punto de vista turístico, competencia también del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, como desde el punto de vista de la imagen de España al asociar, como atributos de la marca, tecnología y modernidad.

2.11. Actuaciones en cooperación con la Fundación Residencia de Estudiantes.

La Fundación Residencia de Estudiantes es una fundación cultural privada, sin fines de lucro, que tiene encomendada la continuación de la labor emprendida en 1910 por Alberto Jiménez Fraud y un escogido grupo de colaboradores y está obligada a cumplir con los fines fundacionales de rescatar, conservar, estudiar y difundir la vida y obra de cuantos han protagonizado la historia de la Residencia entre 1910 y 1936 y, más genéricamente, la historia de la cultura española del primer tercio del siglo XX.

La Fundación aplica sus fondos al mantenimiento de un centro de documentación; al desarrollo de proyectos de investigación en historia intelectual y para la aplicación de las tecnologías de la sociedad de la información y del conocimiento y a la publicación y edición de trabajos de investigación.

La Fundación Residencia de Estudiantes desde hace varios años desarrolla un proceso de transformación y de adaptación de todos sus métodos de trabajo y de comunicación con la sociedad a las características y los requisitos de la Sociedad de la Información.

Así, la Fundación destinará los fondos a financiar sus gastos de funcionamiento y estructura relacionados con el desarrollo de la Sociedad de la Información, y en este sentido los mismos se destinarán a cubrir los gastos corrientes de personal, infraestructura y comunicaciones relativos a las actividades mencionadas y en especial al mantenimiento de la infraestructura informática y de comunicaciones, a las aplicaciones de gestión y al servicio digital a usuarios, residentes e investigadores a través del centro de documentación.

2.12. Financiación de las actividades de la entidad pública empresarial Red.es.

La regulación de la Entidad Pública Empresarial Red.es se estableció en el artículo 55 de la Ley 14/2000, y su estatuto fue aprobado por el Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, modificado por Real Decreto 1433/2008, de 29 de agosto, y por Real Decreto 351/2011, de 11 de marzo, completándose así el proceso de transformación de la antigua entidad pública empresarial Red Técnica Española de Televisión, bajo su nueva denominación, estando adscrita al Ministerio de Industria, Energía y Turismo a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información

La Ley 14/2000 atribuye a la Entidad, entre otras, las siguientes funciones:

- a) La gestión del registro de los nombres y direcciones de dominio de Internet bajo el código de país correspondiente a España (.es), de acuerdo con la política de registros que se determine por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y en la normativa correspondiente.
- b) La participación en los órganos que coordinen la gestión de Registros de nombre y dominios de la corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN), o la organización que, en su caso, la sustituya, así como el asesoramiento al Ministerio de Industria, Energía y Turismo en el Comité Asesor Gubernamental de ICANN (GAC). Asimismo le corresponde el asesoramiento de la Administración General del Estado en todos los temas de su competencia, en particular, ante los organismos internacionales y la Unión Europea.
- c) La de observatorio del sector de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.
- d) La elaboración de estudios e informes y, en general, el asesoramiento de la Administración General del Estado en todo lo relativo a la Sociedad de la Información, de conformidad con las instrucciones que dicte el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

e) El fomento y desarrollo de la Sociedad de la Información, mediante la puesta en marcha de diferentes programas e iniciativas para promover la extensión y difusión del uso de las telecomunicaciones y de los servicios de la Sociedad de la Información.

La ejecución de los programas de fomento de la sociedad de la información así como el cumplimiento del resto de las funciones anteriormente mencionadas hace que el patrimonio de la Entidad, procedente de la privatización de la antigua Entidad Pública Empresarial Red Técnica Española de Televisión (RETEVISIÓN), se haya reducido de forma considerable.

f) Ofrecer a la comunidad académica y científica nacional una infraestructura básica de comunicaciones mediante servicios de red y servicios de aplicación a través de la Red IRIS.

La Disposición Adicional cuadragésima octava de la ley 51/2007, de 26 de diciembre de 2007, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, establece en su apartado uno que “La competencia sobre la Red IRIS, infraestructura básica de comunicaciones mediante la cual el Estado presta a la comunidad académica y científica nacional servicios de red y servicios de aplicación, corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia. Su titular podrá encomendar, mediante orden ministerial, la gestión operativa y técnica de la Red IRIS a cualquier organismo, entidad o fundación del sector público que reúna las características técnicas para llevar a cabo dicha encomienda. No obstante lo anterior, con el fin de mantener la continuidad del servicio de la Red IRIS, para el período 2008-2011, la gestión operativa y técnica de la Red se encomienda a la entidad pública empresarial Red.es.”

Las principales actuaciones y medidas previstas, centradas en cada una de las funciones que la entidad tiene encomendadas por Ley, son las siguientes:

- 1) La gestión del registro de los nombres y direcciones de dominio de Internet bajo el código de país correspondiente a España (.es)
 - Potenciar el registro de nombres de dominio de Internet bajo el “.es”, una vez que se ha producido una sustancial reducción en las tarifas de asignación.
 - Unido a lo anterior, promover la apertura de las condiciones de asignación para asegurar el impulso del número de dominios.
 - Continuar con la mejora en la calidad del servicio prestado a los usuarios y los tiempos de resolución de solicitudes de nombres de dominio.
- 2) La participación en los órganos que coordinen la gestión de Registros de nombre y dominios de la corporación de Internet.

Reforzar la presencia en foros relacionados con dominios de Internet y apoyar la presencia institucional en organismos internacionales relacionados con Internet y con la Sociedad de la Información, en coordinación con la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y otros órganos de la Administración del Estado.

3) La de observatorio del sector de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

El Observatorio del sector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información es un órgano colegiado de carácter consultivo adscrito a Red.es, con amplia participación de las diferentes administraciones públicas y los principales agentes del sector de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. Para el apoyo a este órgano existe un Departamento específico dentro de la estructura de Red.es.

Las principales actuaciones previstas en relación con el observatorio son las siguientes:

- Gestión del portal en Internet del Observatorio donde se muestran sus resultados públicos así como otra información, difusión de datos y resultados, además de otras iniciativas y mejores prácticas públicas y privadas relacionadas con la Sociedad de la información, tanto nacionales como internacionales.
- Elaboración de informes y estudios en colaboración con agentes del sector.
- Definición de nuevos indicadores y elaboración de nuevas oleadas de los indicadores existentes.
- Análisis de fuentes de información nacionales e internacionales existentes estableciendo, en su caso, el marco de cooperación con las entidades interesadas
- Recopilación de datos e indicadores, mediante los medios necesarios (petición de datos a operadoras y otras entidades, encuestas, medición de audiencias en Internet, etc.), y posterior análisis y tratamiento.

4) La elaboración de estudios e informes y, en general, el asesoramiento de la Administración General del Estado en todo lo relativo a la Sociedad de la información, de conformidad con las instrucciones que dicte el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Entre las actuaciones que se contemplan se encuentra la realización de estudios y el asesoramiento sobre aspectos concretos relacionados con las telecomunicaciones y la Sociedad de la información, que puedan ser necesarios para el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y otros Departamentos y organismos públicos.

La realización de dichos estudios, informes y servicios de asesoramiento se concretará previo convenio de colaboración con los Departamentos u organismos interesados.

5) El fomento y desarrollo de la Sociedad de la información para la puesta en marcha de programas e iniciativas para promover la extensión y difusión del uso de las telecomunicaciones. Dichos programas se desarrollan en las siguientes líneas de actuación:

- Ciudadanos
- Educación
- Administración y Servicios Públicos
- Economía Digital

La dotación presupuestaria para la financiación de las actividades y programas indicados se destina a equilibrar el patrimonio de la Entidad y poder hacer frente a las necesidades operativas de financiación.

Dentro de la función de gestión de programas dirigidos a promover la extensión de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la información descrito en el Estatuto de la Entidad, se incorpora una serie de programas, así como el apoyo en la gestión y la participación en otras actuaciones que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo pueda determinar.

6) Cumplir con la encomienda de gestión contemplada en la ley 51/2007 ofreciendo a la comunidad académica y científica nacional una infraestructura básica de comunicaciones mediante servicios de red y servicios de aplicación a través de la Red IRIS.

Entre las acciones que se contemplan, está la mejora de los servicios ofrecidos a la comunidad universitaria e investigadora, a través de la red de alta velocidad nacional con puntos de presencia en todas las Comunidades Autónomas, la mejora en la interconexión con la Comunidad Autónoma y, en su caso, su red regional, y mediante los servicios de valor añadido en el área del “middleware” y aplicaciones avanzadas, además de la participación en numerosos foros y proyectos europeos.

La dotación presupuestaria que se propone para 2013 proviene de:

- **Transferencias corrientes**

Se propone una dotación presupuestaria para financiar sus gastos de funcionamiento.

- **Transferencias de capital**

Las funciones de la Entidad Pública Empresarial Red.es se establecen en el artículo 55 de la Ley 14/2000 que atribuye a la misma, entre otras, la puesta en marcha de diferentes programas e iniciativas para promover la extensión y difusión del uso de las telecomunicaciones y de los Servicios de la Sociedad de la Información (función e) de la ley.

Los programas actualmente en ejecución son los contemplados en el programa operativo de economía del conocimiento: “Red avanzada de Comunicaciones I+D”, “Nuevas Actuaciones en contexto digital”, “Educación en la era digital”, “Sanidad en red”, “Modernización de los Servicios de la Administración de Justicia a través de la TIC”, “Ciudadanos en red”, “Administración y Servicios Públicos”, “Servicios y aplicaciones para las Pymes”, “Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial”, “Polos de Innovación TIC”, y “Emprendedores en red”

Las principales actuaciones deberán centrarse en la ejecución de los programas, con especial atención a los plazos que condicionan el cumplimiento de los compromisos de ejecución en regiones FEDER asumidos por la Entidad en el Programa Operativo Economía del Conocimiento (POEC).

Hay que destacar especialmente el impacto que va a tener en el período objeto de este Presupuesto la ejecución de programas de la Agenda Digital, que recoge las medidas adoptadas, de manera coordinada con los países de la Unión Europea, para sostener la actividad económica y sentar las bases de un crecimiento sostenido en el futuro.

Las actuaciones que en relación con estos programas se realice en regiones FEDER contarán con el correspondiente retorno comunitario al patrimonio de la entidad, al encontrarse recogidos en el Programa Operativo POEC. También se contempla la participación de otras administraciones en la financiación de algunos de estos programas que son gestionados por Red.es, destacando las encomiendas de gestión del propio Ministerio de Industria, Energía y Turismo, así como las aportaciones de otros Ministerios y de las Comunidades Autónomas.

Otro de los ámbitos en los que se va a seguir actuando es el de la comunicación de las ventajas que el uso de Internet y las Nuevas Tecnologías aportan a la sociedad, mediante acciones de divulgación y difusión general e incluyendo acciones concretas de formación y dinamización.

- **Activos financieros**

La Entidad Pública Empresarial partió de una situación caracterizada por unos importantes recursos patrimoniales procedentes, en su mayor parte, de la venta total de la participación en Retevisión, S.A., que por el Real Decreto-Ley 16/1999 fueron asignados al desempeño de sus nuevas actividades de fomento y desarrollo de la Sociedad de la Información, recursos patrimoniales que una vez agotados debían ser complementados por aportaciones patrimoniales del Estado.

En los años que han transcurrido desde la promulgación del Real Decreto-Ley 16/1999 se han ejecutado diversos programas de fomento de la sociedad de la información cofinanciados por el patrimonio de la entidad y fondos FEDER procedentes de la Unión Europea dentro de la medida 2.72 del Programa Operativo de la Sociedad de la información, en las zonas objetivo 1, habiéndose ejecutado en el resto de España únicamente con el patrimonio de la entidad.

La ejecución de los programas de fomento de la sociedad de la información así como el cumplimiento del resto de las funciones encomendadas hace que el patrimonio de la entidad, procedente de la privatización de Retevisión, se haya reducido de forma considerable.

La Unión Europea ha aprobado la cofinanciación de programas de fomento de Sociedad de la Información presentados por la entidad dentro del programa operativo de economía del conocimiento (POEC) 2007-2013 (con regla N+ 2) lo que supone una cifra en términos de ayuda de 387,6 millones de euros, la correcta ejecución de estos programas hace que sea necesario tener una estructura patrimonial y fondo de maniobra que permitan ejecutar las actuaciones.

La dotación presupuestaria se destina a equilibrar el patrimonio de la entidad y poder hacer frente a las necesidades operativas de financiación.

Objetivo H: Internacionalización del Sector de las Comunicaciones y de la Sociedad de la Información

2.13. Actuaciones de Internacionalización

En el ámbito del Real Decreto 344/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se establece que corresponde a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) el ejercicio de la promoción y asistencia a la internacionalización de las empresas de tecnologías de la información y telecomunicaciones, de la Sociedad

de la Información y de contenidos y medios audiovisuales, sin perjuicio de las competencias de otros Departamentos Ministeriales.

En este sentido, se prevé llevar las actuaciones en el ámbito de la Internacionalización, tanto desde la realización de actuaciones de apoyo de la internacionalización desde un punto de vista puramente institucional, como la puesta en marcha de otras medidas de apoyo a empresas y entidades españolas para el impulso de su actividad internacional, promoviendo la presencia de las empresas y entidades españolas del sector de las comunicaciones y de la sociedad de la información en los mercados exteriores, en beneficio del crecimiento económico y de la creación de empleo.

Por otro lado, con la puesta en marcha de la Agenda Digital para España, se implementa actuaciones que permita alcanzar el objetivo de “Desarrollar la economía digital para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española”.

Objetivo I: Medidas para potenciar la cobertura de banda ancha

La actuación que se prevé llevar a cabo en el ámbito de mejora e impulso de la banda ancha es:

2.14. Medidas de ayuda de Banda Ancha 2013-2015

Se prevé elaborar y ejecutar medidas de ayuda para la mejora y potenciación de la banda ancha que comenzando en el año 2013 se puedan extender hasta 2015. Estas medidas contemplarán los tres objetivos siguientes:

- a) Extender la capilaridad de los enlaces con la red troncal de muy alta velocidad (backhaul) dotando de un punto de acceso, apto para redes NGA y abierto a todos los operadores, a las poblaciones que no dispongan de él ni existan planes para su dotación.
- b) Impulsar el despliegue de las redes de acceso de muy alta velocidad en poblaciones de pequeño y medio tamaño y sin cobertura de redes NGA, a través de la cofinanciación de infraestructura de red susceptible de ser utilizada por todos los operadores.
- c) Extender la cobertura de las redes de banda ancha de alta velocidad, a los núcleos de población con deficiente cobertura de banda ancha y sin previsiones de mejora por parte de los operadores.

Para ello se realizarán los trámites necesarios con la Comisión Europea para aprobar las ayudas de estado de esta medida, y se redactarán las bases de la orden de ayuda correspondiente que dé lugar a una convocatoria en 2013.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Programa 467 I “Innovación tecnológica de las telecomunicaciones” se gestiona, en su totalidad, por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
A. Impulso de los Servicios Públicos Digitales: Aplicaciones Operativas <i>(Miles de euros)</i>	580.23	608.09	480,24	300,00	300,00

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
Administración Local Soluciones: (nº descargas)	4.700	5.117	4.700	3.800	4.700
• Sigem					
• LocalWeb	1.700	1.727	1.700	2.500	1.700
• LocalGis	1.200	1.278	1.200	1.000	1.200
• E-fácil	50	231	50	200	50
		332	350	150	350
Nº aportaciones de los usuarios			20	20	20
Nº usuarios registrados web			100	200	100
Participantes en cursos			15	25	15
Nº incidencias resueltas			200	300	200
Nº de usuarios comunidad			25	55	25
Nº municipios beneficiados			2.000	2.000	2.000
Nº de implantaciones reales			200	200	200
2. De medios					
Proyectos de Administración Local Soluciones (PALS): <i>(Miles de euros)</i>	608.09	608.09	480.24	608.09	480.24
• Sigem3	386.53	386.53	129.26	386.53	129.26
• LocalWeb2	21.24	21.24	0	21.24	0
• LocalGis2	69.75	69.75	129.54	69.75	129.54
• Padrón	67.02	67.02	124.43	67.02	124.43
• CONFIAAS	63.55	63.55	97.01	63.55	97.01

OBJETIVO	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
B. Incorporación de las nuevas tecnologías a la educación y a la formación.					
• Trabajadores formados (nº)	200.000	138.948	200.000	200.000	140.000

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
• Proyectos subvencionados (nº)	50	116	150	150	30
2. De medios:					
• Subvenciones concedidas (miles de euros)	10.000	24.513	10.000	10.000	500

OBJETIVO	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
C. Mejora de la competitividad en las PYME: Alcance (Nº de PYME. Proyectos de E-Negocio)					
	23.000	23.000	23.000	55.000	50.000

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
• Número de proyectos aprobados I+D	120	202	500	300	500
2. De medios					
• Importe subvenciones concedidas a proyectos I+D (miles euros)	46.000	46.000	40.000	40.000	25.683
• Importe préstamos concedidas a proyectos I+D (miles euros)	208.745	208.745	420.000	320.000	199.220

OBJETIVO	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
D. Ordenación y Control de los servicios y contenidos de los Medios Audiovisuales: Actuaciones Institucionales (<i>nº</i>)	880	890	900	920	930

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Canales TV controlados (<i>nº</i>)	200	181	200	190	200
– Expedientes tramitados (<i>nº</i>)	50	40	55	55	55
2. De medios:					
– Inversiones Inmateriales (<i>miles euros</i>)	1.703,88	1.703,88	1.800,00	1.296,30	1.004,90

OBJETIVO	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
E. Seguridad y confianza en el uso de las TIC: cultura de la seguridad: Líneas de actuación (<i>nº</i>)	8	8	8	8	8

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Actuaciones ejecutadas (<i>nº</i>)	20	20	20	20	20
2. De medios:					
– Actuaciones ejecutadas. Transferencias (<i>miles euros</i>)	6.789,58	6.789,58	2.000	2.000	2.250
– Actuaciones ejecutadas. Aportaciones patrimoniales (<i>miles de euros</i>)	500	500	5.000	5.000	10.000

OBJETIVO	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
F. Ordenación y control de la Firma Electrónica y de los Servicios de la Sociedad de la Información. Actuaciones de supervisión (<i>nº</i>)	183	301	301	298	301

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Actuaciones, estudios y supervisión de prestadores de servicios de certificación (<i>nº</i>)	33	36	36	33	36
– Expedientes de inspección de prestadores de servicios de la sociedad de la información (<i>nº</i>)	150	258	265	265	265
2. De medios:					
– Actuaciones ejecutadas (<i>miles euros</i>)	213,9	213,9	213,7	213,9	237,5

OBJETIVO	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
G: Cooperación interadministrativa para la convergencia en Sociedad de la Información (<i>nº</i>)	0	0	0	0	

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado		Presu- puestado		Presu- puestado
1. De resultados:					
– Adendas a los Convenios con CCAA (<i>nº</i>)	0	0	0	0	
– Inversión directa mínima movilizada (<i>miles de euros</i>)					
– Convenios derivados de Subvención Nominativa (<i>nº</i>)	3	3	4	4	4
2. De medios:					
– Transferencias para los convenios de cooperación (<i>miles euros</i>)	0	0	0	0	0
– Convenios con Red.es Prestamos. (<i>miles euros</i>)	98.600	98.600	20.000	20.000	
– Convenios con Red.es. Aportaciones patrimoniales (<i>miles euros</i>)	90.000	90.000	190.000	190.000	103.686,7
– Convenios con Red.es Subvenciones (<i>miles euros</i>)	40.192	40.192	2.000	2.000	5.500,00
– Otros convenios y subvenciones nominativas (<i>miles euros</i>)	670	670	3.171	3.171	0

OBJETIVO	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
H: Internacionalización del sector de las comunicaciones y de la Sociedad de la Información (<i>miles de euros</i>)	0	0	0	0	52.000

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado		Presu- puestado		Presu- puestado
1. De resultados:					
Actuaciones, análisis y acuerdos (<i>nº</i>)	0	0	0	0	5
2. De medios:					
– Presupuesto Cap. VII (<i>miles de euros</i>)	0	0	0	0	2.000
– Presupuesto Cap. VIII (<i>miles de euros</i>)	0	0	0	0	50.000

OBJETIVO	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
I: Medidas para potenciar la cobertura de banda ancha: Nº de líneas de actuación	-	-	-	-	3

INDICADORES	2012		2013		2012
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Empresas beneficiarias de ayudas (<i>nº</i>)					15
– Proyectos aprobados (<i>nº</i>)					50
2. De medios:					
– Ayudas concedidas (<i>miles de euros</i>)					
Créditos					100.000
Subvenciones					20.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
 Programa: 4671 Innovación tecnológica de las telecomunicaciones

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	26	43,33
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	12	20,00
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	11	18,33
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	11	18,33
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	60	100,00
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS		
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	60	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	26	43,33
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	12	20,00
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	11	18,33
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	11	18,33
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	60	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
 Servicio: 12 SECR. DE EST. DE TELECOMUN. Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2013
4671			Innovación tecnológica de las telecomunicaciones						5.208,18
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						5.208,18
			Superproyecto						1.613,12
		2004 20 14 9002	ASISTENCIAS TECNICAS DE CARACTER INMATERIAL	2.004	2.015	93	93	O	1.613,12
		2011 20 12 0004	Asistencia técnica Programas Sociedad Digital	2.011	2.016	93	93	O	909,27
		2013 20 12 0002	Asistencia técnica programas Agenda Digital PYME y Agenda Digital Formación	2.013	2.016	93	93	O	703,85
			Superproyecto de apoyo						3.595,06
		2004 20 14 8003	ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	2.004	2.014	93	93	O	3.595,06
		2004 20 14 0007	Acciones nacionales de promoción y desarrollo tecnológico de telecomunicaciones	2.012	2.016	93	93	O	1.684,97
		2005 20 14 0005	Estudios y supervisión Contenidos Audiovisuales	2.012	2.016	93	93	O	1.004,91
		2005 20 14 0006	Identificación Digital	2.012	2.016	93	93	O	905,18
			TOTAL SECR. DE EST. DE TELECOMUN. Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN						5.208,18

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 491M. Ordenación y promoción de las
telecomunicaciones y de la Sociedad de la
Información**

PROGRAMA 491M

ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El Programa 491.M “Ordenación y promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información” tiene como finalidad el establecimiento, ordenación, reglamentación, coordinación, potenciación, control y desarrollo de las comunicaciones y de los servicios que tienen su base en las mismas, con el propósito de mantener una política unificada que dé satisfacción a las necesidades públicas y privadas de redes y servicios de Telecomunicaciones, elementos esenciales para impulsar el desarrollo de la Sociedad de la Información.

A través de este Programa se pretende regular el sector de las telecomunicaciones que supone, actualmente, una de las actividades económicas más dinámicas de la sociedad española e internacional, en el que está produciéndose un incremento del volumen de sus actividades y un importante desarrollo tecnológico que provoca un sensible desplazamiento de las actuales formas de comunicación hacia otras tecnológicamente más avanzadas que exigen una gestión inteligente de las infraestructuras de la Sociedad de la Información.

La actividad del Estado en este sector, dada la complejidad de las funciones a realizar, no puede resumirse en un solo objetivo, por lo que a efectos de descripción del programa en sus distintas facetas, se considera preciso fijar los siguientes objetivos:

1. Dirección, ordenación y control de las Telecomunicaciones.
2. Coordinación, gestión y administración de las Telecomunicaciones,
3. Planificación, control y gestión del espectro radioeléctrico. Liberación del dividendo digital.
4. Ordenación y control técnico de los servicios de telecomunicación.
5. Planificación y Reglamentación técnica.
6. Regulación y control de los derechos de los consumidores y usuarios de las Telecomunicaciones

2. ACTIVIDADES

Para la consecución de los objetivos señalados, está previsto desarrollar las siguientes actividades:

2.1. OBJETIVO N° 1

Normativas.

Incluyen la actualización, desarrollo legislativo y transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de telecomunicaciones; especificaciones técnicas; propuestas conjuntas de los Ministerios de Economía y Competitividad, Hacienda y Administraciones Públicas e Industria, Energía y Turismo en materia de asequibilidad de los precios del Servicio Universal; propuestas de normas con rango de Ley; desarrollo reglamentario de las Leyes General de Telecomunicaciones y Liberalización de las Telecomunicaciones; y participación en los Organismos internacionales de Telecomunicaciones (UIT, CEPT, ETSI, UE, y otros).

Relaciones Internacionales.

Comprenden la participación en las distintas organizaciones internacionales, no solo para la elaboración y aplicación de las normas armonizadas, sino también para el apoyo del sector, mediante la activa colaboración en congresos y exposiciones específicas en materia de telecomunicaciones, y la monitorización del Servicio de Telecomunicaciones por satélite.

Asesoramiento.

De carácter técnico, jurídico y económico para el ejercicio de las funciones de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información en los distintos aspectos de seguimiento, control y supervisión, tanto en la elaboración y cumplimiento de las normas, como en la coordinación de las distintas actuaciones.

Dentro de esta actividad pueden incluirse las siguientes subactividades:

- Coordinación del Consejo Asesor de las Telecomunicaciones.
- Elaboración de informes sobre variaciones de tarifas, así como la estructura de tarificación.
- Elaboración de propuestas conjuntas de los Ministerios de Economía y Competitividad e Industria, Energía y Turismo sobre variación tarifaria, para su elevación a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, sobre la asequibilidad de los precios del Servicio Universal.

- Realización de estudios periódicos sobre la penetración y uso de los diferentes servicios de telecomunicación, no solamente de los tradicionales, sino de los de más reciente implantación y de analizar y valorar la influencia de las nuevas tecnologías en los hábitos y comportamientos de la sociedad española.

Control y seguimiento de las obligaciones de los operadores.

Supervisión del cumplimiento de las condiciones jurídicas y económicas en la que han de prestarse los diversos servicios, así como los compromisos adquiridos por los operadores en despliegues de banda ancha fija o móvil, y el cumplimiento por los operadores de las obligaciones sobre calidad del servicio y derechos de los consumidores y usuarios.

Adecuación del despliegue de las redes a lo establecido en las ofertas.

Comprobación del cumplimiento de los objetivos respecto a cobertura, inversiones, creación de empleo, medio ambiente y desarrollo económico y régimen de tarifas, particularmente las máximas.

Propuesta de ejecución de los avales que correspondan, a favor de la Administración del Estado, en caso de incumplimiento por parte de los operadores de alguna de las cláusulas de sus contratos.

Creación de los cauces precisos, mediante la asistencia y apoyo técnico adecuados, para la implantación, desarrollo, estudios de costes y suministro del Servicio Universal de Telecomunicaciones.

Diseño de los procesos de adjudicación a los operadores de la prestación del Servicio Universal.

Planificación de la numeración

Las actividades recogidas en este objetivo tienen su fundamento en el Capítulo V del Título II de la Ley General de Telecomunicaciones, donde se establece la necesidad de elaborar y proponer, para su aprobación por el Gobierno, los Planes Nacionales de Numeración.

Se incluyen entre estas actividades las siguientes:

- Elaboración y desarrollo posterior de los Planes Nacionales de numeración, direcciones y nombres.

- Estudio y propuestas de atribución de recursos públicos de numeración a los servicios de telecomunicaciones y establecimiento de las condiciones ligadas a su uso.
- Estudio y propuestas de adjudicación de recursos públicos de numeración a zonas geográficas (distritos, provincias, etc.).
- Planificación del sistema de distritos en los que se estructura el territorio nacional a efectos de prestación del servicio telefónico.

Evaluación y seguimiento de la calidad de los servicios de Telecomunicación.

El cambio radical de escenario de los servicios de telecomunicaciones, supone la presencia en el mercado de un importante número de operadores de servicios de diferente naturaleza, explotados en competencia, así como la disponibilidad de una serie de redes públicas de telecomunicación sobre las que dichos servicios van a operar.

Todo ello incide, en un incremento de las actividades de seguimiento de la calidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones con el objeto de facilitar a los usuarios una información adecuada y garantizar unos niveles mínimos en la prestación del Servicio Universal. Incluye la definición de los correspondientes parámetros y procedimientos comunes de medida, así como el seguimiento y control de su aplicación por los operadores.

2.2. OBJETIVO Nº 2

Gestión, administración y coordinación.

Las actividades a realizar, dentro de este objetivo, por la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, dependiente de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, tienen como fin la óptima utilización de los recursos humanos y materiales para el cumplimiento de las funciones encomendadas por la legislación vigente:

- Gestión y coordinación general.
- Informe, tramitación y resolución de recursos administrativos, recursos contencioso-administrativos, reclamaciones económico-administrativas y expedientes de servidumbres forzosas de paso y expropiación forzosa a favor de los operadores del servicio telefónico básico.
- Centro de Documentación y Biblioteca.

- Gestión de los ingresos, correspondientes a las tasas en materia de telecomunicaciones previstas en la Ley General de Telecomunicaciones, así como su tramitación en vía de apremio, en coordinación con la Agencia Tributaria, incluyendo los informes y tramitación de los recursos presentados, en vía ejecutiva, ante la citada Agencia, así como la contratación administrativa y gestión presupuestaria.
- Órgano coordinador con la Agencia Tributaria en materia de gestión de tasas del Departamento Ministerial.

2.3. OBJETIVO Nº 3

Planificación del espectro radioeléctrico.

Incluye todas las actividades destinadas a planificar el uso de las bandas de frecuencias atribuidas a los distintos servicios de radiocomunicaciones, así como la elaboración de los planes técnicos nacionales de radiodifusión sonora, televisión y sus revisiones correspondientes:

- Planificación de emisoras de FM.
- Planificación de TV digital.
- Planificación de radiodifusión sonora digital.
- Elaboración del Cuadro Nacional de Atribuciones de Frecuencias.
- Planificación de bandas y canales radioeléctricos para comunicaciones móviles (PMR y PMAR) y Servicio Fijo, adaptándose a la evolución de las necesidades de los operadores y a las características de las nuevas tecnologías.

Gestión de frecuencias.

Se incluyen en este apartado, las actividades relacionadas con la gestión del espectro que permiten asignar frecuencias concretas, a las estaciones de los diferentes servicios de radiocomunicaciones, y que a modo de resumen, serían las siguientes:

- Estudio detallado y aprobación, en su caso, de las memorias y proyectos técnicos relacionados con la instalación de estaciones radioeléctricas de los diferentes servicios.
- Análisis de compatibilidad radioeléctrica y selección de frecuencias para conseguir una utilización óptima, racional y eficiente del espectro radioeléctrico.

- Coordinación internacional de frecuencias para asegurar la prestación de los servicios de radiocomunicaciones libres de interferencias.
- Asignación e inscripción de frecuencias en el Registro Nacional de Frecuencias (RENAFE) y, en su caso en los registros internacionales que proceda.
- Liberación de la banda de 790 a 862 MHz, utilizada por estaciones de televisión digital terrestre (canales radioeléctricos 61 a 69), que será destinada a la prestación de servicios de comunicaciones móviles de banda ancha.

Todas estas actividades de Planificación del espectro radioeléctrico y Gestión de frecuencias requieren la participación y seguimiento de los grupos de trabajo de los diferentes organismos relacionados con estas actividades, tales como el Comité del Espectro Radioeléctrico (RSC) y el Grupo de Política del Espectro (RSPG) de la Unión Europea, la Conferencia Europea de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones (CEPT) a nivel europeo o la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a nivel mundial, encaminados fundamentalmente a la armonización del uso del espectro radioeléctrico y a la atribución de bandas de frecuencia a los diferentes servicios de radiocomunicaciones.

Además, dentro de estas actividades, es preciso citar, por la dedicación que requieren, el análisis de requisitos y el diseño de los sistemas y aplicaciones informáticas utilizados tanto en la planificación y la gestión del espectro radioeléctrico, como en el registro de titulares y características técnicas de las reservas de frecuencias autorizadas. Entre ellas mencionar el Sistema Integrado de Planificación del Espectro Radioeléctrico (SIPER) complejo proyecto iniciado en el año 2010 y recientemente puesto en producción con resultados satisfactorios, que permitirá a todas las Unidades tanto de los Servicios Centrales como a las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones disponer de una potente herramienta de planificación del espectro perfectamente actualizada.

Igualmente, conviene destacar como objetivo de la Administración Electrónica, las actividades que se están desarrollando para la presentación y tramitación telemática de los proyectos técnicos de estaciones de radiocomunicaciones.

Comprobación Técnica de Emisiones Radioeléctricas. (CTER).

Comprende la realización de Comprobaciones Técnicas de Emisiones Radioeléctricas, con la finalidad de verificar y observar el uso del dominio público radioeléctrico, tanto su correcta utilización como la detección de usos no autorizados. El

resultado de estas actuaciones se plasma en un Registro de Comprobaciones (RECOM) para la verificación de los usos de las frecuencias radioeléctricas, tanto legalizadas como de carácter ilegal, de forma que mediante el cruce de información entre este registro con el Registro Nacional de Frecuencias autorizadas de España (RENAFE) puedan quedar identificados tanto los responsables de usos fraudulentos del espectro radioeléctrico, como aquellos usos autorizados que tengan una actividad anormalmente baja, que puedan proporcionar información valiosa para los departamentos de planificación. Comprende también esta actividad, el control de las emisiones españolas de ámbito internacional, a efectos de su debida protección, y el de las emisiones extranjeras.

Se incluye dentro de este objetivo, además, la eliminación de interferencias radioeléctricas que puedan afectar a los diferentes servicios de radiocomunicaciones legalmente establecidos, la supervisión del correcto cumplimiento en el despliegue de los diferentes servicios de radiocomunicaciones, la comprobación técnica del nivel y la calidad de las señales y la colaboración en la corrección de posibles anomalías.

Finalmente, se incluye en este apartado el análisis de necesidades y la dotación de equipamiento de medida a los servicios periféricos que han de llevar a efecto las labores de Comprobación Técnica, incluyendo sistemas automatizados de control así como la monitorización de telecomunicaciones por satélite que se lleva a cabo entre las distintas Administraciones de la CEPT (Conferencia Europea de Administraciones Postales y de Telecomunicaciones) interesadas en la prestación de este servicio, entre las que se encuentra España.

Liberación del Dividendo Digital.

A lo largo de 2011 se convocaron diversas licitaciones (Concursos y Subastas) mediante las que se adjudicó espectro en diferentes bandas de frecuencia, de acuerdo a la normativa vigente y al amparo de las decisiones regulatorias de los organismos internacionales y comunitarios.

Una vez llevadas a cabo las licitaciones mediante las que se asignaron, entre otras, las frecuencias entre los 790 a los 862 MHz (Canales radioeléctricos de TV del 61 al 69) a tres operadores de comunicaciones electrónicas (Movistar, Vodafone y Orange), es necesario desarrollar las actuaciones técnicas para la liberación efectiva de dicha banda, que se denomina Dividendo Digital, antes del 31 de diciembre de 2014, fecha en la que debe estar disponible para su utilización por los operadores de comunicaciones electrónicas antes mencionados.

Para ello, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de agosto de 2012, por el que se aprueba el Plan de impulso de la TDT y de la innovación tecnológica, será necesario llevar a cabo una serie de actividades durante el año 2013, de manera que se pueda liberar dicho espectro en las diferentes Áreas Geográficas definidas en el RD 365/2010, de acuerdo a los plazos establecidos.

Todo lo anterior además, de conformidad con lo establecido en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible en su Artículo 51.” Reorganización del espectro radioeléctrico en la banda de frecuencias 790-862 MHz”.

Durante el año 2013, está previsto llevar a cabo diversas actividades en el marco del proceso para la liberación del Dividendo Digital, para lo que está previsto continuar también con el desarrollo del Plan de Comunicación ya previsto en el año 2012, que tiene como principal objetivo informar a los ciudadanos de manera adecuada de las actuaciones que se van a realizar.

De esta manera, las principales actividades a realizar durante el año 2013 serían:

- Seguimiento, gestión y control del proceso. Al tratarse de un proceso complejo, se deberán diseñar y poner en marcha los mecanismos necesarios para realizar un seguimiento, gestión y control del mismo, de manera que se permita a la Administración la toma de decisiones, especialmente respecto al cese de emisiones en los canales a liberar.
- Plan de Comunicación a los ciudadanos. Como consecuencia del proceso y su complejidad, se deberán realizar adaptaciones en más de 1.200.000 edificios, por lo que se hace necesario llevar a cabo un Plan de Comunicación que permita informar a los ciudadanos de manera adecuada de las actuaciones a realizar.

Todo ello con el objetivo de minimizar el impacto en ciudadanos y empresas.

2.4. OBJETIVO Nº 4

Otorgamiento de títulos habilitantes de uso del espectro y recursos administrativos.

Incluyen en este apartado:

- Los procesos administrativo de otorgamiento, una vez completados los estudios técnicos correspondientes, de autorizaciones, concesiones y afectaciones del dominio público radioeléctrico para uso privativo y uso especial incluidas, en este último apartado las autorizaciones de

radioaficionados y usuarios de la Banda Ciudadana CB27, así como la celebración de los exámenes y expedición de diplomas de radioaficionados.

- La resolución de recursos administrativos y reclamaciones planteadas por ciudadanos y operadores, dentro de las competencias establecidas en la Ley General de las Telecomunicaciones.

Inspección Técnica de las Telecomunicaciones.

Incluye la inspección de los servicios y de las redes de telecomunicaciones, de sus condiciones de prestación, de los equipos, de los aparatos, de las instalaciones y de los sistemas civiles.

Entre las actuaciones de inspección cabe destacar la realización de:

- Tareas de inspección de equipos de telecomunicaciones en puntos de distribución y venta, incluyendo la venta a través de Internet, así como, en su caso, su retirada para el análisis en laboratorio, dentro del Plan de Vigilancia del Mercado de Equipos de Telecomunicaciones.
- Informes técnicos de inspección en respuesta a peticiones de actuaciones previas a la aplicación del régimen sancionador.
- Informes técnicos de inspección en respuesta a peticiones de otras áreas de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI), entre ellas, la Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional (CSSTA) y la Oficina de Atención al Usuario de las Telecomunicaciones.
- Supervisión del cumplimiento de las obligaciones regulatorias por parte de los operadores de redes y servicios de telecomunicaciones.

Aplicación del procedimiento sancionador

Incluye la aplicación completa del procedimiento sancionador a las irregularidades e infracciones a la normativa de Telecomunicaciones, tanto detectadas de oficio en el curso de las actividades de comprobación del espectro, de los servicios de telecomunicación y del mercado de equipos de telecomunicación, como las derivadas de denuncias realizadas por terceros y comprobadas por los servicios técnicos de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información.

2.5. OBJETIVO Nº 5

Certificación Técnica

Se incluyen las actividades de:

- Evaluación del aseguramiento de calidad total según la Directiva 1999/5/CE sobre equipos radioeléctricos y equipos terminales de telecomunicación y reconocimiento mutuo de su conformidad.
- Actuaciones como Organismo Notificado español para las Directivas de equipos y aparatos de telecomunicación (1995/5/CE), y de compatibilidad electromagnética (2004/108/CE).
- Participación en los comités de estas Directivas creados en el seno de la Comisión Europea.
- Designación de Organismos Notificados conforme al Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre.
- Estudio y elaboración de informes autorizando la puesta en el mercado español de equipos radioeléctricos de acuerdo con la Directiva de equipos radioeléctricos y equipos terminales de telecomunicación.
- Estudio y elaboración de dictámenes técnicos para la evaluación de la conformidad de acuerdo con la Directiva 1999/5/CE.
- Revisión y seguimiento del Convenio de Colaboración con la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), y la participación en sus órganos gestores.
- Comprobación de requisitos de las Directivas 1999/05/CE y 2004/108/CE en equipos de telecomunicación puestos en el mercado español.
- Participación en campañas de vigilancia del mercado europeo de equipos de telecomunicación.

Normalización Técnica

Comprende las actuaciones siguientes:

- Coordinación y participación en la Comisión Interministerial creada por la Orden PRE/1575/2006, de 19 de mayo, y en su Grupo de Trabajo, con la elaboración de las correspondientes propuestas de normativa para la interceptación legal de las telecomunicaciones.

- Participación, seguimiento y elaboración de normativa de telecomunicaciones en organismos nacionales, europeos e internacionales (AENOR, ETSI, UIT,...).
- Seguimiento de las normas y reglamentaciones técnicas notificadas por los Estados Miembros de la Unión Europea, de acuerdo con la Directiva 98/34/CE modificada por la Directiva 98/48/CE, por la que se establece un procedimiento de información en materia de normas y reglamentaciones técnicas.
- Seguimiento y notificación a la U.E., conforme con la Directiva 1999/05/CE, de la publicación, por los operadores de redes públicas de comunicaciones electrónicas que estén inscritos en el Registro de Operadores de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, de sus interfaces de acceso.
- Seguimiento de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo entre la U.E. y terceros países, en el sector de las telecomunicaciones. Designación de Organismos de Evaluación de la Conformidad en el ámbito de estos Acuerdos.
- Notificación a la Unión Europea y publicación en el B.O.E. de las interfaces radioeléctricas reglamentadas conforme con el R.D. 1890/2000, de 20 de noviembre, modificado por el R.D. 424/2005, de 15 de abril.

Despliegue de Infraestructuras para la prestación de los servicios de telecomunicaciones

Incluye las siguientes actuaciones:

- Gestión y tramitación del procedimiento para el uso compartido de infraestructuras de telecomunicación.
- Emisión de los informes previos a la autorización de ocupación de dominio público otorgada por la Administración titular del dominio.
- Gestión y tramitación de expedientes de expropiación forzosa y de servidumbre de paso para el establecimiento y explotación de redes públicas de comunicaciones electrónicas.
- Gestión y tramitación de expedientes de constitución de las limitaciones y servidumbres que afecten a la defensa y conservación del dominio público radioeléctrico.

Informar los instrumentos de planeamiento urbanístico, a efectos de determinar las necesidades de redes públicas de comunicaciones electrónicas.

- Mantenimiento de la página web (www.televisiondigital.es) sobre la televisión digital terrestre (TDT) y de un centro de atención de llamadas (“call center”) para dar información a los ciudadanos sobre el Dividendo Digital.

Comprobación de especificaciones técnicas

Esta actividad implica:

- Desarrollo de las funciones de vigilancia del mercado de equipos y aparatos de telecomunicación atribuidas al Estado Español por el Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre, que transpone la Directiva 1999/5/CE.
- Intercomparación de los ensayos realizados por los Laboratorios de ensayo para la evaluación de la conformidad de los equipos y aparatos de telecomunicaciones, a fin de armonizar la aplicación de las normas utilizadas para este tipo de ensayos. Estas intercomparaciones se realizan para dar coherencia y uniformidad a la vigilancia del mercado de equipos y aparatos de telecomunicación y se realizan tanto a nivel nacional como internacional.
- Desarrollo de trabajos de calibración de equipos de ensayo para atender las necesidades de distintas unidades de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, contribuyendo a la operatividad de las mismas y a la disminución de la correspondiente partida de gastos corrientes.

Infraestructuras Comunes de Telecomunicación en Edificios

- Elaboración de normativa e informes sobre infraestructuras de telecomunicación en el interior de los edificios.
- Seguimiento de la implantación de la normativa sobre Infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación.
- Adecuación y actualización de las Normas Técnicas para tener en cuenta los nuevos servicios.
- Facilitar la puesta a disposición de los proyectistas de ITC de información detallada sobre las infraestructuras públicas desplegadas por los operadores en ubicaciones concretas

- Acreditación de organismos de verificación de proyectos de ITC
- Firma de convenios con operadores, organismos de verificación y asociaciones de empresas instaladoras

Registro de empresas instaladoras de Telecomunicación

- Inscripción en el Registro de Empresas Instaladoras de Telecomunicación previa evaluación de las condiciones exigidas en las disposiciones legales y mantenimiento actualizado de los datos contenidos en el mismo.
- Emisión de certificados de folios del Registro de Empresas Instaladoras de Telecomunicación previa solicitud.
- Relaciones con otros Registros de la Administración General y de las Comunidades Autónomas.

2.6. OBJETIVO Nº 6

Regulación de los derechos de los usuarios de servicios de comunicaciones electrónicas.

- Elaboración de la normativa de desarrollo de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, en materia de derechos de los usuarios de servicios de comunicaciones electrónicas.
- Revisión de la normativa sobre servicios de tarificación adicional (Códigos de Conducta para la prestación de estos servicios)
- Elaboración de informes sobre proyectos de normas de otros Departamentos o Administraciones Públicas relacionados con los derechos de los consumidores y usuarios.

Tramitación de reclamaciones de los usuarios de servicios de comunicaciones electrónicas e información a dichos usuarios.

- Tramitación y resolución de las reclamaciones presentadas por los usuarios de servicios de comunicaciones electrónicas.
- Mantenimiento de un Centro de atención de llamadas (call center) para la información a los usuarios de servicios de comunicaciones electrónicas sobre sus derechos
- Mantenimiento de una página Web (www.usuarioteleco.es) sobre derechos de los usuarios de servicios de comunicaciones electrónicas.

- Elaboración de informes estadísticos sobre reclamaciones y consultas de los usuarios de servicios de comunicaciones electrónicas.

Para el cumplimiento de los puntos incluidos en este apartado se precisará de la oportuna previsión presupuestaria para la contratación de una asistencia que apoye la gestión de las prestaciones previstas en el mismo.

Supervisión y control de la prestación de los servicios de tarificación adicional.

- Asunción de la Presidencia y Secretaría de la Comisión para la Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional
- Resoluciones de retirada de números de tarificación adicional por incumplimiento de la normativa.

Supervisión de los contratos-tipo de los operadores de comunicaciones electrónicas.

- Supervisión y, en su caso, aprobación de los contratos-tipo relativos a la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas.
- Tramitación y aprobación de los contratos-tipo relativos a la prestación de servicios de tarificación adicional.

3. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCION

El Programa 491M “Ordenación y promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información” es gestionado en su totalidad por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y su Centro directivo dependiente la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Dirección, Ordenación y Control de las Telecomunicaciones

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
Regulación Nacional e Internacionalización de las Telecomunicaciones					
– Incorporación al Derecho español de Directivas y Normas comunitarias e Internacionales (<i>nº</i>)	10	10	10	5	6
– Informes jurídicos, recursos y otras actuaciones jurídic. (<i>nº</i>)	1.150	1.100	1.150	1.150	1.200
– Reuniones Organismos Internacionales y otras (<i>nº</i>)	470	241	450	310	400
Seguimiento de los compromisos avalados de los operadores de telecomunicaciones					
– Telefonía Móvil concurso/refarming, banda de 900/1800 Mhz	4	4	4	4	4
– Concurso licencias de Telefonía Móvil UMTS (<i>nº operadores</i>)	2	2	2	2	2
- Acceso bucle abonado vía radio (operadores banda 3,5/26 GHz (<i>nº operadores</i>))	4	4	4	4	4
- Designación servicio universal (<i>nº operadores</i>)	2	2	2	2	2
2. De Medios:					
– Inversiones a realizar (<i>miles euros</i>)	696,26	696,26	635,41	635,41	630,07

OBJETIVO / ACTIVIDAD

2. Coordinación, Gestión y Administración de las Telecomunicaciones

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
Biblioteca y Centro de Documentación					
– Formación de una biblioteca básica y su actualización (<i>nº volúmenes</i>)	8.750	8.750	8.800	8.800	8.800
Radioaficionados					
– Números de examinados (<i>unidades</i>)	700	700	650	650	650
– Números de diplomas expedidos (<i>unidades</i>)	550	350	400	400	400
Ingresos					
– Recaudación tasas previstas por la Ley 11/98 y 32/03 General de Telecomunicacio. (<i>millones euros</i>)	336,00	342,81	315,00	331,54	350,00
– Expedientes por impago tramitados por vía de apremio (<i>nº</i>)	3.000	2.952	3.500	3.223	3.500
2. De medios:					
– Medios personales (<i>nº personas</i>)	60	60	52	52	52
– Inversiones a realizar (<i>miles euros</i>)	23,74	23,74	21,67	21,67	20,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD

3. Planificación, control y gestión del espectro radioeléctrico

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Estudios de solicitudes relacionadas con los títulos habilitantes de uso del espectro (nº solicitudes)		3.950	4.000	4.000	4.000
– Ejecución de FM (RD 964/2006) incluida la ejecución del plan de emisoras municipales de FM (nº estudios)	380	170	380	200	150
– Planificación de frecuencias para radiodifusión sonora y TV (nº frecuencias)	3000	2.386	3.500	3.000	2.000
– Estudios de compatibilidad entre los diferentes servicios de radiocomunicaciones en bandas compartidas o adyacentes (nº estudios)	600	267	150	250	200
– Planificación de bandas de frecuencias para servicios de comunicaciones electrónicas (planes)	1	2	2	1	1
– Estudios de compatibilidad emisoras OM y estac. TV (nº emisoras)	750	172	500	200	200
– Utilización espectro (nºconsultas)	950	818	390	800	800
– Atención de denuncias por interferencias (nº)	2.200	1.203	1.000	850	900
– Recorrido en tareas de comprobación técnica de emisiones y denuncias por interferencias (kilómetros)	1.600.000	1.290.000	1.275.000	1.150.000	1.350.000
– Comprobación técnica de emisiones radioeléctricas (horas /año)	340.000	310.000	275.000	275.000	250.000
– Comprobaciones sobre emisiones extranjeras a petición de Administraciones y organismos de otros países (nº)		5	5	5	5

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados (continuación):					
– Frecuencias estudiadas para su posible asignación a estaciones de los diferentes servicios de radiocomunicaciones. (nº frecuencias)	3.800	4.466	2.450	4.500	4.500
– Coordinaciones internacionales de frecuencias para los diferentes servicios de radiocomunicaciones (nº frecuencias)	4.500	1.954	2.500	2.400	3.800
– Asignación e inscripción de frecuencias de los diferentes servicios de radiocomunicaciones en el Registro Nacional de Frecuencias (RENAFE) (nº frecuencias)	2.800	2.980	3.100	3.000	3.100
– Notificación de frecuencias a la Oficina de Radiocomunicaciones (BR) para Registro Internacional (nº frecuencias)	10.700	22.510	15.000	20.500	19.000
– Participación Reuniones Internacionales de la CE, UIT, CEPT, ARFA, ETSI, bilaterales de coordinación (Días/hombre)	235	255	300	260	190
2. De Medios:					
– Medios personales (nº personas)	193	193	185	185	185
– Inversiones a realizar (miles euros)	3.347,46	3.347,46	3.054,59	3.054,59	3.050,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. Ordenación y control técnico de los servicios de telecomunicaciones.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Resoluciones de autorización de instalación de estaciones de servicios de comunicaciones electrónicas. (nº)	11.700	14.363	11.700	26.000	20.000
– Resoluciones de otorgamiento de nuevos títulos habilitantes de uso del espectro radioeléctrico (concesiones/autorizaciones/afectaciones). (nº)	1.500	1.313	1.500	1.000	1.000
– Resoluciones de modificación/renovación/transmisión/cancelación de títulos habilitantes de uso del espectro ya existentes. (nº)	4.500	5.915	4.500	5.500	4.500
- Expedición de nuevas autorizaciones de aficionados (nº)	750	692	400	450	400
- Expedición de nuevas autorizaciones CB-27 (Banda Ciudadana) (nº)	7.000	9.253	7.000	7.000	6.500
- Notificaciones a nuevos operadores de las condiciones técnicas para el uso común del espectro (nº)		261	370	370	350
Control Técnico de Servicios					
- Inspección mercado equipos telecomunicaciones (puntos distr.)	375	229	375	375	375
- Peticiones de informe técnico y actuaciones de supervisión (nº)	475	475	500	500	400
INDICADORES (Dividendo Digital)					
--Adaptación de instalaciones receptoras colectivas en edificios (nº edificios)			120.000	20.000	1.180.000
Aplicación del procedimiento sancionador por infracción a la normativa específica de servicios de telecomunicación					
– Actas y denuncias (nº)	3.680	3.700	3.750	3.750	3.750
– Expedientes sancionadores incoados (nº)	1.804	1.850	1.876	1.876	1.876
– Expedientes sancionadores resueltos (nº)	1.670	1.200	1.703	1.703	1.703
2. De medios					
Medios personales:	150	150	150	150	150
– Gestión del Plan (miles de €)	847,68	847,68	5.773,51	5.773,51	11.115,88

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Planificación y Reglamentación técnica

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
Certificación Técnica					
– Notificaciones respecto a la puesta en el mercado de equipos radioeléctric(notific)	2.000	1300	2.000	1.000	1.000
– Evaluaciones de la conformidad (dictámenes)	20	10	20	15	20
- Vigilancia del mercado (expedientes)	100	115	100	120	120
Aseguramiento calidad total (expedientes)	0	0	1	1	1
Normalización Técnica					
– Normas europeas de telecomunicación traducidas, ratificadas y adaptadas a la legislación española (normas)	100	100	100	100	100
– Participación en Comités Técnicos y Grupos de Dirección (reuniones)	25	26	25	25	25
– Publicación de interfaces radioeléctricas y de acceso a las redes de distintos operadores (especific téc)	50	29	30	30	30
Despliegue de infraestructuras para la prestación de los servicios de telecomunicaciones					
– Procedimientos para el uso compartido de infraestructuras de Telecomunicación y de expropiación forzosa y servidumbres de paso (expedientes)	10	20	10	10	10
– Ocupación de dominio público (informes)	3	3	3	3	3
– Instrumentos de planificación urbana (informes)	430	430	430	430	430

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados (continuación)					
Comprobación de especificaciones técnicas					
- Tipos de ensayo cubiertos por los laboratorios de la red de laboratorios de ensayo de equipos de telecomunicación (tipos de ensayo)	130	130	130	130	135
Infraestructuras comunes de telecomunicación en el interior de los edificios (ICT)					
- Proyectos de ICT recibidos en la DG de Telecomunicaciones y Tecnologías de la I. (exptes.)	15.000	3.961	15.000	4.177	5.000
Registro de instaladores de telecomunicación					
- Solicitudes, inscripciones, modificaciones, ampliaciones, desestimios y cancelaciones (expedientes)	3.000	515	500	500	500
2. De Medios:					
- Medios personales (nº personas)	60	60	60	60	60
- Inversiones a realizar (miles de euros)	964,31	964,31	880,03	880,03	850,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD

6. Regulación y control de los derechos de los consumidores y usuarios de las Telecomunicaciones.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
- Elaboración normas protección usuarios (nº)	8	6	8	5	5
- Reuniones de la C.S.S.T.A. (Comisión Supervisión Servicios Tarificación Adicional) (nº)	20	22	20	23	23
- Expedientes de reclamaciones de usuarios. (nº)	32.000	45.040	38.000	40.000	40.000
- Resoluciones de corte de números de S.T.A. (Servicio Tarificación Adicional) (nº)	350	190	350	210	600
- Llamadas al Call-Center de atención al usuario (nº)	250.000	181.410	215.000	190.000	215.000
2. De Medios:					
- Medios personales (nº personas)	24	24	26	26	30
- Inversiones a realizar (miles de euros)	553,98	553,98	505,56	505,56	501,05

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
 Programa: 491M Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	0,17
	TOTAL ALTOS CARGOS	1	0,17
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	54	9,38
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	103	17,88
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	202	35,07
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	127	22,05
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	2	0,35
	TOTAL FUNCIONARIOS	488	84,72
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	67	11,63
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	20	3,47
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	87	15,10
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	576	
	ALTOS CARGOS	1	0,17
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	54	9,38
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	103	17,88
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	289	50,17
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	127	22,05
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	2	0,35
	TOTAL	576	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
 Servicio: 12 SECR. DE EST. DE TELECOMUN. Y PARA LA SOCIEDAD DE LA
 INFORMACIÓN

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2013
491M			Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información						16.167,00
	62		Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.						2.160,34
			Superproyecto de apoyo						2.160,34
		1999 17 26 8007	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.998	2.014	90	90	O	17,62
		1992 17 26 0045	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE.	2.012	2.016	16	28	O	17,62
		1999 17 26 8020	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.998	2.014	16	28	O	43,99
		1991 23 10 0050	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.012	2.016	16	28	O	43,99
		1999 17 26 8021	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA COMPROBACION TECNICA DE EMISIONES, LABORATORIO DE HOMOLOGACION Y SERVICIOS DE INSPECCION	1.998	2.014	90	90	O	2.076,42
		1992 17 27 0020	DOTACION Y PUESTA A PUNTO DEL LABORATORIO DE LA SECRETARIA GENERAL DE COMUNICACIONES	2.012	2.016	90	90	O	409,01
		1994 17 27 0025	ADQUISICION DE MEDIOS FIJOS Y MOVILES PARA COMPROBACION TECNICA DE EMISIONES	2.012	2.016	90	90	O	471,87
		1996 17 27 0005	ADQUISICION MEDIOS TRASPORTABLES PARA ANALISIS DE REDES	2.012	2.016	90	90	O	604,45
		1999 17 26 0001	ADQUISICION INSTRUMENTAL MEDIDA SISTEMAS DIGITALES DE RADIOCOMUNICACIONES	2.012	2.016	90	90	O	591,09
		1999 17 26 8022	BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACION	1.998	2.014	16	28	O	22,31
		1994 17 26 0095	BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACION	2.012	2.016	16	28	O	22,31
	63		Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.						966,74
			Superproyecto de apoyo						966,74
		1999 17 26 8017	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.998	2.014	90	90	O	36,03
		1992 17 26 0050	REPOSICION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.012	2.016	90	90	O	36,03
		1999 17 26 8030	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA COMPROBACION TECNICA DE EMISIONES, LABORATORIO DE HOMOLOGACION Y SERVICIOS DE INSPECCION	1.998	2.014	90	90	O	886,73
		1991 23 12 0025	ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDIDA PARA APOYO DE LAS UNIDADES PERIFERICAS DE INSPECCION E INSPECCION CENTRAL.	2.012	2.016	90	90	O	446,59
		1992 17 27 0060	ADECUACION DE LOCALES E INSTALACIONES. JEFATURAS PROVINCIALES DE INSPECCION	2.012	2.016	90	90	O	102,52
		1994 17 27 0030	ACTUALIZACION INSTRUMENTAL MEDIDAS RADIOELECTRICAS	2.012	2.016	90	90	O	212,32
		1997 17 27 0005	DOTACION Y PUESTA A PUNTO DEL LABORATORIO DE LA SECRETARIA GENERAL DE COMUNICACIONES	2.012	2.016	90	90	O	125,30
		2003 20 13 8004	VEHICULOS PARQUE MOVIL	2.003	2.014	16	28	O	43,98
		2003 20 13 0004	Reposición de elementos de transporte	2.012	2.016	16	28	O	43,98

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
 Servicio: 12 SECR. DE EST. DE TELECOMUN. Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2013
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						13.039,92
			Superproyecto						11.767,98
		1999 17 26 9001	ASISTENCIAS TECNICAS DE CARACTER INMATERIAL	1.998	2.014	93	93	O	1.767,98
		2004 20 13 0001	Asistencia técnica para la gestión de las reclamaciones de usuarios de los servicios de telecomunicaciones.	2.012	2.016	93	93	O	589,50
		2004 20 13 0002	Asistencias técnicas para la gestión automatizada del dominio público radioeléctrico y la administración electrónica.	2.012	2.016	93	93	O	849,28
		2005 20 13 0003	Asistencia técnica para la monitorización de servicios por satélite y medida de niveles de emisiones	2.012	2.016	93	93	O	329,20
		2012 20 12 9001	GESTIÓN DEL PLAN DE ACTUACIONES PARA LA LIBERACIÓN DEL DIVIDENDO DIGITAL	2.012	2.014	93	93	O	10.000,00
		2012 20 12 0001	Gestión del Plan Marco de actuaciones para la liberación del Dividendo Digital	2.012	2.014	93	93	O	10.000,00
			Superproyecto de apoyo						1.271,94
		1989 23 12 8003	ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	1.998	2.016	93	93	O	97,12
		1997 17 27 0010	ELABORACION DE NORMATIVA TECNICA	2.012	2.016	93	93	O	74,36
		2001 20 13 0002	Publicación de una nueva edición del CNAF	2.012	2.016	93	93	O	22,76
		1993 17 26 8003	ESTUDIOS Y EXPOSICIONES.	1.998	2.014	93	93	O	654,27
		1992 17 26 0030	EXPOSICIONES EN COMUNICACIONES.	2.012	2.016	93	93	O	433,82
		2006 20 13 0001	Estudios relativos al sector de las Telecomunicaciones	2.012	2.016	93	93	O	220,45
		1999 17 26 8300	INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	1.999	2.014	93	93	O	520,55
		2003 20 13 0001	Realización de ensayos de control de mercado en laboratorios externos a la Administración y realización de asistencias técnicas en apoyo del esquema de certificación voluntaria de terminales de telecomunicaciones	2.012	2.016	93	93	O	297,46
		2003 20 13 0002	Estudios sobre planificación y gestión de frecuencia para los servicios de radiocomunicación	2.012	2.016	93	93	O	223,09
			TOTAL SECR. DE EST. DE TELECOMUN. Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN						16.167,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 495C. Metrología

PROGRAMA 495C

METROLOGÍA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La Constitución Española en su artículo 149 atribuye al Estado, entre otras, competencia exclusiva en materia de pesas y medidas (en terminología actual, metrología) tanto en materia de conservación, diseminación y desarrollo de los patrones nacionales de medida como en materia legislativa. En cumplimiento de esas obligaciones se desarrolla de forma continuada una actividad científica encaminada a mantener y desarrollar los patrones nacionales de acuerdo a las necesidades del país y los tratados internacionales y se han ido aprobando diferentes disposiciones legales apoyadas en conocimientos y tecnologías, que configuran el marco jurídico para el desarrollo de la actividad metrológica en España.

La Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, marca el inicio de esta etapa metrológica y fija los requisitos y actuaciones a llevar a cabo para el ejercicio de esta actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Ley, y por Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo, se creó el Centro Español de Metrología (CEM) al que se le encomendaron las tareas que en él se establecen.

Posteriormente, la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, transforma el Centro Español de Metrología en Organismo Autónomo de carácter comercial e industrial, adscrito hoy al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, asignándole entre otros los siguientes cometidos:

- Custodia y conservación de los patrones nacionales de las unidades de medida
- Establecimiento y desarrollo de las cadenas oficiales de calibración
- Ejercicio de las funciones de la Administración del Estado en el control metrológico del Estado y en el control metrológico CEE
- Mantenimiento del Registro de Control Metrológico
- Ejecución de proyectos de investigación y desarrollo en materia metrológica
- Formación de especialistas en metrología

De forma simultánea, en el ejercicio de estas competencias, el Centro Español de Metrología, en cumplimiento de los acuerdos suscritos por nuestro país, debe llevar a

cabo las actuaciones propias de un Instituto Nacional de Metrología, y representar a España ante todas las instituciones metroológicas internacionales.

En el año 2006 se aprobó el Real Decreto por el que se regula la Estructura, Composición y Funcionamiento del Consejo Superior de Metrología que atribuye al CEM la Secretaría Técnica del mismo y las Presidencias y Secretarías, y por consiguiente el impulso y coordinación de las actividades, del Pleno, la Comisión de Laboratorios Asociados al Centro Español de Metrología y la Comisión de Metrología Legal.

También se aprobó el Real Decreto 889/2006 (modificado por el RD 339/2010 de 19 de marzo), por el que se regula el control metroológico del Estado sobre instrumentos de medida, que traspone la Directiva 2004/22/CE del parlamento Europeo y del Consejo sobre instrumentos de medida y adopta la filosofía “nuevo enfoque” también para los instrumentos sometidos a regulación específica nacional. En virtud de esta filosofía el Centro Español de Metrología opera como Organismo Notificado, Organismo de Control Metroológico y Organismo Autorizado de Verificación Metroológica.

En el ámbito de la investigación y desarrollo de patrones cabe reseñar la participación de nuestro país a través del CEM y sus laboratorios Asociados al Programa de investigación Europea en metrología EMRP, desde el año 2009 con el consiguiente compromiso de aportación conjunta de recursos.

El presente Programa tiene por objeto posibilitar el cumplimiento de todos los compromisos anteriormente descritos.

2. ACTIVIDADES

El proceso de globalización y la consiguiente liberalización en el comercio mundial ha traído como consecuencia un cambio importante en el papel que venían desempeñando hasta ese momento los Institutos Nacionales de Metrología en los países industrializados.

Para poder afrontar este importante reto, se firmó el 19 de octubre de 1999, en París, al amparo del Tratado conocido como Convención del Metro, el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM-CIPM), mediante el cual, los patrones nacionales y los certificados emitidos por los Institutos Nacionales de Metrología que cumplan unos determinados requisitos, son aceptados internacionalmente.

Dada la importancia de este Acuerdo, el Centro Español de Metrología ha realizado y continúa haciendo un gran esfuerzo para poder cumplir con los requisitos exigidos y así dotar a nuestro país de un soporte internacionalmente reconocido para

todos los procesos de medida y facilitar también el reconocimiento de las de evaluación de la conformidad de productos que se llevan a cabo en España.

De forma simultánea, nuestra pertenencia a la Unión Europea nos exige el cumplimiento de todas las disposiciones legales que sean aprobadas por las instituciones comunitarias, al objeto de garantizar la libre circulación de mercancías en el seno de la Unión y proteger a los consumidores y usuarios de los posibles fraudes que pudieran darse en las transacciones comerciales o en el análisis de la salud de los ciudadanos.

Es necesario referirse a la creciente importancia de la colaboración internacional, concretamente intereuropea, en proyectos de I+D en el campo de la metrología científica. En septiembre de 2009, el Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron la inclusión del Programa EMRP, al amparo del artículo 169 (actual 185) del Tratado, entre los financiados por el VII Programa Marco. El Programa contempla 5 convocatorias por un montante total de 400 millones de euros, más otros posibles 100 millones mas, cofinanciados al 50% por los Estados miembros participantes y la Unión Europea en el periodo de 7 años.

El EMRP está centrado en la coordinación de la I+D en metrología, facilitando una integración más estrecha de los programas nacionales de investigación tanto a nivel científico como económico y de gestión. El EMRP garantiza la colaboración entre los institutos nacionales de metrología, reduciendo la duplicación de esfuerzos y costes y aumentando el impacto. Su objetivo general es acelerar la innovación y la competitividad en Europa, generar resultados y conocimientos en metrología y desarrollar nuevas capacidades de medida.

Hasta la fecha ya se han presentado 3 convocatorias con 65 proyectos financiados, estando aún pendientes dos convocatorias más, la del 2012 ya en marcha y la del 2013. España, a través del Centro Español de Metrología (CEM) y sus Laboratorios Asociados, participa en 15 de estos proyectos conjuntos liderando algunos de ellos, en campos tan variados como la nanometrología, las medidas eléctricas, el medio ambiente o la energía, todos ellos claves para un desarrollo industrial competitivo e inminente.

El CEM es participante en el programa y por lo tanto ha adquirido compromisos moderados de inversión en esta iniciativa.

Estas obligaciones suponen llevar a cabo, principalmente, las siguientes actividades que se enumeran sucintamente a continuación:

- Custodia y Conservación de los Patrones Nacionales de Medida

- Ejecución de Proyectos de Investigación y Desarrollo en materia metrológica.
- Coordinación con los Laboratorios Asociados al CEM (depositarios de patrones nacionales): Comisión de Laboratorios Asociados.
- Calibraciones y asesoramiento de primer nivel a laboratorios y empresas.
- Suministro de materiales de referencia.
- Fomento y pilotaje de intercomparaciones nacionales.
- Desarrollo constante de las capacidades de medida y calibración y su reconocimiento internacional.
- Representación internacional con asistencia a reuniones del BIPM, Euramet y la correspondiente participación en los diversos Comités técnicos, consultivos y grupos de trabajo de estos organismos.
- Ejercicio de las Funciones de la Administración del Estado en el Control Metrológico
 - Iniciativa normativa.
 - Propuesta de los proyectos normativos relativos a las unidades de medida y de los instrumentos de medida sometidos al Control Metrológico.
 - Análisis de oportunidad de regulación de áreas seleccionadas en colaboración con otras administraciones implicadas.
 - Actividades ejecutivas directas o por designación de las Administraciones públicas.
 - Actuación como Organismo Notificado, Organismo de Control Metrológico y Organismo Autorizado de Verificación Metrológica..
 - Coordinación con las CCAA: Comisión de Metrología Legal.
 - Elaboración de guías y documentos para la aplicación normalizada de regulaciones en vigor
 - Representación internacional con asistencia a reuniones de WELMEC, de la OIML y la correspondiente participación en sus diversos comités técnicos y grupos de trabajo.

- Soporte a la Asociación Española de Normalización en temas Metrológicos.
- Mantenimiento del Registro de Control Metrológico.
- Formación de Especialistas en Metrología.
- Desempeño de la Secretaría Técnica del Consejo Superior de Metrología.
 - Informes técnicos específicos para el Consejo.
 - Impulso y coordinación del Pleno y las Comisiones del Consejo Superior de Metrología.
- Actividades horizontales
 - Mantenimiento y mejora del sistema de gestión de la calidad.
 - Difusión de la Metrología .
 - Actividades de mantenimiento y mejora de la infraestructura

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Programa se gestiona en su totalidad por el Centro Español de Metrología. El Estatuto del Centro Español de Metrología, aprobado por el Real Decreto 1342/2007, estructura el centro en:

La Secretaría general, a la que corresponde la gestión económica, de personal y de compras, el soporte de los sistemas de información y el mantenimiento y buen funcionamiento de los recursos del centro.

La División Científica y de Relaciones Institucionales, de la que dependen las siguientes áreas:

- Masa.
- Longitud
- Temperatura
- Electricidad y Magnetismo

La División de Metrología Aplicada y Legal, de la que dependen las siguientes áreas:

- Operaciones I
- Operaciones II

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
A. Custodia y conservación de los patrones nacionales de medida (nº)	14	14	14	14	14

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Construcción de nuevos patrones (nº)	2	1	0	0	0
– Obtención o mejora de nuevas CMCS (nº)	10	24	17	15	10
– Disponibilidad de materiales de referencia (nº)	2	2	0	0	0
– Participación en comparaciones internacionales (nº)	2	10	6	5	3
– Reuniones en órganos de Organismos nacionales e internacionales de metrología científica y aplicada (nº)	NP	57	NP	50	30

OBJETIVO	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
B. Ejecución de Proyectos de I+D en materia metrológica (nº)	23	37	25	25	15

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Grado de avance de proyectos de metrología científica (%)	75	75	60	60	60
– Grado de avance de proyectos de metrología aplicada (%)	75	65	60	60	60
– Difusión de resultados. Artículos presentados en Congresos, seminarios, etc y publicados en revistas científicas (nº)	NP	27	NP	20	20

OBJETIVO	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
C. Establecimiento y desarrollo de las cadenas oficiales de calibración <i>Si1/No2</i>	1	1	1	1	1

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Calibraciones de primer nivel	1100	1182	900	800	700
– Suministro de materiales de referencia (botellas) (nº)	2	32	10	10	8
– Intercomparaciones nacionales (nº)	20	19	8	8	5
– Auditorías realizadas en cumplimiento del convenio con ENAC (nº)	NP	28	NP	40	35

OBJETIVO	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
D. Ejercicio de las funciones de la Administración del Estado en el control metrológico (<i>Si1/No2</i>)	1	1	1	1	1

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Proyectos de órdenes ministeriales (<i>nº</i>)	6	3	6	0	4
– Finalización de proyectos de grupos de trabajo (<i>nº</i>)	4	3	5	3	4
– Actividades realizadas como organismo de los contemplados en el RD 889/2006 (<i>nº</i>)	NP	2743	NP	2400	3000
– Actividades de ensayos en apoyo a las CCAA	NP	794	NP	820	900
– Reuniones nacionales (no normalización)	18	23	17	21	15
– Reuniones Internacionales (<i>nº</i>)	20	15	10	7	6
– Reuniones de normalización (<i>nº</i>)	15	12	7	4	8
– Guías y documentos elaborados (<i>nº</i>)	NP	7	NP	2	3

OBJETIVO	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
E. Actividades horizontales (<i>Si1/No2</i>)	1	1	1	1	1

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Inversiones en infraestructura (miles de euros)	136,20	1100,00	280,20	280,00	50,00
– Documentos modificados / nuevos del sistema de calidad (<i>nº</i>)	NP	79	NP	50	40
– Divulgación de la Metrología (<i>nº de horas</i>)	NP	890	NP	700	600

OBJETIVO	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
F. Formación de especialista en metrología (<i>Si1/No2</i>)	1	1	1	1	1

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Diseño y ejecución del master en Metrología (<i>Si1/No2</i>)	1	1	1	1	1
– Realización de cursos a medida y actividades divulgativas (<i>nº</i>)	10	5	6	4	5
– Formación no presencial (<i>nº alumnos</i>)	NP	259	NP	200	350

OBJETIVO	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
G Desempeño de la Secretaría General Técnica del Consejo Superior de Metrología (<i>Si1/No2</i>)	1	1	1	1	1

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
Informes presentados (nº)	5	5	5	5	5
Reuniones del Pleno (nº)	2	1	1	1	1
Reuniones de la Comisión de laboratorios asociados (nº)	4	4	4	4	4
Reuniones de la Comisión de Metrología Legal (nº)	5	4	5	4	4
Reuniones de grupos de trabajo (nº)	10	18	12	10	8

OBJETIVO	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
H Mantenimiento del Registro de Control Metrológico (<i>Si1/No2</i>)	1	1	1	1	1

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
CC.AA. con conexión telemática en funcionamiento (nº)	17	17	17	17	17
Tiempo de disponibilidad del servicio (%)	100	100	100	100	100
Organismos existentes: notificados (nº)	10	13	13	18	18
Organismos existentes de control (nº)	5	8	8	7	7
Organismos existentes de verificación (nº)	15	45	15	35	10

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
 Programa: 495C Metrología

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	22	22,68
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	14	14,43
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	7	7,22
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	10	10,31
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	53	54,64
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	5	5,15
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	15	15,46
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	6	6,19
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	3	3,09
	TOTAL LABORALES FIJOS	29	29,90
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	1,03
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	3	3,09
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	11	11,34
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	15	15,46
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	97	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	27	27,84
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	15	15,46
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	45	46,39
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	10	10,31
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	97	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ORGANISMOS AUTÓNOMOS
Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
 Organismo: 207 CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2013
495C			Metrología						741,00
	62		Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.						240,00
			Superproyecto de apoyo						240,00
		2004 20 207 8001	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	2.004	2.016	16	28	O	15,00
		2004 20 207 1110	Construcción de Laboratorio	2.012	2.016	16	28	O	15,00
		2004 20 207 8002	EQUIPOS INFORMATICOS	2.004	2.016	16	28	O	8,00
		2004 20 207 1205	Adquisición equipos informáticos	2.012	2.016	16	28	O	8,00
		2004 20 207 8007	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2.004	2.016	16	28	O	214,50
		2004 20 207 1705	Adquisición de maquinaria	2.012	2.016	16	28	O	5,00
		2007 20 207 0001	Equipos (instrumentación)	2.011	2.016	16	28	O	5,00
		2011 20 207 0016	FORMER	2.011	2.014	16	28	O	8,00
		2011 20 207 0017	RECAP	2.011	2.014	16	28	O	39,00
		2011 20 207 0018	PACMED	2.011	2.014	16	28	O	26,50
		2011 20 207 0019	MICROPESAS	2.011	2.014	16	28	O	5,00
		2011 20 207 0020	MICROFUERZAS	2.011	2.014	16	28	O	5,00
		2011 20 207 0021	ALAPBRE	2.011	2.014	16	28	O	71,00
		2012 20 207 0001	ALEXANDRÍA	2.012	2.014	16	28	O	50,00
		2004 20 207 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	2.004	2.016	16	28	O	2,50
		2004 20 207 1005	Adquisición de mobiliario	2.012	2.016	16	28	O	2,50
	63		Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.						50,00
			Superproyecto de apoyo						50,00
		2004 20 207 8003	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	2.004	2.016	16	28	O	25,00
		2004 20 207 1105	Edificios y otras construcciones	2.012	2.016	16	28	O	25,00
		2004 20 207 8006	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2.004	2.016	16	28	O	25,00
		2004 20 207 1710	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.012	2.016	16	28	O	25,00
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						451,00
			Superproyecto de apoyo						451,00
		2004 20 207 8300	INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	2.004	2.016	16	28	O	451,00
		2004 20 207 0105	Adquisición de software	2.012	2.016	16	28	O	20,00
		2004 20 207 0115	I+D:Otros patronos nacionales	2.012	2.016	16	28	O	18,96
		2009 20 207 0020	Nuevo Metro	2.011	2.013	16	28	O	10,80
		2009 20 207 0021	Microscopio Metrológico (MMCC)	2.011	2.013	16	28	O	32,32
		2009 20 207 0022	Lasertrack	2.011	2.013	16	28	O	4,44
		2009 20 207 0023	Sistema Medida no Criogénico para Resistencia Hall	2.011	2.013	16	28	O	5,39
		2009 20 207 0024	RETENBAF	2.011	2.013	16	28	O	9,83
		2009 20 207 0025	MERCURIO	2.011	2.013	16	28	O	58,95
		2009 20 207 0026	GASES	2.011	2.013	16	28	O	8,92

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ORGANISMOS AUTÓNOMOS
Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2013

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Organismo: 207 CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2013
		2009 20 207 0027	PAR DE TORSIÓN	2.011	2.013	16	28	O	8,92
		2009 20 207 0028	ACUSTICA	2.011	2.013	16	28	O	5,39
		2011 20 207 0030	FORMER	2.011	2.014	16	28	O	32,32
		2011 20 207 0031	RECAP	2.011	2.014	16	28	O	32,32
		2011 20 207 0032	MICROPESAS	2.011	2.014	16	28	O	53,50
		2011 20 207 0033	MICROFUERZAS	2.011	2.014	16	28	O	32,32
		2011 20 207 0034	ALAPBRE	2.011	2.014	16	28	O	32,32
		2011 20 207 0035	PACMED	2.011	2.014	16	28	O	53,50
		2012 20 207 0002	ALEXANDRÍA	2.012	2.014	16	28	O	30,80
			TOTAL CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA						741,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 921U. Publicaciones

PROGRAMA 921.U

PUBLICACIONES

1. DESCRIPCIÓN

El **Programa 921U. Publicaciones**, es el instrumento financiero-presupuestario dirigido a la realización de publicaciones especialmente en las áreas de edición, promoción, difusión e impulso de las mismas. Elaboradas por las distintas unidades del **Ministerio de Industria, Energía y Turismo**, tienen el objetivo de informar a la ciudadanía sobre los aspectos técnicos, legales y generales que son competencia del Departamento.

Todas las publicaciones que se proyectan para un ejercicio económico, son objeto de una selección recogida en el **Programa Editorial** que semestralmente informa la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales del Ministerio de la Presidencia, para su posterior aprobación por el Ministro del Departamento.

Con cargo a este Programa **se financian** todas las publicaciones propuestas por los diferentes centros directivos del Ministerio, son tratadas previamente y editadas por el Centro de Publicaciones, dependiente de la **Subdirección General de Desarrollo Normativo, Informes y Publicaciones** de la **Secretaría General Técnica**. En consecuencia, con este Programa 921U se financian los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para esta labor editorial. Están excluidos del programa presupuestario cuatro organismos públicos que cuentan con sus propias unidades editoras y que aunque sus publicaciones han de estar incluidas en el precitado Programa Editorial, se financian con cargo a sus propios créditos presupuestarios.

Estas **Unidades editoras independientes** son:

- **Oficina Española de Patentes y Marcas,**
- **Centro Español de Metrología,**
- **Instituto de Turismo de España (Turespaña)**

Las actividades desarrolladas para el cumplimiento de esta competencia son la gestión y coordinación editorial del Ministerio; el impulso, difusión y venta, si procede, de las publicaciones, impresos y otros que puedan sobrevenir, tales como:

- La coordinación, control y seguimiento del **Programa Editorial** del Departamento en base a las propuestas de los Centros Directivos, con previsiones de costes, tiradas y calendarios de las publicaciones,
- La gestión de la coordinación del Departamento en esta especialidad,
- La elaboración de la Memoria anual de Publicaciones del Departamento.
- La elaboración de informes y asesoramiento sobre temas propios de las publicaciones.
- La gestión económica y la contratación derivada de la producción editorial.
- El diseño, maquetación, fotomecánica y provisión de materias primas.
- El almacenamiento y control en el almacén del Centro de Publicaciones,
- El seguimiento y control de las suscripciones,
- La difusión, distribución y venta, cuando procede, de publicaciones.
- La producción e impresión por medios propios de material de cartería, tarjetas, fotocopias, medios audiovisuales y telemáticos e impresos varios.
- La gestión, desarrollo y seguimiento diario de la imprenta y unidad de reprografía dependiente del Centro.

Las **distintas publicaciones** que se realizan para atender las diferentes actuaciones que contempla el Programa Editorial anual, son:

- Libro Registro de Instalaciones Frigoríficas.
- Libro Registro de Consumo de Explosivos.
- Estadísticas de construcción.
- Estadísticas de gran reparación de equipo ferroviario.
- Estadísticas de química, de laboratorios y centros de ensayo.
- Estadísticas de construcción de vehículos automóviles, bicicletas y accesorios (mensual y anual),
- Metrología y calibración industrial.
- Estadísticas energéticas.
- Estadísticas de minería.
- Estadísticas de coyuntura industrial, turística y de telecomunicaciones.

Impresos y documentaciones relativos a la normativa de seguridad de vehículos de todo tipo (turismos, industriales, remolques, tractores, ciclomotores y demás material móvil), son en particular las siguientes:

- Tarjetas de inspección técnica de vehículos y Certificados de características de vehículos, en sus distintas versiones y series.
- Certificados de carrozado.
- Hojas adicionales de ITV (Inspección técnica de vehículos)., dirigidas a las estaciones inspectoras.

Otros impresos necesarios para el desarrollo de la actividad del Departamento en sus relaciones con empresas y ciudadanos correspondientes a:

- Subvenciones.
- Planes y transporte de determinadas mercancías peligrosas.
- Coyuntura industrial mediante lectura óptica.
- Programas, etc.

Asimismo se realizan **publicaciones unitarias**, en los que se distinguen las colecciones **Monografías y series históricas** y **Series históricas** dedicadas a temas concretos.

Los títulos están recogidos y representados en el **Catálogo General de Publicaciones Oficiales, editado por el Ministerio de la Presidencia**, tanto en soporte papel como en Internet (<http://www.060.es>), con independencia, de que en las publicaciones periódicas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo siempre aparece **publicidad del fondo editorial** o de las diferentes obras en curso de edición.

Otro apartado es el correspondiente a las **publicaciones periódicas**, dos revistas de larga tradición en el mercado editorial:

- **Economía Industrial (EI), y**
- **Revista de Estudios Turísticos (RET).**

Economía Industrial (EI) estudia y analiza la realidad estructural y económica de nuestra industria, tiene una larga trayectoria, desde 1964, y su difusión en los sectores empresarial y académico. Tiene una edición de cuatro números al año más un índice, su tirada es de 600 ejemplares/número.

Desde el año 2006 tiene una periodicidad trimestral y ya se han editado más de 384 números. Consta de diversas secciones: la monográfica, está integrada por artículos dedicados a un tema específico, las de otros temas y notas se constituyen con artículos breves de carácter informativo sobre algún estudio o programa de particular interés, además de los clásicos apartados de crítica de libros y selección bibliográfica.

Desde 2001 la publicación se encuentra también disponible íntegramente en Internet.

La **Revista de Estudios Turísticos (RET)** contempla la realidad económica, social y divulgativa de este sector básico de la economía española. Su periodicidad es, trimestral y la tirada de 500 ejemplares/número, si bien con motivo de congresos u otras actividades suele haber incrementos sustanciales en la edición.

Por último, edita el **Boletín Trimestral de Coyuntura Energética** que realiza un análisis sobre la evolución energética en cada trimestre, incluyendo material estadístico y gráfico, epígrafes sobre producción de energía, comercio exterior, consumo de energía final y primaria y evolución de los precios energéticos. Su tirada actual es de 100 ejemplares por trimestre, pero su mayor penetración reside en su presencia en Internet.

Por último las necesidades de promoción y difusión de las actividades competenciales del Ministerio exigen de la **edición de folletos y otras publicaciones de carácter informativo** con el fin de apoyar la participación ministerial en la promoción de sus políticas, actividades, certámenes, ferias, salones, foros y congresos.